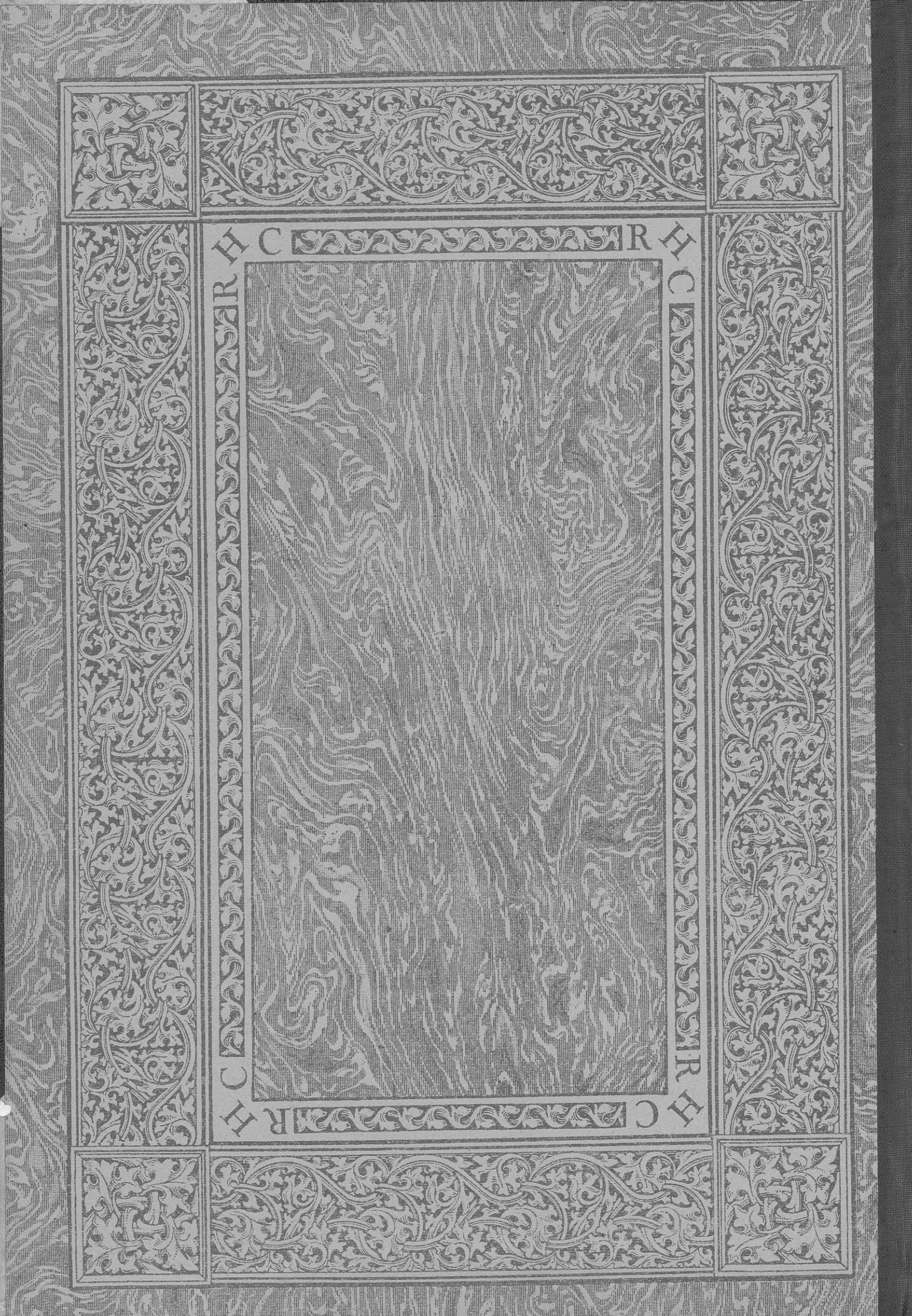
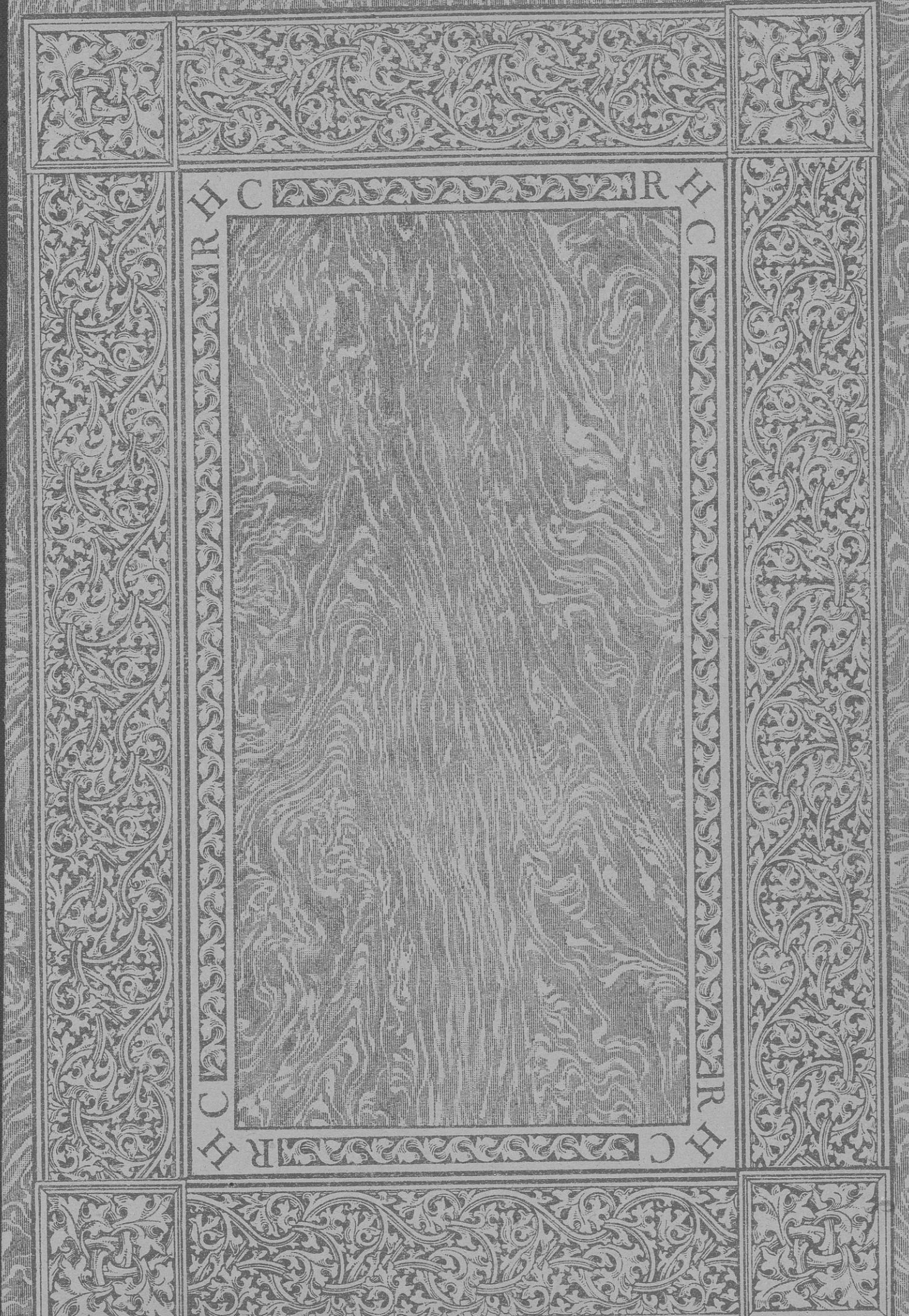


ACTAS

50

3  
.....  
4  
.....







3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A 435796

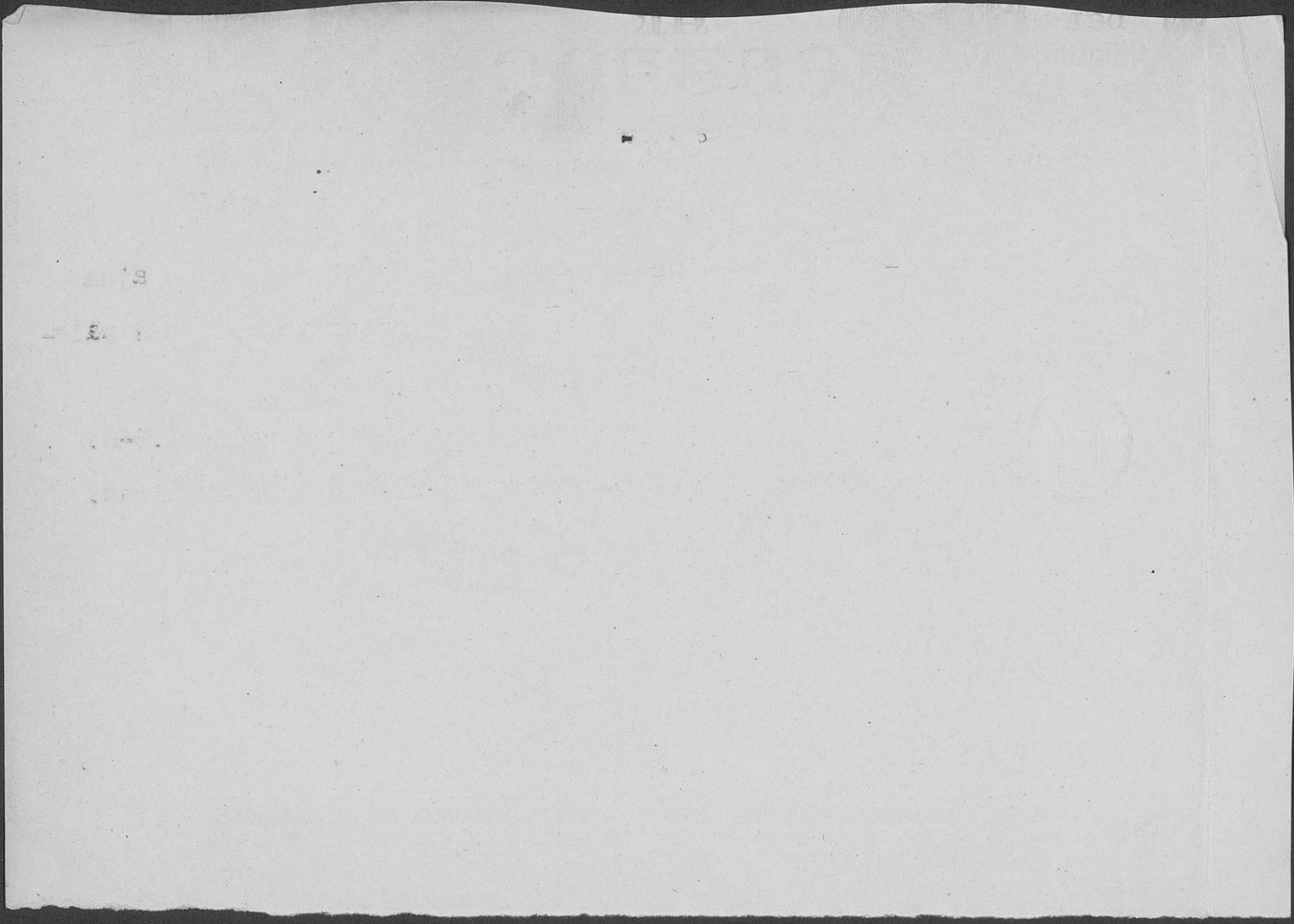
Importe reintegro libro de Actas del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros que se hace efectivo con este pliego de papel de pagos.



Zaragoza 9 de Noviembre de 1.949.

El Administrador de Rentas Publicas.





Libro de rentas del Ayuntamiento -  
To de Ojea de los Caballeros  
que se reintegra en firme determina  
la vigente ley del Zinco con el co-  
rrespondiente papel de pagos al Estado;  
y sellados en el de esta oficina los  
200 folios de que consta el presente libro  
Zaragoza 9 Noviembre 1949  
D. El Admor. de Rentas



M. Garcia



Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros  
Libro de Actas

Diligencia = El presente libro que consta de doscientos folios útiles, reintegrados según la vigente Ley del Timbre, se destina a transcribir las actas de las sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Villa comenzándose en el día de la fecha, no habiéndose celebrado sesión después de la del día seis del actual, que se transcribe en el libro anterior. Certifico.

Ejea de los Caballeros, 9 de Diciembre de 1949.

Nº 3º

El Alcalde,

El Secretario,



Asisten:

Nº 25

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cavero

Teniente de Alcalde,

D. Patricio Navarro López

Concejales,

D. Juan Fermán Aráoz

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Manuel Lambán Navin

D. Carlos Murillo Nogue

Secretario,

D. Gerardo García Esaga

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, don Celestino Miguel Cavero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión extraordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación de los Concejales ausentes.

A las diez y media horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día seis del actual que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Aprobación del presupuesto ordinario para 1950. Tenien-

do en cuenta que puede adoptarse, <sup>acordado</sup> válido por el número de Concejales presentes, siete de los nueve que integran la Corporación, según dispone el Real Decreto de 15 de Julio de 1930 y a la vista de las disposiciones contenidas en el Decreto de 25 de

Envero de 1946 de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se procedió por el Interventor a dar lectura íntegra del expediente de tramitación reglamentaria del presupuesto ordinario y de los documentos y relaciones que lo forman continuando con la enumeración de los capítulos, artículos y partidas que constituyen la relación general de gastos del presupuesto ordinario mencionada para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y sus respectivos conceptos, siendo ampliamente examinados y discutidos por la Corporación encontrándoselos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la referida relación general de gastos, quedando en consecuencia definitivamente fijados los gastos en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Consignación Pesetas</u>
1º-	Obligaciones generales	840.611-48
2º-	Representación municipal	44.500-00
3º-	Vigilancia y seguridad	99.019-12
4º	Policía urbana y rural	165.640-90
5º-	Recaudación	28.000-00
6º-	Personal y material de oficinas	383.253-08
7º-	Salubridad e higiene	133.828-68
8º-	Beneficencia	55.750-00
9º-	Asistencia social	230.500-00
10º-	Instrucción pública	136.439-40
11º-	Obras públicas	57.182-00
12º-	Montes	101.809-22
13º-	Fomento de los intereses comunales	98.550-00
15º-	Mancomunidades	162.800-60
18º-	Imprevistos	17.115-52
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>2.555.000-00</u>

En la misma forma se procedió respecto de la relación general de ingresos y encontrándoselos ajustados a las vigentes





Disposiciones y conformes con los recursos del Municipio quedaron fijados definitivamente en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Presupuesto de Ingresos

Capitulo	Concepto	Consignación Pesetas
1º-	Rentas	346.231-10
2º-	Aprovechamiento de bienes comunales	1.424.854-48
4º-	Servicios municipalizados	62.276-90
5º-	Eventuales y extraordinarias	55.600-00
6º-	Arbitrios con fines no fiscales	300-00
7º-	Contribuciones (no) especiales	50.000-00
8º-	Derechos y tasas	2.45.310-00
9º-	Cuotas, recargos y participaciones	266.000-00
10º-	Imposición municipal	99.800-00
11º-	Multas	4.627-52
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>2.555.000-00</u>

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	2.555.000-00
Importan los ingresos por todos conceptos	<u>2.555.000-00</u>
Diferencia	Nivelado

Y el Ayuntamiento Pleno, considerando que se halla nivelado y sin deficit inicial dicho presupuesto y visto lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto de 25 de Enero de 1946, acorda por unanimidad que se expusiera al público por plazo de quince dias y, una vez expirado este, se remita con su copia respectiva y demas documentos que lo completan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que señala dicho cuerpo legal y para surtir efectos en el próximo ejercicio económico de mil novecientos cincuenta.

Ordenanzas de exacciones: Examinadas las Ordenanzas correspondientes a las exacciones figuradas como ingresos en el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y, encontrándolas conformes con el Decreto ordenador de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946; la Corporación acorda por unanimidad imponer las exacciones municipales



M

que se indicarían a continuación y aprobar las Ordenanzas para su respectiva aplicación de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VI del expresado Decreto, siendo aquellas las siguientes: = Derechos y Tasas. = 1.º - Sello municipal. - 2.º - Vigilancia especial. 3.º - Licencias para construcciones y obras. 4.º - Licencias para construcciones y obras, digo, licencias de apertura de establecimientos. 5.º - Inspección de motores y calderas de vapor. 6.º - Servicios de Matadero, acarreos de carnes e inspecciones y reconocimientos sanitarios. 7.º - Recogida de basuras. 8.º - Servicios de alcantarillado. 9.º - Cementerios y enterramientos. 10.º - Asistencias y estancias en el Hospital. 11.º - Ocupación de la vía pública. 12.º - Tasa de arenas, gravas, etc. 13.º - Aprovechamientos del suelo, suelo o subsuelo. 14.º - Industrias callejeras y ambulantes. 15.º - Portaje o arrastre por vías municipales. 16.º - Utilización de vehículos, efectos o locales y desinfección. 17.º - Contribuciones especiales. Arbitrios con fines no fiscales. 18.º - Arbitrio sobre perros. = Imposición Municipal. - 19.º - Contribución de Usos y Consumo e impuesto sobre el vino. 20.º - Recargo sobre la contribución industrial. 21.º - Recargo sobre el impuesto de gas y electricidad. 22.º - Arbitrios sobre Casinos y Circulos de Recreo. 23.º - Arbitrio sobre bicicletas. 24.º - Arbitrio sobre solares sin edificar. 25.º - Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (plus valia). 26.º - Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes. 27.º - Arbitrio sobre carnes, velatería, casa y pescados. 28.º - Arbitrio sobre pompas fúnebres. 29.º - Prestación personal y de transportes.

Y igualmente se acordó que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269 y 270 del mencionado Decreto, se expongan al público por quince días para efectos de reclamaciones y se remitan a la Delegación de Hacienda para su aprobación juntamente con el presupuesto ordinario.

Otras Ordenanzas. - Se examinaron igualmente las Ordenanzas redactadas para regular los ingresos presupuestarios consignados como productos del Patrimonio y como rendimientos de servicios y explotaciones municipales que, desde hace muchos años, y desde luego antes del 8 de Marzo de 1924, tiene establecidos este



Ayuntamiento, a saber: Por aprovechamientos de labor y siembra en las fincas municipales; por el de pastos, por el de aguas de riego del Pantano de San Bartolomé, y por el servicio de aguas potables a domicilio.

Se acordó por unanimidad aprobar las Ordenanzas correspondientes a dichos ingresos en la forma redactada y leída en este acto, haciéndose constar que en la de pastos se ha incluido el aprovechamiento de los de la Dehesa de Valtescopar, con un importe de 14.550,10 pesetas, que se aumentará a la tasación de pastos del año anterior, y que, a propuesta de la Comisión de Montes, se determina como tope mínimo y máximo de cabezas que pueden introducirse a pastar en las fincas municipales a que la respectiva Ordenanza se refiere, el de 35.000 de ganado lanar y cabrío, 47 de vacuno, y de ganado equino, el necesario para el servicio de los rebaños. La Presidencia propone la ampliación del número de cabezas de ganado vacuno, manifestando el Presidente de la Comisión de Montes que el criterio de ésta es que se fije en cuarenta y siete dicho número de cabezas, al igual que para los montes de Utilidad Pública, y así se acuerda.

M



A Propuesta de la Presidencia, se establece el procedimiento contractual a que habrán de ajustarse las sanciones por pastores indelito en los campos sembrados y en aquellos en que no se hayan retirado todas las mieses después de segadas.

Se hace constar que han sido modificados los artículos 3º y 12º de la Ordenanza del Pantano de San Bartolomé, en relación con la del año anterior, y que se determina la provisionalidad de las cuotas de la Ordenanza de aguas potables hasta que comience a funcionar el sistema de contadores.

Se acordó finalmente que estas Ordenanzas sean expuestas al público para reclamaciones en igual forma que las de exacciones municipales.

Terminados los asuntos del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas, de todo lo cual y de la exactitud de los

preinsentos acuerdos, como Secretario certifico.

*[Signature]*

~~+ navarro~~

*[Signature]*

*[Signature]*

Mariano Salvatierra

*[Signature]*

*[Signature]*

Asisten:

Núm. 25

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cavero

Gerente-Alcalde

D. Patricio Navarro Lopez

Concejales

D. Juan Fernandez Amáez

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Manuel Lamban Marin

D. Carlos Murillo Nogue

Secretario

D. Gerardo Garcia Sesaga

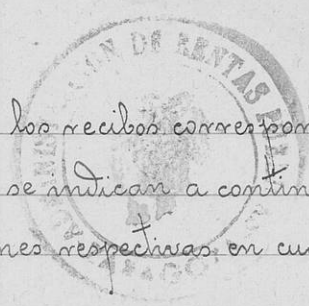
En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Celestino Miguel Cavero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión extraordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación de los Concejales ausentes Don José Domínguez y Don José (Domínguez) Digo, Relancio.

A las trece horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día de hoy, que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Montes y Propios = Aprobando dictamen de la Comisión de Montes, en vista de comparecencias voluntarias, se acordó por unanimidad

adjudicar en forma provisional y girar los recibos correspondientes al actual ejercicio, los excesos de cabida que se indican a continuación y que se proceda a comprobar las extensiones respectivas en cuanto lo estime necesario la Comisión:



a Don Pablo Sagate Sancho, tres cahices en Valtierra.

a Don Prudencio Alayeto Bails, dos cahices en el Lazo.

a Don Antonio Salvatierra Sierra, cuatro cahices en Valtierra.

a Don Estanislao Garcia Lacambra, tres hanegas en la Marcuera y un cahis y cinco hanegas en el Lazo.

a Don Carmelo Larr Sagate, dos cahices en el Lazo.

a <sup>ra</sup> De Don Domingo Monquiled, cuatro hanegas en Las Planas y otras cuatro en el Lazo.

a Don Andrés Jiméner Compaired, nueve cahices en el Lazo.

a Don Joaquín Alvarez Arboñ, cuatro hanegas en el Lazo y cuatro cahices y cuatro hanegas en Valtierra.

a Don Mariano Montañés Campos, tres hanegas en Valtierra.

a Don Virgilio Montañés Longás, seis hanegas en la Marcuera.

a Doña Eufemia Cortés Gualde, seis hanegas en el Lazo.

a Doña José Jiméner Pueyo, siete hanegas en el Lazo.

a Don Lorenzo Navarro Casado, tres cahices y cuatro hanegas en el Lazo.

a Don Félix Mena Lafuente, tres cahices en el Lazo.

a Don Luis Villanueva Sierra, cuatro cahices en el Lazo.

a Doña Maria Sierra Zarralanga, un cahis en la Marcuera.

a Don Juan-Ramón Jiméner Blasco, cuatro cahices en el Lazo.

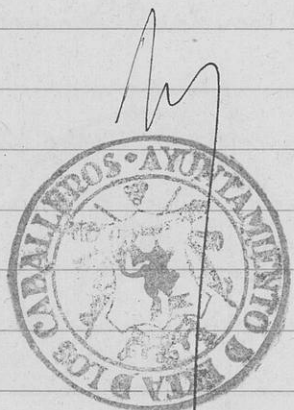
a Don Pascual Navarro Supervia, un cahis en el Lazo.

a Don Valeriano Sarria Mulca, dos cahices y cuatro hanegas en Valtierra.

a Don Ponciano Laurus Apuntaté, dos hanegas en el Lazo.

a Don Víctor Villa Sierra, un cahis y cuatro hanegas en el Lazo.

a Don Luis Yera Gil, un cahis en las Planas y cinco en el Lazo.



a Don Mariano Lambán Loro, dos cahices en el Saso.

a Don Francisco Chólis Lasierra, un cahice en Valdemarrana.

a Don Juan López Salansa, dos hanegas en el Saso.

a Doña Tomasa Apuntaté Benedicto, dos hanegas en el Saso.

a Don Antonio Monquiled Usán, trece cahices en el Saso.

a Don Casto Chólis Bericat, un cahice y cuatro hanegas en la Marcuera y dos cahices y siete hanegas en Valdemarrana.

a Don José Mallén Felipe, dos cahices en el Saso.

a Don Alejandro Sagasté López, dos cahices en el Saso.

a Don Teodoro Benavente Arnáez, cuatro cahices en Boalares.

Se acordó aprobar dictámenes de la Comisión y adjudicar las siguientes concesiones de conformidad con las Ordenanzas vigentes de cultivos:

a Don Zacarias Berges Baquero, la parcela número 125 de dos hanegas de Areños, si en plazo de quince días abonan los débitos al Ayuntamiento.

a Don Mariano Racay Lapiera, la parcela número 126 de Areños en iguales condiciones.

a Don León Arilla Castillo, la parcela número 393 de Areños.

a Don Genaro Francis Jiménez, una de las dos parcelas de Areños que figuran a nombre de su padre, Don Ygnacio Noque Abad, si abonan los débitos.

a Don Pedro Ciudad Villa, la número 64 de Areños, con la misma condición.

a Don Domingo Aragón Gallizo, la parcela número 260 de Areños, causando baja de la misma Don Elias Bailo Rey, por tener tierra en regadío, abonando aquel las mejoras que haya y los débitos pendientes de la parcela.

a Don Eduardo Gau Lobana, una de las dos parcelas de Areños que disfruta Don Pío Lobana Parral, citándose a ambos para determinar la parcela y las mejoras que puedan existir.

a Don Valero Caudevilla Yrigoy, la parcela número 88

De dos hanegas de Areños, tanto de baja de la misma al actual concesionario, Don Bruno Cortés Cortés, a condición de que el primero abone sus débitos al Ayuntamiento en plazo de quince días.

A Don Ignacio Lamarca Larilla, la parcela 135 de Valtescopar, si en plazo de quince días abona los débitos pendientes por dicha parcela.

A Don Francisco Villagrasa Ros, por un solo año, las parcelas siguientes: Número 5-A, 55-A y 60-A de Bardena primera concesión y las del Comunico números 5, 8, 9 y 11 solo la tierra útil de cultivo, debiendo dar posesión y aportar nota de extensión el Guarda Montero y el Jefe de Montes respectivamente.

A Don Mariano Garcia Bericat, por un solo año, las parcelas 22, 23 y 24 de Bardena Baja por un solo año, debiendo abonar en plazo de quince días los débitos de la parcela número 23.

A Don Eduardo Garcia Esquerria, las parcelas 6 y 7 de Bardena Baja por un solo año, desestimando su instancia en cuanto a la parcela número 18 por estar adjudicada a otro vecino.

A Don Cándido Galliro Erles, por un solo año, las parcelas de Bardena, segunda concesión, números 12-A, 21 y 24-A por la tierra útil de la superficie de las mismas, desestimando su petición en cuanto a la parcela 16 del Alero de Lanchurriaga por adjudicación definitiva a otro vecino.

A Don Juan Lecinena Martiner, las parcelas 2, 3, 4 y 27 de Bardena Baja por un año, a condición de que abone los débitos que tienen algunas de dichas parcelas.

A Don Mariano Cortés Lasierra, la parcela número 72-A de Bardena segunda concesión, debiendo abonar los débitos pendientes de la misma.

A Don Antonio Berges Lamban, la parcela número 16 del Alero de Lanchurriaga, siempre que en plazo de quince días abone los débitos que existan pendientes por dicha parcela.

A Don Juan Abadía Apuntaté, la parcela número 53 de Bardena primera concesión si en plazo de quince días abona los débitos que tiene pendientes dicha parcela en Precaución muni-



cipal.

A Don Felix Galliro Francis, la parcela 108 de Bardena Baja, si abona en quince dias los debitos obrantes en Recautacion por este concepto.

A Don Antonio Lopez Violeta, las parcelas 76 y 87 de Bardena Baja, desestimando su peticion de la parcela 108 por haberse adjudicado a otra anterior, siendo esta adjudicacion provisional por un solo año.

A Don Angel Benito Garcia, con caracter provisional, la parcela 18 de Bardena Baja.

A Don Luis Luna Aguas, los cinco cahices que menciona en su instancia, siempre que en plazo de quince dias abone los debitos municipales pendientes a nombre del mismo y del anterior adjudicatario.

A Don Mariano Rodrigo Bergez un cahice en Marcuera, provisionalmente y si en plazo de quince dias abona los debitos que tiene pendientes en Recautacion municipal.

A Don Juan Betové Pérez, los tres cahices y cuatro hanegas del monte Lazo que menciona en su instancia.

A Don Jose Abadia Noque, diez cahices de los que haya a disponer con preferencia en el monte Marcuera y su partida Puilajunta, a su eleccion.

A Don Eduardo Abadia Rodrigo, los ocho cahices y cuatro hanegas que disputó Doña Miquela Erbes Lano, si en plazo de quince dias abona los debitos municipales a nombre de ésta.

A Don Fernan Celorain Galver, diez cahices del monte Lazo de los que haya a disponer y a su eleccion.

A Don Miguel Aguerri Cortés, diez cahices de los que hay a disponer y a su eleccion.

A Don Miguel Aguilar Cortés, cinco cahices en igual forma.

A Don Julian Fernandez Muñoz, hasta diez cahices en igual forma.

A Don Felix Compaired Jimenes, cinco cahices; a Don Angel Bernad Castro cinco en Valdemansana; a Don Gregorio





Hernández Sabera, cuatro; a Don Yosé Hernández Sabera, diez; a Don Mariano Fernández Amáver, diez; y a Don Blas Forcada Galilezo hasta diez cahices, de la que haya a disponer, citándolos previamente para que elijan la tierra que les interese.

a Don Antonio Fernández Lera, diez cahices de los que haya a disponer siempre que le interese la tierra.

a Don Mariano López Abad, cuatro hanegas fatia que hay en el Enao, provisionalmente y hasta diez cahices de los que haya a disponer en el monte Lazo, siempre que le convengan.

a Don Pascual Mena Franca, dos cahices en el monte Lazo, partida Val Del Culebro, provisionalmente por un año y definitivamente si no hubiere reclamaciones.

a Don Genaro Francis Jiménez, con carácter provisional, dos cahices que disfrutó su padre, debiendo aportar datos el Guarda monterero para el alta correspondiente.

a Don Francisco Romeo Adellac, dos cahices en el monte Lazo, que figuran a nombre de Don Juan Betoré Pérez.

a Don Demetrio Betoré Bequería, los dos cahices que solicita del monte Lazo que figuraron a nombre de su padre.

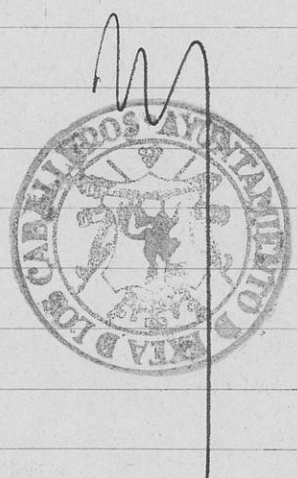
a Don Fernando Bernad Alamán, nueve cahices del monte Valtemanrana que disfrutó Don Alberto Nautin Miguel, desestimando el resto de la petición.

a Don Luciano Les Castro, seis cahices y dos hanegas que disfrutó Don Juan Lera Blasco, si en plazo de quince días abona sus débitos y los de la tierra adjudicada.

a Don Francisco Chóhir Lasherra, ocho cahices de tierra que menciona en su instancia y que ha disfrutado Don Juan Betoré Pérez.

a Don José Lalana Casilla, un cahic en el Lazo, partida de Miralbueno, que se dio baja Don Blas Lalana, si en plazo de quince días abona en Recaudación municipal sus débitos más los correspondientes a la tierra adjudicada.

a Don Lorenzo Salafranca Salvatierra, dos cahices que hay a disponer en Boalares.



Yguualmente se acordó autorizar los trasposos de concesiones de cultivos que se indican a continuación:

A Doña Carmen Longás García, viuda de Don Domingo Monquiledt Usán, las concesiones de cultivo y edificaciones que figuran a nombre de su difunto esposo.

A Don Ambrosio Gallizo Guypé, la parcela 203 de Areños que figura a nombre de José Alayeto Ciudad, si en plazo de quince días abonan ambos los débitos pendientes al Ayuntamiento.

A Don Luis Gallizo (Arilla) Digo, Murillo, la parcela número 2 de Areños que figura a nombre de Don Ambrosio Gallizo, si abonan en plazo de quince días los débitos municipales del primero.

A Don Mariano Montañés Lacima, la parcela 84 de Areños, con carácter provisional, que figura a nombre de Doña Vicenta Pola Berge, si abona en igual plazo los débitos correspondientes a dicha parcela.

A Don Asensio Hernández Peram, la parcela 74 de Areños, de Don Angel Flavio Arrese si en plazo de quince días abona sus débitos el señor Hernández más los que tenga la referida parcela.

A Don Jesús Blasco Tebosana, la parcela 61 de Paul de Rivas, con que figura su hermano Antonio, si en plazo de quince días abonan los débitos obrantes en Recaudación.

A Don Pedro Laborda Casabona, la parcela 148 de Paul de Rivas, de su hermano Bartolomé, abonando el primero los débitos municipales.

A Don Jesús Navarro Sierra, la parcela 78 de Paul de Rivas, que figura a nombre de Don Juan Antonio Caraballo Baquero si en plazo de quince días son abonados los débitos de éste en Recaudación.

A Don Teodoro Rodríguez Arilla, dos cahices en Marcuera, de la difunta Doña Glácida Salafanica Bailo, si en plazo de quince días abona sus débitos pendientes en Recaudación,



entendiéndose en tal caso la adjudicación como provisional.

A Don Gregorio Larraga Loteras, dos cahices y cuatro hanegas que figuran a nombre de Doña Teodora Loteras Jimiener, si en plazo de quince días son abonados los débitos de ambos, siendo provisional la adjudicación durante un año.

A Don Victor Gericó Lacima, ocho cahices y cuatro hanegas de Doña Esperanza Gericó Lacima si en plazo de quince días abona los débitos en Recaudación.

A Don Domingo Aragón Galliro, las cuatro hanegas de Don Juan Conde Péver en Valdemanzana, partida Espartal de Octavio.

A Don Francisco Sahún Lamenca, los dos cahices que figuran a nombre de Don José Alayeto Ciudad, si en plazo de quince días abonan ambos los débitos pendientes en Recaudación.

A Don José García Botaya, provisionalmente, la parcela 10-B de Bardena, primera concesión, que figura a nombre de Don Juan Ramon Jimiener Blasco.

A Don Victor Murillo Benavente, con carácter provisional, cuatro cahices en las Planas que disfruta Doña Cecilia Abad Pilarcés, abonando el señor Murillo en plazo de quince días los débitos con que dicha tierra figura.

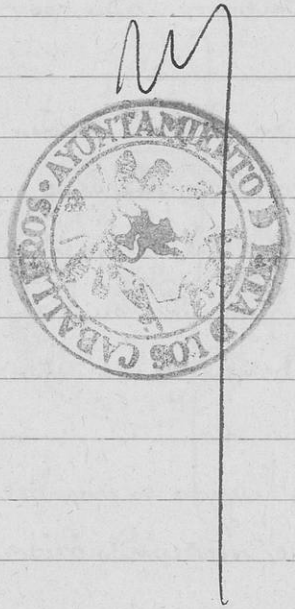
A Don José Sumelro Alonso, dos cahices y cuatro hanegas del monte Lazo, partida Valdecura, que figuran a nombre de Don Modesto Lamban Lacima y a éste un cahice en el mismo monte, partida Corral del Erumpeta, que figura a nombre del primero, debiendo comparecer ambos en la oficina de Montes.

A Don Domingo Larría Lora, la tierra que figura a nombre de Doña Maria Blasco Armale.

A Don Constante Bailo Galliro, los cinco cahices que figuran a nombre de Jesús Blasco Echolsana.

A Don Mariano Maqueta Espés, la tierra que figura a nombre de su hermano Pablo, con carácter provisional, abonando débitos en Recaudación.

A Don Prudencio Laita Asin, la tierra que disfruta Don Eugenio Apuntate Boras, si en plazo de quince días son abonados



los débitos municipales de éste.

A Don Bienvenido Andina Liso, provisionalmente, la tierra que figura a nombre de Don Mariano Cañerilla Francis, abonando débitos en plazo de quince días.

A Don Francisco Chólin Lasierra, nueve cahices que disfruta su hermano Joaquín en el Lazo, partida Casa del Terompetá, siendo provisional la adjudicación en cuanto sobrepase este nuevo adjudicatario de cuarenta cahices.

A Don Jesús Sumelro Quintana, provisionalmente, hasta transcurrido un año, la tierra que figura a nombre de Nieves Murillo Lambán.

A Doña Josefina Lauras Cortés, la tierra que tuvo adjudicada Doña Anselma Jiménes y que será determinada por el Negociado de Montes.

A Don Antonio Gago Laborda, tres cahices en el Lazo, partida Hoya de Monte Olivé de Don Miguel Yrigoy Casqued y a éste dos cahices en Planas que figuran a nombre del primero.

A Don Pedro Usán Adellac, tres cahices que disfruta su hermano Pablo, si en plazo de quince días son abonados los débitos en la forma que indica la Comisión.

A Doña Miguela Liso Péter, la tierra que figura a nombre de su difunto esposo Don Gerardo Murillo Nogue, revocando acuerdos anteriores sobre este asunto.

También se acordó desestimar por las razones que se indican, las instancias sobre aprovechamientos de cultivo de los siguientes vecinos:

Las de Don Yabelino Clemente López y Don Fernando Villanueva Jiménes, por figurar a nombre de otros vecinos las parcelas que solicitan.

La de Don Juan Rodríguez Arilla, por figurar el peticionario con débitos en Recaudación.

La de Don Antonio Yunque Laborda, por no llevar seis meses ausente de la localidad el actual concesionario.

La de Don Rufino Lacima Laborda, por no figurar en la

fecha que indica con tierra alguna en regadío el concesionario de la parcela que solicita.

Las de Don Pedro Ciudad Terrias y Don Gonzalo Amázar Navarro, por no hallarse a disponer las parcelas que solicitan.

La de Don Miguel Cortés Navarro, por no estar a disponer hasta primero de Enero de 1950, la parcela que solicita.

La de Don Domingo Ciudad Chólar, por tener débitos en Recaudación y no figurar con caballerías ninguno de sus hijos.

Se acordó aprobar Dictámenes autorizando obras de edificaciones en los montes de este Ayuntamiento a los siguientes vecinos; sin que éstos puedan adquirir derecho alguno a indemnización por mejoras ni por otro concepto:

A Don Fidencio Fago Laborata y Don Emilio Sierra Jiméner para construir una cabaña en la Paul de Pivas, causando alta de la misma a partir de 1950.

Y a Don Juan Jiméner Clemente, para reconstruir la cabaña de los Marineros en Bardena, 1ª Concesión, y otra en el monte Sora, partida Barranco de Las Grallas, de las que causará alta a partir de Enero próximo.

Se acordó imponer en los respectivos expedientes las sanciones e indemnizaciones según tasación pericial, que se indica a continuación:

A Don Mariano Marco Lario, veinticinco pesetas de multa (25) y Doscientas cincuenta (250) de indemnización por pastar con 51 cabeceras de cabrío en Valdesospar.

A Don Domingo Duato Artigas, iguales multa e indemnización por igual concepto.

A Don Gregorio Montañés Atrian, veinticinco pesetas (25) de multa y Doscientas (200) de indemnización por pastar con ganado en la misma Dehesa.

A Don Pascual Romeo Fernández, veinticinco pesetas (25) y veinticinco (25) más de indemnización, por introducir a pastar ganado en la Bardena antes de autorizarse la entrada.

A Doña Vicenta Diego Madraro, veinticinco pesetas (25) de mul-



ta y ciento veinticinco de indemnización por el mismo concepto.

A Don Alberto Naudin Miguel, veinticinco pesetas (25) de multa y ochenta y cinco de indemnización por la misma causa.

A Don Raimundo Gallizo Arilla, veinticinco pesetas (25) de multa y doscientas veinticinco (225) de indemnización por el mismo motivo.

A Don Constante Bailo Gallizo, veinticinco pesetas (25) de multa y setenta y cinco (75) de indemnización por igual causa.

Se acordó que se invite a Don Yanacio García Botaya y a Don Severino García Arilla, para que de común acuerdo realicen las reparaciones en las cabañas que mencionan del monte Valdemanzana, en el plazo de un mes, quedando en caso contrario dichas edificaciones a disponer por el Ayuntamiento.

Se acordó también aprobar las propuestas siguientes:

Conceder a Don Antonio Clemente Carbonell una gratificación de trescientas pesetas (300) por servicios extraordinarios prestados en la época de riegos en la Paul de Rivas, no siendo esta gratificación de cuenta de los parcelistas.

Dejar sin efecto la adjudicación de la parcela 131 de Paul de Rivas que se hizo a Don Domingo Pérez Abad, y adjudicar el aprovechamiento de la misma a Don Daniel Carnicer Aranda, quien deberá abonar a Doña Pixta Ferrer la cantidad de doscientas cuarenta y cinco pesetas (245), causando baja desde esta fecha, el señor Pérez.

Que Don Mariano Marín Casanova, deposite en Arcas municipales la cantidad de doscientas ochenta y cinco pesetas (285) como importe de mejoras de la parcela 115 de Paul de Rivas, ofreciéndose dicha cantidad al anterior concesionario Don Martín Zambozain Asin y conferir al primero la posesión de la parcela con efectos de primero de Enero de 1950.

Denegar petición de Don Juan Lora Blasco referente a parcela en Paul de Rivas y adjudicar a Don Gerónimo Laborda Atrian la parcela número 98 de la misma dehesa, de la que causaría baja su hijo José María.



Autorizar a Don Clemente Bericat y veintinueve parcelistas más de la dehesa Paul de Rivas, para cultivar de cereales la mitad de sus respectivas parcelas por razón de la calidad de éstas.

Autorizar a Don Miguel Barrera Glorian, para construir un pozo en la parcela que tiene adjudicada en Valdescopar, zona de regadío, quedando la mejora en beneficio del Ayuntamiento, y debiendo dar cuenta en la fecha que terminen las obras, todo ello sin derecho a indemnización alguna.

Que sean puestos a nombre de Don Domingo López Lambeca los dos cahices y tres hanegas de la zona ampliada de riego del Pantano de San Bartolomé en Esparteta, que figuran a nombre de Don Jacinto Naudin Ferris.

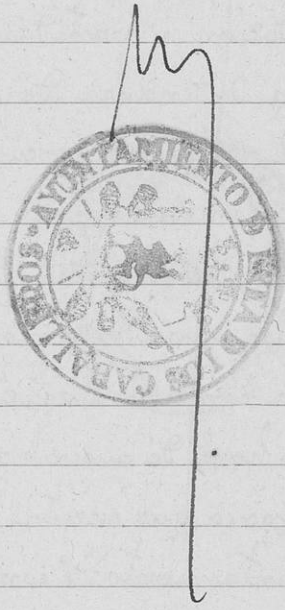
Requerir nuevamente a Don Dalio Larnia Guillemes para que en plazo de ocho días reconstruya la acequia del Eraso que modificó sin autorización, dejándola tal como se encontraba antes y para que se abstenga en lo sucesivo de hacer modificaciones semejantes con apercibimiento de darle de baja de su actual concesión, en caso contrario.

Autorizar a Don Tomás Sancho Malgor para que, de acuerdo con las Ordenanzas se proceda por el Jefe de Montes y Propios de este Ayuntamiento a la comprobación de extensión de concesiones de cultivos que disfruta en la Marcuera, Laso y Valdemansana.

Que en igual forma se midan las tierras que llevan en aprovechamiento en el Laso Don Mariano Jiméner Laura y Don Juan Ramón Jiméner Blasco, accediendo así a la petición del primero.

Autorizar a Doña Epifania Jiméner Albalá para resembrar la parcela 66 que disfruta en Bardera, segunda concesión.

Contratación del aprovechamiento de pastos. Terminando en el presente año el plazo de cesión del aprovechamiento de pastos de los montes y fincas de este Ayuntamiento a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Villa, según documento suscrito en tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho



y acuerdo del Ayuntamiento de la misma fecha; la Presidencia expuso que era procedente volver a concertar dicho aprovechamiento en igual forma, aunque con algunas variaciones y a tal efecto propone que se redacten nuevas bases para ello incluyendo también los pastos de la dehesa de Valtescopar cuya subasta se anuló por incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario provisional para formalizar el contrato y con el precio de tasación de dicha subasta, que se consigne como importe total de los aprovechamientos de pastos a que el contrato se refiere la cantidad líquida, después de sumar a la que ha regido hasta ahora la de los pastos de Valtescopar y deducir el tres por ciento que podrá recargar la Hermandad a los ganaderos por gastos de recaudación y partidas fallidas; que se consignent las variaciones de la Ordenanza de pastos aprobada por el Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico, ya que dicha Ordenanza es complementaria de las indicadas bases, y que éstas se pasen a la Hermandad para que previa reunión reglamentaria de los ganaderos manifiesten por escrito y con certificación del acta correspondiente, si las aceptan y designen las personas que han de suscribir el oportuno contrato, entendiéndose en caso contrario que acepta el sistema de recaudación directa por el Ayuntamiento de conformidad y con las cuotas que se señalen en la Ordenanza de pastos. La Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta de la Presidencia, entendiéndose que quedó anulada la compensación de cantidades que se indicó en el acuerdo de tres de Marzo del corriente año.

Propuesta sobre aumento de sueldo a empleados. Estudiada por Intervención la posibilidad de aumentar los sueldos a los empleados municipales, sin desmenuzar los cálculos del presupuesto ordinario para mil novecientos cincuenta, y sin sobrepasar los mínimos establecidos por la Ley municipal vigente, se acordó por unanimidad fijar los sueldos base en la forma siguiente: a los señores Secretario, Interventor y Depositario, un au-



miento de 1.750, 1.575 y 1.400 pesetas anuales respectivamente sobre los mínimos establecidos por el Decreto de 5 de Diciembre de 1947 y en la proporción establecida por el mismo. Se fija el sueldo del Jefe técnico de Montes y Perito Agrícola, en 10.250 pesetas, del Oficial primero en 10.000; de los Oficiales segundos, en 8.000, de los Oficiales terceros en 7.500; de los Auxiliares administrativos, en 7.000; del Jefe de Policía en 7.500; de Administrador del Mataadero y Alguacil primero y los Cabos de Vigilancia y Monteros en 6.000; de los Guardias, Monteros, Alguaciles y Portero Alguacil, Guarda del Pantano y Obreros de Servicios, en 5.500; del Encargado de aguas y alcantarillado y Volquetero, en 6.500; del Conductor-Mecánico, en 8.000; del Maestro albañil, en 7.000; de los Matarifes en 4.000; de las limpiadoras de la Casa Consistorial, Mataadero y Evacuatorios públicos, en 2.500, 2.250 y 2.000 pesetas respectivamente; del Director de la Banda de Música en 9.000; de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, en 5.500; de los Veterinarios, en 5.050 con excepción del Veterinario Jefe que se fija en 5.650 pesetas; del Farmacéutico señor Cavero, en 2.903'15, del Farmacéutico señor Berni, en 3.500 por ser exclusivamente a cargo de este Ayuntamiento; de los Practicantes y Profesora en partos, en 2.000 y del Médico-Odontólogo en 490 pesetas.

Expedientes de urgencia. - A propuesta de la Presidencia y según dispone el artículo 51 de la vigente Ley municipal, se acordó declarar de urgencia y resolver fuera del orden del día los asuntos que se expresan a continuación:

Presas de Camarales. - Se da cuenta por la Presidencia de que en unión del Concejal Delegado del Pantano de San Bartolomé había visitado las obras de reparación de la presa de Camarales, que han quedado terminadas, expresando su satisfacción por el excelente trabajo realizado y proponiendo que se haga constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Concejal señor Fernández por la acertada y rápida ejecución de aquellos y que se haga extensivo al empleado don Félix Aisa, que ha dirigido los trabajos, al cual se acuerda concederle una gratificación de 2.000 pesetas por los trabajos extraordinarios realizados con tal motivo.



Limpieza de tuberías de captación. - Se acuerda por unanimidad y según propuesta del Negociado de Obras y Servicios, autorizar la limpieza de las tuberías de la captación de aguas de la zona de Bañera para el abastecimiento público, con presupuesto de mil doscientas pesetas (1.200), que se abonarán con cargo al presupuesto ordinario.

Suspensión de subasta-concurso. - Vista la instancia suscrita por Don Manuel Navarro Alcaine y treinta y seis más, vecinos e industriales de esta Villa afectados por el impuesto de Consumos de Lujo, interesando la suspensión de la subasta-concurso anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Bier y nueve último para contratar la recaudación de dicho impuesto, garantizándose por los solicitantes el ingreso del tipo de ciento cincuenta mil pesetas (150.000) anuales establecido como base de aquella, y resultante que por Intervención se informa favorablemente, que no se ha formulado hasta la fecha proposición alguna y que el Decreto de 25 de Enero de 1946 faculta a los Ayuntamientos para determinar el procedimiento recaudatorio, según lo crean conveniente, regulándose con detalle el de concierto gremial, y estimando este sistema el más adecuado para coordinar los intereses del Ayuntamiento y de los contribuyentes sin perjuicio de los intereses municipales, los cuales quedan a salvo con el ingreso del mínimo establecido como base de subasta; la Corporación municipal acordó por unanimidad estimar en principio la referida instancia; suspender la subasta-concurso anunciada para contratar la recaudación del impuesto sobre Consumos de Lujo y del arbitrio sobre consumiciones de todas clases en cafés, bares, etc. que estaba señalada para el día catorce del actual; que se anuncie esta suspensión en los tablones de edictos de la Villa por no haber tiempo para publicarla en el Boletín Oficial de la provincia, y facultar a la Presidencia para que fije las condiciones en que habrá de establecerse el concierto gremial y lo notifique a los solicitantes a fin de que en plazo de ocho días



y, una vez constituido reglamentariamente el gremio, presten su conformidad con lo que se formalizara el contrato correspondiente, dándose cuenta en caso contrario a la Corporación para volver a anunciar el acto suspendido.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Mariano Salvatierra

Carlos Murillo

Manuel Lamban

Marcial Esaga



Asisten:

Núm. 26

Alcalde-Presidente,

D. Celestino Miguel Cavero

Excmo. Teniente de Alcalde,

D. Patricio Navarro López

Concejales,

D. Juan Fernández Amare

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Manuel Lamban Marín

D. Carlos Murillo Nogue

Secretario

D. Gerardo García Esaga

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, don Celestino Miguel Cavero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación de los Concejales ausentes don José Dominguez y don José Delancio.

A las once horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día nueve del actual que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos

los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.


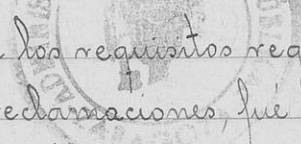
Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

También se dió cuenta de que por el Distrito Forestal ha sido contestada la consulta formulada en cumplimiento de cuatro de Noviembre último acerca de la aplicación sobre diez por ciento de aprovechamientos de la Ley de diez y seis de Julio del presente año, indicándose por el Distrito Forestal que dicho diez por ciento es sobre todos los aprovechamientos y, en consecuencia, será deducido tal porcentaje del canon del cincuenta y del cien por cien que sobre los aprovechamientos de cultivos venia percibiendo para mejoras el expresado Distrito.

También se da cuenta de las condiciones en que el Distrito Forestal ha autorizado el aprovechamiento de leña seca para Guardia Civil, Hospital, Auxilio Social y Ayuntamiento; y de haberse elevado al Excmo. Sr. Gobernador Civil instancia de don Nicolás Lamarca Martínez, Médico-Dentólogo interesando su asimilación en sueldo a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

Gobernación. = Sentencia confirmando acuerdo municipal sobre becas. Se da cuenta de la sentencia número 23 dictada por el Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo de Zaragoza en dos de los corrientes mes y año, declarando su incompetencia para conocer del recurso formulado por don José Saer Vilches contra acuerdos de este Ayuntamiento de 17 de Octubre y 11 de Diciembre de 1948 sobre concesión de becas, y la Corporación acordó quedar satisfactoriamente enterada del asunto.


Adjudicación de subasta de carnes. Visto el expediente tramitado para contratar mediante subasta pública la recaudación de arbitrios y derechos sobre carnes y Matadero, y re-



 resultando que celebrada la subasta con los requisitos reglamentarios el día quince del actual y sin reclamaciones, fue adjudicada provisionalmente a Don Emiliano Angel Jiméner, por ser la suya la más ventajosa entre todas las proposiciones admitidas, y no habiéndose tampoco formulado reclamación en el plazo de cinco días siguientes a la misma; considerando que es procedente elevar a definitiva la adjudicación expresada de acuerdo con las condiciones que sirvieron de base para la subasta y por el precio máximo ofrecido por el solicitante y requerir al adjudicatario para que a tenor de los preceptos del Reglamento de contratación municipal, cumpla los requisitos subsiguientes para la formalización del contrato; la Corporación municipal acordó por unanimidad adjudicar definitivamente a Don Emiliano Angel Jiméner la subasta para la recaudación de los arbitrios de carnes frescas y saladas, volatería y casa y derechos de Matadero, acarreo de carnes y reconocimiento sanitario de cerdos en domicilios particulares en este Municipio, con arreglo al pliego de condiciones y por el precio anual de ciento ocho mil cien pesetas (108.100) y requerir al mismo para que en plazo de diez días acredite en el expediente haber constituido la fianza definitiva señalada. Y igualmente se acordó facultar al señor Alcalde-Presidente, Don Celestino Miguel Cavero, para suscribir en nombre del Ayuntamiento los oportunos documentos de formalización de esta contrata.

Adjudicación de subasta sobre bebidas y vinos. Visto igualmente el expediente tramitado para contratar la recaudación de los arbitrios e impuestos sobre los artículos expresados, y resultando que se celebró la subasta el día quince del actual sin reclamaciones, que tampoco se han deducido posteriormente, habiéndose adjudicado aquella a Don Emiliano Angel Jiméner por la cifra anual de veintisiete mil doscientas pesetas (27.200), máxima ofrecida, considerando que es procedente elevar a definitiva dicha adjudicación y requerir al adjudicatario para que cumpla los demás requisitos para la formalización del contrato según el Reglamento de contratación municipal de 2 de Julio de 1924; la Corporación acordó por

unanimidad adjudicar definitivamente a don Emiliano Angel Jimenez la subasta para la recaudación del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholes e impuestos sobre vino cedido por el Estado, en este término municipal y con arreglo al respectivo pliego de condiciones por el precio anual de veintisiete mil doscientas pesetas (27.200) y requerir al mismo para que en plazo de diez dias acredite en el expediente haber constituido la fianza definitiva señalada.

Adjudicación de subastas de obras: En el expediente tramitado para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de construcción de un baden en el Barranco de las Gnallas y de un baden y defensa en el de las Portilladas del monte Valtemanzana de este Municipio, se celebró la subasta el día veintiseis del actual por separado para cada una de las obras, siendo adjudicada la primera a don Ramón Bericat Franca por la cantidad de cuarenta y cinco mil doscientas treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos (45.233'75) y la segunda al mismo proponente, por la de treinta y seis mil ciento cuarenta y tres pesetas con veintinueve céntimos (36.143'21), sin que respecto de la primera se formulara reclamación alguna. En cuanto a la segunda, la mesa de subastas rechazó la proposición que a nombre de don Francisco Yzuel Longás suscribía por orden A. Yzuel y no acompañaba los documentos exigidos en el pliego de condiciones. En este acto se presenta por don Francisco Yzuel Longás una reclamación contra la adjudicación provisional de la subasta del Barranco de las Portilladas, acompañando a la misma Duplicado de Declaración de alta en la contribución industrial de fecha veintinueve de los corrientes y recibo número 2.042 de la misma fecha por industria de Maestro Albañil, una comunicación de la Administración de Rentas Públicas de igual fecha indicándole que para concurrir a subastas de obras basta estar matriculado como Maestro albañil, un recibo del Instituto Nacional de Previsión acreditativo del pago de seguro de accidentes del tra-



bajo correspondiente al tercer trimestre del año en curso y otro de la misma Entidad por declaración de salarios para seguros sociales obligatorios de veintisiete de Octubre último. En esta reclamación solicita el interesado que se deje sin efecto la adjudicación provisional hecha a favor del señor Bericat y se acuerde la adjudicación de las obras del baden de las Portilladas en forma definitiva al recurrente. La Corporación citos los informes correspondientes y dada la urgencia de las obras, acordó por unanimidad y a tenor de los informes emitidos en este acto desestimar la reclamación formulada por don Francisco Ysuel Longás en razón a que no suscribió la proposición para la subasta ni ha acreditado la orden o apoderamiento de quien la firmaba, y teniendo en cuenta que en la fecha de la subasta el reclamante no se hallaba de alta en la contribución industrial correspondiente, como lo justifica el mismo al presentar declaración y recibo expedidos el día veintinueve del actual; elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de don Ramón Bericat Franca para las obras y por los precios indicados y requerir al rematante para que en plazo de diez días formalice la fianza definitiva, todo ello según el pliego de condiciones; entendiéndose en suspenso este acuerdo hasta que transcurra el plazo de cinco días siguientes al de la subasta sin otras reclamaciones.

Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Pantano. La Presidencia da cuenta de que el día trece del actual tuvo lugar en segunda convocatoria la Junta general de regantes con aguas del Pantano de San Bartolomé y se aprobaron las Ordenanzas de la misma y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, documentos que han quedado depositados en la Secretaría de este Ayuntamiento y expuestos al público para reclamaciones durante un plazo de treinta días para seguir su tramitación y aprobación por la Superioridad, quedando la Corporación enterada.

Recursos sobre contratación de Consumos de Lujo. Se da lectura de las reclamaciones formuladas por don Fernando Fernán-

Don Ferrer, Don Antonio Valero Castejón y Don Luis Alcubierre Mayayo contra la suspensión de la subasta-concurso que se anunció para contratar la recaudación del impuesto sobre Consumos de Lujo en este Municipio, acordada en sesión de nueve del actual, y la Corporación quedó enterada y acordó que queden sobre la mesa sin resolución dichas reclamaciones.

Presupuesto de fiestas de Rivas- Se acordó aprobar el que formula el señor Cura Párroco de dicho barrio para las que han de celebrarse el día doce y trece de Enero próximo con motivo de la fiesta de San Victoriano y funeral por los Caídos por Dios y por la Patria, con un importe total de cuatrocientas setenta y siete pesetas (477).

Fiesta del Voto de la Purísima- Debiendo celebrarse el día catorce de Enero próximo y según devota institución, la fiesta llamada del Voto de la Purísima que tradicionalmente se viene celebrando desde el año 1743 por este Ayuntamiento, se dio lectura al acta del Concejo General celebrada el catorce de Marzo de dicho año y se acordó celebrar la fiesta con la solemnidad acostumbrada, asistiendo el Ayuntamiento en Corporación y cursando las oportunas invitaciones y aceptar la propuesta del señor Párroco para que en dicha Fiesta predique el Reverendo Padre Prior de Franciscanos de Zaragoza.

Cuenta de auxilios a familias necesitadas- Se da cuenta de que según lo acordado se habrían repartido unas 1.800 comidas en caliente el día veinticinco del actual con motivo de la Navidad a los pobres de la Villa, habiéndose entregado donativos también a los pobres del barrio de Rivas y que se proyectaba repetir dichas comidas el día primero de Enero próximo. Los donativos recibidos para dicho objeto ascienden a la cantidad de tres mil ochocientos veinticinco pesetas (3.825) y dos sacas de harina siendo el resto por cuenta de este Ayuntamiento. La Presidencia explicó los detalles de las adquisiciones efectuadas para dichas comidas y la labor desarrollada por los Concejales Don Juan Fernánder y Don Manuel Lambán, que.



Dando enterada la Corporación.

Nombramiento de auxiliar administrativo interino.- Vista la instancia que eleva don José Alvarez Lahuerta, que viene prestando servicios como auxiliar temporero en este Ayuntamiento desde el mes de Marzo de 1945, en solicitud de que se le designe interinamente para una de las vacantes provisionales de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, producidas con efectos desde primero de Julio del corriente año, la Corporación oído el informe de Secretaría y teniendo en cuenta que tal designación no supone aumento presupuestario alguno y que procede acceder a lo solicitado por haber ingresado el solicitante por oposición y venir prestando servicios a satisfacción desde el mes indicado, acordó nombrar auxiliar administrativo interino de este Ayuntamiento a don José Alvarez Lahuerta con efectos desde primero de Julio último y hasta que cese la provisionalidad de dichas vacantes o sean prorrogadas en propiedad.

Instancia de empleados de Recaudación.- Por don Santiago Garcia Velasquez y don Alfonso Morales Bes, empleados administrativo y Agente ejecutivo auxiliar de la Recaudación municipal de este Ayuntamiento con cargo al encargo de dicha oficina y según las normas que para la misma aprobó el Ayuntamiento en el año 1942 y continúan vigentes, se solicita que, en atención a las circunstancias que en ellos concurren, se les otorgue la consideración de empleados municipales, y la Corporación, vistos los informes del Depositario-Recaudador y del Secretario de este Ayuntamiento, acordó acceder a lo solicitado, continuando los peticionarios afectos a la oficina de Recaudación y sin figurar en plantilla ni en presupuestos, ya que sus haberes y derechos los seguirán percibiendo del Recaudador municipal como hasta el presente, si bien para todo lo demás tendrán la consideración de los empleados municipales de este Ayuntamiento.

Contratación gremial.- Visto el expediente tramitado a instancia de los industriales de esta Villa afectados por el impues-



to de Consumos de Lujo, para la contratación gremial de la recaudación de éste, y resultando que comunicadas las condiciones en que habrá de establecerse dicho concierto, fueron aceptadas por todos los industriales en reunión que celebraron el día diez y seis del actual, suscribiendo el oportuno documento del que remiten copia certificada, acompañando justificante de haber depositado en Arcas municipales la cantidad de doce mil quinientas pesetas (12.500) equivalente a la dozava parte de la cantidad anual señalada y como fianza para dicha contratación y solicitando la designación de un representante del Ayuntamiento para la constitución definitiva del gremio, la Corporación acordó por unanimidad designar al Teniente-Alcalde Don Patricio Navarro López para el objeto indicado, darse por enterada de la comunicación recibida y facultar al señor Alcalde-Presidente Don Celestino Miguel Cervero, para que de acuerdo con las condiciones impuestas por el Ayuntamiento y aceptadas por los industriales, suscriba con el gremio una vez constituido, el oportuno contrato para la exacción del impuesto de Consumos de Lujo en este Municipio.

Instancia del contratista del Hospital municipal. - Se da cuenta de la instancia que eleva Don Nicolás Cera Ambrós solicitando se acuerde la rescisión de la contrata que para ejecución de las obras del Hospital municipal tiene concertada con este Ayuntamiento y se proceda a la liquidación total de las mismas y devolución de la fianza constituida para ello, y la Corporación acordó por unanimidad que, siendo de carácter jurídico los razonamientos que aduce el solicitante en relación con las condiciones de la contrata de referencia se solicite informe de dos Letrados acerca de la resolución municipal precedente, con conocimiento de todos los antecedentes del asunto.

Hacienda = Cuentas y facturas. - Vista la relación número catorce de cuentas y facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente compro-

bados, con un importe total de

la Corporación, visto el informe favorable de Intervención y de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad aprobarla y que sean aquellas abonadas con cargo a los créditos disponibles señalados por Intervención.

Distribución de fondos.- a propuesta del Interventor, se acordó aprobar la distribución de fondos presupuestarios para el mes de Enero próximo en relación con el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y nueve y hasta tanto sea ultimada la aprobación y puesta en marcha del presupuesto siguiente, cifrándose aquella en la suma total de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

Cuenta de recaudación voluntaria del cuarto trimestre.- Da cuenta el Interventor de fondos municipales de la liquidación de valores correspondientes al periodo voluntario del cuarto trimestre del corriente año, formulada por Recaudación, cuyo resumen es como sigue:

Cargo total de valores	292.341'16
Data en metálico	134.383'91
Diferencia	157.957'25

y la Corporación, visto el informe favorable de Intervención acordó por unanimidad aprobar la liquidación dicha y que se vuelvan a cargar a Recaudación los valores pendientes de cobro para su realización por la vía de apremio en la forma establecida. Y igualmente se acordó que, apareciendo impagados numerosos recibos de aprovechamientos de cultivo en Bardenas, los cuales según lo establecido debían satisfacerse antes de verificar las oportunas labores en los montes de Utilidad Pública, se verifique una inspección por los Guardas Monteros en las respectivas concesiones y se deje a conocimiento de la Corporación una relación con todos aquellos vecinos que han realizado labores sin haber abonado el recibo correspondiente.





VILLASIEVA

18  
19



Certificaciones de obras. Vista la certificación número 10 de las obras de colector de alcantarillado en las Avenidas de Cosculluela y Mola expedida por el Ingeniero-Director de las mismas Don Angel Lirón de Robles con la conformidad del contratista Don Antonio Pérez Vicente e informada favorablemente por Intervención con un importe líquido de catorce mil ciento treinta y dos pesetas con cuarenta y seis céntimos (14.132'46), la Corporación acordó por unanimidad aprobarla según los términos de la contrata respectiva y que se abone su importe con cargo a los créditos a que tales obras se hallan asignadas.

M



Vista igualmente la certificación número 3 de las obras de acerado en las calles de Joaquín Costa y Teniente Hernández Santamaria de esta población expedida por el Ingeniero-Director con la conformidad e informe favorable del contratista y de Intervención y un importe líquido de treinta y una mil seiscientos tres pesetas con treinta y cuatro céntimos (31.603'34), la Corporación acordó por unanimidad aprobarla según los términos de la contrata respectiva y que se abone dicho importe al contratista con cargo al presupuesto aprobado.

Tomatos y Obras. Cuenta de certificación de obras para Regiones Devastadas. Se da cuenta de que con fecha quince del actual ha sido expedida por el Ingeniero-Director señor Lirón de Robles una certificación de obras comprensiva de todas las del proyecto remitido al Ministerio de la Gobernación y subvencionado por el mismo con cargo a Regiones Devastadas según resolución de veintisiete de Julio último, con la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas (125.000), siendo el importe total de aquella certificación de doscientas once mil setecientas cincuenta pesetas (211.750), y la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha certificación de las obras que comprende, máxime teniendo en cuenta que el día veintiseis del actual fueron inspeccionadas éstas a satisfacción por el Arquitecto de la Delegación de Regiones Devastadas de Zaragoza, señor Lafiguera.

Estado de obras del Puro y propuesta de suspensión. Por el

Y Interventor de fondos municipales se da cuenta de que entre las cantidades ya invertidas, las contratadas por gastos de transporte, herramental y atenciones sociales, y las correspondientes a los proyectos de obra de fábrica en los montes, aprobadas en sesión de seis del actual, se halla ya casi agotada la subvención de trescientas cinco mil pesetas (305.000) concedida por la Comisaría Nacional del Puro Obrero para remediar el existente en esta Villa y que era procedente suspender dichas obras al menos hasta que por la Dirección General de Regiones Devastadas sea abonada la subvención de ciento doce mil quinientas pesetas (112.500) que tiene concedida, y la Corporación según informa la Comisión de Obras, acordó por unanimidad suspender las obras que se realizaban con cargo a la subvención de Puro, empleándose exclusivamente los jornales necesarios para la terminación indispensable de las que por necesidades de circulación u otra causa, no puedan dejarse en el estado en que se encuentran, facultando a la Presidencia para que, de acuerdo con la Comisión y teniendo en cuenta las cantidades disponibles de dichos fondos, pueda ordenar sin sobrepasarlos los trabajos necesarios para las terminaciones referidas.

Licencias de obra. - Se acordó aprobar las licencias de obras concedidas por la Presidencia a los siguientes: a Don Juan Ayesa Sierra, para enlucido de la fachada de su casa en la zona del Ensanche de Luchán; a Don José Moreno Pérez para abrir una puerta en la casa de la Plaza de la Magdalena número 5 y a Don Francisco Lana Ferrándiz para reconstruir un piso y reboco de fachada en la Plaza de Goya, número 4.

Recepción de obras. - Se acordó aprobar la recepción provisional efectuada el día seis de los corrientes de las obras de colector general de alcantarillado en las Avenidas de Cosculluela y Mola, de las que es contratista Don Antonio Pérez Vicente, de acuerdo con el pliego de condiciones que sir-

vió de base para la subasta. (con el pliego)

Montes y Propios. = Propuesta sobre plantación y poda de árboles. (Por el Interventor de fondos municipales se da cuenta de que entre las cantidades ya invertidas, las contraídas por gasto de transporte, herramental y atenciones sociales, y las correspondientes a los proyectos de obra de fábrica en los montes, aprobadas en sesión) digo, se da cuenta de la nota redactada por el Jefe técnico de Montes y Propios indicando las faltas de árboles forestales y de a. dorno que procede reponer en la presente campaña indicando igualmente el precio aproximado de las plantas y de los hoyos y la conveniencia de cerrar el vivero existente en la zona de Bañera. La Corporación acordó facultar a la Presidencia para que de acuerdo con el informante y con la Comisión de Montes y suprimiendo las plantaciones en camino de la Bardena y en la Llana, se concrete con exactitud el proyecto de plantación, incluyendo también la poda de los árboles actuales y la plantación de los que sea necesarios en Pivas así como lo que proceda realizar en el jardín de la Plaza del Salvador, contando para ello con las consignaciones presupuestarias.

Viveros de Miralbueno. Habiéndose expuesto el estado de las plantaciones de viñedo y olivar iniciadas por el Ayuntamiento en la zona de Miralbueno y los trabajos efectuados por los parcelistas, se acordó que por la Comisión de Montes y Delegado de la zona se hagan gestiones para ver si se puede plantar en este año, pero sin que el Ayuntamiento abone ni anticipe cantidad alguna ni adquiera ningún compromiso respecto del suministro de plantas.

Desestimación de instancias. Vista la instancia que formula Don Leoncio Bardaji en representación del Excmo. Sr. Duque de Villahermosa solicitando se efectúe por este Ayuntamiento la reparación del camino de Lora sobre todo en el paraje conocido por el Alto del Cafallés, la Corporación, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Montes, acordó por unanimidad desestimar dicha instancia por haber agotado las consignaciones destinadas a reparación de caminos en las de aquellos que se consideraron

de más urgente necesidad.

Y igualmente se acordó desestimar instancia que suscriben Don Esteban Ladrero y otros vecinos de esta Villa solicitando se rectifique el emplazamiento del baden del Barranco de Las Grallas en el monte Valdemanzana, cuyas obras se hallan ya subastadas y adjudicadas por estimar más adecuado el emplazamiento proyectado y ser más conveniente para la totalidad de los vecinos.

Expedientes de urgencia. - a propuesta de la Presidencia y según dispone el artículo 61 de la vigente Ley municipal, se acordó declarar de urgencia y resolver fuera del orden del día los asuntos que se expresan a continuación:

Reconocimiento de crédito. - La Presidencia expuso que el Almacénista local Don Martín Berme que efectúa los servicios de recogida y distribución de abastecimientos para esta Delegación local, ha experimentado notables gastos y pérdidas con motivo de racionamientos urgentes y extraordinarios, y la Corporación, vistos los antecedentes y oído el informe de Intervención, acordó reconocer un crédito de 8.500 pesetas a dicho Almacénista.

Ruegos y preguntas. - El Concejal señor Fernández ruega que se estudie la implantación de un economato para los empleados y obreros de este Ayuntamiento, y así se acepta por la Presidencia.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

José Domingo

Mariano Salvatierra

Daniel Sierra

Carlos Muñoz





Acta núm. 1

Asisten:

Alcalde-Presidente,

D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde,

D. Patricio Navarro López

D. José Domínguez Araque

Concejales,

D. Juan Fernández Amáez

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Manuel Lambán Marín

D. Carlos Marilla Togue

D. José Feliciano Marcellán

Secretario,

D. Gerardo García Leaga

En la Villa de Laja de los Caballeros y su Casa Consistorial, a diez y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Celestino Miguel Cavero, y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión extraordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal.

A las diez horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de Diciembre último, que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Se da cuenta también de la comunicación del Servicio de Positos autorizando a la Junta administradora del de esta Villa para conceder préstamos con garantía personal hasta el límite máximo de cinco mil pesetas (5.000) y de la Circular publicada por la Delegación de Hacienda en el Boletín Oficial de la provincia con indicación de las cantidades que por atrasos de diez por ciento de forestales, anualidades de aguas del Pantano y otros adeuda este Ayuntamiento.

El señor Presidente manifestó que según noticias recibidas existe un crédito de varios millones en el Ministerio de Obras Públicas como sobrante de contratos de obras y que procedía hacer la gestión oportuna para ver si con cargo al mismo se inician los trabajos de construcción de los trozos primero y quinto de la carretera de esta Villa a Villanueva de Gallego pasando por Castejón de Valdejasa, que están ya aprobados y pendientes de subasta. Igualmente expuso que el Delegado Provincial de Auxilio Social le había visitado hace algunos días con el propósito de ver la posibilidad de establecer un Hogar de día.

Obra en esta Villa para unos cien alumnos, lo que produciría grandes beneficios a la población ya que los acogidos, además de ser alimentados recibirían la instrucción adecuada a sus facultades. Para ello interesaba dicha Delegación locales amplios en esta Villa, que la Obra de Auxilio Social se encargara de arreglar y montar en ellos las instalaciones necesarias, habiendo visto con tal objeto los edificios propiedad de este Ayuntamiento conocidos con el nombre de "Convento de Capuchinos". Indicó también que (aproximadamente) Digo, próximamente se trasladará a Madrid dicho Delegado Provincial y que sería oportuno que una Comisión de este Ayuntamiento le acompañara para gestionar en la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales una subvención lo más amplia posible con destino a la construcción del Hospital municipal, relacionando en lo posible una cesión de los locales de Capuchinos con dicha subvención.

La Corporación estimando interesante en principio la propuesta de la presidencia acordó facultarle para que haga las gestiones indicadas en Madrid, con cuyo resultado se estudiará y acordará lo procedente.

Gobernación = Fijación del jornal medio de un bracero. - Diose cuenta de las disposiciones vigentes sobre fijación del tipo de jornal medio de un bracero en esta localidad para efectos de quintas y otros, durante el presente año mil novecientos cincuenta, y la Corporación, teniendo en cuenta los que vienen rigiendo en las diversas actividades actualmente, acordó por unanimidad fijar aquel en la cantidad de diez y ocho pesetas (18), igual que en el año anterior.

Designaciones para las operaciones de quintas. - A efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y con relación a las operaciones del presente año se acordó designar como padres de mozos a Don Gregorio Hernández Labena y Don Fer-

min Navarro Sierra; como tallador y comisionado para tales operaciones, al Oficial primero de este Ayuntamiento, Don Antonio López Videta.

Aprobación del reparto de verdes- Visto el reparto de verdes que en relación con el aprovechamiento de las aguas del Pantano de San Bartolomé y año 1949, se ha formalizado en virtud de los acuerdos de este Ayuntamiento, y resultando que aquel comprende los totales de ciento setenta cahices y dos hanegas y seis mil ochocientas diez pesetas (6.810), no habiéndose formulado reclamaciones durante su exposición al público, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación, que se formule el cargo correspondiente a Recaudación municipal y se efectue el cobro de dichas cuotas según las normas vigentes en este Ayuntamiento.

Derechos por sacrificio de cerdos- Se dio cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia de siete del actual se publicó por el Servicio Provincial de Ganadería y como rectificación de lo consignado en el de dos de Diciembre anterior, la asignación de diez y siete mil quinientas pesetas (17.500) anuales a este Municipio por el concepto de derechos de reconocimiento de cerdos a los Veterinarios, a pesar de que este Ayuntamiento y tomando los datos exactos que aparecen en las oficinas municipales, había señalado como promedio de los cerdos sacrificados en los cinco últimos años la cifra de novecientos noventa y una pesetas (991) a razón de diez pesetas por la Presidencia se expuso que con ello se produce perjuicio a los intereses municipales y que en la reunión que tuvo la Junta Municipal de Sanidad para este objeto, había votado en contra en unión del Secretario del Ayuntamiento como Vocal de la misma y que estimando improcedente la rectificación publicada por dicho Servicio provincial, había elevado la oportuna reclamación con fecha de ayer, a la que por el Secretario se dio lectura, y la Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la reclamación deducida, mostrar su disconformidad con la rectificación dicha y facultar a la Presidencia para que tramite los recursos oportunos en defensa de los intereses municipales en este



asunto.

Instancia de Don Nicolás Lamarca Martínez - Vista la instancia que formula Don Nicolás Lamarca Martínez, Médico-Odontólogo de esta Villa, solicitando se le equipare en un todo a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria con ejercicio en esta Plaza y la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil a quien le fue remitida aquella, manifestando que, prescindiendo del carácter voluntario del nombramiento hecho al solicitante, en atención al censo de población de esta Villa, tiene este Ayuntamiento obligación de aplicarle la remuneración correspondiente como funcionario municipal. Visto igualmente el expediente personal del interesado, del que resulta que el Ayuntamiento creó voluntariamente la plaza de Médico-Odontólogo de este Municipio y nombró para la misma con igual carácter al señor Lamarca Martínez, por su acuerdo de 7 de Junio de 1935 asignándole una gratificación, que viene percibiendo ininterrumpidamente desde el año 1941, si bien con carácter de voluntariedad para el Ayuntamiento.

Considerando que, según los términos de la creación de la plaza y nombramiento indicados y por no tener este Ayuntamiento obligación de sostener la de Odontólogo, se estima totalmente voluntaria la decisión que deba adoptar en cuanto a la dotación que ha de percibir dicho facultativo, sin que éste tenga por el momento derecho a aumento alguno sobre la cantidad de cuatrocientas noventa pesetas anuales (490) que se le ha señalado en el presupuesto ordinario de 1950, ni tampoco a quinquenios superiores a los que correspondan a la cifra expresada y años de servicios del solicitante.

Considerando que el sueldo que actualmente perciben los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de esta Villa, a los que solicita se le asimile, es el de cinco mil quinientas pesetas anuales (5.500).

Considerando que, no existiendo disposición legal alguna

que obligue al Ayuntamiento a estimar la petición deducida, tampoco la hay prohibitiva de que, en caso de estimarlo procedente, se produzca aumento voluntario en los haberes de los funcionarios, siempre que éstos presten efectivamente el servicio propio de su cometido.

La Corporación acordó por unanimidad señalar voluntariamente a Don Nicolás Lamarca Martínez, como Médico-Dentólogo de Asistencia Pública Domiciliaria de esta Villa y a partir de primero de Enero del año actual, el haber anual de cinco mil quinientas pesetas anuales (5.500), condicionando esta concesión a que solamente desde la indicada fecha surtirá efectos tal cantidad para la computación de quinquenios, es decir, que hasta transcurridos cinco años no podrá abonarse al solicitante el primer quinquenio en relación con la cantidad expresada, continuando entretanto percibiendo las cantidades que por tal concepto le correspondían en 31 de Diciembre de 1949, las que quedarán anuladas al percibir el primer quinquenio sobre la base de los haberes que voluntariamente se fijan en este acuerdo. Igualmente se acordó que, no existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario aprobado para el año en curso, se proponga por Intervención la fórmula económica procedente, y que el referido Médico-Dentólogo preste los servicios propios de su profesión, tanto a los escolares como a las personas de Beneficencia y cuantas correspondan según las disposiciones vigentes.

Durante la discusión de este acuerdo se ausentaron del salón el Presidente Don Celestino Miguel y el Teniente-Alcalde Don Patricio Navarro por tener parentescos con el solicitante, actuando como Presidente el segundo Teniente-Alcalde Don José Domínguez.

Reintegrado a la Presidencia Don Celestino Miguel y al salón el Teniente-Alcalde, Don Patricio Navarro, se continúa el orden del día.

Concurso para demolición de un edificio ruinoso. - Se da cuenta de que, verificado el concurso acordado para la adjudicación de materiales mediante demolición del edificio ruinoso sito en

la calle de Joaquín Costa de esta Villa y propiedad de Doña Valentina Zapata, ausente, en el que solamente se presentó una proposición suscrita por Don Francisco Yael Longás, que no se acomodaba a los términos anunciados por no ofrecer el tipo de tasación establecido en alza, la Corporación acordó por unanimidad considerar desechada dicha proposición y desierto el expresado concurso y que se requiera mediante oficio a la propietaria para que ejecute las obras en plazo de quince días o bien autorice al Ayuntamiento para anunciar nuevo concurso sin sujeción a tipo de tasación alguno, en cuyo caso se adjudicará a la proposición más ventajosa y de acuerdo con las condiciones fijadas en el expediente.

Cuenta de reglamentación sobre Institutos Laborales. Se da cuenta del Decreto de veintitres de Diciembre último (Boletín Oficial del Estado de 15 del actual) estableciendo el plan general de creación de Centros de enseñanza media y profesional y, siendo de gran interés para esta Villa la creación en la misma de uno de dichos Centros, se acordó facultar a la Presidencia para que haga las gestiones y peticiones necesarias al objeto, según las disposiciones vigentes.

Permiso por enfermedad a un empleado. Vista la instancia del Albañil municipal Don Juan Jiménez Lasala solicitando permiso por enfermedad por tener que someterse a una intervención quirúrgica, según certificación facultativa que acompaña y oído el informe de Secretaría, se acordó por unanimidad conceder a aquel un mes de licencia por enfermo a partir del día primero del actual.

Ofrecimiento de acción criminal. Por oficio del Juzgado de Instrucción de esta Villa se hace a esta Corporación el ofrecimiento de las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario número 7 de 1950 sobre incendio de una caseta sita en el monte Valde-manzana de este Municipio y perteneciente a este Ayuntamiento, ocurrido el día veinticinco de Mayo del pasado año.

y la Corporación acordó por unanimidad no mostrar su parte en dicho procedimiento, sin renunciar por ello a las indemnizaciones procedentes.

Hacienda = Reclamación contra Ordenanzas fiscales - Vista la reclamación deducida dentro de plazo por don Luis Arellano Dihinx, en nombre de Tueras Eléctricas de Navarra S.A. de Pamplona, contra la Ordenanza aprobada por este Ayuntamiento en sesión de nueve de Diciembre último para el aprovechamiento del suelo, suelo o subsuelo de la vía pública o terrenos del común, en relación con los postes, palomillas, cajas de amarre y artefactos que dicha Sociedad tiene instalados en este Municipio, y resultando que se solicita la rebaja de los tipos de percepción señalados en la misma y que por Intervención se informa que aquellos no han sufrido variación en el presente año, continuando las mismas tarifas que en el pasado de 1949, en que dicha Entidad no formuló reclamación alguna, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento al establecer los derechos y tasas respectivos, tuvo en cuenta y se acomodó a lo prevenido en el Decreto de 25 de Enero de 1946, sin que las razones que aduce el reclamante desvirtuen las en que se fundamenta la Ordenanza impugnada; y resultando que en el expresado Decreto se faculta a los Ayuntamientos para que los derechos y tasas indicados se perciban en forma de participación en los ingresos brutos o en el del producto neto de la explotación dentro del término municipal en las condiciones que fija el artículo 14 de la repetida disposición, donde se establecen normas para la revisión o concierto y la vía administrativa correspondiente en recurso para caso de discrepancia; la Corporación municipal acordó por unanimidad informar la referida reclamación en el sentido de que procede desestimarla, sin perjuicio de reconocer como se reconoce a la Empresa reclamante su derecho para tratar directamente con el Ayuntamiento las bases para un concierto, mediante la aportación por la misma de los datos necesarios o la revisión de las instalaciones sujetas a tributación. Y igualmente se acordó que dicha reclamación con una copia del presente acuerdo sea remitida a la



Ordenanza correspondiente y remitida al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para la resolución definitiva procedente.

Certificaciones de obras de alcantarillado en la calle número 5.-

Vista la certificación única de las obras de alcantarillado en la calle número 5 del Ensanche de esta Villa (trozo primero), expedida a favor del contratista Don Pascual Villanueva Clavero, por un importe de tres mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con cinco céntimos (3.345'05), según adjudicación efectuada en sesión de trece de Agosto del pasado año, la Corporación acordó por unanimidad aprobar aquella por encontrarla ajustada a las condiciones de la subasta y que sea abonado su importe al contratista con cargo a los ofrecimientos hechos por los vecinos de dicha calle que solicitaron la ejecución de dichas obras.

En la misma forma se acordó aprobar la certificación única del segundo trozo de las mismas obras adjudicado a Don Pascual Villanueva Clavero en la misma sesión de Agosto último, por un importe de dos mil novecientas ochenta y ocho pesetas con dos céntimos (2.988'02), y que se abone en igual forma que la anterior.

Fomento. = Escritura de venta de solar. - Vista la instancia que eleva Doña Escolástica Lacima Laborda, viuda de Don Benito Blasco Lambán, solicitando se le otorgue escritura de venta de dos parcelas para edificar en la zona de Eras Altas, que fueron adjudicadas por el Ayuntamiento a su difunto esposo en los años 1937 y 1939, y cuyo importe fue por el mismo satisfecho, y resultando que la primera de aquellas tiene una extensión de 1.134 metros cuadrados, que limita por el frente con calle; por la derecha con finca de Don José Mallén Felipe y hermanos; por la izquierda con calle y por la espalda con terrenos del Ayuntamiento, habiendo satisfecho la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas con cincuenta céntimos (850'50), o sea a razón de setenta y cinco céntimos (0'75) por unidad superficial, según carta de pago que acompaña, número 91 de fecha 13 de Mayo de 1937, y la segunda comprende



una superficie de 705'50 metros cuadrados y limita por el frente con finca del interesado; por la Derecha con propiedad de Don José Mallén y hermanos; por la izquierda con calle y por la parte posterior con terrenos del Ayuntamiento habiendo satisfecha por la misma la cantidad de ciento setenta y seis pesetas con cuarenta céntimos (176'40), o sea a razón de veinticinco céntimos unidad según carta de pago número 332 de fecha 30 de Noviembre de 1939, todo ello según justifica.

Y resultando que acompaña además certificado de defunción de Don Benito Blasco Lambán, copia simple del testamento otorgado por el mismo en 2 de Junio de 1947 y liquidación del impuesto de Derechos Reales de la herencia del causante, que fue satisfecha por la solicitante y por Don Mariano Blasco Lacima, deduciéndose de dichos documentos que el Benito Blasco Lambán dejó tres hijos.

Considerando que por parte de este Ayuntamiento y teniendo percibido ya el precio de la venta de dichas parcelas, no existe inconveniente alguno en acceder al otorgamiento de la escritura que se solicita, a favor de los herederos de Don Benito Blasco Lambán, que al parecer lo son su esposa e hijos, sin perjuicio de que el Notario autorizante determine la capacidad de los comparecientes por esta parte.

La Corporación acordó por unanimidad y aprobando las adjudicaciones en venta de las referidas parcelas, hechas a favor de Don Benito Blasco Lambán, en relación con las parcelas expresadas, otorgar escritura a sus herederos en la forma que en Derecho proceda, facultando para ello al señor Alcalde-Presidente, Don Celestino Miguel Cervero.

Montes y Propios. = Baja de parcelas en los montes de Utilidad Pública. -  
A propuesta de la Comisión de Montes, en relación con la lista de los trece concesionarios que se han dado de baja de parcelas en los montes de Utilidad Pública dentro reglamentarios, a la que se da lectura, y teniendo en cuenta que habían sido ya girados los recibos anticipados correspondientes a las concesiones que aquellos disfrutaban según se detalla en la expresada


lista, la Corporación acordó por unanimidad aceptar las referidas bajas y que sean retirados de Recaudación los recibos que por concepto de cultivo en Bardenas han sido girados en el presente año forestal a dichos trece concesionarios.

Expediente sobre estiércol. - Visto el tramitado en virtud de comparecencia de los vecinos Don Genaro Baquero y Don Vicente Bernad acerca de aprovechamiento de estiércol en el corral de Eades, y visto igualmente el Dictamen de la Comisión de Montes, la Corporación acordó por unanimidad facultar al Presidente de dicha Comisión para que resuelva este caso, en la forma más procedente.

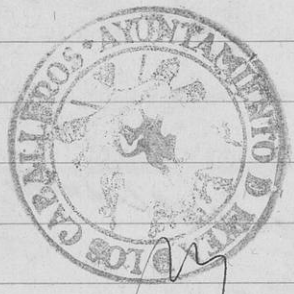
Bases para el contrato de aprovechamiento de pastos con la Hermandad. - Por el Secretario que suscribe se dió lectura a las bases redactadas en cumplimiento de acuerdo de nueve de Diciembre último para la cesión a la Hermandad local de Labradores y Ganaderos del aprovechamiento de pastos de los montes de Propios de este Ayuntamiento, que fueron oportunamente trasladadas a dicha Hermandad para su aceptación y designación de las personas que habían de suscribir el oportuno contrato, consignándose como precio líquido anual el de seiscientos treinta y tres mil ochocientos setenta y tres pesetas con diez y ocho céntimos (633.873'18), y la Corporación acordó por unanimidad aprobar las bases expresadas y facultar al señor Alcalde-Presidente, Don Celestino Miguel Carero, para que a tenor de ellas formalice el oportuno contrato con los representantes autorizados de dicha Hermandad.

Expedientes de urgencia. = A propuesta de la Presidencia y según lo dispuesto en la vigente Ley municipal, se acordó declarar urgentes y resolver fuera del orden del día los asuntos indicados a continuación:

Construcción de escuelas. - Expone la Presidencia el alcance y condiciones del Consorcio organizado por la Diputación provincial con autorización Superior para la



construcción de escuelas en los pueblos de la provincia, dejando por ahora de intervenir en la construcción de casas para Maestros. Y, teniendo en cuenta que en este Ayuntamiento es de absoluta necesidad y urgencia la construcción de un Grupo escolar en el barrio de Divas y varias escuelas para párvulos en el casco de esta Villa por hallarse las actuales edificaciones donde dichos centros funcionan en estado ruinoso y totalmente insalubres; la Corporación acordó por unanimidad adherirse al Consorcio con la Excm.a Diputación provincial para dichas construcciones, ofrecer los terrenos y aportaciones necesarios y facultar a la Presidencia para que haga las gestiones necesarias y ordene la redacción de los oportunos proyectos con objeto de conseguir a la brevedad más permitida las referidas construcciones escolares.



Casas para Maestros. No comprendiendo el consorcio con la Diputación provincial la construcción de casas para Maestros, y careciendo de ellas este Ayuntamiento para cumplir las obligaciones que a este respecto le impone la Ley, la Presidencia propone que se hagan los estudios correspondientes de orden técnico y económico, previa la tramitación del oportuno expediente administrativo para la construcción de veintinueve viviendas para dichos Funcionarios, teniendo en cuenta que puede obtenerse una subvención del Estado de veinte mil pesetas (20.000) por casa según establece el Decreto de 29 de Abril de 1949 y que pueden contarse para la amortización del gasto que ello hubiere de suponer al Ayuntamiento, con el ahorro de las subvenciones que actualmente abona a los señores Maestros por casa-habitación.

Y igualmente se acordó que para tal fin y para la adquisición de un camión con destino a los servicios municipales, se estudie un presupuesto extraordinario, consultando antes con el Banco de Crédito Local de España acerca de las posibilidades de concesión de crédito a este Ayuntamiento.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, le-

vantándose la sesión a las trece horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como secretario, certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Juan Jimenez

Mariano Salvatierra

Daniel Sierra

Carlos Muriel

José Domínguez

Alfonso Lamban

*[Handwritten signature]*  
Parcialera

Diligencia.- Por la que hago constar que, convocada sesión ordinaria para las cuatro de la tarde del día once del actual, solamente acudió el Teniente Alcalde, Don Patricio Navarro López, que actúa de Presidente por ausencia justificada del Alcalde, Don Celestino Miguel Cavero, no constando justificación de los demás Concejales. Quedan pendientes los asuntos consignados en la respectiva orden del día según consta en el respectivo expediente, no convocándose segunda convocatoria. Certifico.

Ejea de los Caballeros, 11 de Febrero de 1950.

El Secretario,

*[Handwritten signature]*  
Parcialera

Asisten:

Alcalde-Presidente,

D. Celestino Miguel Casero

Tenientes de Alcalde,

D. Patricio Navarro López

D. José Domínguez Araquies

Concejales,

D. Juan Fermán Arriariz

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Manuel Lambán Marín

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Carlos Muxillo Noque

D. José Belanco Marcellán

Secretario,

D. Gerardo García Lesaga

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Celestino Miguel Casero, y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal.

A las once horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día diez y nueve de Enero último que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Gobernación = Cuenta de escrito de Don José Noque sobre ganadería.

Se dió lectura a un escrito-comparecencia formulado por Don José Noque Villarreal ante el Sub-jefe Provincial del Movimiento en Zaragoza, manifestando que este Ayuntamiento al reformar las Ordenanzas de pastos ha obrado con ilegalidad y con grave quebranto para la economía del padre del compareciente al limitar el número de cabezas de ganado mayor que pueden aprovechar los pastos propiedad de este Ayuntamiento. Dicho escrito fue remitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para efectos procedentes, habiéndose acusado el oportuno recibo, y la Corporación entendiéndolo que no se trata de reclamación planteada en forma ni plazo, acordó quedar enterada y que se archive dicho escrito.

Resolución sobre pastos de ríos. - Se leyó igualmente resolución del Ilmo. Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro acerca de instancia elevada por el vecino de esta Villa, Don Domingo Noque López, solicitando autorización para pastar libremente en las riberas de los ríos que cruzan este término municipal, en el sentido de que no ha lugar a acceder a dicha

petición por los fundamentos que indica entre los cuales figura informe emitido por la Alcaldía de esta Villa, y la Corporación quedó enterada.

Cuenta de funcionamiento de Institución Cultural. - Se da lectura a un saludo y carta que dirige el Presidente de la Institución Cultural "Cinco Villas de Aragón" constituida en esta Villa, indicando que ha comenzado a funcionar oficialmente y que se ofrece para colaborar en toda empresa cultural beneficiosa para Cinco Villas y para España, según Reglamento que adjunta; y la Corporación acordó por unanimidad y a propuesta de la Presidencia agradecer el ofrecimiento, congratularse de los altos ideales que animan a los organizadores y Consejo de la entidad y manifestar que este Ayuntamiento está siempre dispuesto a apoyar tal empresa por considerarla muy beneficiosa para los intereses de la Villa y su Comarca.

Cuenta de premios a la Biblioteca. - Se da lectura a continuación a la Orden de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación Nacional, publicada en el Boletín Oficial del Estado de diez y nueve del actual, por lo que al resolver el concurso anunciado con motivo de la Fiesta del Libro de 1949, se concede uno de los tres premios otorgados en España, a la Biblioteca Pública municipal de esta Villa, consistente en la suma de quinientas pesetas (500) para la Biblioteca, otra cantidad igual para el Encargado de la misma y doscientas cincuenta pesetas (250) para un lector de los que más se distinguieron en el año 1948, y la Corporación a propuesta de la Presidencia quedó satisfactoriamente enterada y acordó que se exprese al Secretario de este Ayuntamiento y Encargado de la Biblioteca, Don Gerardo García Sesaga, la felicitación por el acierto con que dirige el expresado Centro Cultural.

Préstamos del Pósito. - Fueron examinadas las instancias formuladas en solicitud de préstamos con garantía personal de los fondos existentes en el Pósito de este Municipio, cuyo reparto está

ordenado por la Superioridad y, vista la autorización concedida para ampliar hasta cinco mil pesetas (5000) la cuantía de aquellos, el informe que emiten los claveros y las circunstancias de cada uno de los solicitantes y sus fiadores, la Corporación acordó por unanimidad conceder a los siguientes peticionarios las cantidades que se indican: a Don Mariano Posa Ferrer, a Don Juan Zarrabanga Francés, a Don Víctor Alastuey Alayeto, a Don Angel Jiménez Gallizo y a Don Saturnino Domínguez Araquies, tres mil setecientas cincuenta pesetas (3.750) a cada uno y a Don Antonio Martínez Carcas Dos mil pesetas (2.000), haciéndose constar que por haberse agotado los fondos existentes, no ha podido concederse a cada uno de ellos la totalidad de las sumas solicitadas, habiéndose hecho una distribución proporcional. Y igualmente se acordó denegar las peticiones de Don Manuel Caudervilla Usán, Don Marcelino Sancho Gradel, Don Mariano Sagaste Sancho y Don Eudoro Jordán Anaya, por estimar insuficientes las garantías ofrecidas; las de Ecomías Sancho Malgor, Vicente Gasquet Ayesa, Joaquín Francés Bermúdez y Gaudencio Jordán Lalanza, por haber afianzado a otros el fiador que presentan; y las de Manuel Montañés Longa, Bartolomé Jiménez Liso y José Jiménez Pueyo, por se ellos o sus fiadores deudores al Pósito.

Rectificación del padrón de habitantes - Se da cuenta por Secretaría de los documentos confeccionados en cumplimiento de las disposiciones vigentes e instrucciones del Instituto Nacional de Estadística para la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al treinta y uno de Diciembre último pasado, cuyo resumen arroja los resultados que se indican a continuación, siendo aprobado por la Corporación mínimamente.

Población total de hecho ..... 8.906 habitantes.

Población total de derecho ..... 9.201 habitantes.

Aprobación del padrón de Beneficencia municipal - Visto el expediente tramitado para la aprobación del padrón rectificado de familias de la beneficencia municipal con derecho a asistencia sanitaria y gratuita y, resultando que han informado favorablemente las Juntas locales de Beneficencia y Sanidad, la Corporación acordó



Se por unanimidad aprobar el expresado padrón de beneficencia municipal con las 119 familias y 281 personas que comprende y que se exponga al público para efectos de reclamaciones, considerándose definitivo en el caso de no formularse ninguna, y se remita una copia a los facultativos interesados.

Recurso sobre Derechos de Veterinarios por reconocimiento de cerdos: Se dio lectura a la comunicación del Servicio provincial de Ganadería, número 151 de 25 de Enero último, indicando que la rectificación del promedio de cerdos sacrificados en domicilios particulares durante los cinco últimos años en esta Villa y publicada en el Boletín de la provincia de 7 de Enero pasado, se hizo sobre la base de certificación de la Junta de Sanidad y según acuerdo adoptado en la misma por mayoría, con cuya comunicación queda contestado el recurso que elevó este Ayuntamiento. En la misma se expresa que en plazo de quince días puede elevarse recurso a la Mancomunidad Sanitaria Provincial o a la Dirección General de Ganadería, y la Corporación, teniendo en cuenta que este asunto se incluyó en orden del día de la sesión convocada para el día once del actual que no se celebró por falta de asistencia de los señores Concejales, hallándose ausente de la localidad por razones de su cargo de Diputado provincial el Presidente, don Celestino Miguel Casero, y que ha transcurrido ya el plazo de quince días para elevar dicho recurso, acordó que quede el asunto pendiente sin recurso por ahora, sin perjuicio de que oportunamente pueda ejercitar el Ayuntamiento las acciones correspondientes en defensa de los legítimos intereses municipales.

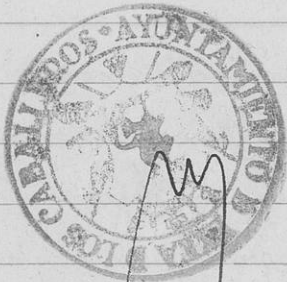
Ampliación de permiso a un empleado: Por el albañil municipal, don Juan Jimenez Lasala, se solicita la ampliación por un plazo de treinta días del permiso de un mes que ha disfrutado por razón de enfermedad, alegando su necesidad por convalecencia, y la Corporación acordó acceder a lo solicitado de acuerdo con el Reglamento de Funcionarios mu-



municipales urgente.

Solicitud de creación de un Centro Oficial de Enseñanza Media Profesional - Visto de nuevo el expediente que se tramita para la creación en esta Villa de un Centro oficial de Enseñanza Media Profesional, de orientación agrícola y ganadera, según lo dispuesto por la Ley de 16 de Julio y Decreto de 23 de Diciembre de 1949 e instrucciones publicadas por la Excm. Diputación provincial de Zaragoza y, teniendo en cuenta que se estima a esta población con su Comarca de Cinco Villas como la más apropiada para la creación y funcionamiento del expresado Centro oficial en el Valle del Ebro, por sus características culturales, sociales y económicas, y que con ello podría darse realidad al deseo sentido desde hace muchos años en esta Comarca y a la aspiración del Ayuntamiento que ya en el año 1948 al conocer la iniciativa de S. E. el Jefe del Estado, se apresuró a elevar solicitudes y ofrecer aportaciones para tal objeto; la Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el proyecto de instancia, memoria, ofrecimientos y líneas generales para la Carta fundacional, que a tal efecto han sido redactados por la Secretaría de este Ayuntamiento, que se solicite al Patronato Nacional de la Enseñanza Media y Profesional, por conducto de la Excm. Diputación de Zaragoza la creación y funcionamiento en esta Villa del primer Centro de dicha clase con características agropecuarias en la región del Valle del Ebro, uniendo a la instancia los demás documentos de que se ha hecho mérito a fin de conseguir a la brevedad posible el objeto interesado.

Ofrecimientos para la creación de un Centro de Enseñanza Media y Profesional - Para conseguir el objeto indicado a que se contrae el precedente acuerdo, la Corporación municipal en uso de sus atribuciones y según dispone el artículo 151 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 acordó por unanimidad, ceder gratuitamente al Estado para dicho fin los edificios y terrenos conocidos con el nombre de "Antiguo Convento de Capuchinos" y situados entre la calle número 1 del Ensanche de Luchán y la prolongación de la Avenida del Generalísimo, que comprenden 1.125,23



metros cuadrados (o sea, 692,56 de zona edificada y 432,67 de espacios libres) y se hallan inscritos a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad. Si se estimara más adecuado por el Estado, dicha cesión lo será de un solar de hasta 2.000 metros cuadrados de extensión plana, con orientación al mediodía y saliente en la Avenida de Cosculluela de esta población, para la construcción del edificio apropiado para dicho Centro de enseñanza. Ceder igualmente la extensión de terrenos de cultivo que se fije como necesaria por el Estado para campos de experimentación del expresado Centro, por disponer el Ayuntamiento de grandes extensiones de su propiedad.

Y igualmente se acordó ofrecer como aportación para el repetido Centro, viviendas gratuitas, capaces y decorosas para los Profesores del mismo o indemnizaciones en metálico en otro caso, y consignar anualmente una subvención fija en sus presupuestos ordinarios de 25.000 pesetas para gastos de personal y material.

Las cesiones indicadas se formalizarán oportunamente cumpliendo los requisitos que para ello señalan las disposiciones en vigor.

Extracto de acuerdos del último cuatrimestre. Visto el referido extracto de acuerdos confeccionado por el Secretario de acuerdo con las disposiciones vigentes y, hallándolo conforme, se acordó por unanimidad aprobarlo y que se exponga al público y se remita un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma y efectos procedentes.

Gratificación a los soldados de la parada de sementales del Estado. Se da cuenta de que a partir del día veinte del actual ha comenzado a funcionar como otros años la parada de sementales equinos del Estado en los locales propiedad de este Ayuntamiento, sitos en la calle del Molino Bajo, y la Corporación acordó que se abone a los soldados de dicha parada mientras

presten servicio en la misma y durante la actual campaña, una gratificación de tres pesetas diarias con cargo a la consignación presupuestaria aprobada.

Resolución sobre rescisión de contrata del Hospital. - Vista de nuevo la instancia deducida por Don Nicolás Cera Ambrós, como contratista de las obras de construcción de nuevo Hospital municipal solicitando rescisión de la contrata, liquidación de las obras y devolución de la fianza que tiene constituida y, resultando que emitido informe por dos Letrados en dicho expediente y ateniéndose a los términos del pliego de condiciones que forma parte del contrato y a las disposiciones generales sobre contratación municipal, son de opinión unánime que no procede acceder a la solicitud deducida por los fundamentos que se expresan en el dictamen unido a las actuaciones; la Corporación municipal, por los mismos fundamentos, acordó por unanimidad desestimar la solicitud y, a la vista de informe de Intervención en que se manifiesta que existe crédito y cantidad suficiente disponible para abonar la totalidad de las obras según el proyecto contratado tal como se encuentra en la actualidad con las reformas introducidas y comunicadas al contratista, requerir a éste para que continúe los trabajos y los termine a la brevedad posible. Y igualmente se acordó notificar este acuerdo al Arquitecto Director de las obras para que disponga lo necesario en orden a la rapidez de ejecución que se indica, y que sirva como complemento de este acuerdo una copia del informe jurídico en que se fundamenta.

Distribuciones de fondos de Febrero y Marzo. - Se acordó igualmente aprobar las distribuciones de fondos del presupuesto ordinario vigente efectuadas por Intervención en relación con el presente mes de Febrero y el próximo de Marzo, por un importe total de doscientas noventa y cinco mil pesetas (295.000) la primera y doscientas noventa y cinco mil pesetas (295.000) la segunda.

Aprobación definitiva de suplemento de crédito extraordinario de 1946. - No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente indicado, la Corpora-

ción acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva con arreglo al siguiente detalle:

Créditos que se transfieren:

al capítulo primero, artículo primero, partida primera, para pago de honorarios por redacción de proyectos, Dirección de obras, gestiones a realizar, análisis de materiales, escrituras, derechos reales, timbre, material del presupuesto y contabilidad

55.000-00 pesetas

Total ----- 55.000-00 ítem

Créditos que se detraen:

Del capítulo segundo, artículo primero, partida sexta, para pago al Instituto Nacional de la Vivienda la aportación obligatoria para construcción de edificios destinados a servicios públicos y viviendas de Maestros y empleados

55.000-00 ítem

Total ----- 55.000-00 ítem

Fomento. Formalización de escritura de un solar. - Vista la instancia de don Javier Bericat Lamper interesando el otorgamiento de escritura pública de venta de un solar que adquirió de este Ayuntamiento y se describirá, y resultando que se justifica por los documentos que acompaña e informes emitidos que por acuerdo de 1934 le fue aquel adjudicado por el Ayuntamiento con una superficie total de 509 metros cuadrados y precio de doscientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (254'50) que abonó el solicitante, mediante carta de pago número 25 de 6 de Febrero de 1935, que acompaña, y considerando que, poseído dicho solar por el señor Bericat desde la fecha últimamente expresada y justificados su adjudicación y pago, a este Ayuntamiento, es procedente acceder a lo solicitado; la Corporación acordó por unanimidad otorgar escritura pública de venta a

favor del vecino, don Javier Bericat Lampert, de un solar sito en la zona urbana de Eras del Arnabal de 509 metros cuadrados de superficie, lindante por la derecha con las parcelas números 23 y 37, propiedad de don Bernardo Lumeles y don Urbano Villa respectivamente; por la izquierda con las parcelas números 21 y 39 propiedad de don Alfonso Morales Bes, y por el frente y espaldas con calles; siendo de cuenta del comprador todos los gastos que con ello se ocasionen. Igualmente se acordó otorgar al señor Alcalde-Presidente, don Celestino Miguel Cavero las facultades necesarias para suscribir la mencionada escritura pública en nombre de este Ayuntamiento.

Aprobación de patrones de servicios- Se da cuenta de los documentos cobratorios confeccionados por la Oficina de Obras y Servicios y correspondientes al ejercicio en curso; así como de haber sido expuestos al público sin que se haya formulado reclamación alguna, y la Corporación acordó por unanimidad aprobarlos siendo el resumen de aquellos como sigue:

Servicio de aguas potables, con 854 abonados y 63.194 pesetas anuales.

Alcantarillado, con 820 abonados y 52.671'51 pesetas anuales.

Inspección de motores, con 79 y 3.398'75 pesetas.

Inspección de calderas, con 28 y 1.341 pesetas.

Municipalización y reglamentación del servicio de aguas potables- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la vigente Ley municipal de 31 de octubre de 1935, y vistos los antecedentes del servicio público de abastecimiento domiciliario de aguas potables que tiene establecido este Ayuntamiento se acordó por unanimidad estimar no solo la conveniencia sino la necesidad de formalizar la municipalización de dicho servicio con monopolio dentro del término municipal, sin que para ello haya necesidad de verificar expropiación de ninguna empresa por no existir de tal clase en esta Villa. Al mismo tiempo es de hacer constar que este Ayuntamiento tiene ya desde hace más de treinta años en funcionamiento el servicio de captación, elevación y distribución del

servicio de aguas potables para abastecimiento del vecindario, sin que conste haberse formalizado la municipalización en forma reglamentaria, por lo que y ante la reorganización y mejoramiento del servicio es preciso cumplir los requisitos que señala la Ley a tal efecto. En consecuencia se acuerda unánimemente por todos los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento municipalizar dicho servicio con carácter de monopolio y que, por una comisión de la que formarán parte los Concejales de la Comisión de Fomento, señores Lambán y Relancio, el Secretario, el Interventor y el Encargado del Negociado de Obras y Servicios, se redacte la memoria referida en el apartado b) del artículo 34 de la Ley mencionada.

En este momento, los señores de dicha Comisión, presentes en este acto manifiestan que, en virtud de las conversaciones habidas anteriormente y de acuerdo con el señor Alcalde-Presidente, han redactado ya la Memoria expresada y el Reglamento y tarifas para dicho servicio, que presentan ahora para su aprobación reglamentaria. Examinada la Memoria, que comprende oportunas consideraciones acerca de los aspectos social, técnico y financiero del servicio y enterados todos los presentes por lectura íntegra, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación y considerar municipalizado con monopolio el servicio de aguas potables de esta Villa, que tiene ya en funcionamiento la Corporación municipal, con los efectos legales procedentes; que la municipalización se efectúe por el procedimiento directo sin órgano de gestión autónoma según dispone el artículo 135 de la Ley municipal; que la Comisión de dicho servicio sea la de Fomento de este Municipio con el Negociado de Obras y Servicios presidida por el señor Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue, con separación completa del régimen financiero de aquel con respecto a la Administración general del Municipio, a cuyo efecto se comenzará por la formalización del oportuno inventario, que se ex-

pongan al público dicha Memoria y este acuerdo durante un plazo de treinta días hábiles para efectos de reclamaciones o modificaciones y que ulteriormente se traiga el asunto a nueva sesión para el acuerdo definitivo que proceda.

Se leyó igualmente el Reglamento redactado para el servicio de aguas que comprende 64 artículos y las tarifas que habrán de satisfacer los abonados mediante suministro por contador, según se indicará a continuación, y la Corporación acordó por unanimidad de todos sus miembros aprobar dichos Reglamento y tarifas en todas sus partes, que comenzarán a regir cuando se verifique la instalación de contadores, continuando entretanto la regulación y cobro del suministro con las normas y tarifas de tanto alzado por clases de servicios que viene regiendo en la actualidad según la Ordenanza fiscal que anualmente es aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como parte integrante del presupuesto ordinario municipal; y que se expongan al público tales documentos por un plazo de treinta días y se cumplan oportunamente los demás trámites que la legislación vigente señala para su aprobación y efectividad.

Las tarifas que se aprueban son las siguientes:

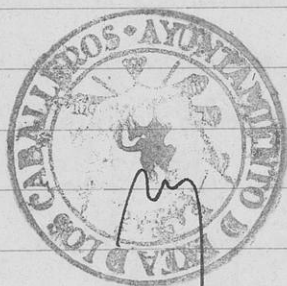
Tarifa 1ª - Usos Domésticos

Gasto mínimo mensual 3 metros cúbicos	-----	1'00 pesetas
De 3 metros a 10 metros la unidad a	-----	1'00 "
De 10 metros a 30 metros, idem	-----	1'25 "
Más de 30 metros cúbicos, idem	-----	1'50 "

Tarifa 2ª = Usos industriales

Gasto mínimo mensual 3 metros cúbicos	-----	1'25 pesetas
De 3 metros a 10 metros, la unidad	-----	1'50 "
De 10 metros a 40 metros, idem	-----	1'75 "
Más de 40 metros cúbicos, idem	-----	2'00 "

Entronque de tuberías. Estimando instancia del vecino, Don Miguel Pancho Marín, según el dictamen de la Comisión de Fomento, se acordó autorizar a dicho peticionario para verificar entronque a la red general de aguas potables con destino al abastecimiento de



la casa de Santa Maria numero once, de acuerdo con las Ordenanzas, debiendose señalar por los empleados del Servicio el punto de entronque y presenciar éste a fin de que se efectúe en debida forma, emitiendo seguidamente un informe detallado en el expediente, que deberá ser sometido al visado del señor Alcalde-Presidente.

Autorizaciones para gastos: Vistas las propuestas que se elevan por el Negociado de Obras y Servicios y Comisión de Fomento, se acordó por unanimidad autorizar los siguientes gastos con cargo al vigente presupuesto ordinario: Para adquisición de un contador de corriente eléctrica industrial y colocación del mismo en el nuevo depósito regulador de aguas potables, 1.460 pesetas. Para reparación general de las bombas centrífugas de la Estación elevadora de aguas potables, 1.700 pesetas, como solución más económica de las propuestas. Igualmente se acordó que quede sobre la mesa propuesta para suministro de cortinajes al Grupo Escolar "Cervantes" de esta Villa, y aprobar en principio otra propuesta para construcción de un pontón, filas de riego y ensoberado de acequia del Molino Bajo en una extensión de tres metros, con presupuesto de 2.012.40 pesetas, debiendo gestionarse antes de su ejecución las mayores aportaciones posibles de los regantes interesados, a fin de reducir al mínimo dicho gasto, facultando a la Presidencia para que, de acuerdo con la Comisión correspondiente, lleve a cabo dicha obra en la forma indicada.

Confeción de uniformes: A propuesta de Secretaria se acordó por unanimidad que por la Comisión de compras se efectúe la adquisición de uniformes para los Guardas montes y algunos agentes municipales, según propuesta de la que ya conoció el Ayuntamiento en sesiones anteriores, indicándose por el proponente que es indispensable la referida adquisición.

Montes y Propios: Documentos cobratorios de cultivos para 1950: Se dio cuenta de los documentos cobratorios confeccionados de acuerdo con las Ordenanzas vigentes por la oficina de Mon-





tes para el ejercicio en curso y por los conceptos de aprovechamientos de cultivos, aguas de Pantano y edificaciones en los montes y fincas de este Ayuntamiento, haciéndose constar que no se ha formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario en que han estado expuestos al público tales documentos, y la Corporación acordó por unanimidad prestar su aprobación a los que con su resumen, se expresan a continuación:

==== Cultivos ====

Montes comunales	18.566-1 cahices	517.224'16 ptas.
Valdescobar (regadio)	210-1 "	13.865'66 "
idem. (secano)	191-2-1 "	7.651'69 "
Paul de Pivas	38-2 " (153 parcelas)	19.727'00 "
Areños	89-7 " (325 parcelas)	20.830'00 "
Boalares	362-3 "	8.334'60 "
<b>Total</b>	<b>19.457-7-2</b>	<b>587.633'11 "</b>
Agua de Pantano en Valdescobar		5.884'80 "
idem. idem en Areños		2.516'50 "
Cabañas 337; corrales 105, casas 26, total 468 edificios		6.645'00 "
<b>Total general</b>		<b>602.679'41 "</b>



Informe sobre la situación general de cultivos- Se da lectura a un detallado informe confeccionado por la Secretaría y Negociado de Montes acerca de la situación general de las fincas de este Ayuntamiento detallándose las superficies catastradas, las que figuran en los padrones-reparto, las que quedan disponibles según los cuadernos respectivos y las diferencias, deduciéndose que éstas son las destinadas a pastos o bien derivadas en parte de ocultaciones o diferencias entre las concesiones de cultivos y lo que realmente aprovechan los vecinos. Se parte de las extensiones totales de las fincas según los documentos obrantes en este Ayuntamiento, sin que ello responda al parecer a la realidad superficial de aquellas. La Corporación municipal, una vez enterada acordó que se traslade una copia de dicho informe a cada uno de los señores Concejales y se una otra al expediente iniciado para la medición de las fincas, considerando el repetido informe como un trabajo meritorio del que es conveniente deducir da-

tos para la reorganización necesaria en las fincas municipales y sus aprovechamientos.

Plan de aprovechamientos forestales- De conformidad con las disposiciones vigentes y según dictamen de la Comisión de Montes, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de Plan de aprovechamientos forestales para el año 1950-51, de los montes de Utilidad Pública de este Municipio números 141 y 142 del Catálogo, denominados "Bardena Alta" y "Bardena Baja" respectivamente, cuyo texto es del tenor literal que sigue:

Primero- Labor y siembra: Aprovechamiento en cultivo de dos mil ciento cuarenta y ocho hectáreas, ocho áreas y noventa y nueve centiáreas, según las condiciones vigentes y detalle que sigue:

Bardena Alta	1.579-88-99	hectáreas
Alero de Lanchurriaga	240-60-00	"
Bardena Baja	325-00-00	"
Total	2.143-00-00	"

Solamente el cincuenta por ciento de canon de cuarenta pesetas por hectárea de las tres concesiones debe destinarse a mejoras, quedando el resto a disposición del Ayuntamiento, y dándose de baja de 430 hectáreas 11 áreas y 01 centiáreas de cultivo en Bardena Alta, por ser salitrosa e improductiva.

Segundo- Leñas: Aprovechamiento de mil quinientos esteros de leña de coscojo, aliaga y tocones en Bardena Alta y otros mil quinientos en Bardena Baja. Estos aprovechamientos se verificarán desde el día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta hasta treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, mediante licencia que, para cada concesionario, expedirá el Ayuntamiento.

Aprovechamiento de dos mil esteros de leña gruesa de pino, marcándose para ello una zona o cuartel, a fin de que el propio Ayuntamiento efectúe la corta y troceado de la madera para leña que será cedida mediante el precio de tasación que se estipule, a los vecinos, comprometiéndose aquél a efectuar la repoblación de dicha zona.

Tercero.- Pastos: Aprovechamiento de los existentes en Bardena Alta y Bardena Baja por separado, con arreglo a las condiciones y normas fijadas en el año precedente.

El número de cabezas, que ha de introducirse a pastar en cada uno de los montes citados, será de siete mil cuatrocientas cincuenta lanaxes, y cuarenta y siete de ganado mayor entre los dos montes, verificándose el aprovechamiento desde primero de Octubre de mil novecientos cincuenta hasta el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno y únicamente en los terrenos dedicados a labor y siembra, se prolongará hasta el treinta y uno de Agosto del mencionado año, con objeto de aprovechar los pastos de rastrojera y barbechera. Entre las cabezas mayores no se contará el ganado equino necesario para el servicio de los rebaños.

Cuarto.- Esparto: Aprovechamiento de mil kilos de esparto de este producto entre ambos montes, verificándose la extracción en los meses de Abril y Octubre y mediante subasta directa del Ayuntamiento.

Y Quinto.- Colmenas: Aprovechamiento de cien colmenas en cada uno de los montes expresados y en las condiciones que señala el Distrito Forestal.

Expedientes de urgencia. = A propuesta de la Presidencia y según dispone el artículo 61 de la vigente Ley municipal, se acordó declarar de urgencia y resolver fuera del orden del día los asuntos que se expresan a continuación:

Concesión de moratorias del Pósito. - Leídas las instancias presentadas sobre concesión de prórroga por un año para el pago de los préstamos del Pósito, otorgados en 1.º de Marzo del pasado año de 1949, en las que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el R. D. de 7 de Enero de 1929 y artículo 29 del Reglamento de 25 de Agosto de 1928, se discutio el asunto y por unanimidad se acordó: Conceder las prórrogas o moratorias solicitadas, previo pago de los intereses vencidos y del veinticinco por cien del préstamo en la siguiente forma:

a Don Máximo Jiménez Berge, por su préstamo de 1.500 pesetas concedido, abonando la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas (450) por el veinticinco por ciento e intereses de un año; a Doña Ana Rodrigo Marcellán, viuda, por iguales cantidades y a Don Teodoro Lauras Rodrigo, por el préstamo de 1.000 pesetas, abonando la cantidad de trescientas pesetas (300) por el veinticinco por ciento e intereses de un año. Igualmente se acordó que sea expuesto al público por término de ocho días el expediente respectivo y que, al remitir el parte mensual de contabilidad se acompañe certificación literal de este acuerdo y otra expresando que en el expediente original de moratoria han sido cumplidas las prescripciones de la Circular de 30 de Octubre de 1924.

Preguntas y preguntas. = El señor Domínguez interesa que en la acequia de Miralbuena se construya un puente, y se le contesta que sería más oportuna la construcción de un barden y que se le faculta para hacer los estudios y propuesta detallada correspondiente.

El señor Fernández indica que en la zona de riego ampliada del Pantano de San Bartolomé, hay varias fincas y terrenos del Ayuntamiento que se encuentran abandonadas en cuanto a acequias y riegos y propone a la Presidencia que nombre al Guarda Montero, Don Gregorio Rodrigo para vigilar esta zona al mismo tiempo que el resto de las aguas del Pantano, siendo aceptado este ruego. También expone que el Pantano de San Bartolomé se encuentra casi lleno de agua y que es necesario emplear veinte peonías para limpiar la acequia de entrada de la carga de grava depositada en su comienzo, siendo también aceptado este ruego.

La Presidencia da cuenta de haber nombrado provisionalmente como Guarda Montero en la vacante que existe, al vecino de esta Villa, Don Vicente Cambra Bagües,



quedando enterada la Corporación.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

*Cir*

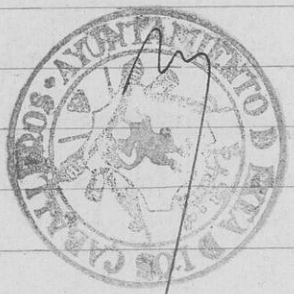
Juan Fernández Jaiboniguera

Mariano Salvatierra Sierra

Manuel Lamban Jori

Carlos Murillo

García



Asisten:

Alcalde-Presidente,

D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde,

D. Patricio Navarro Lopez

D. José Dominguez Aragüés

Concejales,

D. Juan Fernández Arnavar

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Manuel Lamban Marín

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Carlos Murillo Nogue

D. José Belancio Marcellán

Secretario,

D. Gerardo García Sesaga

acta núm. 3

Elección de Compromisario

En la Villa de Ejea de los Caballeros a veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y hora de las diez de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial los señores ediles expresados al margen bajo la Presidencia del Alcalde mencionado y con asistencia del Secretario de la Corporación.

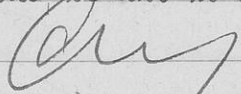
Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial de la misma, número 41 de veinte del actual y Decretos en la misma mencionados, a tenor de los cuales debe procederse en esta sesión extraordinaria a la Designación de Compromisario para la elección de segundo grado que el día cinco de Marzo próximo habrá de celebrarse en la Capital de la provincia para la de Procurador en Cortes representante de los Muni-

cipios de la misma.

A tal efecto los señores asistentes que constituyen la totalidad de los que de hecho componen el Ayuntamiento, emitieron su voto en forma secreta y mediante papeleta y, verificado el escrutinio, dió el siguiente resultado: D. Celestino Miguel Cavero obtuvo ocho votos (8), papeletas en blanco, una (1).

Visto este resultado, quedó proclamado Compromisario de este Ayuntamiento para la elección de Procurador en Cortes, Don Celestino Miguel Cavero y se acordó que se provea al mismo de la correspondiente Credencial y se de cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con remisión de los documentos prevenidos en la Circular indicada.

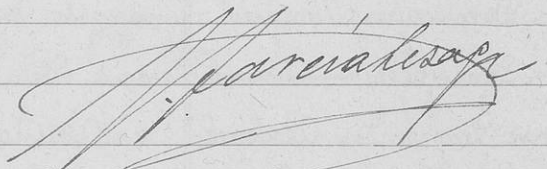
Terminado el acto sin haberse producido incidencia alguna, la Presidencia levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, extendiéndose de todo su contenido la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Manuel  
Jose Peláez

Mariano Salvatierra Donat Sierra

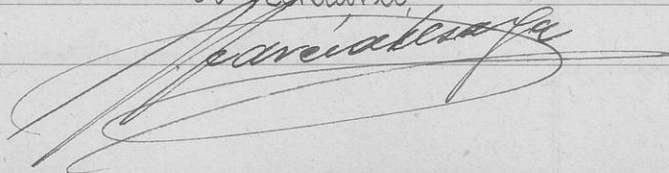
Carlos Muñillo

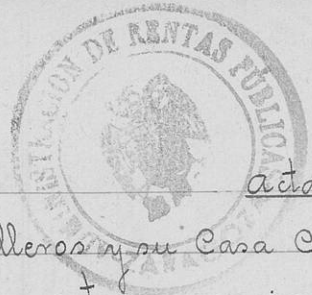


Diligencia - Se hace constar que, convocada sesión ordinaria para esta fecha, no pudo celebrarse por no haber asistido número suficiente de Concejales, citándose en segunda convocatoria para el día cinco de abril próximo. Certifico.

Oficia de los Caballeros, 31 de Marzo de 1950

El Secretario,





Asisten:

Alcalde-Presidente,

D. Celestino Miguel Casero

Tenientes de Alcalde,

D. Patricio Navarro López

D. José Domínguez Araquís

Concejales,

D. Juan Fernández Amázar

D. Mariano Sabaterra Sierra

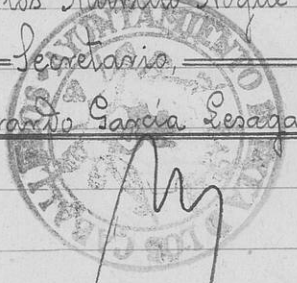
D. Daniel Sierra Villacampa

D. Manuel Lambán Marín

D. Carlos Muriel Noque

Secretario,

D. Gerardo García Sesaga



Handwritten signature of Gerardo García Sesaga.

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta, se reunieron los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de don Celestino Miguel Casero, a fin de celebrar sesión extraordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal, asistiendo ocho de los nueve miembros que constituyen de derecho esta Corporación.

Siendo las diez horas y treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario leyó el acta de la sesión anterior que quedó aprobada siendo advertidos los presentes de su obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Por la Presidencia se da cuenta de que, según la convocatoria, el objeto de esta sesión es adoptar la resolución procedente acerca del ingreso de este Ayuntamiento en el Consorcio establecido entre la Excm. Diputación Provincial y los Ayuntamientos de esta provincia para la realización de las obras de construcción de edificios escolares en los pueblos respectivos, aprobado por acuerdo de dicha Corporación provincial de once de Febrero último y publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 47, correspondiente al día veintisiete del mismo mes.

Después de leídas íntegramente las cláusulas del proyecto de Consorcio, la Presidencia hace resaltar la importancia del mismo para la solución del problema de construcción de edificios escolares, trascendental para la cultura de los pueblos, ya que todas las gestiones administrativas han de ser realizadas u orientadas por la Diputación, quien, además, concertará con el Banco de Crédito Social de España la operación crediticia necesaria sin que los Ayuntamientos tengan que hacer aportación alguna hasta después de terminadas y liquidadas las obras, cuyo importe se abonará en un plazo aproximado de cincuenta anualidades iguales y por cuotas proporcionales al anticipo recibido de la Diputación.

Los señores Concejales abundaron el criterio de la Presidencia y se acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1.º Adherirse esta Corporación al Consorcio proyectado en-

de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza y los Ayuntamientos de la provincia para la realización de obras de construcción de edificios escolares en esta Villa.

2.º- Aceptar íntegramente todas y cada una de las cláusulas del proyecto de Consorcio referido, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia del día veintisiete de Febrero último y.

3.º- Que se comuniqué este acuerdo a la Excm. Diputación provincial mediante el oportuno escrito al que se acompañará duplicada certificación de la presente acta.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las once horas, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Oriz

Juan Z...

Juan...  
José Cominquer

Mariano Salvatierra Donij Sierra

Carlos Muriel

Manuel Lamban

Marcial...





Asisten:

Alcalde-Presidente,

D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde,

D. Patricio Navarro López

D. José Domínguez Araquís

Concejales,

D. Juan Fernández Arriázar

D. Mariano Labatierria Sierra

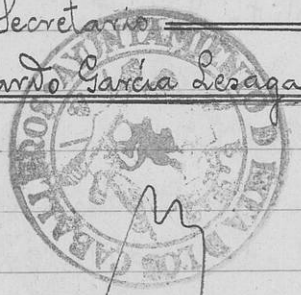
D. Daniel Sierra Villacampa

D. Manuel Lambán Marín

D. Carlos Murillo Nogué

Secretario

D. Gerardo García Lesaga



En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a cinco de Abril de mil novecientos cincuenta, quedaron reunidos los señores Ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Celestino Miguel Cavero, y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación del concejal ausente Don José Delancio.

A las once horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día cuatro del actual que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Expuso la Presidencia que recientemente había hecho gestiones en Madrid ante el Banco de Crédito Local de España a fin de estudiar las posibilidades de crédito para algunas obras municipales, indicándole que puede solicitarse con moderación. Respecto de la continuación de las obras de Estanca de Bolaso parece ser que el Ministerio de Obras Públicas carece de créditos para asignarlos a dicha obra por el momento. También expuso que la moratoria solicitada para el aumento de líquido imponible en la contribución había sido desestimada por la Superioridad según sus informes. Hizo saber que hallándose esta Villa sin patatas para alimento del vecindario estaba haciendo gestiones para ver de traer dicho género ahora que ha sido decretada la libertad de comercio del mismo. También se da cuenta de haberse anunciado la subasta del 5º trozo de la carretera de Ejea a Villanueva por Castejón.

Se da cuenta también de haberse suscrito oportunamente los contratos de pastos y de consumos de Lijo por un importe anual de seiscientos treinta y tres mil ochocientos setenta y tres pesetas con diez

y ocho céntimos (633.873'18) el primero y ciento cincuenta mil el segundo (150.000). La Corporación quedó enterada de todo ello.

Gobernación. = Recurso de reposición. - Visto el recurso de reposición formulado por Don Nicolás Cera Ambros, contratista de las obras del Hospital municipal contra acuerdo de este Ayuntamiento de veinticuatro de Febrero último por el que se le denegó la rescisión de contrata del Hospital que tenía solicitada, la Corporación quedó enterada y acordó que quede el asunto sin resolución facultando al señor Alcalde-Presidente y Comisión de Fomento para estudiar este asunto de acuerdo con el reclamante.

Solicitud de ampliación de pensión. - Vista la instancia de Doña Crescencia Murillo Conde solicitando que la pensión que tiene concedida como viuda del Inspector Veterinario municipal Don José Sánchez Ortiz le sea abonada desde la fecha del fallecimiento del causante en el año 1929, la Corporación acordó que, antes de resolver informen en este expediente Intervención y dos Letrados que designe la Presidencia.

Concesión de moratorias del Posito. - Leídas las instancias presentadas sobre concesión de prórrogas por un año para el pago de los préstamos del Posito municipal otorgados en primero de Abril del pasado año 1949, en las que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el R. D. de 7 de Enero de 1929 y artículo 29 del Reglamento de 25 de Agosto de 1928, se discutió el asunto y por unanimidad se acordó: Conceder las prórrogas o moratorias solicitadas, previo pago de los intereses vencidos y del veinticinco por cien del préstamo a los siguientes prestatarios: a Don Antonio Duesca Larria, Don Jacinto Burquete Lafora, Don Francisco Duesca Bandres y Don Bruno Contin Cortés por sus préstamos de mil quinientas pesetas (1.500) cada uno, abonando la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas (450) por el veinticinco por ciento e intereses de un año. Igualmente se acordó que

se exponga al público por término de ocho días el expediente respectivo y que, al remitir el parte mensual de contabilidad, se acompañe certificación literal de este acuerdo y otra, expresando que en el expediente original han sido cumplidas las prescripciones de la Circular de 30 de Octubre de 1924.

Petición de subvención de los señores Maestros. - Vista la instancia de Don José M.<sup>a</sup> García Garin, Director interino del Grupo Escolar "Cervantes" de esta Villa, en nombre de los señores Maestros de la misma solicitando subvención con motivo de las clases nocturnas de adultos que vienen dando en este invierno, así como los informes procedentes, la Corporación acordó por unanimidad desestimarla por no existir crédito disponible y no estimarse como obligación a la que debe atender este Ayuntamiento.

Petición de Don Eduardo Monreal. - Vistas las instancias elevadas por Don Eduardo Monreal Ramón, Director que fue del Grupo escolar "Cervantes" de esta Villa, (en nombre) Digo, solicitando se le abone la diferencia hasta la cantidad de cien pesetas mensuales por casa-habitación, en razón a que satisface esta cantidad superior a la que venía abonando el Ayuntamiento hasta que se produjo el aumento en virtud de las disposiciones del nuevo Estatuto del Magisterio y se de cumplimiento a resolución de la Comisión Provincial de Educación Nacional de Zaragoza de 25 de Julio de 1945, la Corporación municipal que había desestimado dicha petición por su acuerdo de 28 de Octubre de 1944 en atención a que venía abonando por dicho concepto a los señores Maestros cantidad superior al mínimo fijado por el Estatuto entonces vigente y que dicho acuerdo quedó firme por no haberse interpuesto contra el mismo los recursos procedentes, acordó a la vista de los informes y aclaraciones que han sido aportados al expediente, desestimar dicha petición y las contenidas sobre el mismo objeto en instancia del solicitante de 29 de Agosto del pasado año de 1949.

Renovación de derechos sobre las aguas del Rio Arba de Luesia. - Se da cuenta de que el día veintinueve del actual y por resolución del señor Alcalde-Presidente se había trasladado a Prio-

ta una Comisión compuesta por el Concejal Don Juan Germánder, el Secretario y el Guarda del Pantano, acompañada del señor Notario de esta Villa para formalizar el acta de renovación de derechos que esta Villa tiene sobre las aguas de San Román abajo que discurren por el Rio Arba de Luesna, lo que se llevó a cabo en la forma acostumbrada, y la Corporación acordó aprobar dicho acta.

Propuesta de miembros para la Junta de Biblioteca:  
Según el contrato suscrito por este Ayuntamiento con el Centro Coordinador de Bibliotecas de Zaragoza, se acordó proponer como Vocales para la Junta de Biblioteca a los señores Don Jesús Francisco Coderque, Cura Párroco; Don Fernando Pierra Aisa, Notario; y Don José M<sup>a</sup> García Garín, Director interino del Grupo escolar. Igualmente se acordó que forme parte de dicha Junta el Concejal Delegado de Cultura Don Patricio Navarro López como Vice-Presidente y para sustituir al Presidente en ausencias o enfermedad y que se eleve la oportuna propuesta al Patronato de dicho Centro.

Preparación de las ferias de Abril. - Se acordó que las ferias se celebren en los días 30 de Abril y 1 y 2 de Mayo, que se haga la propaganda y las instalaciones en igual forma que en igual forma que en años anteriores y facultar a la Presidencia para las adquisiciones y detalles correspondientes.

Recuento de ganadería. - Se da cuenta del acta de recuento de ganadería, formalizada de acuerdo con las disposiciones vigentes para efectos de contribución pecuaria, incluida en la territorial, resultando aquel con un total de líquido imponible de (mil ciento una pesetas) digo, un millón ciento una mil seiscientas treinta y seis pesetas (1.101.636), y, no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, la Corporación acordó prestarle su aprobación y que sea remitido a la Administración de Propie-

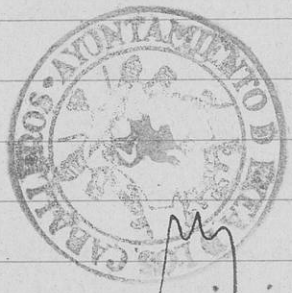
Dades y Contribución Territorial De Zaragoza para la resolución procedente.

Hacienda = Cuenta de aprobación De Presupuesto y Ordenanzas. - Por el Interventor se da cuenta de haber sido aprobado por el Delegado de Hacienda el presupuesto ordinario para el año en curso y de que las Ordenanzas fiscales han sido devueltas por dicha Autoridad para que se envíen solamente aquellas que tienen alguna modificación en relación con las del año anterior, lo cual se efectuará por dicha Dependencia. La Corporación quedó enterada.

Distribución de fondos de Abril. - En trámite reglamentario se presenta la distribución de fondos del presupuesto ordinario correspondiente al presente mes de Abril, con un total de trescientas cinco mil pesetas (305.000), siendo aprobada máximamente por la Corporación.

Cuentas y facturas. - Vista la relación de cuentas y facturas que presenta Intervención, con el número uno y con un importe total de once mil seiscientos setenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (11.675'74), correspondiente a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados, la Corporación acordó por unanimidad aprobar aquellas y que sean abonadas con cargo a los créditos señalados por Intervención.

Situación de la cuenta de Tesorería. - En virtud de lo acordado en veintidos de Junio del pasado año 1949, se da cuenta por la Alcaldía de la situación en que se encuentra la cuenta de anticipos de Tesorería, que aparece con un saldo descubierto el día 31 de Marzo último, de 314.571'68 pesetas. Por Intervención se expone que, dada la situación anormal de los ingresos y la lentitud de la recaudación se prevén dificultades mayores en el transcurso del actual ejercicio económico, por lo que la Presidencia solicita ampliación de la autorización concedida para disponibilidades de dicha cuenta hasta el límite máximo de 572.241'22 pesetas que es el tope reglamentario, y la Corporación acordó por unanimidad conceder dicha autorización al señor Alcalde



M

ordenador de pagos en la forma expresada en el acuerdo de 22 de Junio de 1949 hasta el límite máximo dicho.

Habilitación de crédito para operaciones de Tesorería.

A propuesta de Intervención de fondos municipales se acordó por unanimidad aprobar en principio una habilitación de crédito para formalización de operaciones de Tesorería por valor de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000) en el presupuesto ordinario del corriente año, aprobando también el expediente incoado en que se informa que puede verificarse la operación sin menoscabo de los demás servicios ni del interés comunal, y que se exponga al público en la forma y por los plazos reglamentarios.

Fomento. = Formalización de escritura de un solar. - En instancia de Don Daniel Sierra Villacampa solicita éste se le otorgue escritura pública de venta de un solar adjudicado por el Ayuntamiento en el año 1912 a su padre Don Santiago Sierra Apuntaté. La Comisión de Fomento propone se acceda a lo solicitado pero formalizándose la venta a favor de Don Santiago Sierra, vecino de esta Villa, a nombre del cual figura la adjudicación y pago correspondiente. En el mismo sentido se informa en el acto por el secretario, indicando que para efectos municipales no debe tomarse en cuenta la escritura de donación que el solicitante dice haberle otorgado su padre, constando una nota en el expediente tomada de dicha escritura, en la que aparece como donada la mitad indivisa de un solar adquirido al Ayuntamiento. La Corporación acordó por unanimidad que se otorgue escritura pública de venta a Don Daniel Sierra Villacampa, como donatario de Don Santiago Sierra Apuntaté y compareciendo éste también en dicha escritura, de un solar en la zona de la Virgen de la Oliva de esta Villa, con una extensión superficial de 171 metros cuadrados, por el precio de 171 pesetas, que limita por la derecha entrando con propiedad de Don Higinio López Carcas; por

la izquierda, con Cuesta de la Virgen de la Oliva, por la parte posterior con Camino de la Virgen de la Oliva y por el frente con Calle; constando la adjudicación en acuerdo de este Ayuntamiento de 28 de Mayo de 1912 y el pago en 28 de Junio del mismo año. Se faculta al señor Alcalde-Presidente Don Celestino Miguel Cavero para otorgar dicha escritura en nombre de este Ayuntamiento.

Adjudicación de solar en Eras Altas: En expediente tramitado a instancia de Don Pascual Mena Armalé, se acordó adjudicar en venta a éste según dictamen de la Comisión de Fomento, un solar sobrante de la vía pública en la zona de Eras Altas, que se detalla en croquis adjunto, con una extensión superficial de veinticinco metros cuadrados, por el precio unitario de tres pesetas, debiendo sujetarse el adjudicatario a las normas que sobre pago y edificación tiene establecidas este Ayuntamiento.

Autorización para entronque de tuberías: Solicitan los vecinos Don Fabriciano Benavides y Don Antonio Sabatierra, propietarios de edificios en la Avenida del Generalísimo, trozo 2º, que se construya un pequeño ramal del servicio de conducción de agua potable en dicha calle para que puedan conectar los solicitantes, y la Corporación, vistos los informes correspondientes, acordó por unanimidad autorizar a los peticionarios para que, por su cuenta, puedan realizar la derivación o derivaciones provisionales que estimen necesarias para el servicio de agua potable de sus inmuebles, conectando a la red general de la calle "E" a su paso por dicha Avenida, debiendo ser vigiladas las operaciones y señalados los puntos de entronque por el personal de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

Licencias de obras: Vista la instancia de Don Elias Gerez Germánder, en representación de la Red Nacional de Silos del Servicio Nacional del Trigo, solicitando la licencia municipal reglamentaria para la edificación de una casa aneja a los silos en construcción en esta Villa, la Corporación vistos el informe de la Sección de Obras y Servicios, el dictamen de la Comisión de Fomento y el Reglamento vigente sobre edificación-



Silos

nes comprendidas en el proyecto de ensanche de esta Villa, la Corporación acordó por unanimidad autorizar la edificación aislada tipo chalet de una casa aneja a los silos, en la calle de Joaquín Costa de esta población, con carácter excepcional y de acuerdo con el artículo 4º de las Ordenanzas de edificación del ensanche, debiendo ser remitido para misión al expediente el detalle planimétrico de la verja que constituirá el cerramiento en la línea de fachada a la calle. Esta licencia se halla sometida a la autorización correspondiente de la Fiscalía de la Vivienda, que deberá obtener el solicitante, presentándola en el expediente municipal para constancia.

Vista igualmente la instancia de Don José Moreno Pérez en solicitud de autorización para reconstruir un cobertizo dentro de un local de su propiedad sito en Luchán número 5, y vistos los informes procedentes, la Corporación acordó por unanimidad desestimar dicha petición por no hallarse suficientemente documentada.

Vista igualmente la instancia que eleva Don Miguel Ángel Cruz Cruz, solicitando autorización para construir una edificación para servicio de los surtidores de gasolina en la Avenida del Generalísimo, la Corporación acordó por unanimidad desestimarla por oponerse a ello el más elemental sentido urbanístico.

Y igualmente se acordó autorizar a Doña Petra Dier Laura para revocar la fachada de la casa de su propiedad sita en el Cuelco número 2 y a Don Eustaquio Jiménez y Zarralanga para la ampliación de huecos en la casa sita en la calle de la Fuente del barrio de Pivas, ambos de acuerdo con la correspondiente Ordenanza.

Proyecto de construcción de escaleras de la Zajata al barrio de la Corona: Visto el proyecto redactado por el Negociado de Obras y Servicios para construcción de escaleras en la subida desde la calle de la Zajata al barrio de la Coro.



na de esta Villa, con presupuesto total de contrata de cuatro mil seiscientos ocho pesetas con setenta y cinco céntimos (4.608'75) y el pliego de condiciones redactado para la subasta, y considerando indispensable y urgente la realización de aquella por hallarse en muy mal estado la subida indicada, la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicho proyecto, que se habilite a la brevedad posible el crédito necesario, a cuyo fin debería informar y Intervención y que, una vez hecho, se anuncie la oportuna subasta con carácter de urgencia.

Proyecto de construcción de escaleras desde la Plaza de la Oliva al barrio del Cuco. Visto igualmente el proyecto redactado para las obras de construcción de escaleras de acceso desde la Plaza de la Oliva al barrio del Cuco, con presupuesto total de contrata de siete mil tres pesetas con ochenta céntimos (7.003'80) y el pliego de condiciones redactado para la subasta, y considerando indispensable y urgente la realización de dichas obras por hallarse en muy mal estado la subida de referencia, la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicho proyecto, que se habilite a la brevedad posible el crédito necesario por Intervención y que, una vez hecho, se anuncie la oportuna subasta con carácter de urgencia.

Reconstrucción de escaleras entre los barrios de Delicias y Eras Altas. Vista la propuesta formulada por el Negociado de Obras y Servicios con la conformidad de la Comisión de Fomento para realizar obras de consolidación y reconstrucción de escaleras entre el barrio de las Delicias y el de Eras Altas, que se hallan en mal estado y, teniendo en cuenta que existe crédito suficiente mediante utilización de los sobrantes en varias partidas del presupuesto extraordinario de 1946, según informa en el acto y Intervención, por el importe previsto de dos mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos (2.643'50); la Corporación acordó por unanimidad que se habilitem los créditos necesarios a tal fin y que, una vez hecho, se ejecuten dichas obras por administración, debiendo informar en el expe-



M

Diante Intervencion.

Propuestas de gastos: Por el Negociado de Obras y Servicios y Comisión de Fomento se propone que para atender a los servicios públicos municipales, se autoricen los gastos siguientes: Para construcción de veinticuatro nichos en el Cementerio municipal, con un importe de 4.995'60 pesetas a realizar por administración con cargo a los créditos vigentes del presupuesto ordinario. Para reparación de la cubierta del edificio del Ayuntamiento, que se considera indispensable por los deterioros observados, con presupuesto de 1.897'40 pesetas. Para adquisición de tela y confección de cortinajes para los Grupos escolares de esta Villa, con presupuestos de 1.587'70 pesetas en el de niños y 3.143'80 pesetas en el de niñas. Y para pintura de los locales habilitados en la planta segunda de esta Casa Consistorial para la Institución Cultural Cinco Villas de Aragón, con presupuesto de 742'80 pesetas. Y la Corporación acordó por unanimidad aprobar dichas propuestas, excepto la referente a cortinajes de los Grupos escolares, que se realizaría solamente hasta donde alcance la consignación presupuestaria disponible. Por la Presidencia se da cuenta con este motivo de tener cedido un local en la planta segunda de este Ayuntamiento para domicilio de la Institución Cultural Cinco Villas de Aragón para desarrollar su labor cultural hasta tanto esta entidad pueda tener locales propios, quedando la Corporación enterada.

Montes y Propios = Siembras sin licencia en Bardenas: Vista la relación de vecinos que han efectuado siembras en los montes de utilidad pública, sin haber obtenido la correspondiente licencia ni abonado el canon correspondiente, según se halla establecido, que formula el Jefe de Montes y Propios, y comprende veintisiete vecinos en Bardena Baja, cincuenta y seis en Bardena Alta (primera concesión y comunicado), setenta y seis en Bardena Alta (segunda concesión) y catorce en Alero de Lanchurriaga; la Corporación

acuerdo por unanimidad imponer a cada uno de ellos una multa de quince pesetas por infracción de las Ordenanzas con la advertencia de que en lo sucesivo deben obtener la licencia correspondiente antes de efectuar labores o siembras en dichos montes, y que pase aquella relación a Recaudación municipal para que proceda por la vía de apremio embargando las cosechas pendientes de las respectivas parcelas.

Reconstrucción de edificaciones- A propuesta de la Comisión de Montes en expediente tramitado, se acordó autorizar a Don Severino y Don Ignacio Garcia Arilla para utilizar en partes iguales, los materiales de las edificaciones del monte Valdemansana que figuran a nombre de los mismos, en la forma que indica la Comisión y exclusivamente para rehacer las edificaciones, a condición de que lo hagan dentro del presente año, recogiendo en otro caso todos los materiales en este Ayuntamiento.

Autorización para siembra de verdes- En igual forma se acordó autorizar a Don Eugenio y Don Pablo Sancho Roca para cultivar de verdes durante el presente año las parcelas que tienen adjudicadas para viño y olivo en Miralbueno, girándoseles triple cuota de la ordinaria en dicha zona y advirtiéndoles del contenido del acuerdo de 13 de Agosto de 1949 referente a alumbramiento de aguas en dicha zona, que se le comunicará.

Acequia de Facemón- Se acordó igualmente interesar del Sindicato de Riegos de las Vegas de esta Villa que proceda a la reparación de la acequia que lleva las aguas a la dehesa Paul de Facemón, por encontrarse en malas condiciones.

Rectificación de acuerdos- También a propuesta de la Comisión de Montes y a virtud de instancias de los interesados, se acordó rectificar acuerdo de nueve de Diciembre último en el sentido de que la parcela número 131 de Paul de Pirvas, quede adjudicada a Don Domingo Géres Abad, a partir de primero de Enero de 1951, debiendo abonar éste a Don Da-

niel Carnicer Aranda quinientas pesetas (500) y que durante el año actual sigan ambos la expresada parcela la mitad cada uno de su extensión. Rectificar igualmente acuerdo de la misma fecha en relación con los vecinos Don Mariano Garcia Bericat y Don Juan Lecuena Martinier, en el sentido de que las parcelas de Bardena Baja que les fueron adjudicadas lo sean por un solo año y sin abono de debitos atrasados, devolviendo las cantidades abonadas por este ultimo concepto, las cuales serán giradas y cobradas ejecutivamente a los anteriores adjudicatarios.

Y igualmente se acordó anular la concesion de dos parcelas en Bardena Baja que se hizo a Don Antonio López Violeta y los recibos que le han sido girados por este concepto en razón a que no han podido ser sembradas en el presente año.

Expedientes de urgencia = Declarado de urgencia en forma reglamentaria, se acordó a propuesta de la Presidencia, se acordó conceder una subvención de doscientas cincuenta pesetas (250) a la Revista anual "Doce de Octubre" de la Junta de Peregrinaciones del Pilar de Zaragoza, con motivo del presente Año Santo.

Pregos y preguntas.- Se da lectura en este trámite a una propuesta del Ingeniero-Director de las obras de acerato de la calle de Joaquin Costa, sobre el desagüe entre dicha calle y la de la Estación y se acepta para que pase a dictamen de la Comisión de Fomento.

El Concejal, señor Fermánder, ruega se da lectura al acuerdo referente a empleados de Precaución. Se efectúa ésta del adoptado en sesión de treinta de Diciembre último y el mismo Concejal interesa que se tome nota para volver a estudiar este asunto en nueva sesión.

Se ruega igualmente que se active la tramitación del expediente para provision de la vacante de Guardia del Pantano de San Bartolomé, verificándose los exámenes en la

forma reglamentaria y propone que constituyan el Tribunal el Alcalde-Presidente, el Concejal-Delegado del Pantano y el Secretario de la Corporación en unión de las representaciones oficiales procedentes.

Igualmente se ruega con respecto a la provisión de otras vacantes de empleados existentes en este Ayuntamiento, según expediente de reorganización tramitado, que se haga la provisión en propiedad a la brevedad posible.

La Presidencia expone que le ha sido elevada una propuesta por el Teniente-Alcalde, don José Domínguez, sobre sanción de varios expedientes por alteración de riego en la zona de Miralbuena, plantada de viñedo y olivar y que estima que no puede el exponente ni el Ayuntamiento aplicar sanciones en tales casos por ser aguas del Sindicato de Riegos cedidas a los parcelistas y no del Pantano de San Bartolomé.

El Concejal, señor Fernánder, pide a la Presidencia que nombre un Concejal que vele por la repoblación forestal de Las Bardenas, y la Presidencia acepta el ruego y nombra al mismo exponente, don Juan Fernánder.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

*Acta* *Jose Domínguez* *14 de mayo*

*Juan Fernánder*

*Daniel Linares*

*Pedro Murillo*

*Manuel Lantán*

*Francisco López*

Asisten:

Núm. 6

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Carero

Tenientes de Alcalde

D. Patricio Navarro Lopez

D. José Dominguez Aragues

Concejales

D. Juan Fernandez Arriarax

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Manuel Lambán Marín

D. Carlos Murillo Nogue

Secretario

D. Gerardo Garcia Pesaga

En la Villa de Eja de los Caballeros y su Casa Consistorial a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta, que  
daron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo  
la Presidencia del Alcalde, Don Celestino Miguel Carero y  
asistiendo el Secretario de la Corporación a fin de celebrar  
sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en for-  
ma legal. No consta justificación del Concejal ausente, Don  
José Relancio Marcellán.

A las diez y siete horas la Presidencia declaró abierto  
el acto público y el Secretario con su venia y según el orden  
del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, cele-  
brada el día cinco del actual que fue aprobada por unani-  
midad, quedando advertidos los presentes de la obligación de fir-  
marla en el libro correspondiente.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la  
correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la com-  
petencia de este Ayuntamiento.

Se da lectura a comunicación del Director de las  
Obras de Ejercicios Espirituales de Zaragoza invitando a  
los miembros de este Ayuntamiento a la tanda que se da-  
ra en Veruela del 8 al 14 de Mayo próximo, y a la auto-  
rización de la Dirección General de Ganadería para la  
celebración de ferias de ganados en esta Villa el día 30 del  
actual y 1 y 2 de Mayo próximo. Igualmente al Decreto-  
Ley de la Jefatura del Estado de 24 de Marzo último (B.O.  
del 29) sobre ingresos de las Diputaciones provinciales, que  
afecta a este Ayuntamiento referente a la contribución de  
Usos y Consumos. La Presidencia da cuenta de que el día  
once del actual y con motivo de haberse perforado el tú-  
nel de Caseta en el Canal de Las Bardenas había diri-  
gido telegramas a los Excmos. Sres. Ministro de Obras Pú-  
blicas y Gobernador Civil, exponiendo que próximamente vi-  
sitara estas obras el Ministro de Obras Públicas y que sería

conveniente que con tal motivo se trasladara a ellas el Ayuntamiento en pleno.

Dá cuenta también de haber solicitado, de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, una subvención de 250.000 pesetas del Ministerio de Trabajo para continuar la ejecución de las obras y reparación de caminos de los montes de este Municipio, a fin de solucionar el problema de paro obrero, leyéndose la instancia que con fecha cinco de Abril se elevó a la Superioridad y los proyectos redactados para tal fin, de los que la Corporación quedó enterada y acordó prestarle su aprobación.

También se dió lectura a una información referente al canal de Las Bardenas remitida por la Presidencia con fecha once del actual al Excmo. Sr. Gobernador Civil y a una nota de las necesidades y dificultades con que tropiezan dichas obras, según copia facilitada por el Ingeniero don Blas Berni, e igualmente de otro informe cursado por la Presidencia a la misma autoridad acerca de la difícil económica y alimenticia de esta Villa en los meses presentes hasta la recolección de la cosecha.

También expone la Presidencia que está realizando gestiones para ver si es posible que el Instituto Nacional de Colonización se haga cargo de algunas fincas del Ayuntamiento, entre ellas las dehesas boyales, para conseguir su mejoramiento agronómico y una mejor administración con beneficio para los intereses municipales, de cuyo resultado se dará cuenta a la Corporación.

Visita sobre instalación de Instituto Laboral. - El Teniente-Alcalde señor Navarro dá cuenta de que días pasados visitaron esta Villa don Lorenzo Vila del Patronato Nacional de Centros de Enseñanza Media y Profesional, en compañía del Presidente de la Diputación de Zaragoza, para examinar el objeto de los ofrecimientos hechos por esta Corporación para la instalación de un Centro de dicha clase y características agropecuarias en esta Villa, quienes visitaron los locales del antiguo Convento



de Capuchinos, el solar ofrecido y la Granja Agrícola. En relación con ésta se acordó que por el señor Navarro, en compañía de algún miembro de la Comisión de Fomento a ser posible, se haga una visita al señor Presidente de la Diputación para informarse del resultado de dicha inspección y conocer las posibilidades en orden a la instalación de dicho Centro, que tanto interesa a esta Villa, con lo que se resolverá lo procedente.

Extracto de acuerdos del primer trimestre.- Visto el referido extracto confeccionado por Secretaría, se acordó aprobarlo y que se curse según las disposiciones vigentes.

Junta Fernandina de los del Rey Católico.- En relación con la Circular de dicha Junta interesando algún donativo para la reconstrucción del Palacio de Fernando El Católico, se acordó conceder en principio una subvención, facultando a la Presidencia para que la fije previa información de lo que para tal fin abonen otros Ayuntamientos.

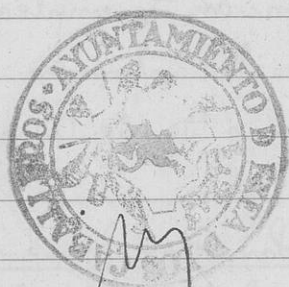
Gobernación = Preparación del censo de habitantes y confección del callejero.- Por el Secretario se da lectura a las Circulares recibidas de la Dirección General de Estadística sobre los trabajos para la confección del censo de habitantes, que debe renovarse en el presente año, e informa de los trabajos necesarios, siendo uno de ellos la confección del callejero por orden alfabético. Da cuenta también de la relación de calles ya efectuadas según dichas Circulares, y la Corporación acordó aprobar dicha relación con carácter provisional y facultar a la Presidencia y a Secretaría para que organice los trabajos correspondientes con cargo, en cuanto sea procedente a la consignación presupuestaria para tal fin.

Adquisición de gaviones metálicos.- Se da cuenta de que en virtud de acuerdos anteriores se han cursado dos anuncios de concurso público para la adquisición de ga-



visiones metálicas y alambre para coserlos con destino a reconstrucción de la presa de Camarales y cargo a los créditos señalados por Intervención, sin que se haya presentado proposición alguna, quedando acreditado en el oportuno expediente, y la Corporación haciendo uso de la facultad que concede el artículo 125 de la vigente Ley municipal acordó por unanimidad concertar directamente la referida adquisición, cuyo importe se fija en diez y seis mil quinientas pesetas (16.500) como máximo, facultando para ello a la Presidencia.

Concesión de moratorias del Pósito. Leídas las instancias presentadas sobre concesión de prórrogas por un año para el pago de los préstamos del Pósito municipal otorgados en 1º de Mayo del pasado año 1949, en las que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el R. D. de 7 de Enero de 1929 y artículo 29 del Reglamento de 25 de Agosto de 1928, se discutió el asunto y por unanimidad se acordó: Conceder las prórrogas o moratorias solicitadas, previo pago de los intereses vencidos y del veinticinco por cien del préstamo a los siguientes prestatarios: a Doña Joaquina Laurus Greg, Don Francisco Lascorraeta Jiméner, Don Juan Palacios Abastuey, Doña Natalia Lois Jiméner, Don Antonio Jiméner Laurus y Don Silvio Duesca Benedicto por sus préstamos de 1.125 pesetas cada uno, abonando la cantidad de 337'50 pesetas por el veinticinco por ciento e intereses de un año. A Don Florencio Casanova Cativiela, por su préstamo de 600 pesetas, abonando 180 por el mismo concepto y a Don Rufino Casale Palana por su préstamo de 1.500 pesetas, abonando 450 pesetas igualmente por el veinticinco por ciento e intereses de un año. Igualmente se acordó que se exponga al público por término de ocho días el expediente respectivo y que, al remitir el parte mensual de contabilidad, se acompañe certificación literal de este acuerdo y otra, expresando que en el expediente original han sido cumplidas las prescripciones de la Circular de 30 de Octubre de 1924.



### Revisión de acuerdo sobre empleados de Recaudación.-

a ruego del Concejal señor Fernández, formulado en la sesión anterior, se da lectura al acuerdo de treinta de Diciembre último recaído en instancia de empleados de Recaudación y se acordó por unanimidad que quede redactado en la siguiente forma: Por Don Santiago García Velázquez y Don Alfonso Morales Bes, empleado administrativo y agente ejecutivo auxiliar de la Recaudación municipal de este Ayuntamiento con cargo al Encargado de dicha oficina y según las normas que para la misma aprobó el Ayuntamiento en el año 1942 y continúan vigentes, se solicita que, en atención a las circunstancias que en ellos concurren, se les otorgue la consideración de empleados municipales, y la Corporación, vistos los informes del Depositario-Recaudador y del Secretario de este Ayuntamiento, acordó acceder a lo solicitado.

### Reparto de aguas del Pantano de San Bartolomé.-

Visto el repartimiento comprensivo de los herederos de las Vegas de este término que utilizan estas aguas para riego de sus fincas, confeccionado para el presente año, con un total de 5.192 cahices, 7 hanegas y 6 almudes de extensión y 145.402'25 pesetas anuales, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que se verifique su cobro en la forma acostumbrada. La Presidencia manifiesta que se halla pendiente de resolución una instancia de Don Casimiro Anáres Mena sobre extensiones de riego y que, por lo que respecta a este vecino procede que la aprobación de dicho reparto sea provisional hasta la resolución de dicho asunto.

Inclusión en Beneficencia.- Se acordó conceder el ingreso en Beneficencia al vecino Don Saturnino Benavente Miana y a su hijo por hallarse ambos enfermos y ser pobres de solemnidad.

Exenciones gratuitas de bicicletas.- Se acordó aprobar

resolucion de la Presidencia, concediendo licencia gratuita de bicidetas al empleado municipal Don Delfin Asin Pinilla y al Celador de la Compania Telefonica Nacional de Espana, Don Valentin Adanero Gomez, por utilizar dichos vehiculos en servicios publicos.

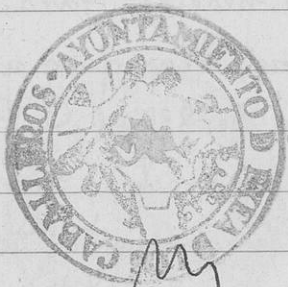
Hacienda. = No se resuelven los asuntos comprendidos en esta sesion en el orden del dia por no haberse tratado por el señor Interventor, quien se halla ausente con permiso concedido por el señor alcalde-Presidente.

Fomento. = Venta de solares. - A propuesta de la Comision de Fomento en expedientes tramitados a instancia de los vecinos que se nombrarían y de acuerdo con las normas establecidas por el Ayuntamiento para esta clase de adjudicaciones, se acordó adjudicar en venta los siguientes solares sobrantes en la via publica: a Don Jose Perer Lacasa un trozo de terreno de 192,40 metros cuadrados en la Cuesta de la Virgen de la Oliva, lindante por el frente con Cuesta; por la derecha e izquierda con terrenos del Ayuntamiento, (por la izquierda con casa) Digo, y por la espalda con calle en proyecto, por el precio unitario de cinco pesetas. Y a Don Crispin Tracaj Cortés un trozo de terreno de 87,30 metros cuadrados en la Cuesta de Delicias a Eras Altas, que linda por la derecha con terrenos del Ayuntamiento, por la izquierda con casa del solicitante y por la parte posterior con terreno de la tejeria de Don Ignacio Berdiel, por el precio unitario de tres pesetas.

De no ingresarse el importe de estas adjudicaciones en el plazo de un mes, se entenderán anuladas aquellas.

Mejora de alumbrado publico. - A petición de varios vecinos de la calle del Coso de esta Villa y según dictamen de la Comision de Fomento, se acordó mejorar el alumbrado publico existente en dicha calle con la instalacion de dos lucetas de alumbrado central, cuyo importe ha sido calculado en seiscientas quince pesetas (615).

Licencias de obras. - Se acordó aprobar la concedida a



Don Jesús Lecina Martínez para construcción y enlucido de la fachada de su fábrica de harinas sita en la carretera Gallur-Sangüesa, de acuerdo con la Ordenanza.

Propuestas de gastos. Vistas las propuestas que se indicarán, para adquisiciones, obras o servicios municipales, consideradas de urgente necesidad y teniendo en cuenta que existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario del año en curso, la Corporación municipal acordó aprobar las siguientes: Para obras de consolidación en el cubierto -A- del Pantano de San Bartolomé, con importe de tres mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (3.245'40). Para obras de consolidación en el cubierto -B- de la misma con importe de 3.180'50 pesetas. Para colocación de cristales, repaso de cerraduras, blanques y pintura de la misma casa, con importe de 830'60. Para adquisición de catorce kilos de minio y brochas para pintura de la carpintería de la casa de compuertas del Pantano y piso-habitación del Guarda, 618 pesetas. Estas autorizaciones se hallan limitadas por las consignaciones presupuestarias, entendiéndose que por ningún caso podrán sobrepasar aquellas, y se realizarán por administración bajo la inspección del Concejal-Delegado del Pantano, quien deberá elevar a su término la oportuna liquidación.

Para adquisición de una bandera nacional, con destino al edificio del Ayuntamiento, con importe de 719'80 pesetas.

Para adquisición de diez y ocho uniformes y cuatro pelisas con destino a los Agentes municipales, con importe de 10.200 pesetas, debiendo verificar esta adquisición mediante concurso público en forma reglamentaria y según pliego de condiciones que redactará Secretaría con informe de la Comisión de compras.

Recepciones de obras. Vistas las actas de recepción de obras subastadas que se indicarán, suscritas por el Concejal de la Comisión de Fomento Don Manuel Lambán, por

(el Concejal) Digo, el Ingeniero-Director Don Angel Livón de Pobles y por el contratista Don Antonio Gerez Vicente, en las que se acredita que han sido realizadas de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, la Corporación a tenor de ellos acordó aprobar las recepciones siguientes: Provisional de las obras de acerado del barrio de Pivas, de fecha 2 de Marzo del corriente año. Definitiva de las de cubrimiento de acequias en el Paseo del Muro y Camino del Molino Bajo, de igual fecha. Y definitiva de las de colector de alcantarillado de la Avenida de Cosculluela, también de igual fecha, volviendo el expediente a la Comisión de Fomento para que antes de hacer la liquidación de las definitivas emita dictamen sobre lo procedente.

Desague entre las calles de Costa y Estación. - Aprobando dictamen de la Comisión de Fomento se acordó que por el Ingeniero-Director de las obras de acerado en las calles de Joaquín Costa y Zeniente Hernandez Santamaria se estudie la forma más procedente para resolver el desague entre la calle de Costa y de la Estación, con lo que se resolverá en definitiva lo procedente.

Montes y Propios. = Adjudicación de concesiones. - Vistas las instancias de los vecinos que se indicarán en solicitud de aprovechamientos de cultivo en los montes de este Municipio, la Corporación municipal aprobando dictamen de la Comisión de Montes y según las Ordenanzas vigentes, acordó adjudicar las siguientes:

a Don Antonio Montañés Miguel, una parcela de las que haya a disponer en Areños.

a Don Mariano Montañés (Miguel) Digo, Lacima, la parcela número 334 de Areños, debiendo abonar los debitos con que la misma figura en Precaución en virtud de cuanto dispone la norma 2ª y con carácter provisional, comunicando a Precaución que siga el procedimiento de apremio para el cobro de todos los debitos de Don José Bericat Ber-ges.

A Don Miguel Galliso Guyot, una de las dos parcelas que disfruta en Areños Don Julio Rasal Navarro, a elección de éste, por no haber abonado la licencia (correspondencia) digo, correspondiente, debiendo también causar baja el señor Rasal del exceso de tier cabices que disfruta por no tener caballerías.

A Don Eusebio Lacima Férez, en virtud de denuncia formulada por el mismo, una parcela de las que disfruta Don Julian Clemente Sampedro en Areños, eligiendo éste la que desee quedarse.

A Don Esteban Lasobras Castro, en virtud de denuncia, una de las parcelas 336 y 337 de Areños, por haberse comprobado que los actuales concesionarios Don Ybermenegildo y Don Matias Jimenez Liso, son propietarios de terrenos en regadío, debiendo abonar las mejoras introducidas en la parcela adjudicada.

A Don Antonio Abadía Racaj, la tierra útil de la parcela número 34 del Alero de Sanchurriaga, debiendo ser medida por el Jefe de Montes para girar al peticionario la cantidad resultante.

A Don Vicente Duesca Sarría, la parcela de Bardena 2ª Concesión, número 86-A de 5-05-00 hectáreas de superficie, que se encuentra a disponer.

A Don Jesús Navarro Galliso, la parcela de Bardena, 2ª Concesión, número 69 con una superficie de 5-20-00 hectáreas.

A Don Agustín Laborda Abadía, una parcela en Bardena de las que se encuentran a disponer.

A Doña Miguela Lozano García, los aprovechamientos que figuran a nombre de su difunto esposo, Don Juan Arilla Abadía.

A Doña Bernardina Rey Arbon, cuatro cabices en Boalares que figuran a nombre de su difunto esposo.

A Don Julio Rasal Navarro, tres hanegas en el mon.

te Valdemanzana, partida Coderón, si en plazo de quince días son abonados los débitos con que el peticionario figura en Recaudación.

A don Eduardo Rodrigo Abadía, diez cahices de tierra que figuran a nombre de don Marcelino Blasco Ramos, que causa baja por ausencia, abonando el primero los débitos pendientes.

A don Antonio Rodrigo Apuntaté, en Marcuera, partida Val de Fantaleón, la tierra que menciona en su instancia, con carácter provisional y que por el Jefe de Montes sea determinada aquella para el alta correspondiente.

A don Juan Jiménez Clemente, dos cahices en el Lazo (Val del Cura), provisionalmente, en igual forma que el anterior.

A Doña Crescencia Murillo Conde, diez cahices a disponer del Lazo (Cabaña de Fades).

A don Andrés Ladreño Sans, cuatro cahices en el Lazo (Cabaña de Font) de los que figuran a nombre de Doña Concepción Yunque Sevilla, siendo responsables los firmantes de la instancia de los débitos de ésta.

A don Daniel Carricer Aranda, un cahice a disponer en Valdemanzana (Planasa Alta).

A don Samuel Monquiled Sierra, cuatro hanegas y media plantada de viña en Valdemanzana con efectos del presente año inclusive.

Dictámenes varios.— Igualmente se acuerda dar de baja a don José Florian Cortés de la parcela 110 de Bardena Baja por ausencia de esta Villa, debiendo cubrir sus débitos en Recaudación, quien tramitará contra el mismo el oportuno procedimiento.

A propuesta de la Comisión se acuerda fijar las dietas de salida del personal de Montes en la siguiente forma: Mediciones en nuevos parcelados que se realicen por el Jefe de Montes: Por hectárea medida y croquisada 250 pesetas; Dieta diaria del mismo, 15 pesetas; Dieta diaria de los Guardas Monteros, que

intervengan en dicho servicio, ocho pesetas. Sería incompatible el percibo de dietas con el de derechos por hectárea medida y croquisada y los Guardas monteros solamente percibirán dietas cuando actúen en funciones de medición y en trabajos al frente de obreros, siendo preciso para todo ello el visto bueno del Presidente de la Comisión de Montes.

Vista la comparecencia de don Genaro Baquero y de don Vicente Villagrasa Ros acerca de siembra de la parcela 50-A de Bardena, 2ª Concesión, que efectuó indebidamente el señor Villagrasa a pesar de estar adjudicada al señor Baquero, se acuerda requerir a ambos para que en plazo de quince días arreglen sus diferencias, quedando en caso contrario a disponer la cosecha de dicha parcela y la concesión de ésta por infracción de las normas vigentes.

A virtud de comparecencia de don Francisco Atrian Bueno, se acordó que por don Pedro Atrian sea levantada la cosecha pendiente de los tres cahices y cuatro hanegas a que se refiere el primero, debiendo ser abonado a don Francisco y don Esteban Atrian el canon de lo sembrado.

A virtud de denuncia del Cabo de Guardas Monteros, en relación con parcelas de Areños que se encuentran improductivas o yermas con débitos en Recaudación, se acordó que sean puestas todas ellas a disponer, sin perjuicio de que por Recaudación se siga el procedimiento ejecutivo contra los morosos.

Desestimación de instancias. - Vistas las instancias de los vecinos que se indicarán solicitando concesiones o traspasos de cultivos en los montes de este Ayuntamiento, la Corporación acordó por unanimidad desestimarlas por no acomodarse a las normas vigentes según indica la Comisión de Montes en sus respectivos dictámenes, siendo aquellas las siguientes:

La de Doña Mariana Noqué Mgé. por tener débitos en



## Recaudación.

La de Don Jesús Ladrero Romes, por no ser la tierra denunciada útil para hortalizas.

La de Don German Laborda Marques por lo dispuesto en la norma 16<sup>a</sup> y que sean puestos a disponer los campos que menciona previa inspección de los Guardas Monteros en caso de que no se hallen adjudicados a otro vecino.

La de Don Esteban Clemente Fago, por haber adjudicado a otro vecino la tierra que solicita.

La de Don Antonio Barrera López, por no figurar el denunciado con tierra en regadío.

La de Don Gaustino Villarreal Abad, por tener débitos.

La de Don Eusebio Lacima Pérez, por estar adjudicada a otro vecino la tierra solicitada.

La de Doña Simona y Don Francisco Castro Abad, por tener débitos, poniendo a disponer las parcelas que ambos disfrutaban en Arenos.

La de Don Antonio Jiménez Sauras, por tener débitos debiendo informar el Montero acerca de los campos que menciona el solicitante, para ponerlos a disponer en el caso de que no figuren a nombre de otro vecino.

La de Don Manuel Ciudad Abadía, por tener débitos y figurar ya con parcela en regadío.

La de Don Julio y Don Luis Rasal, por haberse adjudicado a otro vecino que carece de aprovechamientos en regadío, la parcela a que se refieren.

La de Don Alejandro Larraga Lafora, por tener la denunciada señora Larría muy escasa cantidad de tierra en regadío.

Edificaciones: Según el dictamen de la Comisión se acordó autorizar a Don Mariano Marín Casanova para construir una cabaña en la parcela que disfruta en Paul de Pivas, reservándose el Ayuntamiento todos los derechos que puedan corresponderle.

Rectificaciones de acuerdos- a propuesta de la Comisión de Montes y en virtud de peticiones y comprobaciones practicadas se acordó por unanimidad:

Rectificar el acuerdo de veinticuatro de Febrero último referente a don Valentín Colosana Salafranca, adjudicándole los dos cahices en el monte Lazo, partida Mal del Cura, con carácter provisional, que menciona en su comparecencia última.

Rectificar acuerdo (de veinticuatro de Febrero último) de nueve de Diciembre último sobre adjudicación de concesiones a don Victor Gervico Lacima, en el sentido de que éste debe abonar la parte proporcional de los débitos que figuran a nombre de Doña Concepción Lacima Mallén, pasando a disponer en caso contrario los ocho cahices y cuatro hanegas adjudicados.

Rectificar acuerdo de veinticuatro de Febrero último referente a don José Alayeto Garcés, en el sentido de que se le adjudican treinta cahices con carácter fijo (al mismo la parcela de Bardena, sin tener que abonar los débitos de don José Bericat Berges a quien se seguirá el procedimiento de apremio) digo, y el resto provisionalmente, en atención a haber figurado con tres caballerías.

Y igualmente el de veinticuatro de Febrero último referente a don Mariano Madurga Dehesa en el sentido de que queda adjudicada con carácter fijo al mismo la parcela de Bardena, sin tener que abonar los débitos de don José Bericat Berges a quien se seguirá el procedimiento de apremio.

Expedientes de urgencia- Declarados urgentes en forma reglamentaria, se acordó resolver fuera del orden del día, los asuntos que se expresan a continuación:

Concesión de nicho a perpetuidad- Estimando instancia de Doña Bienvenida Colón y según Dictamen de la Comisión de Gobernación, se acordó unánimemen-

te conceder gratuitamente a perpetuidad el nicho número 4, fila 74, manzana 3 del Cementerio municipal para descanso de los restos de don Leandro Villarreal Colón, fallecido, en atención a los prolongados servicios que éste prestó al Ayuntamiento.

Aprovechamiento de esparto.- Se acordó facultar a la Presidencia para que de acuerdo con la Comisión de Montes, gestionen lo necesario en orden al aprovechamiento y extracción de esparto de los montes de este Municipio y para proceder a la subasta del de Bardenas, según el Plan de aprovechamientos forestales.

Expediente sobre cabañeras.- Vistos tres expedientes referentes a cabañeras, dentro de las fincas del Ayuntamiento, se acordó que queden en suspenso y que por el personal de Montes se efectúe una inspección de los aprovechamientos lindantes con cabañera, emitiendo un informe detallado del que conocerá esta Corporación con la oportuna propuesta de la Comisión de Montes.

Arreglo de válvulas de la Casa de Bombas.- Se acordó autorizar la reparación de dos válvulas-compuesta de la Casa de Bombas, con presupuesto aproximado de quinientas veinticinco pesetas cada una. (525)

Homenaje al Ministro de Obras Públicas.- Expone la Presidencia que por la Excm. Diputación provincial se trata de rendir un homenaje al Ministro de Obras Públicas por el interés mostrado en las que afectan a esta provincia, destacando entre ellas las referentes a la zona de Cinco Villas, Pantano de Yesa y Canal de Las Bardenas, y la Corporación acordó por unanimidad adherirse con todo entusiasmo al expresado y merecido homenaje, facultando a la Presidencia para que disponga lo necesario a tal efecto.

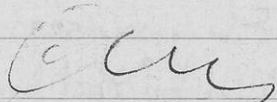
Ruego sobre campo de Deportes.- Por el Teniente-alcalde de señor Domínguez y a indicación de la Jefatura Local de Galange se ruega que este Ayuntamiento se dirija a la Dele-



gación Nacional de Sindicatos indicándole que en el año 1943 y según escritura autorizada por el Notario de esta Villa Don Francisco-José Fernández Huidobro el día cuatro de Marzo del mismo año, se cedieron terrenos a dicha Delegación Nacional para la instalación de un campo de Deportes en el punto denominado La Elana de este término municipal, condicionados a la destinación a dicho fin y que, no habiéndose realizado nada del mismo a pesar del tiempo transcurrido, comuniqué a este Ayuntamiento sus proyectos, a fin de obrar en consecuencia, ya que, de no hacerlo, volverán dichos terrenos a la propiedad y disposición de este Ayuntamiento; y la Corporación acordó aceptar este ruego y facultar a la Presidencia para hacer dicha gestión en la forma más procedente.

No se formularon ruegos ni preguntas.

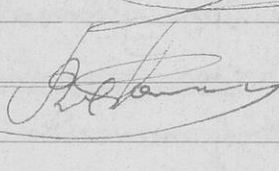
Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

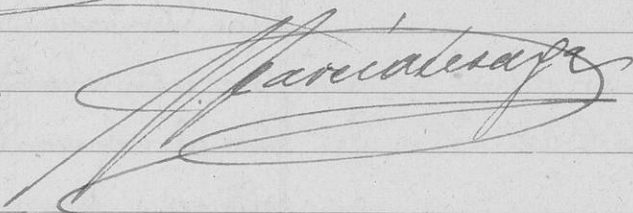




Juan Fernández Jordani en  
Carretero

Luzil Sierra

José 



Asisten:

Alcalde-Presidente,

D. Celestino Miguel Cavero

Teniente-Alcalde,

D. José Domínguez Aragüés

Concejales,

D. Juan Fernández Amáves

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Manuel Lambán Marín

D. José Relancio Marcellán

D. Carlos Murillo Nogué

Secretario,

D. Gerardo García Lesaga



En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a once de Mayo de mil novecientos cincuenta, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Celestino Miguel Cavero, y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. Justifican ausencia por viaje Don Patricio Navarro y Don Daniel Sierra.

A las once horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de Abril último que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y Disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se da cuenta de que, según sus informes va a visitar próximamente esta Comarca y las obras del Pantano de Jesa y Canal de Las Bardenas el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, quien ha mostrado también por las de la Estanca de Bolaso. Igualmente da cuenta de gestiones hechas para mejorar el abastecimiento de esta Villa, quedando la Corporación enterada.

Gobernación = adjudicación definitiva de concurso de uniformes.

Visto el expediente tramitado con dicho objeto y resultando que no se ha formulado reclamación alguna hasta la fecha contra la adjudicación provincial efectuada, se acordó unánimemente elevar ésta a definitiva adjudicando al proponente Don Bernardo Sumelos Parral el concurso para suministro de cinco uniformes completos para Monteros por el precio unitario de quinientas cuarenta pesetas (540) y uno para Portero-Alguacil por el de quinientas noventa pesetas (590), según el

pliego de condiciones y muestras de tela presentadas.

Gestiones para creación de Instituto Laboral. - Se da lectura al informe emitido por el Excmte. Alcalde, señor Navarro, en relación con la gestión que se le encomendó en la sesión anterior acerca de la creación de un Centro de Enseñanza Media y Profesional en esta Villa, en el que indica que parece lo más acertado para el objeto propuesto la reforma de los ofrecimientos hechos por este Ayuntamiento, concretándolos en la cesión de un solar en la Avenida de Cosculluela y subvención por una vez de 200.000 pesetas. También indica que parece ser que se demoraría hasta el año 1951 el establecimiento de dicho Centro en esta Villa, pero que podrían hacerse gestiones para poder disponer de los edificios de la Granja Agrícola. Y la Corporación acordó por unanimidad que se inicie el expediente para habilitar el crédito necesario y que se hagan con la urgencia posible las gestiones indicadas por el informante a fin de lograr la más pronta realización de dicho objeto.

Expedientes de sanciones. - Vistos los tramitados por riego indebido de terrenos con aguas del Pantano de San Bartolomé y en virtud de denuncias del Guarda Montero Delegado especial de este Ayuntamiento para la vigilancia de estas aguas, contra los vecinos Doña Benita Jimiener García y Don Cándido Galliso Erlés y resultando probados los hechos sin que sea desvirtuada la infracción por las declaraciones de los interesados, se acordó por unanimidad imponer a éstos la multa que establece la vigente Ordenanza, o sea, a razón de doscientas pesetas por hanega o fracción de tierra regada indebidamente, es decir, la de doscientas pesetas a la señora Jimiener y la de dos mil cuatrocientas al señor Galliso.

Visto igualmente el expediente seguido a instancia

De Don Joaquín Ramón Yera sobre irregularidades y daños producidos con el riego de las aguas del Pantano de San Bartolomé, en un campo de su propiedad sito en la Vega de Camarales y, examinadas las diligencias practicadas y declaraciones correspondientes, se acordó por unanimidad imponer una multa de cincuenta pesetas a cada uno de los regadores Don Benito Carbonell Sánchez y Don Benito Frances Pericat por haber ocasionado daños excesivos a causa de no haber cuidado debidamente de las aguas según es su obligación y requerir al denunciante señor Ramón para que escombre y ponga en las debidas condiciones el brazuelo de acequia que da riego a su campo.

Instancia de Beneficencia. - Aprobando resolución de la Presidencia se acordó conceder el ingreso en Beneficencia municipal a Don Silvestre Melero Lacima, hijo del vecino Don Mariano Melero Baquero, con los derechos de asistencia médico-farmacéutica y hospitalaria correspondientes.

Hacienda = Cuentas y facturas. - Vista la relación número Dos de cuentas y facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento, que presenta Intervención, con un importe total de veintinueve mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con diez y ocho céntimos (21.857/18), la Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las respectivas cantidades con cargo a los créditos vigentes.

Igualmente se presenta por Intervención otra relación de pagos a ratificar, con un importe total de setenta y cuatro mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos (74.345/25), correspondiente también a servicios y suministros efectuados al Ayuntamiento, manifestando que han sido examinados por Intervención los conceptos y cantidades comprendidos, y la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha relación y que sean abonadas las cantidades respectivas con cargo a los créditos autorizados.

Distribución de fondos de Mayo. También se acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto ordinario en lo que respecta al presente mes, con una suma total de 305.000 pesetas y de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1949. Vista la liquidación del presupuesto ordinario de 1949 que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes se presenta por Intervención de fondos municipales con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, así como las relaciones de deudores y acreedores, todo ello con referencia al 31 de Diciembre último, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes tanto aquella como éstas sin perjuicio de la resolución que se adopte con respecto a la cuenta general del indicado presupuesto, que habrá de formularse oportunamente, siendo el resumen de dicha liquidación el que a continuación se indica: (1)

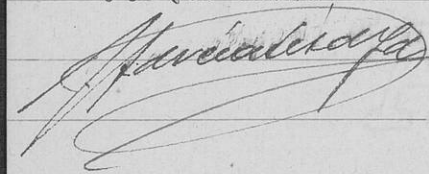
La relación de deudores arroja un total de 1.306.270'69 pesetas y la de acreedores el de 1.305.942'01 pesetas.

La Corporación acordó que por Intervención y Precaución se efectúen los trámites legales necesarios a fin de que a la brevedad posible sean disminuidas las cantidades de las expresadas relaciones, a fin de normalizar en cuanto sea posible al desarrollo de la Hacienda municipal.

Cuenta de Patrimonio de 1949. Se presenta igualmente por Intervención la cuenta de Administración del Patrimonio municipal, que rinde el señor Alcalde-Presidente a tenor de lo dispuesto en el artículo 351 del Decreto de Haciendas Locales, deducida del libro de inventarios con el que, según certificación del Interventor de fondos, se halla en un todo conforme, siendo el resumen como sigue:

(1) Por olvido involuntario se ha dejado de copiar el resumen numérico de la liquidación, que obra en el expediente de Intervención autorizado por esta Secretaría.

El Secretario,





Capital activo ..... 17.380.830'16  
 Capital pasivo ..... 7.319.801'98  
Capital líquido ..... 10.061.028'18

Y la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación en la forma procedente.

Rectificación del inventario. - Se dio lectura por el Interventor de fondos a las relaciones valoradas de toda clase de bienes, derechos y acciones y deudas de este Ayuntamiento, formadas y rectificadas según lo dispuesto en el artículo 148 de la vigente Ley municipal, con relación al ejercicio de 1949 y partiendo de la rectificación anterior aprobada en sesión de cinco de Marzo del citado año; observándose que en el capital activo se ha producido un aumento líquido de 551.378'30 pesetas, que corresponde a adquisiciones de instrumental, maquinaria, mobiliario y biblioteca y a revalorizaciones y una disminución en el pasivo de 104.421'18 pesetas, que corresponde a amortizaciones de deuda con el Banco de Crédito Local de España y de débitos a la Hacienda del Estado, según detalle expresado en la propuesta de Intervención, por lo que el resumen de dicho inventario general rectificado para el ejercicio de 1950, es como sigue:

Suma el activo ..... 17.380.830'16  
 Suma el pasivo ..... 7.319.801'98  
Capital líquido ..... 10.061.028'18

Y la Corporación acordó por unanimidad aprobar la expresada rectificación del inventario y que, previa exposición al público para reclamaciones en forma reglamentaria, sea remitida una copia a la Sección provincial de administración local, para su custodia, efectos estadísticas y demás que proceda.

Cuenta de valores fuera de presupuesto. - De conformidad con los preceptos del Decreto provisional de Haciendas Locales, se presenta por el Interventor y con su conformidad, la cuenta de valores independientes y auxiliares



Del presupuesto ordinario con referencia al 31 de Diciembre de 1949, cuyo resumen es como sigue:

Existencia en 31 Diciembre 1948	173.499'58
Ingreso Durante el ejercicio 1949	71.697'01
Suma	245.196'59

Devoluciones Durante el mismo ejercicio

Existencia en 31 Diciembre 1949

la Corporación acordó por unanimidad aprobar la expresada cuenta en la forma procedente.

Cuenta general de Recaudación. - Se examinó la liquidación general de Recaudación municipal correspondiente al ejercicio de 1949, en ejecutiva y voluntaria, que se formula por el Depositario - Recaudador con la conformidad de Intervención, que arroja el siguiente resumen:

Cargo total (voluntaria y ejecutiva)

Datos totales (metálicos y rectificaciones)

Valores totales pendientes de cobro en 31-12-49

Y la Corporación, enterada, acordó por unanimidad aprobarla y que respecto de los valores atrasados, se sigan por la oficina recaudatoria los procedimientos correspondientes para evitar la prescripción de los mismos y su perjuicio, sobre todo en aquellos en que los deudores tienen solvencia, debiéndose vigilar y estimular por Intervención el cumplimiento de las normas vigentes para ello.

Cuenta de Recaudación voluntaria del primer trimestre de 1950. - Vista la liquidación de la recaudación de exacciones y rentas municipales correspondiente al periodo voluntario indicado, que se eleva por el Recaudador con la conformidad del Interventor, la Corporación municipal acordó unánimemente prestarle su aprobación y que respecto de los valores pendientes de cobro, se siga el procedimiento ejecutivo correspondiente, según las normas recaudatorias establecidas en este Ayuntamiento, siendo el resumen de la liquidación que se aprueba, como sigue:

Cargo total de valores ..... 260.377'23

Data en metálico ..... 116.670'52

Data en valores pendientes de cobro... 143.706'71

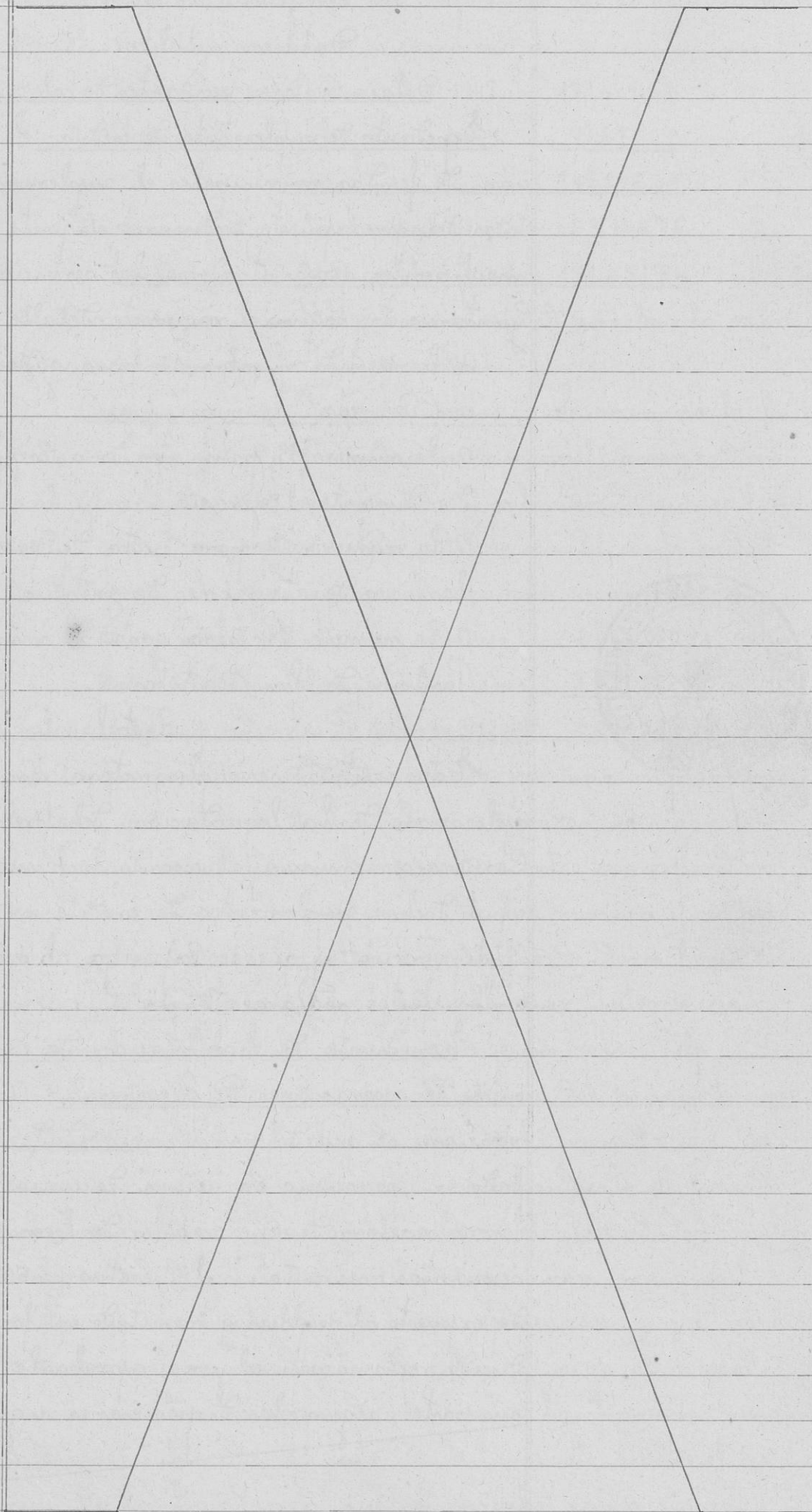
Expediente de suplemento de crédito. - Se propone por Intervención de fondos municipales el suplemento de determinadas partidas del presupuesto ordinario vigente, cuyas consignaciones son insuficientes para atender a los servicios y obligaciones de este Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

A la partida número 17, para gastos de operaciones con Bancos	6.000'00 ps
A la número 19, para atender a créditos reconocidos durante el ejercicio	5.000'00 "
A la número 22, para cuota de presupuestos carcelarios o de atenciones de justicia	689'49 "
A la número 89, para gastos de instalaciones del Pantano de San Bartolomé.	8.000'00 "
<b>Total</b>	<b>19.686'49 "</b>

Esta cantidad se suplementará con cargo al sobrante sin aplicación de la liquidación del presupuesto del año 1949. La Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar en principio dichos suplementos de crédito en la forma propuesta por Intervención y que se exponga al público por los plazos y a los efectos reglamentarios.

Expediente de habilitación de crédito para formalización de operaciones de Tesorería. - A propuesta de Intervención, se acordó por unanimidad, visto el expediente aprobado en principio en sesión de cinco de Abril último para formalización de operaciones de Tesorería por un importe de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000) sobre el que, después de expuesto al público y tramitado en forma legal, no se ha producido reclamación alguna, aprobarle definitivamente en todas sus partes, según las disposiciones vigentes.







Montes y Propios = Adjudicación de concesiones - Aprobando Dictamen de la Comisión de Montes en instancias de los vecinos que se indicarán, se acordó por unanimidad adjudicar los siguientes aprovechamientos en la forma que también se expresa:

A Don Juan Montañés Campos, veintidos cahices y cuatro hanegas en Valdemansana de Don Julian Galliso Navarro y a éste, nueve cahices en Planas y tres en el laso de los del anterior, como permuta, embargando los sembrados de Valdemansana.

A Don Atilano Fago Flores, una de las dos parcelas de Areños, que disfruta Don Mariano Fago Guillemes, poniendo a disponer las concesiones de éste en cuanto sobrepase de diez cahices, debiendo comparecer para todo ello ante la Comisión de Montes.

A Don Isabelino Clemente López, una de las dos parcelas que en Paul de Pirvas y Areños disfruta Don Eustasio Longás García, a elección de éste.

A Don Félix Otal Auvía, la parcela de Valtescopar que figuró a nombre de Don Florencio Miguel Abat, debiendo abonar los débitos pendientes de dicha parcela.

A Don Juan Galliso Ayesa, la parcela de Bardena, segunda concesión, número 27-A con efectos desde primero de Octubre del año actual, cesando en el disfrute de la misma, Don Candido Galliso Erlés.

A Don Fernando Blasco Guillén, una de las dos parcelas que en Areños y Paul de Pirvas disfruta Don Emilio Racaj Cortés, a elección de éste.

Adjudicación de edificaciones - En igual forma y aprobando en parte el Dictamen de la Comisión de Montes se acordó adjudicar:

A Don Mariano Abadía Mena, con efectos de primero de Enero último, el aprovechamiento de un pajar en el monte laso, partida de Valdeferrín, con reserva de todos los derechos a favor del Ayuntamiento y que el exceso de aprovechamiento de cultivos que sobre cuarenta cahices disfruta dicho vecino, se entien-



La concedido provisionalmente.

A Don Severino Racaj Nogue, el aprovechamiento de un corral en Valtemanzana con efectos de primero de Enero ultimo y reserva de todos los derechos de propiedad a favor del Ayuntamiento, considerando provisional el disfrute del aprovechamiento de cultivos de este vecino en cuanto sobrepasa de cuarenta cahices.

A Don Domingo Lopez Lamba, una cabaña y corral en Valtemanzana que disfruta Don Lorenzo Sanchez Lacina, como permita de concesiones, previo pago de sus debitos.

Desestimacion de instancias- Aprobando dictamen de la Comision se acordó desestimar las siguientes instancias:

La de Don Miguel Zarralanga Francis y Don Vicente Bernad Bosquet, sobre traspaso de concesiones, por tener debitos y hacer menos de un año que se hizo nueva adjudicacion al señor Zarralanga.

La de Don Francisco Grosy Claveras y Don Angel Salas Lasarte, por figurar con debitos, poniendose a disponer la parcela de Areños del señor Salas y ordenando a Precaudacion que tramite el procedimiento de apremio contra los indicados.

La de Don Gablo Mates Ginés, sobre dos trozos de tierra en Boalares, por tener debitos, y que el Montero de la zona inspeccione dicha tierra y emita el informe detallado correspondiente.

Y la de Don Tomás Ayesa Erlés, por figurar su alta de caballerias para el ejercicio de 1951, autorizandole no obstante para continuar con el exceso de cinco cahices, que hoy tiene sobre lo que le corresponde e indicandole que podrá solicitar aumento en el año próximo.

Fueron retiradas por la Comision y devueltas a la misma para estudio las instancias suscritas por Don Ma.

riano Lamban Sierra, y don Gumersindo Sanz Benedi y por don José Ariza Langarita y don Guillermo Sabián Lambeica Dictámenes varios: Aprobando igualmente dictámenes de la Comisión se acordó:

Autorizar a don Barcelomé Laborda Casabona la extracción de piedra en Valdemanzana para fabricación de yeso, debiendo fijarse y delimitarse la zona por el Jefe de Montes, quien mirará al expediente el plano respectivo e informará acerca de la cantidad extraída hasta la fecha. Se autoriza a la Comisión para que fije el canon que debe cobrarse por metro cúbico al concesionario, con informe del Jefe de Montes.

Rectificar acuerdo de 24 de Febrero último, relativo a los aprovechamientos de Doña Teresa Sagaste Lacima, causando baja el hijo de ésta don Dámaso Sanz Sagaste, de dos cahices y cuatro hanegas en Marcuera, por haberse comprobado que este campo lo disfruta y paga don Marcelino Gaspar Mena.

Aprobar el modelo de instancia para solicitud de aprovechamiento de cultivos y otros y publicar un bando recordando al vecindario los plazos de solicitud y demás normas pertinentes aprobadas por la Corporación.

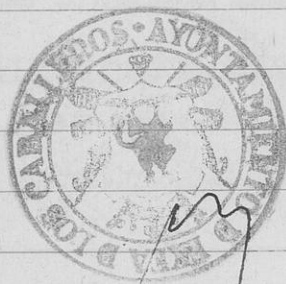
También se acordó que vuelvan a la Comisión para determinación y tasación previa las instancias denuncia de don José Laborda Pomeo y don Mariano Martínez Carcas.

Expedientes de urgencia: Declarados reglamentariamente de urgencia, se acordó resolver fuera del orden del día los asuntos expresados a continuación:

Autorización de gasto: Aprobar propuesta para bobinado del rotor de uno de los motores eléctricos de la estación elevadora de aguas potables con un importe de 1.894'50.

Excencias de obras: Ratificar la concedida a don Agustín Desentre García para obras de huecos en la calle de Costa número 9.

Escritura de venta de solar: Se acordó por unanimidad y aprobando dictamen de la Comisión de Fomento en instan-



cia del vecino, Don Antonio Blasco Teolosana, otorgar a este escritura pública de venta de la parcela sobrante de vía pública, número 18 de la zona de Arrabal de esta Villa, con una extensión superficial de 201,60 metros cuadrados y precio unitario de cincuenta céntimos, que tiene satisfecho en su totalidad el adquirente por carta de pago número 51 de 30 de Marzo de 1935, siendo los límites del expresado solar los siguientes: Por la derecha, parcela número 19 perteneciente a Don Mariano Maturga; por la izquierda, parcela número 17 de Don Mariano García Pericat, y por la parte posterior, la parcela número 3 de Don Andrés Sacina, limitando por su fachada con calle. Igualmente se acordó facultar al señor Alcalde-Presidente Don Celestino Miguel Cávero para otorgar en nombre de este Ayuntamiento dicha escritura pública, entendiéndose todos los gastos de cuenta del solicitante.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los presentes acuerdos, como Secretario, certifico.

Cu

Juan Jimenez

Carlos Carrillo

José Pérez González

Manuel Lamban

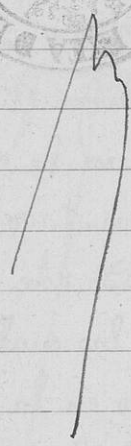
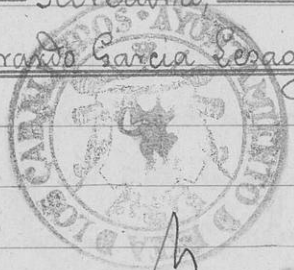
Marciano





Asisten:

- Alcalde-Presidente,
- D. Celestino Miguel Cavero
- Tenientes de Alcalde,
- D. Patricio Navarro López
- D. José Domínguez Araquies
- Concejales,
- D. Juan Fernández Amador
- D. Mariano Salvatierra Sierra
- D. Manuel Sambán Marín
- D. José Relancio Marcellán
- Secretario,
- D. Gerardo García Esaga



En la Villa de Ojea de los Caballeros y su Casa Consistorial a primero de Junio de mil novecientos cincuenta, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Celestino Miguel Cavero y asistiendo el Secretario de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación de los Concejales ausentes.

A las diez y media horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día once de Mayo último que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Da cuenta la Presidencia de la Circular del Gobierno Civil, sobre repoblación forestal y de la contestación que tiene preparada, siendo aprobado su texto por la Corporación. También da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado de 27 de Mayo último se anuncian dos subastas del trozo II, perfiles 1 al 71 del Canal de Las Bardenas, con acueductos y sin acueductos con importes de 8.477.367'64 y 12.345.837'11 pesetas respectivamente; y de Circular de la Diputación provincial sobre establecimiento de un servicio de ambulancias para la provincia y condiciones para la utilización del mismo, quedando la Corporación enterada.

Se dió lectura a continuación a las cartas recibidas de la Abadía del Monasterio de la Oliva interesando autorización para obtener una copia en vaciado de la Imagen de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva de esta Villa, y la Corporación acordó autorizarlo sobre la base de que por personal técnico se determine que ello no ha de perjudicar

en nada la efigie original, siendo vigilados los trabajos para que tal cosa no ocurra, y facultando a la Presidencia para adoptar las medidas a ello conducentes.

Tambien se da cuenta por la Presidencia de haber solicitado con fecha once del actual del Excmo. Sr. Gobernador Civil y del Ministro de Obras Públicas la asignación de los créditos necesarios para la terminación de las obras de reparación y recrecimiento de la Estanca de Bolaso; y de la Comisaria Nacional del Puro una subvención para aliviar el paro obrero, señalando concretamente las mencionadas obras, siendo aprobadas dichas peticiones y gestiones por la Corporación.

Cuenta de visita pastoral. - Se hace constar, aun cuando los señores presentes han intervenido ya en los actos respectivos y tienen conocimiento de ello, que el día treinta del pasado mes por la tarde llegó a esta Villa en visita pastoral el Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo Auxiliar de Zaragoza, Don Lorenzo Berceciartúa, quien la efectuó en ese día y en el siguiente, habiéndose levantado un arco en la calle de Ramón y Cajal y concurrido este Ayuntamiento en Corporación a los actos, entre los cuales figuró una visita de S. E. a este Ayuntamiento en la que se hallaban congregadas todas las autoridades de la Villa.

Gobernación. - Petición de Doña Crescencia Murillo. - Diose lectura a informe que, en cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión de cinco de Abril último, han emitido dos Letrados de Zaragoza acerca de la petición formulada por Doña Crescencia Murillo Conde en solicitud de abono de las cantidades correspondientes a la pensión que tiene concedida como viuda del que fue Veterinario titular de esta Villa Don José Sánchez Ortiz, en el periodo 1929 en que ocurrió el fallecimiento a 1944 en que solicitó y le fue concedida la pensión. Se expresa en dicho Dictamen la improcedencia de acceder a lo solicitado por hallarse prescrito el derecho

e impedir en concesión las disposiciones urgentes, por lo que la Corporación municipal acordó desestimar la instancia basándose en los mismos fundamentos que el referido Dictamen del que se trasladará una copia a la solicitante al serle notificado este acuerdo.

Reivindicación de terrenos de la Elana: Visto el expediente tramitado en el año 1943 sobre adjudicación de terrenos para campo de Deportes a la Delegación Nacional de Sindicatos de F.E.T. y de las J.O.N.S. y resultando que por acuerdo de 30 de Enero del citado año se cedieron a la expresada Delegación Nacional veintisiete mil metros cuadrados de terreno en la zona de La Elana para la construcción de un campo de Deportes con todos sus servicios, estableciéndose como condición la de que dichos terrenos habrían de ser destinados total y exclusivamente al fin expuesto y que volverían a ser propiedad del Ayuntamiento cuando no se dedicaran a ello y, en todo caso, una vez transcurridos noventa y nueve años desde la fecha de dicha cesión, y fijándose la prohibición de enajenar, ceder, gravar o arrendar el inmueble;

Resultando que con estas condiciones y las autorizaciones pertinentes se otorgó escritura pública el día 4 de Marzo de 1943 ante el Notario de esta Villa Don Francisco José Fernández Huidobro, practicándose la oportuna inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos;

Resultando que, a pesar de los siete años transcurridos, no se ha verificado gestión ni obra alguna por los Organismos señalados en dicha escritura para la construcción de campo de Deportes, ni se ha comunicado resolución alguna sobre el particular a este Ayuntamiento, por lo que ha de entenderse que aquellos no desean hacer uso de los terrenos cedidos y que ha quedado incumplida la condición esencial impuesta en la escritura de cesión;

Considerando que este Ayuntamiento se ve obligado por im-



perio de la Ley a defender los derechos e intereses municipales y en consecuencia a hacer uso de su derecho de anular la cesión y recuperar el inmueble de referencia, sin perjuicio de que, una vez hecho, pueda estimar o no conveniente reiterarla según se acuerde y destinar los terrenos a otros fines beneficiosos para la Villa;

La Corporación municipal acordó por unanimidad recabar de la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. la reintegración al Patrimonio de este Municipio de los terrenos que le fueron cedidos mediante la escritura pública citada, rogándole que, previos los requisitos procedentes, se sirva designar la persona que en nombre de la misma y con las autorizaciones pertinentes en derecho, otorgue el documento público necesario para que quede sin efecto jurídico la cesión indicada y pueda (anotada) digo, anotarse en el Registro de la Propiedad la nueva transmisión del inmueble a favor de este Ayuntamiento, todo ello a la brevedad posible.

Donativo para el Seminario- Leída Circular de la Junta de la Obra Pontificia de Vocaciones sacerdotales de Zaragoza de primero de Mayo último (referente al acta notarial) digo, se acordó por unanimidad suscribir este Ayuntamiento un título de cooperador del nuevo Seminario Metropolitano de Zaragoza con la aportación de la cantidad de mil pesetas (1.000), que será abonada por una vez y con cargo a las consignaciones presupuestarias en la forma procedente.

Expediente sobre aprovechamiento de aguas de El Enac- Se dió lectura al edicto de la Notaria de esta Villa de once de Mayo último, referente al acta notarial instada por la representación de Doña Juana y Doña Natividad Coscolluela Arribabalaga, como propietarias de la finca Loraes Bajos para anotar e inscribir en el Re-

gistro de la Propiedad un aprovechamiento de 32 litros por segundo de agua para riego del rio La Canal o del Eneas en esta iltima partida mediante una presa de unos veinticinco centimetros de altura, del informe emitido por el Jefe de Montes y Propios indicando que tanto la presa como la acequia que conduce el agua se hallan dentro del monte comun y que se riegan terrenos de este antes que los de la finca Corrales; y de la rectificaci3n hecha por el solicitante del expediente segun nuevo edicto publicado por la Notaria en el que se concreta textualmente que la inscripci3n que se persigue "se entienda sin perjuicio de los derechos que tenga el Ayuntamiento de Ejca de los Caballeros a regar las parcelas de tierra, como hasta la fecha lo viene haciendo. Tambien se leyeron dos instancias presentadas por varios vecinos usuarios de riego por la acequia derivada del arroyo llamada de los Colaceros, a la que se refieren los anuncios interesante por los fundamentos que exponen que el Ayuntamiento formule oposicion en dicho expediente, y por otros que riegan mediante la arroyo llamada de Navarrico que se encuentra unos metros aguas abajo, interesante que se tome el acuerdo pertinente para defensa de sus derechos y formule este Ayuntamiento la oposicion indicada. Expuso la Presidencia que en virtud de gestiones hechas por la misma se habia verificado la rectificaci3n del anuncio en la Notaria, con lo que entendia se hallaban a salvo los derechos del Ayuntamiento a que se refieren los solicitantes, pero que no obstante y con objeto de concretar m3s las consecuencias que pudieran derivarse de la tramitaci3n del expediente dicho interesaba de los se1ores Concejales que manifestasen su opini3n sobre el asunto. Despues de amplia discusi3n, se acord3 que con la debida urgencia sean examinadas por la Comisi3n de Montes las presas denominadas de los Colaceros, de Navarrico y de la Estacada en dicha zona, levantando un acta y emitiendo el informe correspondiente; que se debe consulta con los antecedentes que obran



en el Ayuntamiento y copias de escritos acerca de los perjuicios que en derecho podían originarse para el Ayuntamiento con la formalización del aprovechamiento referido y procedimiento a seguir para oponerse al mismo en su caso, y que se abra información testifical acerca de los antecedentes que indican los solicitantes y demás referentes al caso. Se acordó designar a los Abogados de Zaragoza Don Francisco Puertas y Don Genaro Gosa para emitir el dictamen indicado.

Concesión de moratorias del Pósito: Leídas las instancias presentadas sobre concesión de prórrogas por un año para el pago de los préstamos del Pósito municipal otorgados en primero de Junio del pasado año 1929 en las que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el R. D. de 7 de Enero de 1929 y artículo 29 del Reglamento de 25 de Agosto de 1928, se discutió el asunto y por unanimidad se acordó: Conceder las prórrogas o moratorias solicitadas, previo pago de los intereses vencidos y del veinticinco por cien del préstamo a los siguientes prestatarios: a Don Luciano Liso Castejón y a Don Ambrosio Gaspar Garcés por sus préstamos de 1500 pesetas cada uno, abonando 450 pesetas por el veinticinco por ciento e intereses de un año. Igualmente se acordó que se exponga al público por término de ocho días el expediente respectivo y que, al remitir el parte mensual de contabilidad, se acompañe certificación literal de este acuerdo y otra, expresando que en el expediente original han sido cumplidas las prescripciones de la Circular de 30 de Octubre de 1924.

Instancias de Beneficencia - Estimando instancias presentadas, se acordó conceder el ingreso en Beneficencia municipal con los derechos correspondientes a la vecina Doña Petra Arribas Asensio, en unión de sus hijos M<sup>a</sup> Luisa y Alejandro Arribas y a Doña Mariana Noque

Ugé con su hija Agustina Larría Noque. Se acordó dejar pendiente la que con el mismo objeto eleva el vecino Don Pedro Pérez Les y que por el Negociado de Beneficencia se informe con detalle dicha instancia.

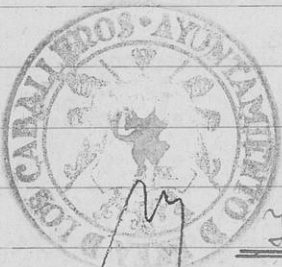
Solicitud de permiso del Teniente-Alcalde, señor Navarro.

Se da lectura a la solicitud que eleva el Teniente-Alcalde Don Patricio Navarro solicitando cinco meses de licencia por enfermedad que justifica con el oportuno certificado médico oficial que adjunta. La Presidencia, después de varias explicaciones del solicitante, le ruega que retire la petición y que acuda cuando pueda y le permitan sus condiciones de salud a cumplir sus obligaciones concejiles, lamentando la enfermedad que padece el solicitante y apreciando que sus funciones, cuando no pueda acudir el señor Navarro agradece la atención de la Corporación y manifiesta que en tal forma podrá atender a su curación, por lo que retira la solicitud deducida.

Hacienda = Quedan pendientes para otra sesión los asuntos comprendidos en esta sección del orden del día.

Fomento = Cuenta de aprobación de proyecto de Ensanche. - Se dió lectura a comunicación recibida del Consejo Provincial de Sanidad de Zaragoza acompañando certificación del acuerdo recaído en relación con el proyecto de Ensanche de Luchán de esta Villa, del que resulta que dicha Comisión acordó por unanimidad aprobar el proyecto condicionándolo a algunas modificaciones que indica, y la Corporación acordó por unanimidad pasar una copia de dicha resolución a los arquitectos autores del proyecto a fin de que emitan un informe referente a las modificaciones interesadas, con lo que la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Fomento, resolverá en definitiva.

Cuenta de averías en la Casa de Bombas - Se dió lectura a una información del Negociado de Obras y Servicios exponiendo que se ha estropeado uno de los transformadores eléctricos y producido la rotura de varias piezas de una de



las bombas, habiendo sido necesario interesar del vecino Don Casimiro Azañares la cesión de un transformador mientras se repara el averiado para salvar con ello y el resto de la maquinaria las posibles deficiencias en el abastecimiento de aguas potables, y la Corporación acordó por unanimidad quedar enterada y facultar a la Presidencia para que adopte las medidas necesarias a fin de conseguir que no se interrumpa tan importante servicio público.

Aprobación de expediente de municipalización, reglamentación y tarifas de aguas potables. Visto el expediente que se tramita para la reorganización del servicio de abastecimiento de aguas potables de esta Villa, mediante el sistema de municipalización directa con monopolio y sin órgano de gestión autónoma y el reglamento y tarifas correspondientes, y

Resultando que, en sesión de veinticuatro de Febrero último, se acordó la municipalización y se aprobaron la Memoria redactada por la Comisión de estudio, el Reglamento del servicio y las tarifas a cobrar por contador, exponiéndose todo ello al público por un plazo de treinta días hábiles mediante edictos en la localidad según costumbre y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha siete de Marzo siguiente.

Resultando que no se ha formulado oposición o reclamación alguna ni se ha pedido modificación de lo contenido de dichos documentos durante el expresado plazo de exposición.

Vistos el informe de Secretaría, Dictamen de la Comisión de Fomento, Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 y demás disposiciones vigentes de aplicación y

Considerando que han sido cumplidos los requisitos necesarios y puede este Ayuntamiento en uso de sus facultades legales aprobar el proyecto de municipalización



Dicho según el artículo 134 y la reglamentación y tarifas, según el 142 de la expresada Ley municipal, sometiendo éstas a la aprobación superior.

La Corporación municipal, acordó por unanimidad de todos los Concejales presentes que constituyen más de las dos terceras partes de su número legal, aprobar definitivamente el proyecto de municipalización con monopolio del servicio de abastecimiento domiciliario de aguas en este término municipal de Ejea de los Caballeros a favor de su Ayuntamiento, según propuesta de la Comisión de estudio aprobada en sesión de veinticuatro de Febrero del corriente año y designar la Comisión gestora de dicho servicio, que estará compuesta por el Alcalde-Presidente, por los dos Concejales que forman la Comisión de Fomento, y por el Secretario de la Corporación, auxiliado por el encargado del Negociado de Obras y Servicios municipales.

En igual forma se acordó aprobar el Reglamento y tarifas para el expresado servicio de abastecimiento de aguas mediante contador según se hizo en la sesión dicha de veinticuatro de Febrero último, y que se solicite la aprobación superior según proceda, facultando a la Presidencia para suscribir los documentos necesarios.

Iguualmente se acordó aprobar los modelos de póliza-contrato entre el servicio y los abonados y de libreta de lectura de los contadores, que formarían parte de la documentación y reglamentación de aquél, concretándose en la póliza las cantidades que habrán de cobrarse sobre el importe de los contadores, en caso de venta a plazos de los mismos.

Solicitud de construcción de sepultura múltiple. - Leída instancia de Don José M<sup>a</sup> Romeo Adellac interesando autorización para construir sepulturas múltiples en el Cementerio municipal, se acordó que vuelva a la Comisión de Fomento para que informe acerca de lo procedente y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes sobre la materia.



Comunicación de la C.A.M.P.S.A. - Se leyó la que dirige el Ingeniero - Jefe de la Oficina Subsidiaria de Zaragoza, acerca de instalación de motores en esta Villa, que el Ayuntamiento estima no ajustada a los planos que remitieron y sobre los cuales otorgó la autorización de este Ayuntamiento y se acordó que por el Negociado de Obras y Servicios se informe con detalle de las medidas sobre el terreno y en relación con el plano y la ejecución realizada, con lo que se resolverá lo procedente.

Propuestas de gastos. - Se acordó por unanimidad aprobar las siguientes propuestas de gastos para atender a los servicios públicos municipales:

Para reparación de un transformador de la estación elevadora de aguas y recambio del aceite del mismo, con un importe de 2.675 pesetas; y para reparación de pavimento en la parte final de la calle de Herreras con un total de 1.675'40 pesetas.

Licencias de obras. - Vista la instancia de Don Mariano Galliso Anilla solicitando autorización para levantar de 80 a 90 centímetros la pared de cierre de un solar que tiene en la calle de José Antonio con el fin de pintar un rótulo, y abrir uno de los huecos indicados en el muro para colocación de una puerta, se acordó por unanimidad autorizar dicha obra exclusivamente en la forma solicitada.

Igualmente se acordó autorizar las siguientes licencias de obras concedidas por la Alcaldía: a Don Jesús Moreno, para construir una nave de veinticuatro metros cuadrados de superficie dentro de su finca sin límite con la vía pública para depósito de carburantes; a Don José Petris Hernández para apertura y reforma de huecos en la casa número 2 del Coso; a Don Mariano Abastuey Zaria para obras de enlucido y reparación de fachada número 6 de la calle de Graneros y a Don Eugenio Aréva-



lo Manrique para apertura de una puerta en el Chalet número 3 de Viviendas Protegidas, debiendo pasar nota a la Cooperativa y Junta Administrativa de las Viviendas y tener en cuenta para lo sucesivo que toda obra en Viviendas Protegidas debe solicitarse y tramitarse reglamentariamente.

Expedientes de urgencia = Declarado de urgencia reglamentariamente, se acordó fuera del orden del día y a propuesta del Concejal-Delegado del Pantano, señor Fernández; prorrogar el plazo para riego de cereales con aguas del Pantano de San Bartolomé en el presente año hasta el día veinticuatro de Junio, facultando a dicho Concejal-Delegado para que ordene la salida del agua y riegos en la forma que estime procedente.

No se formularon riegos ni preguntas.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.



Cruz

Juan Fernández

José Domínguez

José Salazar

Carla Elizalde

Alma Lander

Marcia de la Cruz

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cavero

Teniente de Alcalde

D. Patricio Navarro López

Concejales

D. Juan Fernández Arias

D. Daniel Sierra Villacampa

D. José Pelancio Marcellán

D. Carlos Murillo Noqué

Secretario

D. Gerardo García Leraga

En la Villa de Ejea de los Caballeros, a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Celestino Miguel Cavero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación de los Concejales ausentes, Don José Domínguez Aragüés, Don Mariano Salvatierra Sierra y Don Manuel Lambán Marín a excepción de éste.

A las diez y nueve horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día primero del actual que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de su obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se expone que en reciente viaje a Madrid con el Jefe Local de Falange había gestionado lo referente a Instituto Laboral y campo de Deportes, dando cuenta de las impresiones recibidas. Se da lectura a una copia de comunicación de la Vice-Secretaría Nacional de Obras Sindicales al Delegado Provincial de Zaragoza indicando que no procede devolver al Ayuntamiento los terrenos que éste cedió para campo de Deportes e interesando se haga la construcción del campo de Deportes con cargo a consignaciones que señala. Respecto del Instituto Laboral manifestó que se tiene la intención de crearlo en esta Villa para el año 1951.

Tambien da cuenta de que en el proximo mes de Julio se trata de inaugurar el Centro de Alimentacion Infantil de Auxilio Social construido en esta Villa y de que ha realizado gestiones para suministro de gasolina y pan a esta Villa y acerca de la creacion de Puertos familiares, leyendose respecto de este punto las comunicaciones recibidas hasta la fecha.

Se da lectura a las medidas adoptadas y bandos publicados sobre respiguos y pastoreo, las que son de conformidad de los presentes y se indica que por la Presidencia se fije la fecha de termino de recoleccion para que puedan entrar los ganados a pastar aquellos campos que despues de dicha fecha no hayan sido segados por el mal estado de las cosechas.

Tambien se da lectura a resolucion del Distrito Forestal en expediente instruido contra Ignacio Neque, pastor de Iliginio Villacampa, por pastar el la alera forestal del monte Bardena, a comunicacion de Obras Publicas indicando que se han dado ordenes al contratista para que se establezcan las servidumbres necesarias al trafico en el camino del Montico y ramal del Paso a la Cabanera Real con respecto a la carretera de Tudela en construccion y a comunicacion del señor Cura Parroco agradeciendo en nombre del señor Obispo las atenciones dispensadas en su ultima visita pastoral.

Gobernacion = Adjudicacion definitiva de subastas de obras -  
Visto el expediente tramitado para contratar mediante subasta publica las obras de construccion de escaleras de acceso desde la calle de la Tajada al barrio de la Corona segun el proyecto y pliego de condiciones respectivo y anuncio publicado, y resultando que el dia diez del actual se celebró la subasta siendo adjudicado provisionalmente el remate a Don Mariano Garcia Navarro, industrial de esta vecindad, quien se compromete a ejecutar las obras por la

cantidad de cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas (4.450), no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de cinco días siguientes a aquella, sin que sean de estimar las manifestaciones que el otro proponente hace en el acto de la subasta, la Corporación municipal acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la expresada subasta a Don Mariano García Navarro por la cantidad dicha y según el pliego de condiciones obrante en su expediente.

Visto también el expediente tramitado para la construcción mediante subasta pública de las escaleras entre la Plaza de la Virgen de la Oliva y el barrio del Cusco, de acuerdo con el proyecto respectivo y anuncio publicado y resultando que el día diez del actual se celebró dicha subasta siendo adjudicado el remate a la proposición suscrita por Don Mariano García Navarro quien se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de seis mil ochocientos tres pesetas (6.803), sin que se haya formulado reclamación alguna durante el plazo de cinco días siguientes a la fecha del expresado acto, y considerando que se han observado las disposiciones vigentes en la tramitación del expediente sin que obtenga a ello las manifestaciones hechas por el otro proponente en el acto de la subasta, la Corporación municipal acordó unánimemente adjudicar en definitiva las referidas obras al citado señor García Navarro por la cantidad dicha y según el proyecto y pliego de condiciones que han servido de base para la subasta.

Designación de Monteros provisionales. Por la Presidencia se da cuenta de que con objeto de intensificar la vigilancia de cosechas había estimado oportuno designar con cargo a fondos municipales a los vecinos Don Tomás García Martínez y Don Jorge Villa. Asimismo para

el cargo de Guardas Monteros provisionales con el haber diario de veinticinco pesetas, a los que dará el cese en el momento que no considere necesarios sus servicios, siendo aprobada esta resolución de la Presidencia por la Corporación municipal.

Preparación de Ferias y Fiestas. - Con objeto de ir preparando las que habrán de celebrarse en el próximo mes de Septiembre con motivo de la festividad de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva, se acordó designar la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, que estará presidida por el señor Alcalde-Presidente e integrada por los Concejales don Juan Fermánster, don Daniel Sierra y don Manuel Lambán, quedando encargada esta Comisión de la preparación del programa y desarrollo del mismo, debiendo elevarlo a resolución de este Ayuntamiento.

Instancia sobre premio de nupcialidad. - Leída instancia del empleado municipal don Pablo Pérez Lacasa sobre derecho para optar al premio de nupcialidad por haberle sido denegado este por la Caja Nacional de Subsidios Familiares en razón de ser este Ayuntamiento entidad autónoma a efectos de dicho Régimen y visto el informe de Secretaría, la Corporación acordó por unanimidad y según dicho informe conceder con carácter fijo a los empleados municipales de plantilla que contraigan matrimonio un premio de mil quinientas pesetas (1500) sin obligación de reintegro, en compensación de su derecho a participar en los concursos de la Caja Nacional de Subsidios Familiares y mientras este régimen subsista, debiendo para ello justificar que reúne las condiciones establecidas para tomar parte en tales concursos y que tal beneficio no ha podido ser solicitado por el otro cónyuge, salvando el derecho de anulación dentro de los cinco años siguientes, si se dan las circunstancias previstas en el artículo séptimo de la Orden Ministerial de 5 de Mayo de 1949.



Comunicación de la Junta Provincial de Turismo- Se solicita aportación de este Ayuntamiento para las bodas de plata de la Revista "Aragón", órgano del Sindicato de Iniciativa de Aragón, en funciones de Junta provincial de turismo, que celebrará en el presente año, interesando al mismo tiempo información gráfica de esta Villa para ser publicada en las páginas de aquella, y la Corporación quedó enterada sin resolver acerca del asunto.

Recurso de reposición- Visto el que formula Don Cándido Galliso Erles contra acuerdo de once de Mayo último por el que se le impuso una multa de 2.400 pesetas según la Ordenanza de las aguas del Pantano de San Bartolomé, por riego indebido de doce hanegas de tierra en Camarales, la Corporación acordó por unanimidad quedar enterada y dejar sin resolución dicho recurso.

Expedientes de sanciones- Vistos los tramitados contra Don Antonio Ayesa Erles y Don Lorenzo Sánchez Lacima por riego indebido de una hanega de tierra cada uno en las Vegas de Remolinos y Liscar respectivamente, y resultando que las manifestaciones de los denunciados no desvirtúan los hechos denunciados, los que se declaran probados, la Corporación municipal vista la Ordenanza vigente sobre aprovechamiento de las aguas del Pantano de San Bartolomé y su artículo 12, acordó por unanimidad imponer a cada uno de los expresados denunciados una multa de doscientas pesetas (200), que deberán satisfacer en plazo de quince días sin perjuicio de los recursos procedentes.

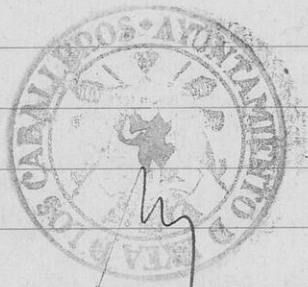
Préstamos del Posito- Examinadas las peticiones formuladas por los vecinos Don Martín Artiguer Erles y Don Jesús López Caudevilla, en solicitud de préstamos del Posito acoquinose a las disposiciones vigentes y anunció



publicados y resultando que, según informe de los claveros, procede acceder a lo solicitado teniendo en cuenta las circunstancias de los peticionarios y sus fiadores, la Corporación municipal acordó unánimemente conceder a cada uno de los solicitantes un préstamo de cuatro mil pesetas (4.000) en las condiciones reglamentarias, debiendo formalizarse el pago según las normas establecidas.

Rectificación de moratorias del Pósito - Se da cuenta de comunicación recibida del Servicio de Pósitos indicando errores sufridos en la concesión de moratorias del pasado mes de Mayo, otorgadas en sesión de veintisiete de Abril último, por haberse calculado la amortización sobre la base del capital que faltaba por pagar y no sobre la totalidad del préstamo y en consecuencia se acordó por unanimidad rectificar dicho acuerdo en la siguiente forma: Conceder las segundas moratorias por un año a Doña Joaquina Lanas Greg, Doña Natalia Eris Jiménez, Don Silvio Duesca Benedicto, Don Antonio Jiménez Lanas, Don Francisco Escorreta Jiménez y Don Juan Palacios Abastuey, por sus préstamos de 1.500 pesetas, abonando la cantidad de 431'25 pesetas, por el veinticinco por ciento e intereses de un año, y a Don Florencio Casanova Cativiela, por su préstamo de 600 pesetas, abonando 230 por el mismo concepto.

Moratorias del Pósito - Leídas las instancias presentadas sobre concesión de prórrogas por un año para pago de los préstamos del Pósito municipal otorgados en primero de Julio del pasado año 1949, en la que consta la conformidad de los fiadores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el R. D. de 7 de Enero de 1929 y Reglamento de 25 de Agosto de 1928, se acordó por unanimidad: Conceder las prórrogas o moratorias solicitadas, previo pago de los intereses vencidos y del veinticinco por cien del préstamo a los siguientes prestatarios: a Don Florencio Garcés Pérez, Don Enrique Lacampa Larría, Don Valeriano Rodrigo Laborda, Don Fulgencio Garcés Pérez,



Don Francisco Larria Gabarre, Don Gabriel Lasilla Larria,  
Don Julian Cortés Hualde y Don Vicente Bandrés Vera  
por sus préstamos de 1500 pesetas cada uno, abonando la  
cantidad de 431'25 pesetas por el veinticinco por ciento e  
intereses de un año, y a Don Ignacio Lamarca Lasilla  
por su préstamo de 1000 pesetas abonando 287'50 pesetas  
por los mismos conceptos. Se acordó también que se expon-  
ga al público por término de ocho días el expediente res-  
pectivo y que, al remitir el parte mensual de contabili-  
dad, se acompañe certificación literal de este acuerdo y  
otra expresando que en el expediente original han si-  
do cumplidas las prescripciones de la Circular de 30  
de Octubre de 1924.

Seguro de Enfermedad para empleados - Vistos los  
estudios y antecedentes acerca de la contratación del Se-  
guro de Enfermedad para los empleados de plantilla  
de este Ayuntamiento y resultando que, en las disposi-  
ciones vigentes no se establece de manera concreta la  
obligatoriedad de establecer dicho seguro para todo el per-  
sonal de las Corporaciones públicas municipales, sin que  
ello sea obstáculo para que voluntariamente puede conce-  
derlo este Ayuntamiento, considerando que, según informe  
de Intervención, el importe aproximado de las cuotas a sa-  
tisfacer por el Municipio es de unas 36.000 pesetas anua-  
les, en concepto del seis por ciento de los haberes respecti-  
vos, quedando el tres por ciento a cargo de los beneficiarios  
respectivos, que existe crédito en el presupuesto del corrien-  
te año solamente para un trimestre; la Corporación a-  
cordó por unanimidad conceder el Seguro de Enfermedad  
en la forma establecida por las disposiciones vigentes a  
todos los empleados de plantilla que todavía no lo dis-  
ponían, con efectos desde primero de Octubre próximo,  
excepción hecha de aquellos empleados expresamente ex-  
cluidos en tales disposiciones que servirán de base para

la contratación y desarrollo de dicho seguro, abonando el Ayuntamiento el seis por ciento de las cuotas correspondientes y ciento de cuenta de los beneficiarios el tres por ciento restante. Se acordó igualmente notificar este acuerdo a todos los empleados para que manifiesten si están o no conformes con el mismo y que se (Distribuya) digo consulte con la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad por medio de su Delegación de Zaragoza y con la Obra Sindical 18 de Julio a fin de establecer las condiciones en que se han de prestar los servicios correspondientes, con lo que el Ayuntamiento determinará la entidad con la cual haya de tratarse.

Instancia del contratista del Hospital - Leída instancia del contratista de las obras de construcción del Hospital Municipal, Don Nicolás Cera Ambros, en la que solicita la devolución proporcional de la fianza, liquidación y abono de intereses de demora en el pago de certificaciones y concesión de beneficios que, por revisión de precios legales, corresponden a la totalidad de la obra y ofrece la terminación de las proyectadas en la forma y tiempo más breve posible; la Corporación municipal, visto el informe de Secretaría, acordó por unanimidad devolver a dicho contratista solicitante la fianza que tiene depositada para dichas obras en la parte proporcional al importe de las ya ejecutadas, previo informe del Arquitecto-Director en que se certifique si están aquellas de acuerdo en un todo con el proyecto y la cuantía de las que, según éste, faltan por ejecutar hasta la terminación del proyecto, debiendo quedar depositada la fianza correspondiente a estas últimas para lo que precederá así mismo el oportuno informe de Intervención. También se accedió a lo solicitado por el mismo en cuanto a la liquidación y abono de intereses de demora por la debida a este Ayuntamiento en el pago de las certificaciones en que se haya producido tal circunstancia, haciéndolo a razón del cua-



tro por ciento anual y mediante informe detallado de Intervención en el que se concretará también, según el pliego de condiciones y fecha de las certificaciones, la demora producida. En cuanto a las revisiones de precios, se acordó igualmente concederla a dicho contratista según las disposiciones vigentes y en cuanto no hayan sido aplicadas en la revisión que se aprobó ya anteriormente para las mismas obras, debiéndose para ello efectuar el oportuno estudio que será sometido a resolución de esta Corporación.

Se acordó también que por el Arquitecto-Director sea fijado el plazo máximo en el que deberán quedar terminadas las obras de referencia por el contratista, facultándose a la Presidencia para que requiera a éste una vez conocido dicho plazo, con la advertencia que no se concederán aumentos de precios que se autoricen con fecha posterior al mismo.

Instancias de Beneficencia.- Vistas las solicitudes que se elevan en solicitud de inclusión en Beneficencia municipal, se acordó por unanimidad denegar las de los vecinos Don Pedro Perer Lés y Doña Josefa Castillo Garcés, por entender que no reúnen las condiciones que exige la legislación referente a dicho asunto; y conceder los beneficios de Beneficencia a Don Antonio Dieste Montori y familiares, aprobando así resolución anterior de la Presidencia.

Hacienda = Cuentas y facturas.- Presentada por Intervención relación de cuentas y facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados, con un importe total de 11.009'97 pesetas, la Corporación municipal acordó unánimemente aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo a los créditos correspondientes. En la misma forma se presenta relación de facturas ya satis-

fechas para su ratificación, con un importe total de (11) diez, 5.846'68 pesetas, siendo igualmente aprobada por la Corporación.

Distribución de fondos- Se acordó aprobar la distribución de fondos correspondiente al presente mes de Junio en relación con el presupuesto ordinario anual y por un importe total de 450.000 pesetas.

Cuenta de Recaudación del segundo trimestre- Por el Recaudador municipal y con la conformidad de Intervención se presenta la liquidación de valores correspondientes al período voluntario del segundo trimestre del actual año, cuyo resumen es como sigue:

Cargo total 243.333'26

Data en metálico 126.168'18

Valores pendientes de cobro 117.165'08

Y la Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que se vuelvan a cargar a Recaudación dichos valores pendientes para su realización en ejecutiva según las normas en vigor.

Aprobación definitiva de suplementos de crédito- a propuesta de Intervención y visto el expediente tramitado para suplementar determinadas partidas del presupuesto ordinario por valor de 19.686'49 pesetas, aprobado en principio en sesión de 11 de Mayo próximo pasado, y resultando que el plazo de exposición al público de dicho documento expira el día veintidos del corriente mes, la Corporación municipal acordó por unanimidad considerarlo aprobado definitivamente, si transcurrido el tiempo reglamentario no se produce reclamación alguna.

Certificaciones de obra- Vista la certificación de obras número 1 (única) correspondiente a las de reparación de caminos en los montes (Barranco de Las Grallas) expedida por el Ingeniero-Director con la conformidad del contratista, con un importe total líquido de 45.233'75 pesetas, no quedando ya obra por ejecutar de las subastadas, la Corporación tienen-

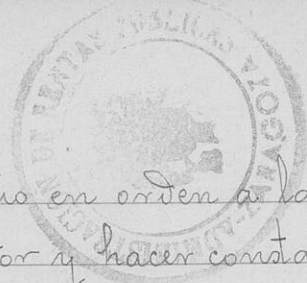


Se en cuenta que dicha certificación se halla acomodada al pliego de condiciones que sirvió de base para la contrata, acordó por unanimidad aprobarla y que se satisfaga su importe con cargo a los créditos asignados para ello.

En igual forma se halla expedida la certificación número 1 (única) de las de reparación de caminos del monte (Barranco de Las Postilladas), con un importe líquido de 36.143'21 pesetas sin que resten obras por ejecutar, y la Corporación acordó unánimemente aprobarla y satisfacer su importe mediante los créditos respectivos.

Fomento. = Instancia sobre condonación de recibos. - Vista la instancia que eleva Don Eusebio Arriáñez Villa solicitando anulación de recibos por el concepto de vestido al alcantarillado correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1947 inclusive con referencia a la casa número 3 de la calle de Joaquín Costa, la Corporación municipal teniendo en cuenta el informe del Negociado de Obras y Servicios acordó por unanimidad acceder a lo solicitado ya que la casa de referencia es propiedad del hermano del solicitante Don Víctor Arriáñez Villa, debiéndose girar a nombre de éste los recibos que figuren a nombre de Eusebio y que no sean duplicados.

Cuenta de averías en transformador de la Casa de Bombas. - Se da cuenta de que el transformador de corriente eléctrica que se reparó recientemente, ha vuelto a estropearse, sin duda porque en la reparación anterior no se examinaron detenidamente las bobinas y de que es preciso y urgente efectuar una reparación a fondo, ya que en la actualidad ha podido continuarse dando el servicio público de abastecimiento de agua gracias al préstamo de un transformador hecho por el vecino Don Casimiro Arriáñez; y la Corporación acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que de acuerdo con la Comi-



cion de Fomento Disponga lo necesario en orden a la reparacion urgente de dicho transformador y hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporacion al señor Arriar por la cesion temporal de su transformador.

Comunicaciones de la C.A.M.P.S.A. - Visto el informe-croquis redactados por el Negociado de Obras y Servicios en relacion con el asunto de instalacion por la C.A.M.P.S.A. de surtidores de gasolina y gas-oil en la Avenida del General Franco, en cumplimiento de acuerdo de primero del actual y, teniendo en cuenta que en la ejecucion de dichas obras no se ajustaron a los planos aprobados por este Ayuntamiento, la Corporacion acordó dejar pendiente dicho asunto sin resolucion ni contestacion.



M

Licencias de obras - Se acordó autorizar las que se expresan a continuacion segun los respectivos informes del Negociado de Obras y Servicios: A Don Juan Ruiz Mayor para reparaciones en la fachada de su casa, número 4 de la Plaza de Santa Maria, a Don Antonio Camelas Vasquer para abrir una puerta en la casa número 7 de Errevedes y a Don Joaquin Cia Cubernas, como Presidente del Casino España para engravillado de la acera de tierra en la parte frontal de sus locales en la Avenida del General Franco y colocacion de ladrillo alrededor de los tres árboles que existen en dicha zona, condicionante ésta a que la construccion se ajuste a las dimensiones normales, quedando sujetos los alcornoques a las modificaciones o supresiones que en su día puedan interesar al Ayuntamiento y a las instrucciones que para (construir un cubierto interior sin vertiente) digo, su construccion se dicten por el personal municipal. Igualmente se acordó autorizacion a Don José-Maria Galliso Uriarte para construir un cubierto interior sin vertiente ni vista alguna a la via publica en un solar propiedad de Don Mamiano Galliso Arilla en la calle de José Antonio Primo De Rivera, entendiéndose condicionada esta

autorización a un plazo máximo de tres años y a la provisionalidad que indica el solicitante, quien no tendría derecho alguno a indemnización en el caso de acordarse cosa distinta por el Ayuntamiento.

Propuestas de gastos- Vistas las propuestas de gastos formuladas por el Negociado de Obras y Servicios para atender debidamente a los de este Ayuntamiento y existiendo crédito según informa Intervención en este acto, se acordó por unanimidad autorizar las siguientes: La número 83 para trabajos de explanación y terraplenado en la Plaza de Coza con un importe total de 4.945'80 pesetas; la número 84 para trabajos de explanación y terraplenado en el Camino del Molino Bajo, con 2.850'30 pesetas y la número 86 para adquisición de cincuenta metros de manguera de lona marca "Pirelli" para el servicio de incendios, con 2.800 pesetas.

Montes y Propios- Adjudicación de concesiones- Aprobando dictamen de la Comisión de Montes en instancias de los vecinos que se indicarán, se acordó adjudicar las siguientes concesiones de cultivo:

A Don Gregorio García Cortés, una parcela en Bardena de las que haya a disponer, con carácter provisional.

A Don Daniel Gallero Ayesa, la parcela número 12-A de Bardena, 2ª concesión, con una superficie de 2-56-25 hectáreas con efectos desde primero de Octubre próximo.

A Don Julian Pracaj Ungría, diez cahices de los que hay a disponer en el Laso.

A Don Hilario Miguel Yriquer, cinco cahices en Planas y cinco en el Laso de los que hay a disponer.

A Don Juan Ruiz Mayor, cinco cahices que figuran a disponer en Cabañés.

A Don Juan Jimenez Clemente, un cahis en el La-



so, partida de la Hoyas, de don Juan Bequima Urbón y a este dos cahices del primero en los mismos monte y partida, mediante traspaso.

A don Isabelino Clemente López, dos haneegas plantadas de viña en la Marcuera, partida de El Erlas, que figuran a nombre de doña Severina Garcia Román, aceptando el ofrecimiento del primero de abonar los débitos correspondientes.

A don Francisco Hernandez Perán, la parcela número 281 de Arenos que figura a nombre de don Benito Francis Benicat, aceptando el ofrecimiento del primero de abonar los débitos correspondientes en plazo de quince días para la efectividad de este acuerdo.

A don Antonio Rodrigo Aparitá, la parcela de dos cahices y diez almudes de la dehesa Valtescopar que figura a nombre de don Antonio Villa Cortés, aceptando el ofrecimiento del primero de abonar los débitos respectivos, en plazo de quince días.

A don Mateo Liso Pérez, dos parcelas en Valtescopar según el dictamen de la Comisión, denegándose la solicitud en cuanto a la que figuró a nombre de don Valero Miguel, por estar ya adjudicada a otro vecino.

Desestimación de instancias: Igualmente se acordó desestimar las instancias de los siguientes vecinos sobre concesiones de cultivo:

La de don Hermenegildo y don Matías Jiménes Liso por figurar ya con suficiente tierra en regadío.

La de don Julio Rasal Navarro, por estar adjudicados a otro vecino los aprovechamientos que solicita.

La de don Juan Ramón Jiménes Blasco, por figurar a nombre de otro vecino los tres cahices del Lazo que solicita.

La comparecencia de don Victor Gerico Lacina por los mismos fundamentos del acuerdo de veintisiete de Abril último.



La de Don José Ripamulan Cauderilla, por no figurar el denunciado mas que con una parcela en Avenos.

La de Don Mariano Ciudad Fernandez, por figurar con debitos en Precaucion.

La de Doña Severina Garcia Roman y Don Antonio Clemente Lopez, por figurar los dos con debitos en Precaucion.

La de Don Rafael Aguerri Cortes, por no figurar el denunciado con propiedades en regadio.

La de Don Alejandro Benavides Echave, por figurar ya con mas cantidad de tierra de la que le corresponde, considerandose como provisional la concesion de los cinco cahices y dos hanegas de exceso que le resultan.

Y la de Don Luciano y Don Antonio Abadia Bericat, por figurar ambos con debitos en Precaucion, considerandose como adjudicacion provisional la del exceso resultante.

Autorizacion de reparaciones. Tambien se acordo aprobar dictamen de la Comision de Montes y autorizar que en cumplimiento del acuerdo de 22 de Mayo del año 1948, se ejecuten las obras de colocacion de dos pilanoras y una fajatera en la Dehesa Real de Avenos, segun la propuesta del Delegado, y que en la Dehesa Paul de Rivas se construyan tres canales y dos filas para riego, con presupuesto de 714.60 pesetas, segun propuesta del Delegado.

Rectificacion de acuerdos. Segun instancias de los vecinos que se indicaran y dictamen correspondiente de la Comision de Montes se acordo rectificar los siguientes acuerdos:

El de 27 de Abril referente a Don Agapito Fau Castel, sobre aprovechamientos, en el sentido de adjudicar nuevamente a dicho vecino la parcela numero 392 de Avenos,

siempre que sea puesta en cultivo dentro del año actual, causando baja definitiva en caso contrario.

El de la misma fecha referente a Doña Crescencia Murillo Conde, adjudicándole una parcela en Bardena, primera o segunda concesión, en lugar de los diez cahices del Lazo (Cabañas de Eades) que se le habían adjudicado.

(El de igual fecha referente a Doña Crescencia Murillo Conde, adjudicándole una parcela) digo,

El de igual fecha acerca de don Jesús Baldo Yunque, volviéndole a adjudicar la parcela 138 de Arenos, por no interesarle al nuevo adjudicatario, don Moisés Lampert Palacios, quien causará baja.

El de 9 de Diciembre de 1949 referente a don Juan Abaúta Apuntate, en el sentido de conceder a éste un último plazo, que finará el 15 de Septiembre del año actual, para abonar los débitos pendientes de la parcela que se le adjudicó.

Y el de la misma fecha referente a don Germin Cebrían Gálvez, adjudicándole provisionalmente dos cahices y seis hanegas en el monte Marcuera, partida de Puilajunta, en lugar de los diez a que se refería el anterior acuerdo, causando alta con efectos del año actual.

Expedientes de sanciones: Como resolución del expediente tramitado contra don José Zamboarain Asin, por haber sembrado dos cahices en Valdemansana después de haberse dado de baja de los mismos, se acordó por unanimidad imponerle una multa del duplo de la cuota correspondiente y exigirle el abono de éste.

En expediente instruido contra don Pedro Miguel Pilarcés, por interrumpir el tránsito público del camino de las Lardas en el Lazo con almacenamiento de gravas y atobes, se acordó requerir a dicho vecino para que en plazo de quince días retire todos los materiales de dicho camino y que el motazo en que éste hace la curva lo retire tres metros con el fin de dejar el paso expedito, debiendo dar cuenta el Montero de la zona del cumplimiento de



este acuerdo.

Traspaso de parcelas en Miralbueno. - Segun dictamen de la Comision de Montes, se acordó autorizar los siguientes traspasos de parcelas de viñedo y olivar de Miralbueno:

La de Don Manuel Millán Sánchez a favor de Don Mariano Villarreal Mena.

La de Don Antonio Blasco Colosana, numero 310, a Don Gregorio Noque Mena, debiendo éste abonar los débitos que por dicho concepto figura en Recaudación municipal a nombre del primero.

La de Don Andres Martinez Hernández a favor de Don Cesáreo Gerico Atreian, debiendo igualmente abonar débitos.

Y la de Don Jesus Navarro Mena, numero 266, a Don Manuel Gerico Mohiner, debiendo éste abonar los débitos correspondientes.

Expedientes varios. - Visto lo actuado a instancia de Don Luis Yera Gil en relación con un campo de tres cahices en Marcuera que disfruta Don Antonio Recaj Arin, la Corporación acordó por unanimidad dar de baja a este último de dicho campo con efectos de primero de Enero de 1951 y alta al señor Yera, por haberse comprobado que existe duplicidad de adjudicaciones.

A petición de la Hermandad de Labradores y Ganaderos y aprobando dictamen de la Comision, se acordó autorizar el pastoreo de ganado en la zona llamada Hondo de la Navaragosa y río Arba segun las condiciones del contrato suscrito con aquella.

Se acordó igualmente desestimar instancia de Don Antonio Lambán Asensio en cuanto a los aprovechamientos que figuran a nombre de Don Angel Harri Arrese, por residir en esta Villa los familiares de éste, indicándose a Recaudación que siga el procedimiento de apremio contra éstos para el cobro de los débitos pendientes, y en

cuanto al recibo por tasa de rodaje de 1948, sea anulado y expedido a nombre del padre del solicitante don Pio Lamban Lauma, por haberse comprobado que es este y no aquel el propietario del vehículo.

Comprobados que don José Zarralanga Martínez tiene adjudicados tres cahices de tierra en Valdemoriana, que se encuentran dentro de la Cabañera, se acordó darle de baja y requerirle para que se abstenga de (cultivadores) digo, cultivarlos a partir de primero de Enero de 1951, no abonándole cantidades atrasadas por no haber reclamado oportunamente.

Se acordó autorizar a los vecinos don Vicente Villagrana Pico, don Eladio Polo y don Manuel Gericó para realizar las mejoras que proponen en el camino del Bayo, parvada de Miralbueno y acequia de riego de las parcelas de esta zona, todo ello por su cuenta y según informe del Jefe de Montes y Propios bajo cuya inspección se realizarán los trabajos.

Estimando instancia de doña Yrene Murillo Noqué, según Dictamen de la Comisión, se acordó darle de baja de un cahic de tierra en Boalares que no ha disfrutado y abonarle el canon correspondiente a los cinco últimos años, pasando al Montero de la zona para que averigüe quien cultiva dicha tierra.

Expedientes de urgencia = En forma reglamentaria se acordó declarar de urgencia y resolver fuera del orden del día los siguientes asuntos:

Licencia del señor Alcalde-Presidente - Don Celestino Miguel Cavero presenta en este acto una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Jove del actual en que se le concede por motivos de salud una licencia de tres meses en su cargo de Alcalde y Presidente de la Corporación municipal, encargándose del mismo el primer Teniente Alcalde don Patricio Navarro López, y solicita que por este Ayuntamiento se le conceda igual licencia al menos y la Corporación acordó por unanimidad quedar enterada y otorgar a su

ver la licencia correspondiente según lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ley municipal.

Reparación de edificaciones en montes. Se da cuenta de un informe del Jefe de Montes y Propios indicando el mal estado en que se encuentran las cabañas de Feates y de Pascualico, de uso común, y señalando los presupuestos para su reparación, y la Corporación acordó por unanimidad autorizar el gasto proyectado de 2.513 pesetas para reparación de la cabaña de Pascualico que es la de mayor urgencia, dejando para más adelante las otras cabañas, por ser todavía posible su utilización en la actual campaña.

Extracción de esparto. La Presidencia da cuenta de la tolerancia que se ha tenido con la extracción de esparto en el corriente año que ha sido hecha por el personal en paro de esta Villa y para el almacenista, Don Angel Camañés de Zaragoza y que procedía requerir a éste para que ingrese en Arcas municipales una cantidad aproximada igual a la que por el mismo concepto ingresó en el año anterior.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Examinados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de qué tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

Mariano Salvatierra

Carlos Plunillo

José Benavente

Juan Zub

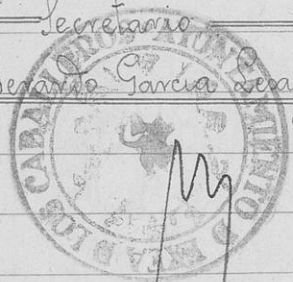
Manuel Lantán

María Teresa



Asisten

- Alcalde-Presidente
- D. Patricio Navarro López
- Regente de Alcalde
- D. José Domínguez Araquín
- Concejales
- D. Juan Fernández Amador
- D. Mariano Salvatierra Sierra
- D. Manuel Cambán Marín
- D. Daniel Sierra Villacampa
- D. Carlos Murillo Nogue
- D. José Relancio Marcellán
- Secretario
- D. Gerardo García Beraga



En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a quince de Julio de mil novecientos cincuenta, los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde don Patricio Navarro López y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal.

A las diez y nueve horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día veintuno de Junio último que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

En este momento se ausenta don Patricio Navarro por fallecimiento de un tío suyo, ocupando la Presidencia don José Domínguez y haciéndose constar en acta la condolencia de la Corporación por tan infausta noticia así como el pésame al señor Navarro y familiares.

Se da cuenta también de que en el Boletín Oficial del Estado de tres del actual se adjudica la subasta del cuarto trozo del Canal de Las Bardenas, de Circulares publicadas en el de la provincia sobre incendios de montes y del señalamiento de cupos forzosos de cereales hechos por la Jefatura provincial del Exigo para esta Villa.

Gobernación = Circulares sobre mejoramiento de cultivos y repoblación forestal. - Se leyó Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de trece de Junio último sobre mejoramiento de cultivo de los secanos, que ha sido publicada profusamente en esta Villa y de comunicación de la Comisión provincial de Mutualidades y Costos escolares de Previsión, para colabo-

nar en la campaña emprendida sobre repoblación forestal. Se expuso que de acuerdo con el Director del Grupo escolar de niños y con el Maestro de Privas se está estudiando la posibilidad de realizar en el próximo año plantaciones de almendro y chopo en la mayor cuantía posible; y la Corporación acordó quedar enterada y que se continúen tales estudios trayendo a sesión la propuesta correspondiente por medio de la Comisión de Montes.

Informe sobre acud de los Colaceros. Se da lectura al informe emitido por los Letrados de Zaragoza, Don Genaro Peza y Don Francisco Puertas acerca del procedimiento que ha de seguir este Ayuntamiento en relación con la inscripción de una toma de agua del río La Canal intentada por los propietarios de la finca Torales Bajos, indicándose que es procedente que el Ayuntamiento formule oposición a fin de salvaguardar los derechos de sus fincas y evitar que otros puedan inscribir una toma de agua que desde inmemorial viene utilizándose por los terrenos del Municipio. También se leyó el edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia de marzo del actual, que lleva fecha veintidos de Junio anterior, por el que a nombre de los propietarios de la finca Torales Bajos, se deja en suspenso el acta de notoriedad iniciada, sin perjuicio de poderla continuar más adelante y debiendo publicarse por medio de edictos tanto esta suspensión como, en su día, la continuación o reanudación del acta si efectivamente decidieran continuarla. La Corporación en su vista acordó por unanimidad quedar enterada de lo expuesto y que, en el caso de reanudar dicho expediente de notoriedad, se formule la correspondiente oposición en la forma indicada por los Letrados informantes, sin perjuicio de la Comisión de Montes estudie sin esperar a dicha reanudación lo que convenga hacer con la expresada toma para continuar uti-

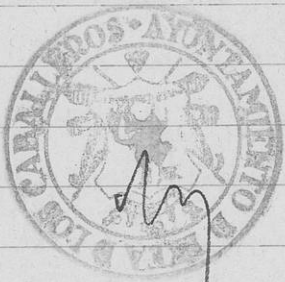


liziándose las aguas con destino a riego.

Adjudicación definitiva de concurso de uniformes. Visto el expediente tramitado para la confección de uniformes para Alguaciles y Agentes armados de este Ayuntamiento y resultante que en él se han cumplido todas las disposiciones vigentes y normas acordadas por este Ayuntamiento, sin que se haya formulado reclamación alguna durante el plazo de cinco días siguiente al del acta de concurso celebrado el día veintisiete de Junio último, la Corporación acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el suministro de uniformes para Guardias, Alguaciles y Porteros, en número de trece a don Bernardo Inmelo Garral de Ejea con la muestra número 1 que ha presentado y por el precio de 775 pesetas; y a don Hilto Marín Eobajas de Zaragoza, el suministro de cinco uniformes para Guardas Monteros con la muestra número 4 y precio de 575 pesetas.

Se hace notar que en sesión de veintisiete de Abril último, se autorizó para este objeto un gasto de 10.200 pesetas y, habiéndose adjudicado este concurso por un valor total de 12.950, procede aumentar dicha autorización, siendo así acordado por el Ayuntamiento a reserva de completar las consignaciones presupuestarias si ello fuere preciso.

Nombramiento de Guarda y Encargado del Pantano de San Bartolomé. Vista la propuesta del Tribunal examinador como resultado de la convocatoria publicada para la provisión en propiedad de la plaza de Guarda y Encargado del Pantano de San Bartolomé y en virtud de los exámenes verificados el día siete del actual, según lo dispuesto en la Orden de 30 de Octubre de 1939, la Corporación acordó por unanimidad aprobar la referida propuesta y nombrar en propiedad para la expresada plaza al aspirante don Felipe Castro López, que obtuvo en dichos exámenes la calificación de 750 puntos, facultando a la Presidencia para que le expida el oportuno nombramiento y diligencie el juramento correspondiente.



Dedicación de calle a Don Justo Zoco Atrian. - Por varios señores Concejales se propone que, en atención a los prolongados servicios prestados a la Villa como Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento por el vecino Don Justo Zoco Atrian y a los relevantes méritos contraídos en su gestión durante diversos periodos en los que consiguió la realización de importantes obras municipales, se le exprese el reconocimiento y gratitud de la Villa, dedicándole una de las calles del Ensanche de Luchán, señalando al efecto la que hoy se conoce con el número 4. La Corporación municipal identificada unánimemente con la expresada propuesta, acordó por aclamación dedicar a Don Justo Zoco Atrian la calle número 4, que en lo sucesivo llevara su nombre y facultar a la Presidencia y Comisión de festejos para que organice los actos de homenaje que con tal motivo corresponde tributar al señor Zoco y que se celebraran durante las próximas ferias y fiestas de Septiembre, si bien la efectividad oficial del cambio de nombre de la expresada vía urbana lo será a partir del mes de Mayo de 1951, por hallarse así dispuesto por la Dirección General de Estadística con motivo de la confección del padrón de habitantes que ha de hacerse con efectos del 31 de Diciembre del presente año.

Comunicación sobre plazas de Oficiales terceros. - Quedó enterada la Corporación, por lectura íntegra, de la contestación dada por la Dirección General de Administración Local a la solicitud de este Ayuntamiento en relación con la provisión de tres plazas de oficiales administrativos terceros, indicando dicha Autoridad que no procede la dispensa de la condición de poseer título académico o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento ya que la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939 lo exige.

Anuncio para provisión de plazas vacantes. - Se acordó

por unanimidad que se proceda a anunciar la convocatoria para la provision en propiedad de las plazas de empleados que se hallan vacantes en este Ayuntamiento, cumpliéndose los requisitos de la Orden de 30 de Octubre de 1939 y facultando a la Presidencia para que, de acuerdo con Secretaría, dicte las condiciones y programas respectivos.

Expedientes de sanciones por pastoreo y otros.- Vistos los expedientes tramitados contra los vecinos que se indicarán por introducir a pastar los ganados en los campos donde no se habían retirado todas las mieses despues de segadas, con infracción de lo dispuesto en la Ordenanza y contrato sobre aprovechamiento de pastos en las fincas de este Ayuntamiento, y resultante que la denuncia formulada por los Guardas, no se desvirtua con los plegos de descargos o comparecencias, formulados por los denunciados ni ha sido demostrada la falsedad de la denuncia, la Corporación municipal acordó por unanimidad y según los términos del referido contrato, imponer las siguientes sanciones, reservando a los perjudicados que constan en los expedientes y a la Hermandad de Labradores y Ganaderos, las acciones civiles que correspondan.

A Don Andrés Bello Viruete, multa de 60 pesetas

A Don Mariano Anilla Laborda, multa de 515 pesetas.

A Don José Laborda Nogue, multa de 525 pesetas.

A Don Domingo Nogue Lopez, multas de 750, 3500 y 1025 pesetas respectivamente en los tres expedientes tramitados.

A Don Luis Villanueva Sierra, multa de 900 pesetas

A Don José Zamborain Martínez, multa de 1300 pesetas

A Don Leopoldo Villacampa Muvillo, multas de 3000 y 1575 pesetas respectivamente en los dos expedientes tramitados.

A Don Servando Mena Franca, multa de 1500 pesetas.

A Don Francisco Ladreco Yriquer, multa de 365 pesetas.

A Don Rufino Lacima Laborda, multa de 500 pesetas, y

A Don Tomás Romeo Martínez, multa de 900 pesetas.

Y igualmente se acordó que el expediente tramitado contra Don



Lorenzo Salafraña Salvatierra quede pendiente de resolución y se interese la Declaración del Dueño de las mases en cuyo campo fue denunciado el ganado de dicho vecino, votando en contra de este acuerdo el Concejal Don Daniel Sierra por entender que debe sancionarse al igual que los demás por hallarse en las mismas condiciones.

Examinada la instancia presentada por Don Cándido Galliso Lóles en que solicita que en el expediente tramitado contra el mismo por riegos indebidos, se verifique un cargo ante una Comisión entre el interesado y los vecinos Don Francisco Pérez y Don Lorenzo Atrian y Fernando en cuenta que dicho expediente se halla terminado y que no proceden nuevas aclaraciones, se acordó aprobar resolución de la Presidencia mandando que dicha instancia se una al expediente sin resolución.

Por Don Lorenzo Sánchez Lacima se formula recurso de reposición contra acuerdo de veintinueve de Junio último por el que se le impuso una multa de 200 pesetas según la Ordenanza del Pantano, por riego indebido, alegando que fueron otras personas las que efectuaron el riego, y la Corporación acordó unánimemente desestimar dicho recurso, ya que el interesado puede dirigirse contra los que menciona en su escrito para que le indemnicen de los daños y perjuicios ocasionados.

Participaciones en multas. - Se propone que se establezca una gradación inversamente proporcional en la participación de multas que corresponde a los denunciados, y la Corporación acordó por unanimidad dejar en suspenso esta propuesta y que continúe otorgándose la tercera parte de las multas que se hagan efectivas, a los respectivos denunciados.

Licencia al Secretario de la Corporación. - Por el Secretario Don Gerardo García Sesaga se solicita en este acto la licencia anual reglamentaria que comenzará a dispu-

tar a finales del corriente mes, y la Corporación acordó conce-  
derla, quedando entretanto encargado del Despacho de Secretaría,  
el Oficial primero Don Antonio López Violeta.

Y en consecuencia con motivo de la Imagen de la Virgen de  
la Oliva - se da cuenta de que el día tres del actual se per-  
sonó en este Ayuntamiento el Académico de la de Nobles y Be-  
llas Artes de San Luis de Zaragoza y escultor Don José Al-  
bareda, a quien se llamó para examinar la imagen de Nues-  
tra Señora la Virgen de la Oliva que se venera en esta Villa,  
en relación con la autorización concedida a la Abadía del Mo-  
nasterio de la Oliva para realizar un vaciado de dicha Yma-  
gen y obtener una reproducción exacta de la misma, emitiendo  
dicho señor Albareda el oportuno informe. El día once del ac-  
tual, volvió a ser llamado el señor Albareda ante la presencia  
de un monje de dicho Monasterio y de Don Mariano Castañeta,  
profesional vaciador, a quienes acompañaba el propio Abad del  
Monasterio para hacer su presentación, a fin de que aquel co-  
mo técnico y en representación del Ayuntamiento garantizase  
que la imagen original no había de sufrir lo más mínimo  
con la operación de vaciado que pretendían hacer los repre-  
sentantes del Monasterio de la Oliva a lo que el señor Albare-  
da no puso inconveniente por haber comprobado que el profe-  
sional vaciador tenía competencia para ello. Constituidos en  
el Santuario de la Oliva de esta Villa los indicados señores  
con el señor Cura Párroco, Secretario y Concejal señor Lam-  
bán, se despojó a la Imagen del armazón de listones que  
tiene clavados para obtener la forma del manto, comprobán-  
dose que la imagen original está bastante deteriorada en su  
tronco y mutilada en parte, según se cree desde hace muchos  
años, para poderle colocar los mantos, faltando incluso uno de  
los brazos del niño. En este momento se observaron grupos de  
mujeres y niños en las afueras del templo protestando y gritan-  
do que no se llevasen la imagen, puesto que al parecer había  
corrido el rumor infundado de que se trataba de privar a Ejea



De dicha imagen original. Ante tal actitud, optaron los reverendos por suspender los trabajos, cerrar el templo y trasladarse al Ayuntamiento, reuniéndose en la Casa Consistorial con el señor Alcalde, Concejales y miembros de la cofradía de la Virgen de la Oliva para decidir lo que procedía hacer y consiguieron en volver todos por la tarde al templo para continuar los trabajos. A pesar de las explicaciones dadas al público, volvieron a situarse grupos no controlados y a repetir con más violencia las ruidosas protestas de la mañana, en vista de lo cual se decidió obtener por el momento unas medidas y fotografías de la imagen y volverle a colocar el armazón de listones y los mantos, situándola en su camarín. Se hace constar que todas las personas que acudieron en Corporación al templo y las de cultura de la Villa, no vieron inconveniente en que se realizasen las operaciones necesarias para que el Monasterio de la Oliva pueda tener una reproducción de la imagen, pero se decidió lo expuesto a fin de evitar alteraciones de orden público de los expresados grupos compuestos por mujeres y niños, faltos de comprensión y a los que solo movía un equivocado fanatismo religioso.

El Ayuntamiento acordó hacer constar en acta lo sucedido y expresar a la Abadía del Monasterio de la Oliva el sentimiento de esta Corporación por no haber podido aquella realizar sus deseos de tener a la veneración una copia de la Imagen de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva. Debido ello, no a la actitud del Ayuntamiento, Párroquia y personas sensatas de la Villa, sino a la incompreensión de una minoría del vecindario, deseando este Ayuntamiento que con las medidas y fotografías tomadas, de las que se enviará una copia a la Abadía, pueda ésta obtener por medio de personal competente una reproducción de la Imagen.



Visita de Autoridades provinciales- Se da cuenta de que con motivo de la celebración del 18 de Julio, aniversario de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, se trata de verificar la inauguración del Centro de Alimentación Infantil, construido en esta Villa y terrenos cedidos por el Ayuntamiento por la Obra de Auxilio Social, esperándose la visita de algunas autoridades provinciales y la Corporación quedó enterada y acordó ponerse en contacto con la Jefatura del Movimiento y Delegación de Auxilio Social para asistir a los actos que se organicen, facultando a la Presidencia para lo necesario.

Excmo de la Institución Cultural- Se dio lectura a un escrito de la Institución Cultural Cinco Villas de Aragón, proponiendo a éste y demás Ayuntamientos de la Comarca la confección de un archivo fotográfico de todos los motivos interesantes en el aspecto de Historia, arte o turismo de la misma, con comarcas en cada Ayuntamiento y en dicha entidad y solicitando la aportación de esta Corporación para llevarlo a cabo por cualquiera de los medios que indica, y la Corporación acordó por unanimidad estimar la propuesta, felicitar a la Institución por su feliz iniciativa y autorizar a la misma para que pueda realizar con tal objeto un gasto de mil pesetas con cargo a fondos municipales en la obtención de copias de las fotografías que existen ya en el archivo municipal y confección de otras fotografías de los motivos indicados en la propuesta, a su libre elección.



Gestiones de la Comisión de Festejos- La Comisión de festejos da cuenta de que para ir preparando las ferias y fiestas de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva, que se celebrarán a partir del día nueve de Septiembre próximo (vispera) había anunciado la concesión de exclusividad y confección del programa, sobre la base de que éste no había de suponer desembolso alguno de metálico para el Ayuntamiento y de que estaba haciendo gestiones con algunas personas para ver si es factible celebrar los siguientes festejos taurinos: Días 10 y 13, novillada,

14, 15 y 16 becerradas gratuitas y 17 (Domingo) novillada comica, más dos días de becerradas en el barrio de Rivas, cuyas fiestas comenzarian el día ocho del mismo mes. La Corporación quedó enterada de tales gestiones y acordó facultar a la Comisión para que ultime los detalles de todos los preparativos que se consideren convenientes, trayecto su proyecto, una vez concretado, a sesión para la resolución definitiva que proceda, excepto en cuanto a la exclusiva de programa que se podrá otorgar ya por la Presidencia. Igualmente se acordó indicar al señor Cura Párroco, que de ser posible se obtenga el compromiso del Dean del Pilar, Dr. Ybernán Cortés, como predicador para el día de la fiesta de la Virgen de la Oliva.

Y instancia y factura de beneficencia: - Se acordó estimar instancia del vecino Don Juan Sierra Laura y concederle el ingreso en Beneficencia municipal en unión de su esposa, con los derechos correspondientes. En relación con la petición de auxilio del vecino, Don Simón Asín Izquierdo, para la compra de medicinas, da cuenta la Presidencia de que ya autorizó la de un frasco cuyo importe asciende a más trescientas pesetas, interesándose ahora para la adquisición de dos frascos más y la Corporación, enterada de que dicho vecino se encuentra afiliado al Seguro de Enfermedad, acordó por unanimidad aprobar la concesión hecha por la Presidencia y denegar la autorización para el suministro con cargo a fondos municipales de los dos frascos restantes, ya que ello debe gestionarse del Seguro de Enfermedad, para lo que el Ayuntamiento hará las recomendaciones que se consideren necesarias.

Y hacienda = Cuentas y facturas: - Se acordó aprobar la relación de cuentas y facturas correspondiente a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados, que presenta Yntervención, con un importe total



(y suministros) digo de 9.329'90 pesetas y que sean aquellas satisfechas con cargo a los créditos vigentes.

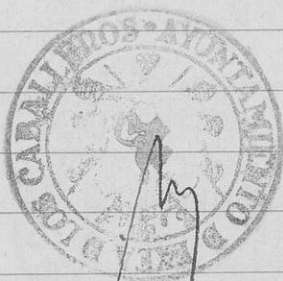
Distribución de fondos de Julio. - Igualmente se acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto ordinario, formulada por Intervención, con una suma total de 305.000 pesetas.

Situación de la cuenta de Tesorería. - Por el señor Interventor se da cuenta de que la situación de los saldos deudores de la cuenta de Tesorería que este Ayuntamiento tiene concertada con la Caja General de Ahorros de Zaragoza, es de 389.031'70 pesetas al treinta de Junio pasado y de 377.500 pesetas en el día de la fecha, habiéndose observado en ella y en sus disponibilidades las disposiciones vigentes y normas acordadas por el Ayuntamiento según indica Intervención. La Corporación quedó enterada.

Patrón de tasa de rodaje. - Se da cuenta de haber sido confeccionado el oportuno patrón de tasa de rodaje y arrastre de carros, tractores y otros vehículos por las vías públicas municipales para el ejercicio de 1950, cuyo importe asciende a la suma de 59.670 pesetas y de haber estado expuesta al público para reclamaciones sin que se haya formulado alguna, y la Corporación, acordó prestar su aprobación a dicho documento y que se confeccionen los recibos y se ponga al cobro en la forma establecida.

Fomento = Adjudicación en venta de parcelas sobrantes de la vía pública. - Aprobando dictamen de la Comisión de Fomento en expedientes tramitados a instancia de los vecinos que se indicarán, se acordó por unanimidad adjudicarles los siguientes trozos de terreno sobrante de la vía pública para edificar, a condición de que abonen su importe en plazo de treinta días y comiencen la edificación en plazo máximo de un año, entendiéndose nula la adjudicación en caso contrario.

A don Víctor Píxer Sancho, el solar señalado con el número 34 de la zona de la Llana, con una extensión superficial de trescientos metros cuadrados y precio unitario de cuatro pesetas.



a Don Juan Juan López, el solar señalado con el número 35 de la Elana con una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados por el precio de cuatro pesetas mitad.

Y a Don Mariano Marín Casanova, un solar situado en la parte izquierda de la carretera de Erba, próximo a la zona de Piquelas, con una extensión superficial de trescientos cuarenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados por el precio de cinco pesetas mitad siendo delimitado el terreno por el personal municipal.

Propuestas de gastos. Vistas las propuestas que para adquisiciones, obras o servicios considerados necesarios propone el Encargado de la Oficina municipal correspondiente y pido el informe de Intervención favorable a la contratación del gasto, se acordó por unanimidad autorizar los siguientes:

La número 89, para adquisición de quince buses anuales para el personal de obras y servicios municipales, 2.100 pesetas.

La número 95, para adquisición de un uniforme de verano para el Guarda del Pantano de San Bartolomé y otro de (niño) invierno, 1.165 pesetas.

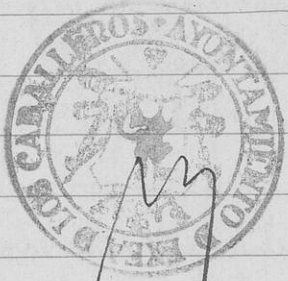
La número 96, para reparación general del camión Chevrolet, 4.125 pesetas.

Y la número 97, para adquisición de rótulos de población e indicadores para la circulación de vehículos, 4.985'40 pesetas. Quedan las dos últimas condicionadas a la aprobación de suplementos de crédito que se proponen en esta sesión.

Informe de los Arquitectos sobre proyecto de Ensanche. Se dio lectura al informe emitido por los Arquitectos Don José y Don Regino Borobis, autores del proyecto de Ensanche de Luchán de esta Villa, en relación con las observaciones hechas al mismo por el Consejo Provincial de Sani-

dad, y la Corporación, estimando el dictamen de la Comisión de Fomento, acordó por unanimidad aprobar el referido informe en el sentido de no estimar necesario ni conveniente el espacio libre o plaza propuesta por la Comisión provincial para las proximidades de la Casa Consistorial, por las razones que exponen los informantes y porque a cincuenta metros se halla la Plaza de España en la parte antigua de la población limitante con el expresado Ensanche; que se complete el estudio de zonificación; que se adicionen a las Ordenanzas de edificación y artículos octavo y duodécimo los conceptos indicados por la Comisión provincial y aceptados íntegramente por los Arquitectos informantes; que, además, se agregue otro artículo a dichas Ordenanzas indicando las sanciones que serán impuestas en forma reglamentaria a los que cometan infracciones de las mismas, consistentes en la multa máxima que autorice la legislación municipal a los Ayuntamientos y en la obligación de los infractores de destruir o modificar a su costa las construcciones que se hagan sin licencia municipal ni sujeción a las Ordenanzas, entendiéndose por construcción toda clase de obras excepto las de mera reparación que se interpretará con carácter restrictivo por el Ayuntamiento, pudiendo éste en caso de infracción de las Ordenanzas ejecutar por cuenta del infractor, en caso de negativa de éste, las obras necesarias que para acomodación a los preceptos de aquella sean necesarios, cumpliendo para ellos los requisitos legales procedentes en trámite administrativo; y, finalmente, que se comuniquen este acuerdo al Consejo Provincial de Sanidad y a los Arquitectos, requiriendo a éstos para que verifiquen el estudio de zonificación, que se remitirá igualmente al Consejo para su aprobación.

Encargo de proyecto de ampliación de Cementerio. - Viose de nuevo el expediente que se tramita para ampliación del Cementerio municipal de esta Villa, considerado de urgente necesidad por hallarse casi totalmente ocupado y ser costumbre las



renovaciones periódicas de nichos y sepulturas, y la Corporación, visto el informe de Intervención en que manifiesta que puede habilitarse el crédito necesario para abono de los honorarios del oportuno proyecto según la propuesta de suplemento de créditos que propone en esta misma sesión, acordó por unanimidad que, una vez habilitados los créditos necesarios, se encarque dicho proyecto a los Arquitectos Don Regino y Don José Borobio de Zaragoza, suministrándoles los datos necesarios por el Negociado de Obras y Servicios.

Instancia sobre paso por terrenos del Ayuntamiento- Estimando instancia de Don José Relancho Marcellán, solicitante autorización para pasar por los terrenos que tiene el Ayuntamiento en el paraje conocido por Puerto de las Monjas con el servicio propio de terrenos de cultivo que el solicitante posee en dicha zona para salida a la carretera de Rivas y, visto el informe del Jefe de Montes y Propios favorable a la petición, la Corporación según la misma, acordó conceder dicha autorización, siendo de cuenta exclusiva del solicitante el acondicionamiento y conservación del terreno y sin que dicha autorización conlleva derecho alguno de servidumbre a favor del interesado.

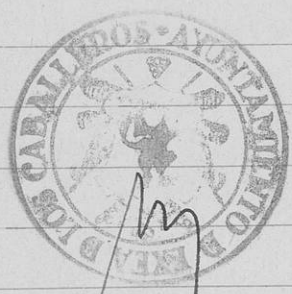
Montes y Propios = Expediente sobre reivindicación de terrenos.- Se da cuenta del expediente tramitado como consecuencia de anuncio del Registro de la Propiedad de esta Villa de haber inscrito Don José Romeo Micastillo a su nombre una paridera de doce metros de ancho por veinte de largo en el monte Lazo, partida Val del Calero, y vistos los informes del Jefe de Montes, del Concejal señor Salvatierra y del Secretario de este Ayuntamiento con la nota de transmisiones del Registro de la Propiedad, la Corporación acordó que de acuerdo con el último de los citados informes pase el expediente a la Comisión de Mon-



tes y a la de reorganización del Patrimonio para que dictamine lo procedente.

Instancias sobre terrenos de regadío- Se acordó estimar instancia de Don Mateo Liso Pérez e incluir en la zona de riego ampliada del Pantano de San Bartolomé, un campo de dos hanegas de tierra sita en la zona de Camarales y partida Molino de Fillera, surtiendo efectos esta alta desde el presente año inclusive.

Y igualmente se acordó, en relación con instancia de Don Casimiro Amázar Mena, dar a este de baja de un cahis, cuatro hanegas y tres almudes en el reparto de aguas de Pantano correspondiente a la zona ampliada de Camarales, por haberse comprobado que dicha extensión correspondiente a un campo en las eras de Rivas, se halla ya incluido en la zona antigua de regadío con aguas del Pantano de San Bartolomé, y que a partir del año 1945 se practique liquidación y se devuelva al interesado las cantidades que haya satisfecho por dicho concepto.



Repario de agua de Pantano de la zona ampliada- No habiéndose formulado reclamaciones, se acordó por unanimidad aprobar los repartos giratos por riego con aguas del Pantano de San Bartolomé, en la zona ampliada con el detalle siguiente: Esparteta con 627 cahices y un almud de extensión y 17.555 pesetas de importe total. Camarales y otras con 256 cahices, una hanega y dos almudes y 7.174'70 pesetas de importe total.

Liquidación de obras- Se da lectura a un informe del Jefe de Montes y Propios manifestando que en virtud de lo acordado en veintinueve de Junio pasado, se había procedido a la reconstrucción de la cabaña de Pascualico en los montes de este Municipio, invirtiéndose la cantidad de 3.801'35 pesetas, y a la limpieza de los manantiales de El Terompeta, Venta de Chela o Manantial de Cañaró y Larasa o Manantial de las Fontanasas, invirtiéndose la cantidad de 480 pesetas; y la Cor-

poración acordó por unanimidad aprobar dicha liqui-  
dación.

Instancia de Don Ysabelino Clemente. - Visto el ex-  
pediente tramitado a instancia de este vecino y las com-  
parecencias formuladas por el mismo y por Don Gusta-  
vo Longás García en relación con lo acordado en sesión  
de once de Mayo último, se acordó que vuelva a estudio  
y Dictamen de la Comisión de Montes.

Expedientes de urgencia. - A propuesta de la Presi-  
dencia se declararon urgentes en forma reglamentaria  
y se acordó resolver fuera del orden del día los asuntos  
indicados a continuación:

Expediente de suplementos de crédito. - Diose lectura  
por el Interventor de fondos municipales a una propuesta  
para suplementar diferentes partidas del vigente presupues-  
to ordinario, cuyas consignaciones son a todas luces in-  
suficientes, con cargo, en parte, al superavit resultante y  
sin aplicación del ejercicio de mil novecientos cuarenta  
y nueve y también por transferencia del sobrante en di-  
versos conceptos del vigente presupuesto ordinario, según  
detalle que se indica y con un total de pesetas,  
y la Corporación acordó aprobar en principio dicha  
propuesta, que se tramite el expediente reglamentario y  
se exponga al público para reclamaciones, trayéndose  
ulteriormente a resolución definitiva de este Ayuntamiento.

Y, no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presi-  
dencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las  
veintuna y treinta horas, de todo lo cual y de la exactitud de  
los presentes acuerdos, como Secretario, certifico.

~~\_\_\_\_\_~~  
Cartero, Manuel

José Benítez

Mariano Salazar

Manuel Laubau

~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~



Asisten:

Alcalde-Presidente

D. Patricio Navarro López

Concejales

D. Juan Fermán Aenarar

D. Mariano Labaterra Sierra

D. Manuel Lamban Navin

D. Carlos Murillo Toque

D. José Relancio Marcellan

Secretario

D. Gerardo García Lesaga



En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde accidental Don Patricio Navarro López, y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación de los Concejales ausentes, Don José Domínguez y Don Daniel Sierra.

A las diez y nueve horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día quince de Julio último que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Gobernación = Cuenta de gestiones de la Alcaldía: Por el señor Presidente se da cuenta de las gestiones hechas ante los Organismos y Autoridades provinciales acerca de los suministros de gasolina y pan a esta Villa con motivo de las presentes faenas de recolección, habiendo obtenido buenos resultados a fin de que los labradores puedan hacer aquella, acerca también de los cupos forzosos de trigo, centeno, cebada y avena asignados por el Servicio Nacional del Trigo a esta Villa, que se consideran excesivos en relación con la producción real del presente año, haciendo constar a este efecto el Concejal señor Fermán que parece que el indicado Organismo se está ensañando con Ejea en cuantas ocasiones se presentan por lo que deseaba se hiciera constar en acta esta observación lamentando lo que viene ocurriendo a este respecto sin justificación alguna. Da cuenta también la Presidencia de que se está estudiando por los Organismos provinciales la implantación de cupos de ganado a los pueblos para abastecimiento de

la capital, leyéndose sobre este punto un telegrama que acaba de recibirse señalando solo cuatro días a la semana para sacrificio y venta de carnes en esta Villa. Expone que el día diez y ocho de Julio último se verificó la inauguración del Centro de Alimentación Infantil construido por la Obra de Auxilio Social en esta Villa y terrenos cedidos por el Ayuntamiento, asistiendo solamente las autoridades locales, por no haberse podido desplazar al Excmo. Sr. Gobernador Civil ni el Delegado provincial respectivo. Se da lectura a continuación a una carta del Excmo. Sr. Director General de Bellas Artes, de veintinueve de Julio pasado, rogando muy encarecidamente que se acceda a los deseos del Monasterio de la Oliva de obtener un vaciado de la Imagen de Nuestra Señora que se venera como Patrona en esta Villa, para hacer una reproducción de la Imagen y ponerla al culto en dicho Monasterio, acordándose contestar dicha carta y enviar una copia del informe del Académico, Don José Albareda, hablando previamente con el señor Cura Párroco.

Recursos contra sanciones por pastores. - Vistos los recursos formulados por varios vecinos, a quienes se impusieron multas en sesión de quince de Julio último, como resultado de los expedientes tramitados por introducir ganados en los campos donde todavía no habían sido retiradas las mieses después de segadas, y

Resultando que, examinadas de nuevo las actuaciones y acuerdo recurrido a la vista de las consideraciones hechas por los recurrentes y contrato de pastos formalizado con la ganadería local, no ha sido por aquellos demostrada la falsedad de las denuncias, y

Considerando que en dicho contrato se sometieron los propios sancionados-recurrentes a las condiciones y trámites seguidos por el Ayuntamiento ante los hechos denunciados y no desvirtuados, que caen de lleno y con toda





exactitud en el supuesto penal del contrato, por lo que esta Corporación aplicó rectamente las sanciones brevísimas, que son ejecutivas sin más trámites a partir de los tres días de su notificación, no habiéndose cuidado los recurrentes tampoco de efectuar el oportuno depósito de las multas antes de producir los recursos y de transcurrir el plazo dicho.

La Corporación municipal acordó por unanimidad desestimar los recursos formulados por los vecinos que se indicarán a continuación, contra el acuerdo referenciado de quince de Julio último pasado y exigir por vía ejecutiva el pago de las sanciones impuestas a los mismos, si en un nuevo plazo de cinco días, que voluntariamente se les concede, no son abonadas en Depositaria municipal. Los vecinos indicados, cuyos recursos se desestiman son: Don José Laborda Noque, Don Domingo Noque López, un recurso sobre tres sanciones, Don Teo- mas Romeo Martínez, Don José Zamborain Martínez, Don Ygu- nis Villacampa Murillo, un recurso sobre dos sanciones, Don Luis Villanueva Sierra y Don Servando Mena Franca.



*[Handwritten signature]*

Expedientes de sanciones por pastoreo: Examinados los expedientes tramitados por los vecinos que se indicarán por introducir sus ganados en los campos donde todavía no se habían retirado todas las mieses después de segadas, con infracción de lo dispuesto en la Ordenanza y contrato sobre aprovechamiento de pastos en las fincas de este Ayuntamiento y resultando que la denuncia formulada por los Guardas no se desvirtúa con los pliegos de descargos o comparecencia formulados por los denunciados y otros ni ha sido demostrada su falsedad, la Corporación municipal acordó por unanimidad y según los términos del referido contrato, imponer las siguientes sanciones, reservando a los perjudicados que constan en los expedientes y a la Hermandad de Labradores y Ganaderos las acciones civiles que correspondan: a Don Lorenzo Salafranca Salvatierra, multa de 2.500 pesetas; a Don Alberto Naudin Miquel, multa de 150 pesetas; a Don Luis Villanueva Sierra, multa de 900 pe-

setas; al mismo, otra de 1100 pesetas, y a Don Angel Noguei Lopez, multa de 1540 pesetas.

Y igualmente se acordó dejar pendiente de nueva información del Guardia Montero el expediente tramitado por la misma causa contra el vecino, Don Ysidoro Pardo Ferris.

Cuenta de gestiones de la Comisión de festejos. - Se da cuenta de las gestiones realizadas para la preparación de las ferias y fiestas de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva y de la correspondencia cursada con tal motivo y, en vista de que para dar corridas de novillos es preciso construir una plaza reglamentaria cuyo coste es muy elevado, la Corporación acordó por unanimidad desistir de dicho propósito y que se celebren corridas de becerros en la forma acostumbrada con autorización de la Superioridad, facultando al Concejal de dicha Comisión Don Juan Fernández para ultimar los detalles necesarios para dichos festejos. Y igualmente se acordó facultar a la Comisión de festejos para anunciar concurso con objeto de contratar la construcción de corrales y tablados para la Presidencia y música en la plaza provisional que ha de adaptarse para becerradas populares; para subvencionar con cuatro mil pesetas al Club Deportivo Ejea con objeto de que celebre pruebas deportivas durante las fiestas y como mínimo dos partidos de fútbol. Para que subvencione igualmente a los artistas locales con 400 pesetas para los gastos de la exposición de arte que proyectan celebrar; para que organice pruebas de tiro de caballerías durante dos días con tres premios en cada uno de ellos y para lo demás necesario, debiendo redactar el oportuno programa que se someterá a aprobación del Ayuntamiento.

Información sobre proyecto de transportes. - Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, sometiendo a información pública el proyecto de una línea de

transporte de viajeros entre Ejea y Guesia a instancia de Don Agasito Pau Castel, la Corporación municipal acordó por unanimidad no concurrir a dicha información por tener ya informado favorablemente otro proyecto con el mismo objeto y para una línea de Guesia a Zaragoza pasando por esta Villa.

Y cuenta = Cuentas y facturas - Vista la relación de cuentas y facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento, que presenta Intervención, después de haber sido debidamente comprobadas con un importe total de 12.590'20 pesetas, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se satisfagan sus importes respectivos con cargo a los créditos vigentes.

Distribución de fondos de Agosto - Igualmente se acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto ordinario re-  
lucido del corriente año, que formula Intervención, con un importe total de 450.000 pesetas.

Certificaciones de obras - Vista la certificación número 1 de las obras de construcción de escaleras de la calle de Ejaada al barrio de la Corona, expedida por el Encargado del Negociado de Obras y Servicios de este Ayuntamiento con la conformidad del contratista, Don Mariano Garcia Navarro, con un importe líquido de 3.764 pesetas, y encontrándola ajustada a los términos del contrato y subasta respectivos, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone dicho importe de los créditos autorizados.

Aprobación definitiva de suplemento de crédito - Se da cuenta por Intervención de que en el Boletín Oficial de la provincia de veintidos de Julio último se insertó el anuncio de exposición al público del expediente de suplemento de créditos en el presupuesto ordinario del año actual, aprobado en principio en sesión de quince de Julio último, sin que hasta la fecha se haya producido reclamación alguna, y propone que se apruebe definitivamente a resultas de que se produzcan hasta el día diez del actual en que termina dicho plazo. La Corporación acordó por unanimidad aprobar definitiva-



mente dicho suplemento, con efectos suspensivos hasta el día fin del actual por si se formula alguna reclamación, y según el detalle consignado en el expediente, siendo la suma total suplementada de pesetas.

Liquidación de cuotas de seguros sociales. Por Intervención se presenta y da lectura al acta de liquidación de cuotas del Seguro Obligatorio de Enfermedad por falta absoluta de cotización de obreros eventuales y períodos desde el tercer trimestre de 1947 al primero de 1950 ambos inclusive, siendo el importe total de las cuotas, incluido el fin por ciento de demora, de 9.187'31 pesetas, y la Corporación, después de enterada, y oído el informe de Intervención, acordó por unanimidad que se deposite el indicado importe y se formule el oportuno recurso ante el Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo de la provincia y demás procedentes hasta agotar la vía administrativa, por entender que no corresponde a este Ayuntamiento la obligatoriedad de dicho Seguro, según las vigentes disposiciones.

Montes y Propios. = Traspaso de concesiones de cultivo. Visto el expediente tramitado a instancia de los vecinos, Don Antonio y Don Luciano Abadía Benicat, sobre traspaso de concesiones de cultivo de los montes municipales, y resultando que han sido liquidados los débitos que a nombre de ambos figuraban en Recaudación municipal, la Corporación acordó por unanimidad adjudicar en traspaso a Don Luciano Abadía los siete cahices y cuatro hanegas con que figura en el monte del Lazo su hermano Antonio, con efectos desde la fecha de notificación de este acuerdo, causando baja este último de dichos aprovechamientos.

Expedientes de urgencia. = (Vistas las actas de recepción, que se indicarán) tipo. Declarados urgentes a propuesta de la Presidencia, se acordó resolver fuera del orden del día los asuntos siguientes:

Recepciones de obras. = Vistas las actas de recepción

que se indicaron levantadas por el Secretario de este Ayuntamiento a presencia del Ingeniero Director, contratistas respectivos y Concejales Delegados de la Alcaldía, se acordó prestarles la correspondiente aprobación municipal en la siguiente forma:

Recepción provisional de las obras de baden y defensa en el Barranco de las Portilladas, ejecutadas por el contratista, Don Ramón Bericat, con efectos desde el día veintinueve de Junio último.

Recepción provisional de las obras de baden en el Barranco de Las Portilladas, ejecutadas por el mismo contratista, con efectos desde la misma fecha.

Recepción provisional de las obras de acerado en las calles de Joaquín Costa y Excmo. Sr. Fermín de Santamaría de esta Villa, ejecutadas por el contratista, Don Antonio Pérez Vicente, con efectos desde el día y nueve de Julio último, fecha del acta.

Recepción definitiva de las obras de acerado en el barrio de Pintas, ejecutadas por el mismo contratista y con efectos de igual fecha.

Recepción definitiva de las obras de colectores de alcantarillado en las calles de Joaquín Costa y número 3 del Ensanche, ejecutadas por el mismo contratista y con efectos de igual fecha que las dos anteriores.

En todas las relacionadas obras ha actuado como Director el Ingeniero Don Angel Livón de Robles, quien ha manifestado que las obras se hallan ajustadas a sus proyectos respectivos, surtiendo efectos, según ellos las recepciones que se aprueban en este acto por la Corporación municipal.

Instancia de Don Rafael Pastor Cosculluela: Se solicita por el expresado vecino la autorización correspondiente para hacer división material de la finca de este Ayuntamiento sita en la Avenida del Generalísimo, segundo tramo, y conocida con el nombre de Antiguo Convento de Capuchinos, con la parte de la misma que pertenece a los herederos de Don Salomé Cosculluela y Doña Francisca Arrisabalaga; y resultando que por acuerdo de 23 de Septiembre de 1929 y escritura

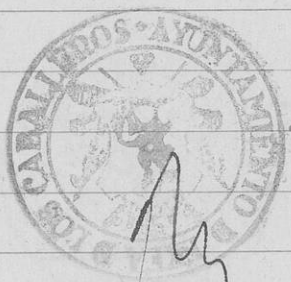
otorgada en treinta de octubre del mismo año, se vendió un trozo de dicho edificio de doscientos diez y siete metros y cincuenta centímetros de superficie con lo edificado encima, según el detalle que consta en dichos acuerdo y escritura, referidos en informe de Secretaría, a los expresados Cosculluela-Arrisabalaga; y teniendo en cuenta que procede acceder a lo solicitado y en tal sentido se pronuncian el informe dicho y el Dictamen de la Comisión de Fomento; la Corporación acordó por unanimidad autorizar a los herederos de Don Salomé Cosculluela Murillo y Doña Francisca Arrisabalaga Montañés y en su representación al solicitante, señor Pastor, para que ejecuten por su cuenta las obras indicadas, haciéndolo bajo la vigilancia del personal de servicios municipales por el que se emitirá informe en este expediente, una vez realizadas aquellas.

Escritos de la Jefatura de Galange- Por la Jefatura Local de F.E.F. y de las J.O.N.S. se han dirigido a este Ayuntamiento los escritos de fecha de ayer, rogando a instancia del Delegado Provincial de Auxilio Social en uno de ellos, el costeamiento e instalación del servicio de vertido al alcantarillado del Centro de Alimentación Infantil construido en la zona de Luchán, y en otro, que se efectue por el Ayuntamiento la compra de la casa llamada de Jordán y sita en el barrio de la Llana por estimar que se halla dentro del proyectado campo de deportes y a fin de que esta obra pueda realizarse. La Corporación, enterada, acordó que pasen ambos escritos a estudio y dictamen de la Comisión de Fomento.

Instancias solicitando vecindad- Leidas instancias que elevan Don Alberto Carbonell Jiménez y Don Pedro Jiménez Jiménez, manifestando que desde hace bastantes años residen en esta Villa con sus familias y solicitando se les incluya como vecinos en el padrón municipal por tener



intención de residir permanentemente en la misma; la Corporación acordó por unanimidad dejar pendientes de resolución dichas instancias hasta la confección del nuevo padrón municipal. Con este motivo manifestaron algunos señores Concejales que se hallan en esta Villa varias familias de gitanos que en nada benefician a la población, y en vista de ello se acordó interesar de la Policía municipal y Guardia Civil, que expulse del término municipal a todos los gitanos transeúntes y en cuanto a los fijos, se les dé un plazo de un mes para ausentarse de la Villa definitivamente, no consintiendo que en lo sucesivo fijen la residencia en la misma los gitanos, facultando a la Presidencia para disponer lo necesario en la forma que estime más prudente.



*[Handwritten signature]*

Armamento y munición para la Guardia municipal.- Se da una propuesta del Jefe de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento sobre el indicado asunto, se acordó delegar en el Concejales, Don Juan Fernández, para que de acuerdo con el proponente y con la Alcaldía gestione lo necesario para que dichos Agentes se hallen dotados reglamentariamente del armamento y munición necesarios, trayendo a la aprobación de la Corporación la propuesta del gasto necesario.

Reparto de canon por agua de verdes.- Examinado dicho reparto confeccionado por la oficina correspondiente del que resulta un total de 1.124 caluces y 4 hanegas con un importe total de 44.980 pesetas, la Corporación acordó unánimemente prestarle su aprobación y que sea puesto al cobro en la forma prevista en las Ordenanzas municipales y acuerdos vigentes.

Puegos y preguetas.- Se ruega por algunos señores Concejales que se abra un expediente para averiguar si los gitanos y algunas otras personas tienen cedidas en venta a comerciantes y otros sus cartillas de racionamiento y con su resultado se formule la correspondiente denuncia a la Superioridad, siendo aceptado este ruego por la Presidencia.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo

otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintuna horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

~~\_\_\_\_\_~~  
Carlos Murillo

~~\_\_\_\_\_~~  
Kauf Kamban

Mariano Salvatierra

~~\_\_\_\_\_~~  
Mariano Salvatierra

Asisten:

Número 12

Alcalde-Presidente,

D. Patricio Navarro López

Gerente-Alcalde,

D. José Domínguez Araquies

Concejales,

D. Juan Germán Arriaga

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Manuel Lambán Marín

D. Carlos Murillo Neque

D. José Belancio Marcellain

Secretario,

D. Gerardo García Pesaga

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Ejerciente, Don Patricio Navarro López y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión extraordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. Consta justificación del Concejal ausente, Don Celestino Miguel por licencia.

A las once horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco del actual que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la



competencia de este Ayuntamiento.

Aprobación del programa de Fiestas y Ferias. Por la Comisión de festejos se da cuenta de las gestiones realizadas para ultimar la organización de los que han de tener lugar con motivo de las próximas Ferias y Fiestas en honor de la Patrona de la Villa, Nuestra Señora la Virgen de la Oliva y de haber confeccionado el oportuno Programa oficial, al que se da lectura y cuyo resumen es como sigue:

Actos religiosos. - El día nueve, Salve solemne; el día Rosario de la Aurora, Función por la mañana y procesión por la tarde; el once, misa por los Caídos; el doce, Función por los ejeros ausentes, y el día y seis, comienzo de la novena.

Actos profanos. - El día nueve, comienzo con salida de la nueva comparsa de Gigantes y Cabezudos, reparto de donativos a los pobres y hoquera; el día, dianas, inauguración del Salón de Arte y partido de fútbol; el once, Feria de ganados y maquinaria agrícola que continuará durante tres días y Juegos artificiales; el doce, Homenaje a don Justo Zoco y actuación de los Coros y Danzas; en los días trece, catorce, quince y día y seis encierro por la mañana y becerrada popular por la tarde, el catorce y quince prueba de tiro de (caballerías) deigo, caballares y mulares respectivamente, y el día y siete, partido de fútbol, traca, toro de fuego y final. Se anuncian premios para escaparates y cuadrillas.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar el expresado programa.

Autorización para celebrar becerradas. - Ante la necesidad de celebrar varias corridas de becerros durante las próximas ferias y fiestas de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva, y con objeto de solicitar la oportuna autorización de la Superioridad, se acordó unánimemente que, a las cuatro de la tarde de cada uno de los días nueve, diez, trece, catorce, quince y día y seis del próximo mes de Septiembre se verifiquen dichas corridas en forma reglamentaria, con ganado de don



Francisco Lampre de Zaragoza, en las plazas provisionales habilitadas en esta población y su barrio de Rivas. Los dos primeros días en Rivas y los cuatro restantes en Ejea se correrán seis becerros distintos en cada día, menores de dos años y sin haber sido todavía lidiados, actuando como director de lidia el novillero profesional Don Enrique Abad. Igualmente se acordó aprobar el contrato suscrito con el referido ganadero para la cesión del ganado y autorizar a la Presidencia para tramitar el oportuno expediente y solicitar la autorización de la Superioridad, cumpliéndose todos los requisitos exigidos por las disposiciones que regulan esta clase de espectáculos taurinos.

Adjudicación de concurso. - Visto el resultado del concurso anunciado para el cierre de corrales y toriles y construcción de tribunas para la Presidencia y música en la Plaza de Toros que ha de habilitarse para las próximas fiestas de la Virgen de la Oliva, se acordó adjudicar definitivamente dichos trabajos al proponente Don José-M<sup>a</sup> Romeo Adellac por la cantidad de 4.275'40 pesetas con arreglo al pliego de condiciones publicado.

Igualmente se acordó conceder al Alcalde Pedáneo de Rivas, como gastos de representación, la cantidad de 1500 pesetas y autorizarle para que otorgue un premio de 500 pesetas a la rondalla que más se distinga en el concurso que proyecta celebrar en dicho barrio.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

~~Francisco Lampre~~

José Domínguez



Carlos Murillo

Mariano Salvatierra

García Sesaga

Manuel Lamban

acta núm. 13

- Asisten:
- Alcalde-Presidente
- D. Patricio Navarro López
- Regente-Alcalde
- D. José Domínguez Aragüés
- Concejales
- D. Juan Fermán Pérez
- D. Mariano Salvatierra Sierra
- D. Daniel Sierra Villacampa
- D. Manuel Lamban Marín
- D. Carlos Murillo Noque
- D. José Relancio Marcellán
- Secretario
- D. Gerardo García Sesaga

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde accidental Don Patricio Navarro López y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. Consta justificación del Concejál ausente, Don Mariano Salvatierra por ausencia.

A las diez y nueve horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho del actual que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

También se da cuenta de un telegrama de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado agradeciendo el que se le remitió por la Presidencia con motivo del aniversario del Glorioso Movimiento Nacional.

Gobernación = Oferta sobre derribo de casa en la calle Mediarvilla. - Se dió lectura a un escrito firmado por Don Fernando y Doña Felisa Longás Dehesa, ofreciendo solución para el derribo de

una casa de su propiedad, sita en la calle de Mediarvilla esquina a la de Galcoín, que se encuentra en ruinas y para ampliación de la calle en dicho punto; la Corporación acordó por unanimidad estimar en principio dicha propuesta, que se tramite expediente para la declaración como ruinoso del expresado inmueble y que por el personal de servicios se hagan los estudios procedentes para concretar el costo de las obras y tasaciones respectivas y poder resolver en definitiva acerca del asunto.

Expedientes de sanciones por pastores - Examinados los expedientes tramitados contra los vecinos que se indicaban por introducir sus ganados en los campos donde todavía no se habían retirado todas las mieses después de segadas, con infracción de lo dispuesto en la Ordenanza y contrato sobre aprovechamiento de pastos en las fincas de este Ayuntamiento, y resultando que la denuncia formulada por los Guardas no se desvirtúa con los pliegos de descargos o comparecencias formuladas por los denunciados y otros ni ha sido demostrada su falsedad; la Corporación municipal acordó por unanimidad y según los términos del referido contrato, imponer las siguientes sanciones, reservando a los perjudicados que constan en los expedientes y a la Hermandad de Labradores y Ganaderos las acciones civiles que correspondan:

A don Ysidoro Pardo Ferris, multa de 210 pesetas y  
a don Juan Jiménez Comparat, multa de 260 pesetas.

Instancia sobre línea de transportes por carretera -

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de primero del actual sometiendo a información pública el proyecto de establecimiento de un servicio público de transporte de mercancías por carretera desde Sangüesa a Zaragoza pasando por esta Villa, instado por don Alejandro Sans Sánchez, el Ayuntamiento acordó acudir a dicha información interesando de la Superioridad la aproba-

ción del proyecto y autorización del servicio dichos por estimarlo necesario para esta villa.

Condonación de canon de verdes. Vista instancia de Don Casimiro Arnáez Mena solicitando condonación del canon de verdes del corriente año, dejándole para tributar solamente por ocho calices en la Estuérlica y uno en Camarales en compensación de los perjuicios que pudo sufrir al ceder gratuitamente al Ayuntamiento un transformador eléctrico de su propiedad en este verano, mientras se reparaban los de la Estación Elevadora de aguas, la Corporación, visto el informe del Concejal-Delegado del Pantano acordó estimar dicha instancia en todas sus partes y condonar al expresado vecino con carácter excepcional en el año corriente el canon de verdes que le ha sido girado, con excepción de lo expuesto, debiéndose formular la oportuna liquidación.

Expedientes de sanciones. Se leyó a continuación oficio de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta misma fecha, trasladando acuerdo de dicha entidad para que se interceda cerca de este Ayuntamiento a fin de que los expedientes de sanción contra varios ganaderos por pastores intebido en las fincas municipales sean sobreseídos; y la Corporación acordó por unanimidad contestar a la Hermandad dicha que ha visto agradecida el comportamiento de los ganaderos que no han infringido las cláusulas del contrato suscrito entre Ayuntamiento y Hermandad sobre aprovechamiento de pastos; pero que, según el mismo contrato, se ha visto obligada a imponer sanciones a los infractores.

Hacienda. Distribución de fondos. Igualmente se aprobó la distribución de fondos del vigente presupuesto ordinario para el mes de Septiembre, que con un importe total de 550.000 pesetas formula la Intervención en trámite y a los efectos reglamentarios.

Certificaciones de obras. Vista la certificación de obras número 4 de las de acerado en las calles de Joaquín Costa y Ezequiel Hernández Santamaria de esta Villa, expedida por el

Ingeniero Director, Don Angel Lirón de Pobles, con la conformidad del contratista, por un importe total líquido de 23.318'21 pesetas, y resultando que, según informes de la Comisión de Fomento e Intervención, se halla aquella ajustada al proyecto y pliegos de condiciones que sirvieron de base a la subasta; la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha certificación y que se abone su importe con cargo a los créditos extraordinarios respectivos.

Cuentas municipales.- Se presenta por Intervención la cuenta de caudales del ejercicio de 1949 correspondientes a operaciones propias del presupuesto ordinario de dicho ejercicio desde primero de Enero a 31 de Diciembre que rinde el Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento y cuyo resumen es el siguiente:

Cargos	2.300.684'29	pesetas
Data	2.287.188'30	"
Diferencia	13.495'99	"
Existencia en fin del ejercicio anterior	37.263'40	"
Existencia al terminar el ejercicio	50.759'39	"

La Corporación acordó por unanimidad que sea expuesta al público dicha cuenta en la forma y a los efectos reglamentarios, trayendo ulteriormente este asunto a resolución municipal.

Fomento.- Autorización de gastos.- Igualmente se acordó aprobar propuesta de gastos de 2.100 pesetas que formula el Negociado de Obras y Servicios para adquisición de sesenta tercenaes de leña de romero con destino a los servicios del Matadero municipal, y cargo al crédito correspondiente del vigente presupuesto ordinario.

Expediente sobre averías en la estación elevadora.- Visto el expediente tramitado para averiguar las causas de las averías producidas en las instalaciones eléctricas de la Estación elevadora de aguas potables consistentes

en la quema de transformadores y resultando que en él han declarado los empleados Don José Esquerro Lozano y Don Del-fin Asin Pinilla, un electricista y un mecánico, desprendiéndose que tales averías fueron debidas al mal estado de los transformadores sometidos a un trabajo prolongado de muchos años y la segunda avería se produjo por no haber realizado una reparación a fondo el electricista Don Eusebio Rodríguez, a quien se le encargó solamente una reparación ligera sin llegar a desmontar totalmente el transformador; visto igualmente el informe del Encargado del Negociado de Obras y Servicios y considerando que las averías no han sido debidas a culpa o negligencia de los empleados e industriales dichos, la Corporación acordó por unanimidad sobreseer dicho expediente sin responsabilidad.

Montes y Propios. = Autorización para labores en Bardenas. Se expone la conveniencia de autorizar provisionalmente la ejecución de labores preparatorias para siembra en aquellas parcelas de cultivo de Bardena en que haya necesidad de resembrar en la próxima campaña para observar los turnos establecidos y, después de amplia discusión, se acordó que no se autoricen dichas labores mas que a los que hayan obtenido las licencias y abonado los recibos correspondientes de labra del presente año forestal y que por los Guardas Monteros se gire una inspección y se denuncie a los que hayan ejecutado tales labores sin aquel requisito.

Expediente sobre concesiones del Guarda del Pantano. Visto de nuevo este expediente, se acordó a propuesta del Delegado del Pantano, que vuelva para declaración del Guarda anterior a Don Juan Rodrigo y del labrador, Don Aurelio Abat.

Propuesta sobre riegos del Enao. Vista la propuesta de la Comisión de Montes acerca de las incidencias con aguas del río de la Canal en la zona del Enao, y aprobando aquella en su totalidad, se acordó: 1º.- Que cese el actual Delegado de la zona del Enao, Don Benito Casale Carcas, quedando encar-

gado hasta nueva orden el Guarda Montero de la Mar-  
cuera de la vigilancia de dicha zona y de dar cuenta  
de las anomalías y necesidades que observe respecto de  
la misma. 2º.- Fijar el punto de nivel de las aguas con  
la coronación de la presa de Don Rafael Navarro y en la  
acequia que parte de ésta, en las parcelas número 46 a  
la mitad, que disfruta el vecino Don Eugenio Blasco en  
la parte izquierda y al final de la 61, que disfruta Don  
Gonzalo Villa, en la parte derecha, según informe y  
plano del personal técnico de este Ayuntamiento, prohi-  
biéndose el riego mediante derivación de dicha acequia  
a todas las parcelas situadas entre dicho punto y la refe-  
rida presa, por ser imposible el uso del agua en ellas  
sin que se sobre por la presa. 3º.- Que se proceda a qui-  
tar los machones o estribos colocados en la acequia de re-  
ferencia y situados entre el indicado punto de nivel y la  
presa, dejando completamente libre la acequia en dicho  
trozo. 4º.- Advertir a los parcelistas a quienes se prohíbe  
el riego que se abstengan de echar tierras o hacer para-  
das en dicho trozo de acequia y de que serán riguro-  
samente sancionados con la pérdida automática de la  
concesión y exigencia de los perjuicios que causen, en  
caso de no observar lo prevenido en este acuerdo. 5º.- Que se  
coloque una tajadera en el repetido punto de nivel para el  
uso del agua por las parcelas inferiores al mismo de forma  
que el agua sobrante quede libre, siendo ésta la única to-  
ma de riego para dichas parcelas. 6º.- Que por la Comi-  
sión de Montes se traiga a la brevedad posible a conoci-  
miento de la Corporación municipal un estudio sobre la  
forma de reponer la azud o presa de los Colaceros, a fin  
de poder dar riego a las parcelas a quienes se les pri-  
va el uso del agua por la acequia de abajo, como lo te-  
niam anteriormente.

Expedientes de urgencia. = Se declararon de urgencia reglamen-



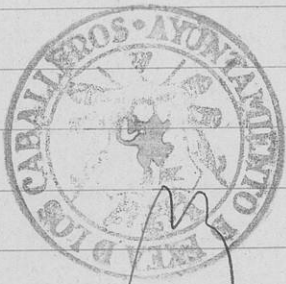
tariamente los asuntos expresados a continuación:

Reconocimiento de crédito. - A propuesta de Intervención se acordó reconocer un crédito de 7590 pesetas a los Veterinarios titulares de esta Villa, resultante de la diferencia entre lo consignado en el presupuesto ordinario del año en curso como derechos de inspección de cerdos para sacrificio en domicilios particulares y la rectificación publicada por la Jefatura Provincial Veterinaria por el mismo concepto para el presente año.

Débitos al Distrito Forestal. - Da cuenta la Presidencia de que por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia se ha interesado la urgente necesidad de liquidar los débitos contraídos por este Ayuntamiento con el fondo de mejoras del Distrito en relación con los aprovechamientos de los montes de Utilidad Pública de este Municipio ya que, en caso contrario, se dificultaría la concesión de tales aprovechamientos para lo sucesivo; y la Corporación acordó que, realizando el esfuerzo económico correspondiente y a pesar de la mala situación recaudatoria de este Ayuntamiento, se abone la mayor cantidad posible de atrasos por dicho concepto, además de las cuotas del corriente ejercicio informándose al efecto por Intervención de fondos municipales.

Ruegos y Preguntas. - Por el Concejal, señor Ferrnández se interesa el estudio a la mayor brevedad de un presupuesto extraordinario, lo más amplio posible, para realizar las obras públicas municipales necesarias en esta Villa, trabajos de medición y parcelación de fincas y adquisiciones procedentes, y se toma en consideración dicha propuesta por todos los ediles presentes.

El Concejal señor Sierra ruega también que se organice en debida forma el servicio de los Guardas Monteros, se les controle los servicios y se les exija partes y justificantes de presentación en puntos y días determinados, en las zonas que tienen encomendadas, siendo también aceptado este ruego.



Y igualmente se acepta otro del Concejal señor Delancio para que se estimule a los guardias de noche en la vigilancia de las afueras y lugares apartados en oscuros de la poblacion para evitar actos contrarios a la moral y a la propiedad y tranquilidad ajenas.

El Concejal y Alcalde Pedáneo del barrio de Pivas, señor Murillo, saluda a la Corporación invitándola a los actos que se celebraran en el mismo el día ocho de Septiembre próximo con motivo de las Fiestas de Nuestra Señora de los Angeles. Por la Presidencia se agradece y acepta la invitación prometiendo acudir en Corporación a la función religiosa.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintinueve horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

~~\_\_\_\_\_~~ Carlos Murillo  
José Domínguez

Mariano Salvatierra

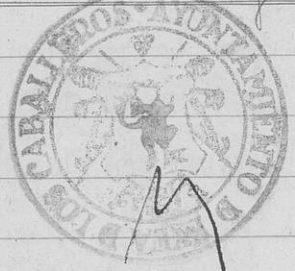
~~\_\_\_\_\_~~

Manuel Lamba

~~\_\_\_\_\_~~  
Mariano Salvatierra



- Asisten:
- Alcalde-Presidente
- D. José Domínguez Aragüés
- Teniente-Alcalde
- D. Patricio Navarro Loper
- Concejales
- D. Navarros Salvatierra Sierra
- D. Manuel Lambán Marín
- D. Daniel Sierra Villacampa
- D. Carlos Murillo Noque
- Secretario
- D. Gerardo García Lesaga



En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde ejerciente Don José Domínguez Aragüés y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación de los Concejales, don Celestino Miguel, don Juan Fernández y don José Relancio.

A las diez y siete horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta y uno de Agosto último que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se expone que, después de la última sesión, había fallecido la madre del Concejal y Alcalde pedánes de Rivas, don Carlos Murillo y que, reconociendo el sentir de todos los presentes, interesaba se hiciera constar en acta el sentimiento de la Corporación y se le transmitiera el pésame de la misma, siendo así acordado por aclamación y quedando enterado el señor Murillo, presente, quien agradece tal sentimiento.

Se da cuenta de anuncio de la Jefatura Provincial de Minas acerca de la inscripción de pozos de agua, según las disposiciones vigentes, y se acordó que se solicite la inscripción de los de este Ayuntamiento, destinados al abastecimiento público de aguas y a riegos y se consulte el presupuesto de aforo de los mismos.

También se lee un escrito del Ingeniero de la Confederación, don Blas Berni sobre aportaciones de este Ayuntamiento para la reconstrucción de Estanca de Bolaso y de que se han interesado

advaraciones, con lo que se volverá a dar cuenta oportunamente para la resolución municipal que corresponda.

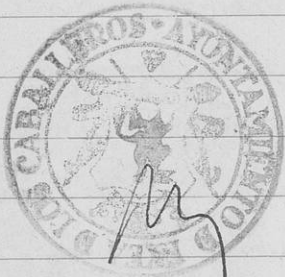
Gobernación. = Prórroga de licencia del Alcalde-Presidente. - Leída comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil concediendo a Don Celestino Miguel Cavero una prórroga de treinta días de licencia en su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con efectos desde el veintitrés de Septiembre último, la Corporación quedó enterada, haciéndose notar que al no haber solicitado la misma prórroga de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento, se entiende que se halla en funciones de Concejal desde la expresada fecha en que terminó la licencia anterior. Se expone por la Presidencia que, debido a dicha licencia y a que las funciones de Alcalde-Presidente se hallan desempeñadas interinamente por los Tenientes de Alcalde, atraviesa este Ayuntamiento una situación de interinidad y que para ver de solucionar este punto había convocado una reunión particular el pasado día veintiocho de Septiembre, a la que acudieron todos los Concejales con excepción de Don Celestino Miguel Cavero, quien envió carta manifestando que no podía acudir y que lo referente a la organización y funcionamiento de la Corporación se halla determinado en la vigente legislación municipal. En dicha reunión se decidió por unanimidad visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil con objeto de exponerle la situación y, teniendo en cuenta que el señor Miguel Cavero tiene solicitado el relevo de su citado cargo de Alcalde-Presidente por motivos de salud, y que los demás Concejales estiman que, además, deben exigir otros, pedir a dicha Autoridad que obligue al señor Miguel Cavero a reintegrarse a dicho cargo una vez expirada la prórroga de licencia, o lo releve definitivamente del mismo, para evitar tal situación de interinidad. Da cuenta también de que en el día de ayer se trasladaron a Zaragoza con dicho objeto los dos Tenientes de Alcalde y el Concejal, Don Juan Ferrández.

Y igualmente se da lectura a otra comunicación de la misma Autoridad provincial, concediendo quince días de licencia por motivos de salud al Alcalde ejerciente, Don Patricio Navarro López, que comenzó a disfrutarla el día veintinueve de Septiembre pasado, quedando entretanto encargado el segundo Teniente-Alcalde, Don José Dominquez Aragués. El señor Navarro López solicita en este acto igual licencia como Concejal, siéndole otorgada por la Corporación, según la vigente Ley municipal.

Con la venia de la Presidencia se ausenta del salón en este momento Don Patricio Navarro López, manifestando que no puede continuar presente por razón de sus ocupaciones.

Plan de aprovechamientos forestales. Se da lectura por el Secretario a la parte que afecta a este Municipio del Plan de aprovechamientos forestales para el año 1950-51, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 28 de Agosto último, del que resulta que se conceden en los montes de Utilidad Pública Bardena Alta y Bardena Baja, números 141 y 142 del Catálogo, los aprovechamientos siguientes: Vecinales: De leñas en ambas Bardenas, incluye el derecho del pueblo de Mallén; de labor y siembra en 2.008 hectáreas de Bardena Alta, 243 en Alero de Lancharriaga, y 325 en Bardena Baja. Por subasta: De pastos en Bardena Alta y Bardena Baja, con tasación total de 150.215 pesetas, lo que supone un aumento de 49.263'40 pesetas en relación con la tasación del año anterior por este concepto; de esparto y de colmenas, también en ambos montes, haciendo un total importe de tasación de los aprovechamientos vecinales de 110.540 pesetas y los de subasta de 151.742 o sea, un total general de 262.282 pesetas.

Se da cuenta también de que por la Presidencia se había cursado el anuncio de primeras y segundas subastas de pastos y esparto, según los pliegos de condiciones que constan en el referido Plan; y la Corporación, quedó enterada y acordó aprobar la resolución de la Presidencia facultando a la misma para que de acuerdo con la Comisión de Montes disponga lo necesario en



orden al desarrollo de dicho plan de aprovechamientos forestales.

Becas para Colegio de segunda enseñanza. - Vista comunicación del Colegio del Inmaculado Corazón de María de esta Villa dando cuenta de existir tres vacantes de becarios de este Ayuntamiento, la Corporación acordó por unanimidad que se anuncie convocatoria para su provisión entre niños con arreglo a las condiciones que sirvieron de base para la convocatoria anterior, facultando a la Presidencia para complementarlas y organizar las pruebas de selección correspondientes.

Cuenta y liquidación de donativos para Hospital. - Por el Secretario que suscribe se da cuenta de haberse efectuado el sorteo de una bicicleta durante las pasadas Fiestas y Fiestas con motivo de allegar fondos para el Hospital municipal, habiéndose destinado a ello la cantidad de dos mil pesetas con la circunstancia de haber correspondido el regalo a los boletos que no pudieron venderse, y la Corporación acordó aprobar dicho sorteo, que quede la bicicleta para el servicio municipal y aprobar la liquidación presentada cuyo resumen es el siguiente:

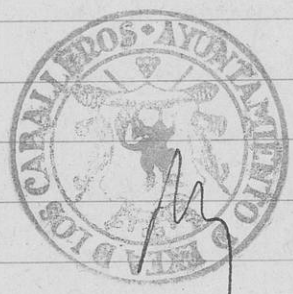
Ingresos de dicho objeto, incluidos donativos e importe de la carne de novillos	7.267' - pesetas
Pagos efectuados con ello	7.138' 15 "
Resto que queda para donativos benéficos a disposición de la Alcaldía	128' 85 pesetas

Cuenta de las Fiestas y Fiestas. - Por expreso deseo de los presentes, se hace constar que las ferias y fiestas celebradas en honor de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva entre los días 9 y 17 de Septiembre último, han transcurrido con toda normalidad, habiendo resultado muy brillantes los actos organizados y en especial los de homenaje a Don Justo Loco Adrian a los que se sumó con entusiasmo todo el vecindario.



Peticion de Educacion y Descanso.- Visto el atento saludo que envia el Jefe provincial de la Obra Sindical Educacion y Descanso de Zaragoza interesando de este Ayuntamiento la aportacion de un trofeo para el recorrido a nado del Canal Imperial de Aragon que se celebrara en las proximas fiestas del Pilar, se acordó que, por no disponer el Ayuntamiento de consignacion adecuada, quede sin resolusion dicho asunto.

Promedio quinquenal de ciertos sacrificados en domicilios particulares.- Da cuenta la Presidencia de que, en relacion con Circular de la Jefatura Provincial de Ganaderia inserta en el Boletin Oficial de veintinueve de Agosto ultimo, sobre fijacion del promedio de ciertos sacrificados en domicilios particulares durante el ultimo quinquenio, a fin de determinar la cifra de derechos que han de percibir los Veterinarios en el año 1951 por tal concepto, habia elevado a dicha Jefatura comunicacion con fecha veintiocho de Septiembre ultimo, indicando que tal promedio, segun los datos oficiales obrantes en el Ayuntamiento, es de 971 reses; y la Corporacion acordó por unanimidad aprobar dicha fijacion y la comunicacion de la Presidencia.



Subvencion para estudios.- Estimando instancia de Don José Luis Laborda Ciudad, hijo del vecino de esta Villa, Don Pedro Laborda Casabona, se acordó concederle una subvencion de seiscientas pesetas (600) para gastos de matricula y libros a fin de que pueda cursar estudios para Oficial de máquinas de náutica, si justifica ante este Ayuntamiento la aprobacion de las pruebas de (aptitud) digo, ingreso y de los estudios correspondientes.

Socorro de lactancia.- Tambien se acordó unánimemente estimar instancia del vecino y empleado municipal Don José Alvarez Eahuerta y concederle una subvencion igual a la que se ha ya fijado en otros casos por haber dado a luz su esposa el dia quince de Septiembre ultimo, dos niños gemelos, facultando a la Presidencia para la determinacion y abono de la expresata sub-

denuncia.

Recursos contra sanciones por pastores. - Vistos los recursos formulados por varios vecinos, a quienes se impusieron multas en sesión de 31 de Agosto último, como resultado de los expedientes tramitados por introducir ganados en los campos donde todavía no habían sido retiradas las mieses después de segadas, y,

Resultando que, examinadas de nuevo las actuaciones y acuerdo recurrido a la vista de las consideraciones hechas por los recurrentes y contrato de pastos formalizado con la ganadería local, no ha sido por aquellos demostrada la falsedad de las denuncias, y,

Considerando que en dicho contrato se sometieron los propios sancionados-recurrentes, de forma expresa, a las condiciones y trámites seguidos por el Ayuntamiento ante los hechos denunciados y no desvirtuados, que caen de lleno con toda exactitud en el supuesto penal del contrato, por lo que esta Corporación aplicó rectamente las sanciones previstas, que son ejecutivas sin más trámite a partir de los diez días de su notificación, no habiendo cuidado los recurrentes tampoco de efectuar el oportuno depósito de las multas antes de producir los recursos y de transcurrir el plazo dicho;

La Corporación municipal acordó desestimar los recursos formulados por los vecinos que se indicarán a continuación, contra el acuerdo referenciado de 31 de Agosto último y exigir por vía ejecutiva el pago de las sanciones impuestas a los mismos, si en un nuevo plazo de cinco días, que voluntariamente se les concede, no son abonadas en Depositaria municipal. Los vecinos indicados, cuyos recursos se desestiman son:

Don Angel Nogue López, Don Juan Jiménez Compaired y Don Ysidoro Pardo Lois, habiendo votado en contra de lo referente a este último, el Concejal Don Mariano Salvatierra.



Se vio igualmente el recurso de reposición formulado por la misma causa y objeto y contra acuerdo de cinco de Agosto pasado, por don Lorenzo Salafrañca Salvatierra, y se acordó por unanimidad que, en vista de las especiales circunstancias de dicho expediente, quede pendiente de resolución el recurso hasta otra sesión.

Vista de recursos en el Juzgado. Leídas comunicaciones del Juzgado de Instrucción de esta Villa, manifestando que el próximo día seis del actual se celebraría la vista de los recursos de alzada interpuestos por varios vecinos sancionados por infracción del contrato sobre aprovechamiento de pastos, la Corporación quedó enterada y acordó que la Presidencia designe un Procurador para que comparezca en nombre de este Ayuntamiento y en la visita expresada para formular las alegaciones correspondientes en defensa de los acuerdos recurridos.

Comunicaciones de Obras Públicas. Se da lectura a varias comunicaciones de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia accediendo a peticiones de esta Alcaldía sobre arreglo de la carretera de Gallur a Sangüesa en el trozo que atraviesa esta población y del pretil del puente de la misma sobre el río Arba de Biel, así como del ofrecimiento de planta de árboles forestales que hace, ante la imposibilidad de efectuar plantaciones de arbolado en las carreteras que atraviesan este término municipal, que también se le interesó, de todo lo cual quedó enterada la Corporación.

Instancia de Médico Puericultor. Se dio lectura a instancia que eleva el Médico Puericultor, vecino de esta Villa, don José María Dehesa Arriávar, ofreciendo sus servicios a la Corporación para atender a los niños de las familias acogidas a la Beneficencia municipal y hospitalaria de esta Villa a base de concretar ulteriormente la prestación y pago de servicios y, visto el informe del Jefe Local de Sanidad en que manifiesta que dichos niños están ya atendidos por los Médicos titulares, que no es obligatorio para el Ayuntamiento sostener un Médico Puericultor,



pero que lo considera conveniente para contribuir a la lucha contra la mortalidad infantil y citos los informes de Intervención y Secretaría, se acordó por unanimidad que quede pendiente este asunto y que por la Presidencia sea citado el solicitante para determinar el importe que habria de abonar el Ayuntamiento por tales servicios, con lo que se resolveria por la Corporación lo que se estime más procedente.

Recargo sobre contribución industrial y patente de automóviles. - De conformidad con las disposiciones vigentes se acordó por unanimidad señalar en el veinticinco por ciento de las cuotas del Tesoro el recargo municipal que ha de cobrarse en la contribución industrial y de comercio y patente nacional de circulación de automóviles.

Hacienda = Cuentas y facturas. - Se acordó por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas, formulada por Intervención, y correspondiente a diferentes servicios, y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados, con un importe total de 24.024'80 pesetas y otra adicional de 3.302'55 pesetas, y que sea satisfecho su importe con cargo a los créditos vigentes.

Distribución de fondos. - Se acordó aprobar la formulada por Intervención con referencia al presupuesto ordinario del año en curso y mes de octubre, con un total de 495.000 pesetas.

Certificaciones de obras. - Vista la certificación única de obras de construcción de escaleras en el barrio del Cuco, expedida reglamentariamente con la conformidad del contratista Don Mariano Garcia Navarro y por un importe líquido de 7.554'97 pesetas, se acordó por unanimidad aprobarla y satisfacer su importe con cargo a los créditos autorizados.

Con igual forma se aprobó la certificación única de las obras de construcción de corrales y tablados en la

Plaza de Zorros para las pasadas ferias y fiestas a favor y con la conformidad del contratista don José María Romeo Adellac y por un importe total de 4.675'40 pesetas.

Liquidaciones de obra. Se da lectura a informe del Ingeniero señor Lixon de Pobles, como Director de las obras de ampliación del depósito para el abastecimiento de aguas, que se adjudicaron al contratista don Antonio Pérez Vicente en once de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, acompañando la revisión de precios, que manifiesta estar conforme con las disposiciones vigentes y la liquidación definitiva de tales obras, de la que resulta que la revisión de precios asciende a 45.952'53 pesetas, haciendo un total importe de la contrata de ----- 312.201'99 pesetas

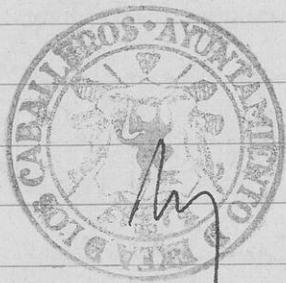
habiéndose abonado en trece certificaciones ----- 286.249'51 "  
 quedando un resto de liquidación abonable al contratista de ----- 25.952'48 pesetas

La Corporación acordó por unanimidad aprobar dichos informes, revisión de precios y liquidación a la vista de los informes favorables de las Comisiones de Fomento y Hacienda y de Intervención y que se abone al contratista la expresada diferencia con cargo a los créditos extraordinarios autorizados.

En igual forma se propone la revisión de precios y liquidación de las obras de construcción de ramales secundarios del alcantarillado, adjudicadas a don Antonio Pérez Vicente en 16 de Abril de 1946, de la que resulta que dicha revisión asciende a 6.424'43 pesetas resultando un importe total de la contrata de ----- 92.033'91 pesetas

habiéndose abonado en cinco certificaciones ----- 78.412'01 "  
 quedando un resto de liquidación abonable al contratista de ----- 13.621'90 pesetas

La Corporación acordó por unanimidad aprobar dichos informes, revisión de precios y liquidación, a la vista de los informes favorables de las Comisiones de Fomento y Hacienda y de Intervención y que se abone al contratista la expresada



Diferencia con cargo a los créditos autorizados.

Cuenta de Recaudación del tercer trimestre - Por Intervención se da cuenta con su conformidad de la liquidación del tercer trimestre de recaudación voluntaria formulada por el Depositario-Recaudador, con el siguiente resumen:

Cargo total ----- 395.829'34 pesetas

Data en metálico ----- 268.192'62

Data en valores 127.636'72 pesetas

De ella resulta que se ha recaudado un sesenta y nueve por ciento del cargo de valores. Y la Corporación acordó por unanimidad aprobar la expresada liquidación, que se vuelvan a cargar a Recaudación los valores pendientes de cobro para su realización en ejecutiva por los trámites establecidos y se recomiende el mayor interés recaudatorio del Depositario-Recaudador para la realización del papel, sobre todo en los concesos de agua de Pantano y verdes.

Fomento = Que vuelva a la Comisión para Dictamen, instancia sobre anulación de recibos formulada por Don Juan Abadía Romeo y Don Severiano Martínez y petición de licencia de obras de Don Antonio Moreno, vecino de Lavaba.

Dictamen sobre instalación de agua potable - Visto de nuevo expediente tramitado a instancia de Don Antonio Salvatierra, Don Fabriciano Bernavides y Don Raimundo Gallizo solicitando de este Ayuntamiento instalación de servicio de agua en la Avenida del Generalísimo y trazo comprendido entre las calles E y F del Ensanche, para poder derivar a los inmuebles de su propiedad, sobre cuyo asunto han recaído ya acuerdos de este Ayuntamiento de 16 de Noviembre de 1946 y 5 de Abril del corriente año, la Corporación, según informe de Intervención y Secretaría acordó definitivamente autorizar las mencionadas obras siempre que los solicitantes depositen en Arcas municipales el total importe del presupuesto de las mismas, una vez

revisado y puesto al día con mas los enclavamientos que señala el Decreto de 25 de Enero de 1946, debiendo ademas comprometerse los interesados a abonar los aumentos legales de precios que durante la ejecución de las obras se produzcan, entendiéndose que de dicho importe podrá el Ayuntamiento reconocer un crédito a los solicitantes, equivalente a la tercera parte de lo que abonen considerándose las otras dos partes como contribución especial que se señala para dicha obra, a cargo de los interesados.

Licencias de obras: Se acordó autorizar las concedidas por la Alcaldía a los siguientes, de acuerdo con las Ordenanzas municipales en vigor: A Don Domingo Pérez Abad para reparación del patio de la casa en la calle del Coso número 3; a Don Mariano Díez Francis, para enlucido de la fachada de la casa número 9 de la calle de Cantamora; a Doña Juana Coscolluela para reparar el alero de su casa en la calle Ramón y Cajal número 12 y a Don Victor Alastuey Zavia, para cierre de una parcela en Eras Altas, según las instancias presentadas. Estomando dictamen de la Comisión de Fomento se acordó denegar la petición de licencia solicitada por Don Martin Berni Villellas para obras de transformación en nave industrial de un corral propiedad de Doña Pilar Dehesa Bailo sito en la Avenida del General Franco de esta Villa, por no acompañar el proyecto correspondiente ni ajustarse el croquis presentado a las condiciones de altura mínima exigidas para dicha calle por las vigentes Ordenanzas municipales de edificación.

Propuestas de gastos: Se acordó por unanimidad aprobar con cargo a los créditos del vigente presupuesto ordinario las siguientes propuestas de gastos que formula el Negociado de Obras y Servicios: Para reparación del auto-tanque de incendios con importe de 2.485'60 pesetas; y para adquisición de dos cubiertas para el furgón de la carne, con el de 1.200 pesetas.

Montes y Propios: Reparios de cultivo de Bardenas: Se da cuenta de los



patrones-reparto, confeccionados por la oficina de Montes en cuanto a las concesiones de cultivo de los montes de Utilidad Pública de esta Villa, Bardena Alta y Bardena Baja, con el detalle que se indicará, y la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se pongan al cobro en la forma acostumbrada, expidiéndose al mismo tiempo las oportunas licencias, sin cuyo requisito no se podrán realizar labores por los concesionarios en dichos montes: Bardena Alta, primera concesión (Lardas y Comunico) con 135 concesionarios, 621-62-61 hectáreas y 43.513'84 pesetas.

Bardena Alta, segunda concesión, con 158 concesionarios, 804-09-20 hectáreas y 56.287'74 pesetas.

Alero de Sandurriaga, con 37 concesionarios, 156-55-00 hectáreas y 10.958'50 pesetas.

Bardena Baja, con 92 concesionarios, 262-36-50 hectáreas y 18.364'65 pesetas.

Y igualmente se acordó aprobar el patrón adicional de cultivos de 1950 con un total de 59 cálices, y 1.645'26 pesetas en los montes comunales y 4 cálices y 92 pesetas en Boalares.

Y igualmente se acordó que se solicite del Distrito Forestal la rebaja de las concesiones de aprovechamientos en cuanto a la tierra inútil que existe en las mismas, ya que a causa de ello no puede el Ayuntamiento efectuar la distribución de la extensión total que figura concedida en el Plan de aprovechamientos forestales y ello produce un perjuicio al Ayuntamiento quien se ve obligado a satisfacer el canon de mejoras y los derechos correspondientes al Distrito por la tasación total que figura en el Plan.

Patrón-reparto de guardería en Areños y Paul de Rivas: Y igualmente se acordó aprobar los expresados repartos con los totales de 7.040 pesetas en Areños y 7.038 pesetas en Paul

De Rivas.

Aprovechamientos de leña en Bardena - Se dio lectura a propuesta de la Comisión de Montes indicando que, habiéndose aumentado la tasación del aprovechamiento de leñas en los montes de Utilidad Pública según el Plan de aprovechamientos forestales para el año 1950-51, es procedente fijar las tarifas de los derechos de expedición de licencias para tal aprovechamiento en la siguiente forma:

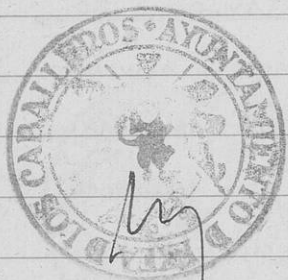
Galera con tractor o plataforma	250 pesetas
Galera con caballerías	100 "
Carro con caballerías	60 "
Caballería a lomo	20 "
Camiones	400 "

Y la Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes las expresadas propuesta y tarifas y facultar a la Presidencia para que en el momento oportuno determine el comienzo del aprovechamiento de leñas, anunciándolo al vecindario, según el Plan de aprovechamientos.

Subasta de estiércol - Aprobando dictamen de la Comisión de Montes en relación con el estado de existencias de estiércol en los corrales de este Municipio, se acordó por unanimidad anunciar subasta para la venta de dicho estiércol con los precios de tasación y condiciones fijados por la Comisión, facultando a la Presidencia para lo necesario.

Propuesta sobre reparación de corrales - También se acordó por unanimidad aprobar propuesta de la Comisión de Montes a fin de que en el presupuesto de 1951 se consigne la cantidad de 50.000 pesetas para reparación de corrales existentes en los montes de este Municipio, por encontrarse muchos de ellos en estado ruinoso y ser indispensable su reparación para el mejor servicio de los aprovechamientos de aquellos.

Instancia de Doña Casiana Asenárez - Estimando instancia de dicha vecina, en súplica de que se le dé de baja en el empadronamiento de la zona regable del Pantano de San Bar-



tolome la extensión de la finca Puyalgorrin, que en diferentes porciones ha sido adjudicada en propiedad a otros vecinos, la Corporación según informe del Jefe de Montes y Propios y Dictamen de la Comisión de Montes, acordó acceder a lo solicitado y que con efectos de primero de Enero de 1950 cause baja Doña Casiana Asnarer Casanova de 52 cahices, 7 hanegas y 9 almudes comprendidos en la relación de nuevos propietarios, presentada por el Jefe de Montes y Propios y alta de éstos con las extensiones en la misma relación señaladas, debiendo notificarse este acuerdo a todos los interesados.

Anulación de recibos a nombre de Don Antonio Noque Mena. Resolviendo instancias de este vecino y aprobando Dictamen de la Comisión de Montes, se acordó por unanimidad anular los recibos obrantes en Recaudación municipal a nombre del mismo por el concepto de cultivos en Cabanés, en cuanto a la superficie de cuatro cahices y seis hanegas y años 1939 al 1947 inclusive, debiendo practicarse la oportuna liquidación por el Negociado de Montes, quien la pasará a Intervención para la efectividad de este acuerdo.

Dictamen sobre morosos por cultivos. Por la Comisión de Montes se expone la necesidad de adoptar medidas para realizar el cobro de débitos por cultivos pendientes en Recaudación, de años atrasados, manifestando que han (realizado) el diligente revisado tales débitos y que sería procedente advertir a los interesados que, en el caso de no abonarlos en la medida de sus posibilidades durante un plazo breve, serán puestas a disponer las concesiones de cultivo que poseen; y la Corporación acordó estimar la propuesta de la Comisión y que por el señor Alcalde-Presidente sean llamados los morosos comprendidos en relación que al efecto confeccione la Comisión de Montes, con las circunstancias de cada uno, con cuyo resultado se volverá a dar cuenta a esta Cor-



poración.

Expedientes de urgencia = Declarados reglamentariamente de urgencia, se acordó resolver fuera del orden del día, los asuntos que se indican a continuación:

Auxilio a los agricultores modestos. - Expone la Presidencia que, a pesar de haberse obtenido en la última campaña una mediana cosecha de cereales en este término municipal, se ha dado el caso de que más de un cincuenta por ciento de labradores sobre todo los más modestos, no han obtenido cosecha suficiente para abonar los préstamos de semilla que les hiciera el S. N. E. y para su consumo familiar, encontrándose en la actualidad sin semilla ni medios económicos para poder efectuar la próxima siembra. Ello se debe a que en las grandes extensiones de este término ha sido muy variada la producción obtenida, pues mientras en los terrenos de regadío y algunas otras zonas la cosecha fue espléndida, en otras, como las de secano denominadas Valdemanzana y Marcuera, que suponen más de la tercera parte de la extensión total del Municipio, solo se obtuvieron rendimientos insignificantes que no alcanzan un promedio de dos simientes.

Esto origina un grave problema para la siembra que va a comenzar, sobre todo si se tiene en cuenta que en el año anterior fue nula la cosecha en esta Villa y que los agricultores afectados carecen de otro medio de subsistencia y es de lamentar (como exponiendo la Presidencia) que los Organismos relacionados con la agricultura y los labradores de buena posición, acepten la impresión equivocada de que la agricultura queana puede desenvolverse sin el apoyo de préstamos de semillas, abonos y créditos que tuvo en otros años de calamidad general.

La Corporación, identificada unánimemente con lo expuesto por la Presidencia, acordó dirigirse a los Organismos adyacentes de la Villa, a la Jefatura Provincial del S. N. E., Jefatura de la Sección Agronómica y Excmo. Sr. Gobernador



Civil de la provincia exponiendo la referida situación, tanto en lo que afecta a los concesionarios de tierras de cultivo de los montes comunales como a los demás agricultores de la Villa que se hallen en iguales condiciones y recabando el más decidido apoyo y resolución urgente para solucionar el problema que se indica a fin de entregar semillas, abonos y créditos de metálico en préstamo a los agricultores que por no haber obtenido cosecha suficiente carecen de medios para poder sembrar sus tierras en la campaña que comienza, ofreciendo este Ayuntamiento para ello la colaboración procedente.

Instancia de Don Mariano Jiménez.- Estimando instancia de este vecino, se acordó condenarle el canon de verdes por un cahie de tierra en la Vega de Exillar, según el patron del año corriente, por haberse comprobado error al confeccionar las listas de cultivadores regantes.

Instancia de Beneficencia.- Igualmente se estimó instancia del vecino Don Ignacio Lamarca Sasilla, concediéndole el ingreso en Beneficencia municipal con los derechos correspondientes y en unión de su esposa y cuatro hijos menores.

Aprovechamientos de cultivo de Valtescopar.- A propuesta de la Comisión de Montes y, teniendo en cuenta que se hallan pendientes de resolución numerosas instancias sobre aprovechamientos de cultivo de la Dehesa de Valtescopar por haberse considerado necesaria una revisión a fondo de las mismas, y que procede suspender los procedimientos de cobro de aquellos concesionarios que tienen reclamación escrita sin resolver, mientras se efectúa con la mayor urgencia posible el estudio oportuno para resolver tales reclamaciones; la Corporación acordó por unanimidad que la Comisión de Montes estudie y dictamine en plazo máximo de un mes dichas instancias, de las

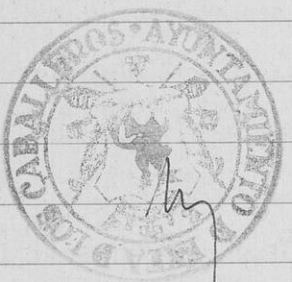


que se pasará una relación a Recaudación municipal a fin de que ésta suspenda en igual plazo el cobro de los recibos pendientes de pago a nombre de los reclamantes y por el concepto de cultivos de Valtescopar exclusivamente, sin levantar los embargos que haya trabatos para el referido cobro.

Seguro de Enfermedad a empleados. - Se da cuenta de que habrían surgido algunas dudas entre los empleados municipales respecto de la afiliación al Seguro de Enfermedad, concedido por el Ayuntamiento voluntariamente, y Entidad con la cual habría de hacerse aquella, y la Corporación acordó facultar a la Presidencia para que de acuerdo con Secretaría y con los empleados haga las aclaraciones correspondientes y, en el caso de no poderse iniciar dicho beneficio en el presente mes, lo sea en el de Noviembre próximo.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas, de todo lo cual y de la exactitud de los presentes acuerdos, como Secretario, certifico.



José Domínguez      Daniel Guero

Miguel Lamban      Carlos Morillo

Marcial Sosa

Alcalde-Presidente,

D. Patricio Navarro López

Teniente Alcalde

D. José Domínguez Aragués

Concejales,

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Daniel Sierra Villacausa

D. Carlos Murillo Nequé

D. José Relancio Marcellán

Secretario,

D. Gerardo García Lesaga

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen bajo la Presidencia del Alcalde ejerciente Don Patricio Navarro López y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación de los Concejales ausentes, a excepción de Don Manuel Lambán, por viaje.

A las diez horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día cuatro del actual que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y Disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

En estos momentos entra el Concejal Don Juan Fernández Arábar.

Se da cuenta también de la Circular inserta en el B.O. de la provincia de Dos del actual, procedente del Instituto Nacional de Estadística sobre Demarcaciones censales y formación de cuadernos de viviendas para el próximo Censo de población; de la Orden del Ministerio de 30 de Septiembre (B.O. del Estado de 5 de Octubre) sobre planes de ordenación provisional de montes públicos, y del Decreto-Ley del Gobierno sobre modificación de cuotas de contribución entre las que figura la rebaja hasta el quince por ciento del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio. Queda enterada la Corporación y acuerda su cumplimiento, rectificando en cuanto a dicho recargo el acuerdo anterior sobre el mis-

mo punto.

Igualmente se da cuenta de comunicaciones del Servicio Provincial de Ganadería sobre fijación de promedio de cerdos sacrificados en los últimos cinco años y de que requiere a la Junta de Sanidad para que lo fije en plazo de diez días.

Cuenta de gestiones en Zaragoza: La Presidencia da cuenta de haber realizado gestiones en Zaragoza sobre los asuntos y con el resultado que se indica a continuación:

En el Distrito Forestal interesante mayor extensión para el aprovechamiento de leñas, habiendo conseguido que, una vez aprobadas las leñas de las zonas marcadas, se marcaran otras hasta la terminación de plazo de aprovechamiento; no habiendo conseguido rebaja alguna en el precio de tasación de los pastos. La Corporación acordó por unanimidad que habiendo, según informes de los Guardas Monteros leñas hechas y árboles tirados en Bardenas, hechos producidos sin licencia y antes de autorizarse el aprovechamiento de leñas, se consideren dichas leñas como decomisadas y se proceda a extraerlas de los montes por cuenta del Ayuntamiento y traerlas al depósito municipal con objeto de abastecer los servicios de calefacción del Ayuntamiento y suministrar al Hospital municipal y al Cuartel de la Guardia Civil, verificándose la extracción antes del día treinta del actual, en cuya fecha se comenzará a autorizar el aprovechamiento venal en la forma autorizada dando cuenta de todo ello al Distrito. Respecto del aprovechamiento de pastos. Se acordó en igual forma solicitar del Distrito Forestal autorización para introducir cien cabezas de ganado cabrío en cada uno de los montes Bardena Alta y Bardena Baja, por haberse omitido por error tal petición en la propuesta del plan de aprovechamientos y ser necesario para la ganadería sin que se produzca perjuicio alguno al monte.

En cuanto a la rebaja de la tierra inútil de las concesiones de cultivo de Bardena, se consiguió que por el personal del Ayuntamiento se levante un plano parcelario determinando

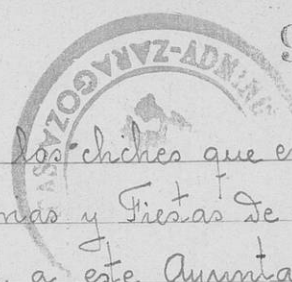


De tal extensión, con lo que el Distrito acordará; e igualmente que se envíe detalle y presupuesto de las reparaciones de corrales de dichos montes con objeto de autorizar su ejecución con cargo a los fondos de mejora que tiene que aborrear este Ayuntamiento.

Dio cuenta también de haber gestionado la concesión de préstamos de semilla para los labradores que no han obtenido cosecha suficiente, según lo acordado en la sesión anterior, habiendo recibido la promesa de que se gestionará aquella; y de que, por no hallarse en Zaragoza el Excmo. Sr. Gobernador Civil no había podido gestionar los asuntos que llevaba anotados para solicitar a dicha Autoridad.

Gobernación = Compromiso de aportación para obras de Estanca de Bolaso. - Diose cuenta de la comunicación de la Confederación Hidrográfica del Ebro trasladando otra de la Dirección General de Obras Hidráulicas, requiriendo a este Ayuntamiento para que formalice el compromiso de auxilios para dicha obra a tenor de las disposiciones vigentes, por considerar que la aportación en metálico que hizo el Ayuntamiento no surte tales efectos por ser procedente de subvención del Estado, con las aclaraciones hechas personalmente por el Ingeniero Don Blas Bermi y se acordó por unanimidad que se traslade una comisión a Madrid con objeto de gestionar que se acepte dicha aportación en metálico como cumplimiento de sus compromisos por este Ayuntamiento, por haber recibido tal subvención del Ministerio de Trabajo y para huertos familiares, si bien éstos habrían de establecerse mediante la reparación de la referida Estanca, que habría de proporcionarles al agua de riego.

Ynterancia de Gráficas Ebro. - De acuerdo con informe de Secretaria, se acordó requerir a Don Juan José Cauché Bouquera, propietario de Artes Gráficas Ebro de Zara-



gosa, para que manifieste el importe de los chiches que empleó para las fotografías del programa de Fiestas y Fiestas de esta Villa y cantidad por la que los vendería a este Ayuntamiento, con lo que se resolverá su instancia.

Suspensión de embargos a ganaderos sancionados. Examinados los escritos que elevan Don Ylginio Villacampa, Don José Zamborain, Don Luis Villanueva, Don Domingo Noque, Don Servando Mera y Don Tomás Romeo, interesando se suspenda la ejecución de acuerdos de este Ayuntamiento en que se les impuso sanciones por infracción del contrato de pastos, hasta tanto se dicte el oportuno fallo por el Juzgado; la Corporación, teniendo en cuenta que se hallan dichos asuntos en primer periodo ejecutivo después de haber transcurrido todos los plazos que se les ha concedido en voluntaria para satisfacer el descubrimiento y que tales escritos han sido motivados por el requerimiento de Recaudación municipal, acuerdo por unanimidad comunicar a dicha oficina que suspenda en el estado en que hoy se encuentren los expedientes de ejecución respectivos, hasta que por el Juzgado de Instrucción de esta Villa se resuelva en las apelaciones que los interesados tienen planteadas o se disponga otra cosa por el Ayuntamiento.



Ejercicio del derecho de tanteo en subastas de pastos. Se da cuenta de que el día veinte del actual se celebraron las subastas de pastos de los montes de Utilidad Pública Bardena Alta y Bardena Baja, siendo respectivamente adjudicadas a Don Lorenzo Salabranca Salvatierra en 78.925 pesetas y a Don Domingo Navilla Olid, en 71.290 pesetas, equivalentes ambas cantidades a los tipos de tasación establecidos. La Corporación acuerdo aprobar dicha subasta y, al mismo tiempo, hacer uso del derecho de tanteo a que se refiere la norma sexta del pliego de condiciones número uno del vigente Plan de aprovechamientos forestales publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 28 de Agosto último, adjudicándose tales aprovechamientos por el máximo precio ofrecido con objeto de que sean disfrutados por

la ganadería de la Villa en la forma que acuerde el Ayuntamiento. Igualmente se acordó que se comuniquen este acuerdo al Distrito Forestal para su aprobación y a los rematantes provisionales devolviéndoles la fianza constituida para dichas subastas.

Cuenta de subastas. También se expone por el Secretario que suscribe que el día veinte de este mes se celebraron las subastas de esparto de los montes de Utilidad Pública, anunciadas de conformidad con el plan de aprovechamientos forestales, habiendo quedado desiertas por falta de licitadores, y se acuerda que se comuniquen igualmente al Distrito Forestal. Visto a continuación el expediente de subasta de estiércol de los corrales de este Municipio, celebrada de conformidad con lo acordado anteriormente, el día veintinueve del actual, se acordó por unanimidad aprobar dicha subasta y elevar a definitivas las adjudicaciones hechas a los señores vecinos de esta Villa, que se indican a continuación, si en plazo de cinco días a partir del de la subasta no se formula reclamación alguna: a Don Alejandro Abadía Cativiela, el estiércol del corral de Rodajos en 720 pesetas y el de Goya, en 260; a Don Gregorio Rey Rey, el del corral de los Charnes, en 50 pesetas y el de Puñerindo, en 335; a Don Julio Abadía Cativiela, el del corral de Filero, en 500 pesetas, y a Don Pascual Romes Fernández, el del corral de Dionisio, en 125 pesetas, el de Rafael en 325, el de Vallescos en 90 y el del Zollo de Piñones en 80. Estas adjudicaciones lo son en las condiciones anunciadas y con la obligación de los adjudicatarios de emplear dicho estiércol como fertilizante de las tierras de este término municipal, para cuya efectividad se trasladará copia de este acuerdo a los Guardas Monteros y Guardas forestales.

Subvención para Deportes. Se da lectura a instancia que eleva Don Moisés Lampar Palacios como Presidente del Club Ojeano, solicitando subvención de este Ayuntamiento



para cubrir las necesidades y obligaciones de dicho Club y encausar definitivamente el deporte en esta Villa, y la Corporación después de un detenido estudio, acordó por unanimidad asignar a dicho Club una subvención mensual de quinientas pesetas a partir de Enero del próximo año 1951, anticipándole en la forma procedente, dentro del presente trimestre la cantidad de tres mil pesetas a cuenta de dicha subvención, reservándose el Ayuntamiento el derecho de suspender tal subvención en cualquier mes, si lo estimase oportuno el Ayuntamiento en vista de la marcha del deporte.

Instancia sobre concursos de rondallas, etc.- Se dio lectura a una propuesta de la Institución Cultural "Cinco Villas de Aragón" interesando de este Ayuntamiento la creación de un premio anual en cantidad no inferior a tres mil pesetas con objeto de premiar en un concurso público el mejor grupo de rondalla, canto y baile de folclore aragonés a fin de conservar y perfeccionar este aspecto cultural de nuestra Villa e indicando que la agrupación que resultara premiada adquiriría el compromiso de actuar en los actos oficiales en que lo precisara el Ayuntamiento y en dar dos festivales públicos de jota durante el año, entendiéndose que la duración de cada premio sería solamente por un año sin prórroga, puesto que habría de hacerse mediante concurso en acto público que se encargaría de organizar dicha Institución. La Corporación acordó por unanimidad dicha propuesta, felicitar a la referida Institución por su labor cultural y que en el presupuesto del año próximo se consigne cantidad para el objeto propuesto, estudiándose la posibilidad de elevar hasta cinco mil pesetas dicha consignación.

Instancia de Médico Quiricutor.- Vista de nuevo la instancia de Don José María Dehesa Arzávez, por la que solicita se le nombre Médico Quiricutor municipal, y el informe que emite la Presidencia en cumplimiento de lo acordado en sesión de cuatro del actual, la Corporación acordó por unanimidad



Designar al indicado señor Dehesa Amázar, Médico Puericultor de este Municipio con efectos a partir de primero de Enero del próximo año 1951 y que de haber posibilidad, se consigne en presupuesto la cantidad de tres mil quinientas pesetas (3.500) como haberes de dicho facultativo, entendiéndose que, en el caso de crearse oficialmente por la Superioridad dicha plaza para este Municipio, solo o agrupado, y no ser designado el mismo señor Dehesa, quedará automáticamente anulado el presente nombramiento. Igualmente se acordó que por la Presidencia y de acuerdo con la Junta de Sanidad y el interesado, se fijen las condiciones y extensión de la labor del Médico Puericultor, Don José M.<sup>o</sup> Dehesa Amázar.

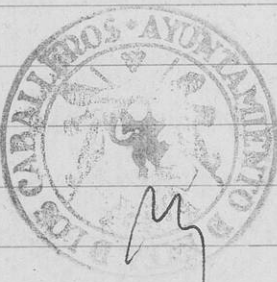
Información en línea de viajeros. Se acordó unánimemente informar en sentido favorable el proyecto de un servicio público de transporte de viajeros por carretera entre los del Rey Católico y Zaragoza, pasando por esta Villa, que tiene solicitado el vecino de la misma, Don Alejandro Lanza Sánchez, según anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de siete del actual.

Cuenta de Seguro de Enfermedad. Por el secretario se da cuenta de haber sido solventadas todas las dudas que existían entre los empleados según se indicó en la sesión anterior, respecto de las cuotas y entidades para la contratación del Seguro de Enfermedad concedido por el Ayuntamiento voluntariamente a sus empleados, por lo que se había formalizado la oportuna documentación con efectos de primero del presente mes de Octubre, con la Caja Nacional del Seguro y sobre la base de todos los emolumentos que perciben los empleados. Igualmente se expresa por el secretario a la Corporación la gratitud de todos los empleados por la referida concesión con lo que logran una de sus aspiraciones familiares y la equiparación en dicho aspecto a otros empleados de empresas particulares. La Cor-



poracion quedo enterada y acuerdo aprobar el comienzo de tales contratos de seguro en la forma acordada.

Préstamo Del Posito. - Fue examinada la unica instancia presentada en solicitud de préstamo con garantía personal de los fondos existentes en el Posito de este Municipio, cuyo reparto está ordenado por la Superioridad y teniendo en cuenta que ha sido deducida dentro del plazo fijado en los edictos y que, según informes acerca de las circunstancias de solicitante y fiador, puede accederse; la Corporación acordo unánimemente conceder a Doña Martina Cortés Cortés un préstamo de dos mil quinientas pesetas (2.500) con las obligaciones legales y reglamentarias correspondientes, debiendo formalizar los documentos respectivos.



Expedientes de sanciones. - Visto el tramitado para determinar a quien correspondia cultivar en la pasada campaña los terrenos que aprovecha gratuitamente el Guarda y Encargado del Pantano de San Bartolomé y resultando que Don Juan Rodrigo Anilla cesó en dicho cargo en el mes de Octubre del pasado año 1949, entrando en el mismo Don Felipe Castro López, que el primero los sembró en casi su totalidad por no haber obtenido cosecha en la campaña anterior, que el nuevo Guarda no ha podido cultivar en el pasado año y para el presente sucede lo mismo si ha de ser respetado el sistema de año y ver, y que el señor Rodrigo ha obtenido la quinta parte de la cosecha como producto liquido de tales tierras; la Corporación acordo por unanimidad resolver en el sentido de que corresponde a cada uno de los Guardas del Pantano, entrante y saliente, la mitad de la expresada cosecha liquida y que se comuniqué a Don José Navarro Aznárez, depositario de dicho producto, que puede entregar la mitad del mismo a cada uno de los citados.

Se acordo que quede pendiente para otra sesión el expediente número 186 instruido contra Don Lorenzo Salafranca Salva-tierra por pastoreo.

Relación de Cuentas y facturas. - Vista la relación de cuentas y facturas correspondiente a servicios y suministros efectuados a este Ayun-

tamiento, que presenta Intervención con la comprobación debida, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla y con su importe total de seis mil trescientas cuarenta y dos pesetas con noventa y siete céntimos (6.342'97) y que se abonen aquellas con cargo a los créditos vigentes.

Recepción definitiva de obras- Se dio lectura al acta de recepción definitiva de las obras de construcción de baden y defensa en el Barranco de Las Portilladas, levantada el 23 de Septiembre último con asistencia del Ingeniero Director, señor Lirón de Robles, contratista, Don Ramón Bericat, Concejal Delegado de la Alcaldía y Secretario, de la que resulta que las obras se hallan realizadas según el proyecto y que procede efectuar la recepción definitiva por haber transcurrido el plazo desde el que se recibió dicha obra provisionalmente, según acuerdo de 5 de Agosto pasado; la Corporación acordó por unanimidad recibir definitivamente dicha obra con efectos de la fecha del acta indicada y que con las formalidades reglamentarias, se devuelva la fianza al contratista.

En igual forma se acordó recibir definitivamente las obras de baden en el barranco de Las Cirallas, a que se refiere acta de la misma fecha y con iguales requisitos y personas.

Cuentas de caudales- Se da cuenta por Intervención de que durante el plazo de quince días en que han estado expuestas al público las cuentas de caudales del ejercicio 1949, conocidas por la Corporación en sesión de 31 de Agosto último, y en el de los ocho días siguientes, no se ha formulado reclamación ni reparo alguno a dichas cuentas, por lo que la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 352 y 357 del Decreto de Haciendas Locales vigente, acordó por unanimidad aprobar definitivamente dichas cuentas, según el resumen numérico consignado en el acta de la sesión mencionada.

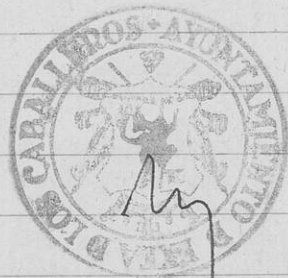
Gobierno = Licencia de obras al Servicio Nacional del Frigo.

Vista la comunicacion del Ingeniero Director de la Obra de construccion de fillos en esta Villa para el Servicio Nacional del Frigo, interesando la correspondiente autorizacion municipal para pavimentar y utilizar la calle de acceso a los fillos, segun croquis que presenta, la Corporacion, oido el Dictamen de la Comision de Fomento, acordo por unanimidad conceder la expresada autorizacion sobre la base de que todas las obras, incluso las necesarias para adaptacion de las calzadas y aceras, que tratan de construir, a las existentes, serian de cuenta del Servicio Nacional del Frigo, con sujecion a las condiciones de urbanizacion vigentes en este Municipio, no creando dicha autorizacion obligaciones ulteriores al Ayuntamiento, quien, segun la Ley, esta exclusivamente facultado para senalar trazado de calles y condiciones de urbanizacion y edificacion.

Solicitud de obras en la Cuesta de la Oliva. Estimando instancia de varios vecinos del barrio de Eras Altas, se acordo por unanimidad de conformidad con el Dictamen de la Comision de Fomento, que se realicen los trabajos necesarios para establecer el primitivo acceso a Eras Altas desde la Cuesta de la Oliva, que quedo interrumpido por las obras de dicha Cuesta realizadas en el pasado año, haciendose constar que es pequeño el coste de aquellos trabajos.

Dictamen sobre expropiacion de casa en la Llana. En relacion con escrito que envio la Jefatura Local del Movimiento sobre adquisicion de una casa en la Llana para poder realizar el proyecto de construccion de campo de deportes, se acordo aprobar Dictamen de la Comision de Fomento estimando que, si bien en principio la idea de campo de deportes es de interes por su finalidad, no debe resolverse en este asunto hasta que el Ayuntamiento cuente con la suficiente informacion y elementos de juicio, acerca de replantes de los terrenos cedidos a la Delegacion Nacional de Sindicatos, proyecto que se trata de desarrollar, viabilidad del mismo, etc.

Anulacion de recibos por basuras. Vista instancia que



Devan los vecinos, Don Juan Abadía Romeo y Don Le-  
veniano Martínez Gonzalo, y el dictamen de la Comisión  
de Fomento, se acordó por unanimidad anular los recibos  
girados a aquellos por el concepto de recogida de basuras  
en el presente año 1950, por haberse comprobado que tienen  
sus domicilios en calle por la que no se verifica dicho ser-  
vicio municipal de recogida.

Licencias de obras. Vista la instancia que eleva Don  
José Moreno Pérez, solicitando licencia municipal para  
efectuar obras de ampliación de una nave industrial en  
la zona de Ensanche y edificios de su propiedad a la que  
acompaña un croquis sin firma de técnico correspon-  
diente y, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión  
respectiva, la Corporación acordó por unanimidad deneg-  
gar dicha autorización por no ajustarse a los documentos  
presentados a las condiciones señaladas en las vigentes Or-  
denanzas de edificación, así como tampoco las obras que  
se pretenden.

Se acordó igualmente conceder la licencia de obras  
solicitada por Don Antonio Moreno, vecino de Sadaba, pa-  
ra las obras de cerramiento de un solar en la bifurca-  
ción de las carreteras de Sangüesa y Tudela en esta Vi-  
lla, según proyecto presentado y dictamen favorable de la  
Comisión de Fomento, debiendo abonar el importe de la  
liquidación correspondiente, según la Ordenanza muni-  
cipal en vigor.

También se acordó aprobar las licencias de obras con-  
cedidas por la Presidencia a Don Remedios Longás Vera,  
para revestir de mampostería las fachadas de su casa en  
la calle de la Fajada, y a Don Mariano Marín Casanova  
para apertura de un hueco en la fachada de la casa de  
Don Esteban Galiso y calle del Salvador, según las Orde-  
nanzas municipales.

Presupuesto de inscripción de pozos. Visto el presupuesto

formulado y notificado por la Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza para la inscripción en la misma de los ocho pozos que tiene este Ayuntamiento para el servicio de abastecimiento de aguas, solicitada en virtud de las disposiciones vigentes, que asciende a cinco mil novecientos cuarenta pesetas (5940); la Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que se abone tal importe con cargo a los créditos vigentes que señale Intervención, desistiendo por el momento de efectuar el aforo oficial de tales pozos, ya que el presupuesto de éste asciende a otras cinco mil pesetas.

Montes y Propios = Adjudicación de concesiones de cultivos. - Vistas las instancias que elevan los vecinos que se indicarían, la Corporación acordó por unanimidad aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión de Montes en cada una de ellas y, en consecuencia, adjudicar los aprovechamientos de cultivo siguientes:

A Don José Navarro Sierra Meua, una parcela en Areños de las que hay a disponer.

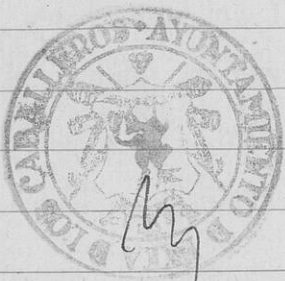
A Doña Miguela Auvia Samatán, una de las dos parcelas con que figura en Areños Don Miguel Auvia Samatán.

A Don Francisco Sierra Betoré, la parcela número 6 de Areños, a condición de que abone los débitos del anterior concesionario por dicha parcela.

A Don Pedro Muño Sagaste, la parcela número 51 de Areños, debiendo ingresar en Arcas municipales el importe de las mejoras de la misma, que serán peritadas por el Jefe de Montes.

A Don Francisco Castro Abad, la parcela número 20 de Areños y la número 58-A de Bardena segunda concesión, que figurarán a nombre de su hermana, Simona Castro Abad, quien causará baja por ausencia de la Villa.

A Don Esteban Miguel Pérez, una de las dos parcelas que disputa Don Julian Onco Gorrea en Areños, a elección de éste y abonando aquel las mejoras que pueda haber en dicha parcela.



A Don Santos Naudin Lasobras, la parcela número 91 de Areños.

A Don Antonio Posa Monquillo, la parcela número 44 de Areños, denegando la petición en cuanto a la otra que solicita, por no poder disfrutar más que una parcela cada vecino.

A Don Esteban Esquer Orduña, una de las dos parcelas que disfruta en Areños. Don Anselmo Montañés Campos, a elección de éste y abonando aquel las mejoras que pudiera haber, mediante peritación del Jefe de Montes.

A Don Mariano López Abad, la parcela número 335 de Areños si en plazo de quince días abona los débitos municipales de dicha parcela.

A Don León Arilla Castillo, la parcela número 393 de Areños, abonando el canon correspondiente al año actual.

A Don Luis Genio Mohner, la parcela 337 de Areños, de la que causará baja Don (Matías Liso Pérez) Digo, Matías Jimenez Liso, por haberse comprobado que éste tiene tierra en regadío.

A Don Juan Hernández Zorán, la parcela número 333 de Areños, si en plazo de quince días abona los débitos que dicha parcela tiene en Recautación a nombre de Don Julio Arriaran Villanueva.

A Don Antonio Blasco Pérez, la parcela número 314 de Areños que figura a nombre de Don Julián Fernández Muñoz, si en plazo de quince días son abonados los débitos que figuran a nombre del primero en Recautación.

A Don Pedro Clemente Florian, la parcela número 361 de Areños.

A Don Juan Rodrigo Arilla, la parcela número 315 de Areños, que disfruta Don Juan Ramón Jiménez Blasco, quien causará baja de la misma por tener tierra propia en regadío, abonando aquel las mejoras que pueda haber.

A Don Alfonso Casanova Marco, una de las dos parce-



las de Areños que disfruta Don Aurelio Perez Sanchez a eleccion de éste, si en plazo de quince dias abona el primero sus debitos al Municipio.

A Don Juan Hernandez Bermejo la parcela 322 de Areños que disfruta Don Julio Adrian Villanueva, si en plazo de quince dias abona aquel los debitos que la misma tiene, por la misma tiene éste pendientes en Recaudacion.

A Don Dionisio Navarro Garcia, la parcela 296 de Areños que disfruta Don Francisco Adrian Bueno, si en plazo de quince dias son abonados los debitos de éste en Recaudacion.

A Don Fernando Villanueva Jimenez, la parcela 262 de Areños, de Don Julio Palacios Zamuy, quien causara baja por tener tierra propia en regadio, abonando aquel las mejoras que haya en la parcela, mediante tasacion del Jefe de Montes.

A Don Antonio Clemente Salas, una de las dos parcelas de Areños que disfruta Don Jose Zachini Zanetta, a eleccion de éste, y abonando aquel las mejoras que haya, mediante peritacion del Jefe de Montes.

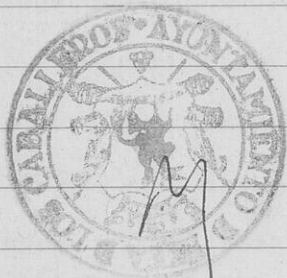
A Don Mariano Miguel Casale, una de las dos parcelas que en Paul de Rivas y Areños disfruta Don Victorio Casale Salas, a eleccion de éste y abonando aquel las mejoras que haya, previa peritacion del Jefe de Montes.

A Don Faustino Villarreal Abad, una de las dos parcelas de Areños que disfruta Don Julian Clemente Samper, a eleccion de éste y abonando aquel las mejoras que pueda haber mediante peritacion del Jefe de Montes, condicionandose esta adjudicacion a que en plazo de quince dias sean abonados los debitos municipales del señor Villarreal.

A Don Esteban Clemente Fago, la parcela 82 de Areños, que figura a nombre de Don Julio Caraballo Baquero, ausente de la Villa, debiendo ingresar en Arcas municipales el importe de las mejoras de la misma, que seran tasadas por el Jefe de Montes.

A Don Eusebio Cortés Carraguel, la parcela 389 de Areños.

A Don Antonio Barreua Lopez, una de las dos parcelas



de Areños que disfruta Don José Yrigoyen Samarca, a elección de este y abomando aquel las reformas o mejoras si las hubiere. Se desestima su petición anterior referente a la parcela número 304 de la misma dehesa por no figurar su concesionario con tierra propia suficiente en regadío.

A Don Gregorio Les Larría, la parcela 190 de Areños que hay a disponer, desestimando su petición en cuanto al resto.

A Don Ysabelino Clemente López, la parcela número 39 de Paul de Pivas, que figura a nombre de Don Eustasio Longás García.

A Don José Les Añños, una parcela de las que hay a disponer en Bardena, si en plazo de quince días abona la pequeña cantidad que adeuda en Precaución.

A Don Enrique Longás Serrano, una de las parcelas que hay a disponer en Bardena.

A Don Felipe Fago Laborda, una parcela de las disponibles en Bardena, Alero de Sauchurriaga, desestimando su petición en cuanto a diez cahices de varias parcelas de dicho monte.

A Don Ricardo Jiménez Pallares, la parcela número 33-A de Bardena, segunda concesión, debiendo ser medida la tierra útil sin alterar las líneas de parcelación, por el Sr. de Montes, quien entregará la nota para el expediente.

A Don José M<sup>o</sup> Romeo Fernández, una de las parcelas disponibles de Bardena.

A Don Joaquín Sauchó Vicente, diez cahices de los que hay a disponer en Bardena.

A Don José Gracia Asnar, la parcela 9-C de Bardena, primera concesión, que se encuentra a disponer.

A Don Daniel Usán Pracaj, dos parcelas de las que hay a disponer en Bardena, con carácter definitivo, desestimando su petición en cuanto a parcelas en provisionalidad.

A Don Dámaso Parr Sagaste, la parcela numero 88 de Bardena, segunda concesion, que figurará a nombre de Don Nicolás Montón Martín, quien causa baja por ausencia.

A Don Evaristo Abadía Martínez, Don Miguel Lozano Ezquerro, Don Eusebio Rodríguez Sardina, Don Antonio Montañés Miguel y Don Mariano Casalé Usán, una parcela a cada uno de las que hay a disponer en Bardena.

A Don Angel Rodrigo Barrera, una parcela de las disponibles en Bardena, segunda concesion.

A Don Francisco Vera Gil, las parcelas 44-A y 48 del monte Bardena, segunda concesion, debiendo ser medida la tierra útil por el Jefe de Montes para anotarla en el expediente.

A Don Esteban Fernández Urbón, la parcela 43-B de Bardena, primera concesion, si en plazo de quince días son abonados en Recaudacion los debitos que por dicha parcela figuraran a nombre de Don Esteban Fernández Laborda, fallecido.

A Don Eusebio Cortijos Quiñorero, la parcela numero dos de Bardena Baja, de 2-67-50 hectáreas, que haya a disponer.

Desestimacion de instancias. En igual forma se acordó desestimar las instancias sobre aprovechamientos de los vecinos y por los motivos que se indican a continuacion:

Las de Don Julio Cardona Larrode, la de Don Pascual Lapuente Gracia y Don Antonio Castán Compañed y la de Don Fernando Bernad Alamañu, por figurar con debitos dichos peticionarios en Recaudacion.

La de Don Antonio López Violeta, sobre parcela en Paul de Rivas, que disfruta Don Cereñimo Laborda Atrian, por figurar éste solamente con dos hanegas de tierra en regadio y considerarse extension insuficiente para desposeerle de la parcela.

La de Don Lorenzo Sánchez Lacima, referente a parcelas en Areños, por haberse adjudicado la que solicita, al padre del anterior concesionario, en vista de su difícil situacion economica.

Las de Don Adrian Acin Canales, Don Antonio Reinaldo Gimeno y Don Honorato Pascual Giménez, por no llevar como



vecinos de esta Villa el tiempo mínimo de diez años continuados, que establece la Ordenanza vigente.

La de Don Mariano Lasobras Abad, por no poderse segregarse terreno de las parcelas de Avenos, que disfruta, pudiendo darse de baja de las mismas en su plazo.

La de Don Eusebio Asin Rey, referente a parcela de Don Evaristo Martínez, por haber sido adjudicada a otro vecino.

La de Don Justino Onco Pérez, por figurar la parcela número 114 de Bardena Baja, que solicita, a nombre de otro vecino.

La de Don Nicolás Gasquet Guillamón, reclamando sobre extensiones de su parcela de Bardena y de colindante de Don Juan Ángel Miana Marco, por no haber reclamado desde el año 1933 en que les fueron adjudicadas a ambos.

Y las de Don Jesús Montañés Nogue, sobre parcela de Bardena, por figurar ya con la cantidad de aprovechamientos que les corresponden.

Sancciones por aprovechamientos indebidos. - Resolviendo expedientes tramitados contra los vecinos, que se indicará, se acordó imponer las sancciones siguientes mediante aprobación del dictamen de la Comisión de Montes:

A Don Dionisio Cardona Rodrigo, por aprovechamiento de cuatro cahices sin concesión en Valtemansana, multa del duplo de la cuota correspondiente más el abono de ésta, siéndole adjudicado dicho campo.

A Don Millán Muro Racaj, por aprovechamiento indebido de dos cahices en Boalares, multa del duplo de la cuota más el abono de ésta, adjudicándole el aprovechamiento de dicha tierra.

A Don Miguel Beaumonté Romeo, por aprovechamiento indebido de una parcela de Avenos que figura a disponer, multa del duplo de la cuota anual, más el abono de ésta, percibiéndole de que en caso de reincidencia será dado de baja.

de todos los aprovechamientos.

En cuanto al expediente tramitado contra don Antonio Monquillo Usán, por haber sembrado en el Lazo, partida Venta de Chela un campo de otro vecino, que tiene débitos en Precaución, se acuerda ordenar a Precaución el cobro mediante realización del embargo de cosecha en la parte que corresponda, denegando la adjudicación del campo al denunciado, por tener ya las adjudicaciones que le corresponden.

Expedientes varios: Estimando petición del vecino, don Félix Rodrigo Comte, y comprobada la duplicidad de liquidaciones giradas a nombre del peticionario y de su difunto padre, don Juan Rodrigo Abadía, en relación con un campo de un cahis de tierra en el monte El Lazo, que figura a nombre de ambos, se acordó aprobar dictamen de la Comisión proponiendo se dé de baja al citado difunto y se anulen los recibos que a su nombre y en relación con dicho campo figuren pendientes en Precaución municipal, levantándose embargos trabados por tal concepto.

Y igualmente se acordó desestimar petición de don Hermenegildo y don Matías Jiméner Liso, sobre mejoras en parcelas de Aréños, por haberse comprobado que no las hay.

Resolviendo diferencias de aprovechamientos entre los vecinos don Pedro Felipe Ungria y don Victorino Lacasa Catavieja, que disputan parcelas colindantes en Bardena y, vistos los informes acordados en sesión de veintinueve de Mayo del pasado año; se acordó segregarse una hectárea y setenta áreas de la parcela 26 del señor Lacasa, que será segregada a la 26-A del señor Felipe, ambas de la segunda concesión de Bardena Alta, sin imponer sanción al señor Lacasa.

Estimando instancia de don Julian Martínez Carcas, se acordó autorizarle para extraer cinco viajes con carro del estiércol existente en la zona de El Cerrato, procedente de la recogida de basuras de la población.

Limpieza de Balsa.- A propuesta del Concejal, don Mariano

Salvatierra, quien aporta relacion de vecinos que ayudaran a los trabajos correspondientes, se acordo por unanimidad que se efectue a la brevedad posible la limpieza de la Balsa de Ganaderos del monte Marcuera, asignando para ello la cantidad de 3.000 pesetas con cargo a la consignacion pertinente del presupuesto ordinario, facultando a la Presidencia y al Concejal proponente para ordenar los trabajos y recoger las aportaciones ofrecidas por los vecinos comprendidos en la citada relacion y demas que pudieran obtenerse.

Expedientes de urgencia. - Previa declaracion reglamentaria se acordo resolver como urgente y fuera del orden del dia, el asunto que se indica a continuacion:

Subvencion para ejercicios espirituales. - A propuesta del Concejal, Don Manuel Lamban, se acordo conceder una subvencion de 295 pesetas en total a los empleados, Don Angel Benito y Don Felix Rodrigo, para los gastos ocasionados con motivo de los ejercicios espirituales verificados en Tudela del siete al doce de los corrientes.

Pregos y preguntas. - El Concejal, Don Juan Fernandez, ruega se envie comunicacion a la Delegacion de Cría Caballar de Zaragoza, interesando que no se autorice a la parada particular del señor Baileg Echyl, que suele funcionar en esta Villa con sementales de burros garañones, por cuanto, segun informes de los ganaderos no llenan dichos (garañones) trigo, sementales las necesidades de la ganaderia de esta Villa y puede mejorarse el servicio de garañones.

Terminados los asuntos del orden del dia y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaro finalizado el acto, levantandose la sesion a las trece horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como secretario, certifico.

Tramite

José Domínguez

*José Relancio*

*Daniel Sierra*

*Carlos Murillo*

*Marcial Sesaga*

Núm. 16.

Asisten:

Alcalde-Presidente,

D. Celestino Miguel Cavero

Concejal

D. José Domínguez Magués

Concejal

D. Mariano Navarros Sierra

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Manuel Lambán Marín

D. Carlos Murillo Nequí

D. José Relancio Marcellán

Secretario,

D. Gerardo García Sesaga

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Celestino Miguel Cavero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación de los Concejales ausentes Don Patricio Navarros y Don Juan Fernández.

A las doce horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de Octubre último que fue aprobada, salvando su voto Don Celestino Miguel, que no acudió por hallarse con licencia a la referida sesión, en cuanto a los acuerdos referentes a leña de Bardenas a extraer por el Ayuntamiento, queja sobre parada de garraiones, quinto de cosecha en campos de Guarda del Pantano y autorizaciones de gastos voluntarios, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia del Ayuntamiento, de las aportaciones que corresponde hacer a este Ayuntamiento para el Instituto provincial de Higiene y Patronato Antituberculoso y de haberse publicado en el Boletín

Oficial del Estado de 31 de Octubre ultimo la convocatoria para proveer en propiedad las plazas vacantes de empleados municipales.

Cuenta de gestiones. La Presidencia da cuenta de varias gestiones realizadas sobre Estanca de Bolaso y aportaciones hechas por el Ayuntamiento para las obras, y sobre impulso a las obras de Pantano de Yesa y Canal de Las Bardenas en reunión celebrada en Lataba con el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Autoridades provinciales. También expone que se ha publicado el oportuno bando referente a sacrificio domiciliario de cerdos con advertencia de las sanciones establecidas en la Ordenanza, incluso el decomiso, a fin de evitar los sacrificios clandestinos, interesando a este respecto los señores Concejales que se estudie la forma de obligar tales sacrificios en el Matadero municipal.

Gobernación. = Propuesta del Tribunal sobre becas de Colegio. Aprobando la propuesta del Tribunal examinador y según acuerdos anteriores y convocatoria publicada al efecto, se acordó otorgar las tres becas anunciadas para el Colegio del Inmaculado Corazón de María, de segunda enseñanza, en esta Villa, a los niños, Mariano Jimenez Liso, Antonio Lázaro Labena y Francisco Javier Navarro Bandrés, y ampliar en una beca más la concesión, otorgándola al niño, José Manuel Alvarez Garcia, por haber demostrado suficiencia y aptitud para estudios y ser el que sigue en puntuación a los tres primeros seleccionados.

Instancia del Ordenanza sobre aumento de sueldo. Se acordó estimar instancia del Ordenanza de este Ayuntamiento Don Félix Rodrigo Lacima y elevarle el sueldo a partir de primero de Enero próximo, pasando el asunto a la Comisión de Hacienda para que lo tenga en cuenta y fije dicho aumento en el presupuesto del ejercicio de 1951.

Petición de subvención para estudios. Por no concretar



los estudios que trata de realizar su hija, Angeles, y no haber consignación presupuestaria, se acordó desestimar instancia del vecino, Don Desiderio Navarro Lorente, solicitando subvención para estudios.

Préstamos del Posito municipal. Fueron examinadas las instancias que en petición de préstamos con garantía personal han deducido varios vecinos en relación con los fondos existentes en el Posito de este Municipio, cuyo reparto está ordenado por la Superioridad, y considerando el informe que emiten los claveros y las circunstancias de cada uno de los solicitantes y sus fructores, la Corporación acordó por unanimidad conceder en préstamo a los vecinos de esta Villa, con domicilio en su barrio de Pivas, Doña (Epifania) Digo, Epifania Jiménez. Albalá, la cantidad de dos mil pesetas; Don Nicolás Viñas Luñen, mil quinientas, y a Don Mariano Bourquete Pinilla, mil pesetas, en las condiciones reglamentarias, debiendo formalizarse el pago según las normas establecidas.

Y igualmente y considerando no suficientes las garantías ofrecidas, se acordó desestimar las peticiones de los vecinos que se indican a continuación, a los que se les indicará que pueden volver a solicitar en nueva convocatoria ofreciendo garantía más satisfactoria: Don José Compaired Jiménez, Don Gregorio Compaired Cuello, Don Félix Compaired Jiménez y Don Víctor Compaired Jiménez.

Gestiones sobre creación de Instituto Laboral. Teniendo noticia de que se halla en buena situación el asunto sobre creación por el Estado de un Centro de Enseñanza Media profesional de carácter agrícola y ganadero en esta Villa, se acordó que por la Presidencia se continúen realizando las oportunas gestiones a fin de conseguir dicho objeto a la posible brevedad.

Propuesta sobre alojamiento de fuerzas armadas. Se leyó una propuesta de Secretaría relacionada con una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre derechos de alojamiento de fuer-

zas armadas, de fecha siete de Julio del corriente año y la Corporación acordó por unanimidad y aprobando dicha propuesta, que se libere de la carga de alojamientos ordinarios al vecindario cumpliendo el Ayuntamiento mediante contratación del servicio con industriales fontistas de la Villa, recabando para ello, en cuanto procediere, la autorización superior, y sobre la base de cumplir exactamente las obligaciones sobre alojamientos impuestas por la legislación vigente; por entender que con ello se beneficiará el vecindario y a las fuerzas que hayan de ser alojadas.

Hacienda = Cuentas y facturas. - Se acordó por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas presentada por Intervención y correspondiente a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados, con un importe total de #.555.25 pesetas y que se abone con cargo a los créditos vigentes.

Distribución de fondos. - Igualmente se aprobó la distribución de fondos de Noviembre en relación con el presupuesto ordinario del año en curso, con una suma total de #.350.000 pesetas.

Estado de cuentas de Tesorería. - Se expone por el Interventor de fondos municipales el estado de la cuenta de Tesorería que este Ayuntamiento tiene concertada con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza arrojando un saldo deudor de 271.037.93 pesetas contra las Arcas municipales, en el día de la fecha. La Corporación quedó enterada y acordó que se cumplan las disposiciones y acuerdos vigentes en relación con dicha cuenta.

Estado de la Hacienda municipal. - Por el mismo Funcionario se hace una exposición del estado en que se encuentra la Hacienda de este Ayuntamiento en cuanto a fondos de metálico, observándose que, a causa de no haberse recaudado lo suficiente por efecto de las malas cosechas, no se pueden cubrir todos los gastos consignados en el presupuesto

ordinario. En consecuencia, la Corporación acordó que se limite al máximo la contratación de gastos voluntarios y que por las Comisiones respectivas se haga un estudio sobre la forma de incrementar los ingresos, informando igualmente Intervención y Precaución.

Fomento = Circular de ordenación urbana de la provincia. - Se dio lectura al Decreto de 12 de Mayo de 1950 que creó la Comisión Superior de Ordenación Urbana de la provincia de Zaragoza (D.O. del Estado de 26 de Junio) y a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre el mismo asunto, quedando la Corporación enterada y acordando se cumplimente dicha Circular y que en la reunión a que para dicho efecto ha sido convocada la Presidencia exponga ésta lo más conveniente para los intereses generales de la Villa, sin que suponga gastos para la Hacienda municipal.

Recepción definitiva de obras. - Se acordó aprobar las actas de recepción definitiva de las obras de construcción de escaleras de la plaza de la Oliva al barrio del Cuco y de la calle de la Zajata al barrio de la Corona, realizadas por subasta, teniendo en cuenta que las obras se han ejecutado de conformidad con los pliegos de condiciones respectivos por el contratista don Mariano García Navarro, quien suscribe dichas actas de fecha veintiseis de Octubre último, en unión del Concejal de la Comisión de Fomento y Delegado de la Alcaldía, don Manuel Lambán y Funcionarios correspondientes.

Desestimación de instancia. - Aprobando dictamen de la Comisión de Fomento, se acordó unánimemente desestimar instancia de don José Audina Noquero y otros vecinos sobre rectificación de alineaciones en la Travesía de la calle de Zajata a Aisladas, en su parte izquierda, por estimar que el ensanchamiento existente debe continuar con el mismo trazado que tiene en la actualidad para las necesidades del tránsito rodado en dicha calle, de escasa anchura.

Licencias de obras. - Se aprobaron las concedidas por la



Alcaldía a los vecinos, Don José Brocate Chueca para reparación de tejado de la casa número 7 de la calle del Coso y a Doña Vicenta Diego-Madraso para obras en la pared del corral de su propiedad en la calle de Asuara, todo ello de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

Montes y Propios = Adjudicación de concesiones de cultivos - Vistas las instancias que elevan los vecinos que se indicarán, la Corporación acordó por unanimidad aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión de Montes en cada una de ellas y, en consecuencia, adjudicar los aprovechamientos de cultivos siguientes:

A Don Vicente López Murillo, dos cahices en Valdescopar de la vinya de Don Hilario López, más dos en el monte común y la parcela número 85 de Paul de Rivas, de Doña Teodora Murillo, debiendo abonar en plazo de quince días los débitos de dichas tierras.

A Don Pío García Felipe, un cahiz y cuatro hanegas de Marcuera que figuran a nombre de Doña Inocencia García Felipe.

A Don Domingo López Lambea, cuatro cahices y cuatro hanegas en Valdemansana, que figuran a disponer.

A Don Antonio Cardona Navarro, ocho cahices y cuatro hanegas en Valdemansana, que hay a disponer.

A Don Juan Andrés Jiménez Cortés, cinco campos en Marcuera con un total de ocho cahices de Don Julián Laborda Marqués, y a éste, un campo de seis cahices en Planas, que figura a nombre del primero.

A Don Vicente Bernad Bosquet, diez cahices y cuatro hanegas, que figuran a nombre de Don Miguel Farralanga, abonando en plazo de quince días los débitos de dicha tierra.

A Don José M<sup>º</sup> Gallizo Triarte, los trece cahices de tierra que disfruta Don Jacinto Sierra Villacampa.

A Don Andrés Barrera Fernández, cinco cahices de los que figuran a nombre de Don Miguel Pacaj Nogue.

A Don Jesús Ramón Texa, diez cahices, y otros diez a cada una de las señoras Doña Cruz y Doña Amalia Pacaj Sierra, de los que disfruta Don Miguel Pacaj Nogue, dando a éste preferencia para quedarse con otros diez cahices.

A Don Andrés Ladrero Lanza, cuatro cahices y cuatro haneegas de los que disfrutó Doña Concepción Yriquer Sevilla, debiendo abonar la mitad de los débitos de dicha señora, en plazo de quince días.

A Don Tomás Berges Yriquer, cuatro cahices de los que disfrutó Doña Concepción Yriquer Sevilla, debiendo abonar la mitad de los débitos de esta señora, en plazo de quince días.

A Don Ángel Rodrigo Barrera, tres cahices en el Lazo, que hay a disponer.

A Doña Bibiana Hernández Moliner, once cahices y cuatro haneegas que figuran a nombre de su esposo fallecido, Don Victoriano Esquerria Berges.

A Doña Leonor Romeo Blasco, tres cahices en Planas y dos haneegas en Areños, que figuran a nombre de su difunto esposo Don Ramón Moliner Callejo.

En igual forma se acordó adjudicar a Doña Carmen Hernández Marquina el aprovechamiento de una cabaña y corral en el monte Planas, que figura a nombre de Don Pascual Ladrero Pérez, a tenor de lo dispuesto en la vigente Reglamentación de edificaciones en los montes de este Municipio, reservándose el Ayuntamiento todos los derechos correspondientes.

Teraspaso y baja de concesiones. Se acordó por unanimidad aprobar Dictamen de la Comisión de Montes, proponiendo se adjudique a Don Mariano Pacaj Nogue, la parcela de Boalares que figura a nombre de Don Manuel Ciudad Abadía, con una superficie de cuatro cahices y poner a disponer las parcelas de Bardena y Paul de Privas, por ausencia de la localidad de éste último, y que por Precaución se verifique el cobro de los débitos de éste.

En igual forma se acordó rectificar la concesión de aprovechamientos que figuran a nombre de Don Yñero López Martínez y su viuda Doña Catalina Villa Villarreal, poniendo a nombre de ésta cuatro cahices y cuatro hanegas en Marcuera y cuatro hanegas en el Lazo y Dantole de baja con efectos desde 1949 de cuatro cahices en Boalares y cuatro cahices y cuatro hanegas en Valdemansana, practicando una liquidación a su favor por este concepto.

También se acordó autorizar a Don Mariano Gracia Ayesa y Don Francisco Cortés Sasierra para reconstruir por su cuenta la casa de Cabañis, reservándose el Ayuntamiento los derechos correspondientes ya que dichas edificaciones se consideraran como de concesión municipal a dichos vecinos, quienes en el plazo de un mes deberán dar comienzo a las obras correspondientes, quedando sin efecto este acuerdo en caso contrario. Queda así rectificado el acuerdo de este Ayuntamiento de 30 de Septiembre de 1948.

Desestimación de instancias. - Se acordó aprobar dictámenes de la Comisión de Montes desestimando por las razones que se indican las instancias siguientes:

La de Don Miguel Longas Ferrano, sobre los aprovechamientos que figuran a nombre de Don Valeriano Murillo Morlana en Marcuera y Lazo, por tener ya el peticionario la cantidad de tierra que le corresponde y que las concesiones del señor Murillo, fallecido en Zaragoza, sean puestas a disponer.

La de Don Valentín Berge Yñiquer, por haberse adjudicado a otros hermanos que carecen de aprovechamientos, las concesiones de su madre, Doña Concepción Yñiquer.

La de Don Manuel Cauderilla Abán, por figurar con exceso de tierra dentro del grupo que le corresponde y por tener débitos en Recaudación.

La de Don Domingo Aragón Galliso, por las causas indicadas en acuerdo de 24 de Febrero último, contra el que

recurre.

La de Don Urbano Villa Abadía, por no poderle adjudicar los trozos de parcelas de Boalares que solicita, debido a la protección de arbolado.

Y la de Don Esteban Castillo Bericat, sobre concesiones de Don Valeriano Murillo Morlana, poniendo a disponer las concesiones de este.

Expedientes de urgencia. - Declarados de urgencia reglamentariamente, se acordó resolver los asuntos indicados a continuación:

Propuestas de gastos. - Se acordó aprobar una propuesta por dos mil seiscientos pesetas (2.600) de importe, que se cargará a las consignaciones del presupuesto vigente, para instalación de un equipo eléctrico para elevación de aguas en el pozo del Barrio de Tierras del que se abastece el vecindario del mismo.

Denuncia del contrato de pastos. - Se acordó que por la Presidencia se curse oficio a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Villa, denunciando el contrato vigente con la misma sobre aprovechamiento de pastos, que deberá darse por terminado con el día treinta y uno de Diciembre próximo, y que se estudien las Bases para hacer nuevo contrato en igual forma para el año próximo.

Puegos y preguntas. - El señor Presidente ruega a los señores Concejales le autoricen para que, en las reuniones que se proyectan sobre Canal de Las Bardenas y ordenación y preparación de regadíos, pueda ofrecer en principio como zona colonizable el monte o finca municipal de El Lazo, sin perjuicio de estudiar ulteriormente las condiciones en que podría hacerse tal cesión, si convenia al Ayuntamiento, encontrándose conformes con dicho ruego todos los presentes.

Al conocer que el ganado vacuno bravo del vecino, Don Domingo Nogué, está ocasionando perjuicios en los pajeros de los montes de este Ayuntamiento y que no tiene la debida vigilancia, se ruega que, al estudiar las bases del contrato de pastos para el año próximo se tenga en cuenta lo de ganado vacuno.



Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos, como Secretario, certifico.

Alcaldes  
José Domínguez Juan Zúñiga  
Cartas e Murillo

Marcial Sosa

- Asisten:
- Alcalde-Presidente,
- D. Celestino Miguel Cavero
- Tenientes de Alcalde
- D. Patricio Navarro López
- D. José Domínguez Aragués
- Concejales,
- D. Daniel Sierra Villacampa
- D. Manuel Lambán Marín
- D. José Relancio Marcellán
- Secretario,
- D. Gerardo García Sesaga

Num. 17

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Celestino Miguel Cavero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de segunda convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación de los Concejales ausentes.

A las once horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día once de Noviembre último que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la compe-



tencia de este Ayuntamiento.

Se da cuenta por la Presidencia de la comunicación cursada sobre ofrecimiento del monte El Saso, del patrimonio de este Ayuntamiento, al Instituto de Colonización para su preparación de regadío y de las comunicaciones recibidas sobre aceptación en principio, a reserva de fijar condiciones y reglamentación, así como de la visita que con el mismo objeto proyecta realizar la Delegación Provincial de dicho Instituto. Se expone igualmente la buena disposición en que se encuentra el asunto de creación en esta Villa de un Instituto Laboral y la conveniencia de que por la Comisión de Fomento se estudie la posibilidad de adquirir para ello la finca urbana que en el Paseo del General Franco de esta Villa poseen los señores Oneca, mostrándose en principio conformes con ello los señores Concejales presentes. Igualmente que se traslade a Madrid una Comisión compuesta por el Teniente-Alcalde, Don Patricio Navarro y el Interventor de fondos municipales a fin de gestionar el asunto de subvención invertida para obras de Estanca de Bolaso, solicitar otra de la Comisaría del Puro y preparar lo referente a Instituto Laboral en el Ministerio de Educación Nacional.

Gobernación = Instancia del empleado Don Juan Parra. - Vista la instancia suscrita por la esposa de dicho empleado solicitando apoyo del Ayuntamiento para atender a los gastos de enfermedad contraída, expuso la Presidencia que ya se le ha concedido un anticipo de sus haberes y que se ausentó de esta Villa para atender a su curación, y la Corporación quedó enterada.

Instancia de la hija de Don Luis Colón. - En relación con instancia de Doña Silvestre Colón Dieste, solicitando la pensión reglamentaria como hija del empleado municipal fallecido, Don Luis Colón, se acordó que quede pendiente de resolución hasta que la interesada complete los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Instancia de Don Eusebio Baquedano. - Vista la instancia de este empleado solicitando aumento y teniendo en cuenta los informes

emitidos, se acordó por unanimidad desestimarla por no ser posible efectuar tal aumento individualmente ni tampoco con carácter general y proporcionalmente a todos los funcionarios municipales.

Instancia de Don Saturnino Lahoz. - Se da lectura a la petición que formula Don Saturnino Lahoz, Practicante de la Beneficencia municipal, solicitando se le conceda una gratificación en igual forma que en años anteriores por los servicios extraordinarios que realiza en el Hospital municipal y que se consigne en presupuestos sucesivos cantidad para abonar dicha gratificación, y la Corporación, vistos los informes emitidos, acordó por unanimidad que se abone al señor Lahoz en el presente año la misma cantidad que se le abonó en el anterior por servicios extraordinarios en el Hospital municipal y que con carácter voluntario y provisional se consigne igual cantidad en el presupuesto para el ejercicio próximo por el mismo concepto, sin que el interesado adquiera derechos por razón de dicha consignación presupuestaria.

Recurso de reposición. - Visto el recurso de reposición que formula Don Juan Rodrigo Anilla, contra acuerdo de este Ayuntamiento de 23 de Octubre último por el que se resolvió que el producto líquido del cereal producido en los campos cultivados por el Guarda del Pantano fueran repartidos entre el recurrente como Guarda sabiente y Don Felipe Castro, como entrante, por estimar que solamente le correspondía al primero por haberlo sembrado; la Corporación oído el informe de Secretario, acordó desestimar el recurso indicado, por los mismos fundamentos del acuerdo recurrido, votando en contra de esta resolución la Presidencia.

Sentencias en apelación de ganaderos. - Se da cuenta de que con fecha veintinueve de Noviembre último ha sido dictada sentencia por el Juzgado de Instrucción de esta Villa en los siete recursos formulados por ganaderos de esta Villa contra los acuerdos municipales en que se les impusieron sanciones por pastoreo

entre fscuales en las fincas patrimoniales del Ayuntamiento, según el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la Hermandad Local de Labradores y Ganaderos, siendo dichas sentencias de no ha lugar a tales recursos por incompetencia en razón de la materia, que se declara de índole civil, declarando de oficio las costas procesales. Enterada la Corporación, acordó por unanimidad hacer constar en acta su satisfacción por la confirmación de sus acuerdos y que la ejecución de las sanciones impuestas se continúe en el estado en que se encontraba al ser suspendida por acuerdo anterior de este Ayuntamiento, por haber quedado firmes los expresados sentencias y acuerdos.

Expediente contra Don Lorenzo Salafraña por pastores. - A propuesta de la Presidencia, se acuerda retirar del orden del día este asunto y que quede pendiente de resolución.

Exercicio de subasta de la báscula municipal. - Se da cuenta por el Secretario autorizante de que con el presente año termina el plazo de adjudicación del servicio de la báscula municipal y que era procedente determinar la forma en que habría de realizarse tal servicio, indicando a tal efecto que el Administrador del Matadero municipal tiene casa cedida por el Ayuntamiento en las proximidades del lugar en que se halla instalada la báscula; y la Corporación acordó por unanimidad dar por terminada la expresada adjudicación por subasta y que a partir del próximo año, se encargue de dicho servicio el Administrador del Matadero municipal, considerándose dicho servicio como una más de sus obligaciones como funcionario municipal y asignándole un premio de cobranza del cinco por ciento de las cuotas que recaude.

Propuesta referente a emolumentos de Veterinarios. - Se dio lectura a la propuesta publicada por el Servicio Provincial de Ganadería de Zaragoza en el Boletín Oficial de la provincia de 27 de Noviembre último, en el que se asignan a este Ayuntamiento como emolumentos de los tres Inspectores Veterinarios que existen en esta Villa, los siguientes:

Por dotación.....	10.500	pesetas
Por gratificación....	4.500	"

Por 12 quinquenios al

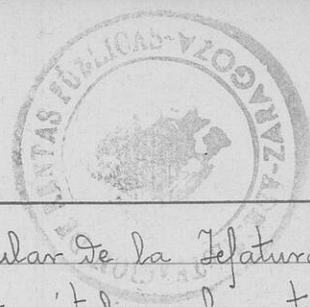
10 por % ----- 4.200

Por cerdos ----- 17.500

Total ----- 36.700 pesetas

En dicha propuesta se indica que, en plazo de veinte días, pueden ser formuladas las reclamaciones pertinentes. Y la Corporación, vistos los antecedentes acerca de la asignación a los señores Veterinarios por reconocimiento e inspección de cerdos en domicilios particulares y que el promedio de los sacrificados en los últimos cinco años arroja un total de 971 cerdos, por lo que, de aceptarse la cantidad de 17.500 pesetas correspondiente a 1.750 cerdos, resultarían injustamente perjudicados los intereses municipales, y vista el acta del Consejo Local de Sanidad de 28 de Octubre último, acordó por unanimidad que se formulen las oportunas reclamaciones y recursos a la Superioridad, interesando se fije la expresada cantidad de 9.710 pesetas, facultando a la Presidencia para suscribir los escritos correspondientes.

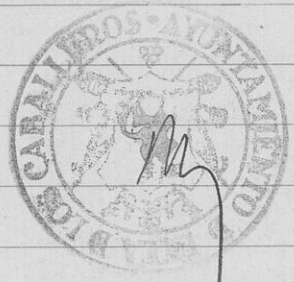
Homenaje a Don Jesús Muro Sevilla. - Se dio lectura a una Circular cursada por una Comisión organizadora del homenaje que se proyecta tributar al Consejero Nacional, Don Jesús Muro Sevilla con tal motivo de serle impuesta la Encomienda sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, que le ha sido concedida por las Jerarquías Superiores en atención a los relevantes méritos contraídos por el señor Muro en relación con el Glorioso Movimiento Nacional. Y identificada la Corporación con la finalidad de dicho homenaje y teniendo a la vez esta Villa motivos de gratitud para el señor Muro Sevilla, quien ha demostrado interés y afecto por la misma en cuantas ocasiones se le han ofrecido, acordó por unanimidad adherirse a los actos organizados, felicitar a Don Jesús Muro Sevilla con tal motivo, contribuir a costear la condecoración que ha de serle regalada y que una representación personal de este Ayuntamiento asista a tales



actos.

Circular sobre rótulos.- Leída Circular de la Jefatura provincial del Movimiento sobre colocación de rótulos a la entrada y salida de las poblaciones, con el Yugo y las Flechas, símbolo del Movimiento; la Corporación quedó enterada y acordó que quede pendiente este asunto para ulterior resolución.

Nota sobre necesidades de mejoras en Bardenas.- Por el Secretario se da lectura a la nota de necesidades de mejoras en los montes de Utilidad Pública "Bardenas" de este término municipal, requerida por el Distrito Forestal a través de sus Guardas, y la Corporación la encontró conforme, acordándose a propuesta de la Presidencia que se indique como ampliación a la misma la de que se haga ordenación del aprovechamiento de leñas en dichos montes, considerándose ésta entre las urgentes.



Presupuesto de la Biblioteca Pública municipal.- Se acordó por unanimidad prestar la aprobación reglamentaria al presupuesto de la Biblioteca Pública municipal que ha sido confeccionado por la Junta respectiva y al que se da lectura por el Secretario.

Instancias de Beneficencia.- Vista la instancia que eleva el vecino Don Santiago Laborda Abadía solicitando alguna ayuda material de este Ayuntamiento por haber fallecido uno de sus hijos y no tener recursos para sufragar los gastos que con ello se le han ocasionado, la Corporación acordó por unanimidad conceder gratuitamente y por un plazo de diez años, la sepultura ocupada por el cadáver de su hijo Santos, y que se le abonen los gastos ocasionados con aquel motivo hasta un límite máximo de trescientas pesetas.

Se acordó igualmente conceder los beneficios de la Beneficencia municipal al vecino Don Pedro Pérez Les con su familia compuesta de esposa y cinco hijos, ratificando así la inclusión provisional acordada por el señor Alcalde-Presidente en su Decreto de diez de Noviembre último.

Préstamos del Pósito municipal.- Fueron examinadas las instancias que en petición de préstamos con garantía personal han detu-

cido varios vecinos en relación con los fondos existentes en el Pósito de este Municipio, cuyo reparto está ordenado por la Superioridad, y considerando el informe que emiten los claveros y las circunstancias de cada uno de los solicitantes y sus fiadores; la Corporación acordó por unanimidad conceder en préstamo a los vecinos de esta Villa, Doña Egeresa Escó Malo, la cantidad de cinco mil pesetas y a Don Valero Miguel Abad, la de dos mil quinientas pesetas, en las condiciones reglamentarias, debiendo formalizarse el pago según las normas establecidas.

Hacienda = Cuentas y facturas - Vista la relación de cuentas y facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados, que presenta Intervención con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, con un importe total de diez y siete mil trescientas setenta y cinco pesetas con setenta y un céntimos (17.375'71), la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abonen aquellas con cargo a los créditos vigentes señalados por el Interventor.

Distribución de fondos de Diciembre - En igual forma se acordó aprobar la distribución de fondos del presupuesto ordinario vigente en cuanto se refiere al presente mes de Diciembre, con una suma total de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000).

Proyecto de presupuesto ordinario para 1951 - Por la Presidencia se presenta el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, con un total de ingresos y gastos de dos millones novecientas diez mil pesetas (2.910.000) y según lo dispuesto en el artículo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946, manifestando que por diversas causas no había podido ser presentado antes de esta fecha. La Corporación quedó enterada y, después de hacer algunas observaciones referentes a gastos e ingresos, acordó que pase a dictamen de la Comisión de Hacienda para que con urgencia emita su dictamen (favorable) tipo, reglamentario y lo traiga a la aprobación a la brevedad.

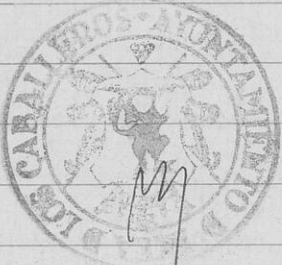
posible por estar ya vencidos los plazos marcados para ello en el mencionado Decreto.

Fomento: Adjudicación en venta de solares sobrantes de la vía pública.

Vistos los expedientes tramitados a instancia de los vecinos que se indicarán y teniendo en cuenta que no se ha formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público de las peticiones respectivas para adquirir en compra terrenos del Ayuntamiento sobrantes de la vía pública, cuyo importe no determina la obligación de efectuar subasta pública, se acordó por unanimidad y aprobando dictamen de la Comisión de Fomento, adjudicar en venta y en las condiciones generales sobre pago y edificación establecidas para esta clase de adjudicaciones por el Ayuntamiento, los siguientes: A Don Tomás Cabestré Añares, un trozo de terreno en el barrio de La Llana, que limita al Norte con Río Arba, al Sur con Plaza de La Llana, al Este con propiedad de Doña Concepción Ibañer y al Oeste con terrenos del Ayuntamiento, de una extensión superficial de 152,65 metros cuadrados, por el precio unitario de 2,50 pesetas.

A Don Jesús Erasobares Lozano, un trozo de terreno señalado como parcela número 47 en la zona del barrio del Arrabal, que limita al Norte con calle, al Sur con la parcela número 48 de la misma zona, al Este con calle en proyecto y al Oeste con propiedad de Don Manuel Armalé, de una extensión superficial de 503,40 metros cuadrados, por el precio unitario de 2,50 pesetas.

Construcción de alcantarillado. - Visto el expediente tramitado para construir un ramal de alcantarillado destinado al servicio del Centro de Alimentación Infantil y a las edificaciones situadas en su trazado y resultando que, de los estudios realizados por el Negociado de Obras y Servicios se desprende que existen tres soluciones distintas, siendo la de costo intermedio la de prolongación del colector secundario que actualmente termina frente al Grupo Escolar de Niños, siguiendo por las calles número 3, 5 y 2 del Ensanche hasta alcanzar el Centro de Alimentación Infantil, con un importe



De 25.340,50 pesetas; la Corporación acordó por unanimidad aprobar esta solución, declarándola de urgencia, que se redacte el oportuno proyecto para realizar dicha obra mediante subasta pública, cargando su importe al Presupuesto extraordinario de 1943, en el que existe o se transferirá el crédito necesario según en este acto informa el Interventor de fondos municipales y que por la Comisión de Fomento se estudie, también con urgencia un proyecto para dotar de alcantarillado a toda la zona de Viviendas Protegidas.

Instalación de equipo eléctrico.- Vista la propuesta formulada por el Negociado de Obras y Servicios con objeto de instalar un grupo eléctrico para elevación de aguas en el pozo que posee el Ayuntamiento en la zona denominada Puerto de las Monjas, para el abastecimiento de aguas a la población, con lo que se conseguirá ahorro notable en los gastos que origina el Ayuntamiento la elevación con motor de gasolina, y visto igualmente el dictamen favorable de la Comisión de Fomento y que por el Interventor de fondos municipales se informa en este acto que, si bien no existe crédito disponible en el presupuesto ordinario del año en curso, puede habilitarse mediante transferencia al capítulo de obras y servicios de aguas; la Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar la referida propuesta de instalación de motor eléctrico y construcción de un pozo seco para ello, con su presupuesto total de 18.000 pesetas, declarándola de urgencia y que se formalice el oportuno expediente de suplemento de crédito por Intervención, con lo cual queda facultada la Presidencia para disponer lo necesario en orden a la ejecución reglamentaria de dichas obras, adquisiciones e instalaciones.

Utilización de vehículos municipales.- A propuesta de la Presidencia, se retira del orden del día este asunto, quedando sin resolución.

Licencias de obras.- Vista instancia de Don Jesús Sánchez Blasco solicitando licencia de obras para el estableci-



miento de un local de comercio en el solar descubierto de su propiedad situado en la esquina de las calles del Coso y General Franco, mediante cubrimiento en planta baja de dicho solar y visto igualmente el informe del Negociado correspondiente y dictamen de la Comisión de Fomento, se acordó por unanimidad de-  
 restimar dicha petición, por no solicitarlo en forma y no ser permisible en tales calles construcciones de planta baja solamente.

En igual forma se acordó aprobar licencias de obras concedidas por la Alcaldía para reparaciones o apertura de huecos a Don Andrés Ciudad Ferrer y Don Ynocente Larries Falces, por hallarse acomodadas a las Ordenanzas de edificación vigentes.

Propuesta de gastos: En relación con la propuesta suscrita por el Negociado de Obras y Servicios a petición del Director de la Banda municipal de música y oído el informe favorable de Intervención sobre existencia de la consignación precisa, se acordó autorizar la adquisición de una trompeta y una flauta para dicha Banda con un importe total de 2.000 pesetas, y cargo a las consignaciones del presupuesto ordinario vigente.

Montes y Propios: Bases para el contrato de pastos.- Rescindido el contrato de aprovechamiento de pastos de las fincas de este Ayuntamiento y siendo necesario fijar las bases del que haya de concertarse para el año próximo, la Corporación acordó que por la Comisión de Montes se haga un estudio de las modificaciones que habrán de introducirse en el texto de dicho contrato.

Petición de aprovechamiento de esparto: Se da lectura a una comunicación del Distrito Forestal de la provincia autorizando la celebración de una tercera y última subasta de esparto de los montes de Utilidad Pública de este Municipio y a una comparecencia formulada por Don Angel Camañés, de Zaragoza, interesando se le adjudique el aprovechamiento de esparto de las fincas de este Ayuntamiento; la Corporación acordó acceder a lo solicitado mediante la formalización de un contrato para el cual fijará las bases la Comisión de Montes, facultando a la Presidencia para anunciar la subasta indicada y suscribir en forma directa el expresado con-

trato.

Dictamen sobre débitos por cultivos. - Se acordó que quede sobre la mesa este asunto y que se traslade una copia de dicho dictamen a cada uno de los señores Concejales antes de adoptar resolución.

Instancias sobre aprovechamientos. - Se acordó por unanimidad y aprobando dictámenes de la Comisión, adjudicar según las Ordenanzas y normas en vigor, los siguientes aprovechamientos en las fincas de este Ayuntamiento:

A Don Angel Usán Vera, un cahís y una hanega que figura a nombre de Doña Julia Forcada López, si en plazo de quince días son abonados los débitos que por el concepto de cultivos figuran a nombre de dicha señora.

A Don Demetrio Betoré Bequeria, tres cahices en Valtescopar (secano) que figuran a nombre de Doña Cayetana Murillo Villarreal, fallecida, con efectos de primero de Enero de 1951.

A Doña Dolores Mera Franca, una cabaña en el Lazo, partida Venta de Chela.

A Don Juan Atrian Gallizo, una cabaña y un corral de encerrarse ganado, en el Lazo, partida Juan Ramón, con efectos de 1º de Enero de 1951.

A Don Aniceto Franca Longás, un cahís en el Lazo Alto.

A Don Antonio Compañet Jiménez, cuatro hanegas en Marcuera, partida La Pesquera.

A Don German Laborita Marqués, dos cahices en el Lazo, partida Corral de Charo y Miralbuena, que figuran a disponer.

A Don Vicente Abadía Loteras, cinco cahices en el Lazo.

A Don Alejandro Larraga Lafora, dos cahices en Marcuera, partida Valverde.

A Don Gaudencio Ferrizos Naudín, un cahís en el Lazo, partida Ceña de Paredes.

A Don Justo Clemente Florian, dos cahices en Valdemanzana, partida Planasa (Alta) Digo, Baja.

A Don Francisco San Castel, tres cahices y cuatro hanegas del Lazo, partida Corral del Fraile y dos cahices en el mismo monte y partida de Balsete de Cosino, que figuran a nombre de Doña Petronila Laborda Arriávar.

A Don Mariano Abadía Mena, un cahice y cuatro hanegas del monte Lazo, partida Val del Cura; dos cahices y cuatro hanegas en el mismo monte y partida Corral de Masones y cuatro hanegas también del Lazo y partida Subida de Esparteta, de los aprovechamientos de Doña Petronila Laborda Arriávar.

A Don Leoneo Cativiela Olib, la parcela número 48 del monte Bardena, 2ª concesión, con 5-00-00 hectáreas, según medición practicada por el Jefe de Montes, rectificando acuerdo anterior que adjudicó dicha parcela a Don Francisco Tera Gil, quien causará baja.

A Don Felipe Cativiela Castillo, trece cahices de los diez y siete que figuran a nombre de su hijo Domingo, debiendo comparecer en la oficina de Montes para elegirlos, pasando a disponer los cuatro cahices restantes.

A Doña Luisa Calvo Lasilla, cincuenta y un cahices de tierra y una cabaña, que figuran a nombre de su difunto esposo, Don Santos Sierra Apuntate.

A Don Juan Gallizo Eris, una parcela en Bardena de las que figuran a disponer.

A Don Juan Montañés Campos, una parcela en Bardena de las que figuran a disponer.

A Don Jesús Gallizo Puyot, una parcela en Bardena Alta, de las que figuran a disponer.

A Don Andrés Hernández Labena, un cahice en la zona ampliada de Esparteta, partida Corral de Lascun y a Don Mariano (Abadía) Digo Racaj Adellac, tres cahices en el Lazo, partida Cabaña del Alba, de los aprovechamientos que figuran a nombre de Don Francisco Racaj Viamonte.

A Don Gregorio Rodrigo Villa, la parcela número 5 del Alero de Lanchurriaga, con superficie de 3-00-00 hectáreas.

A Don Aurelio Pérez Sánchez, la parcela número 10 del mon-



te Bardena, Alero de Sanchurriaga, más cuatro cahices en el monte común de los que hay a Disponer.

A Doña Regina Longás Bericat, cinco cahices en el Lazo partida Corral del Erumpeta, que figuran a nombre de don Salvo Gericó Abrian, y a éste, dos cahices y cuatro hanegas del monte Valdemanzana, partida Planaza Alta y otro campo en los mismos montes y partida, de dos cahices que figuran a nombre de Doña Regina Longás Bericat y don Salvador García Longás, respectivamente.

A don Antonio Salvatierra Sierra, una cabaña en el monte Lazo, partida Casa del Erumpeta, que figura a nombre de don Eudoro Chaverné Jiminer, con efectos de primero de Enero de 1951.

A don Higinio Villacampa Murillo, dos cahices en el Lazo, partida Plana del Monte Olivé, de los aprovechamientos que figuran a nombre de don Santiago Sierra Apuntaté.

A don Fernán Urbón Sagaste, la parcela de Arenos número 368, de don Melchor Salafrañca Artiguez, quien causará baja con efectos de primero de Enero de 1951.

Desestimación de instancias: En igual forma se acordó desestimar las instancias sobre aprovechamientos de los vecinos y por los motivos, que se indican:

La de don Zacarias Clemente Samper, por los mismos fundamentos de acuerdos anteriores comunicados al reclamante.

La de Doña Emasa Apuntaté Benedicto, por ser muy pequeña la segregación de tierra que solicita, pudiendo darse de baja total de las parcelas de Bardena, objeto de la reclamación.

La de don Julio Castillo Bericat, por no figurar a Disponer el campo que solicita del monte Lazo, partida Val de Masones, debiendo el Montero de la zona determinar su situación para anotarlo en los cuadernos de tierra a Disponer con los linderos que tenga en la actualidad.

La de don Juan Clemente Salas, que solicita un campo

De cuatro hanegas en la Ferrasa, por figurar ya con exceso de tierra dentro del grupo que le corresponde, debiendo el Montero de la zona determinar la situación de dicho campo que será puesto a disponer si no tiene concesión.

Instancias varias- Se acordó igualmente en reclamación de Don Francisco Vera Gil, y rectificando acuerdo de 23 de Octubre último, adjudicar a dicho vecino la parcela 44-A de Bardena, primera concesión, con una superficie de 1.50.00 hectáreas.

Autorizar a Don Alberto Naudín Miguel, para realizar abramientos de aguas en las concesiones que disfruta del monte Lazo, con reserva de todos los derechos a favor del Ayuntamiento; y a Don Mariano y Don Ambrosio Arilla Abat, para el mismo fin y en igual monte, para la construcción de una cabaña, reservando igualmente los derechos del Ayuntamiento.

Autorizar el traspaso del derecho de aprovechamiento de aguas de Pantano en relación con un cahiz, una hanega y seis almudes que en la zona de Esparteta posee Doña Concepción Mena Marco, a favor de Don Mariano Villarreal Mena.

Que se abone a Doña Feresa Sagaste Lacima las cuotas abonadas de 1948 a 1950 inclusive por dos cahices y cuatro hanegas en Marcusa, por haberse comprobado que se giran duplicadamente.

Adjudicar a Don Francisco Pérez Cortés, ocho cahices y cuatro hanegas en Valdemanzana, partida Corral de Coleta, abonarle mediante liquidación las cuotas giradas y satisfechas por error en relación con seis cahices en el mismo monte a razón de trece pesetas, y destinar la petición de su hijo Don Angel Pérez López, por tener cubierto el cupo que le corresponde.

Se acordó igualmente que vuelvan a la Comisión un Dictamen referente a Don Cecilio Lasobras Timiner y otros y los emitidos en las instancias de Don Julio Benavente Villarreal y Doña Irene Cauderilla Usán y que sea retirado del orden del día el Dictamen emitido en instancia de Don Manuel Lambán Marín.

Expedientes de urgencia = A propuesta de la Presidencia y declarados reglamentariamente de urgencia, se acordó por unanimidad resolver el asunto

indicado a continuación:

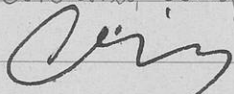
Adhesión a propuesta de distinción. - A iniciativa de la Presidencia, se acordó por aclamación sumarse este Ayuntamiento a la propuesta que ha de elevarse al Gobierno de la Nación, solicitando el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, según su Reglamento de 14 de Diciembre de 1942, a favor del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Zaragoza, Don Juan Junquera y Fernández Carrajal, en atención a los relevantes y reiterados servicios prestados por el mismo a la agricultura nacional y provincial y, entre ellos, los referentes a la agricultura cerealista de Ejea de los Caballeros y su comarca de Cinco Villas.

Preguntas y respuestas. - Por el Teniente de Alcalde, Don Patricio Navarro se indica el propósito de la Delegación Sindical de esta Villa, de interesar del Ayuntamiento la colaboración procedente para establecimiento de la Casa (Consistorial) Sindo, Sindical, contestándole la Presidencia que formule el oportuno escrito con lo cual se estudiará y resolverá lo que proceda.

Por el Concejal, señor Relancio se pide que se aumente hasta tres mil pesetas la gratificación que viene concediéndose anualmente al Hospital municipal para adquisición de un cerdo y que igual cantidad se consigne en el presupuesto del año próximo, siendo aceptado este ruego.

Se pide igualmente que se haga solicitud de gaviones metálicos para reparaciones de la presa de Camarales y otras, ya que por tratarse de material intervenido tardan mucho a servir las Casas proveedoras, y que se consigne cantidad en presupuestos para dicha atención.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.



José Relancio



García Lesaga

Núm. 18.

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Casero

Concejales

D. Patricio Navarro Lopez

Concejales

D. Juan Fernández Arenas

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Manuel Lambán Marín

D. José Relancio Marcellán

D. Carlos Murillo Nogue

Secretario

D. Gerardo García Lesaga

En la Villa de Ejea de Ejea de los Caballeros y su Casa Comunal, a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta (y uno), quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Celestino Miguel Casero, y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión extraordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal, asistiendo todos los señores Concejales.

A las once horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día siete del actual que fue aprobada por unanimidad el día siete del actual que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Asistencia a familias necesitadas. - Con objeto de atender a las familias más necesitadas de la Villa en las próximas fiestas de Navidad, se acordó que el día veinticinco del actual se suministre comida en caliente con la amplitud posible, encargándose de este asunto los Concejales Don Juan Fernández y Don Manuel Lambán, así como Don Carlos Murillo por lo que afecta al barrio de Rivas. Dicha comida se preparará en el Hospital municipal y se servirá

también a los acogidos en Auxilio Social, siendo los gastos, que ello ocasione, de cuenta de este Ayuntamiento y facultando a la Presidencia para todo lo necesario en relación con el objeto de este acuerdo.

Dictamen sobre Débitos por cultivos.- Se dió lectura a un Dictamen de la Comisión de Montes sobre medidas a adoptar en relación con los vecinos morosos en el pago de aprovechamientos verificados en las fincas de este Ayuntamiento y después de un detenido estudio, se acordó por unanimidad aprobar tal dictamen en la forma que a continuación se transcribe, cuyo texto se considerará como resolución de esta Corporación:

1º.- Que a partir de 1º de Enero de 1951 y previo anuncio por medio de Bando, se dé de baja de todas las concesiones que disfruten en los montes, a todos los que tengan débitos de aprovechamientos de los años 1947 y anteriores, sin excepción alguna, advirtiéndoles que podrán reclamar, justificando sus alegaciones que serán en cada caso examinadas por la Comisión de Montes.

2º.- Que en años sucesivos se adopte igual procedimiento en la forma siguiente:

En 1º de Enero de 1952 serán baja los deudores de 1949 y anteriores.

En 1º de Enero de 1953, los de 1951 y anteriores.

En 1º de Enero de 1954, los de 1953 y anteriores.

En 1º de Enero de 1955, se cobrarán los aprovechamientos por anticipado y mediante licencia en igual forma que Las Bardenas.

3º.- También se dará de baja en 1º de Enero de 1951 aquellas tierras que se encuentren fátia, aun cuando se hallen al corriente en el pago, entendiéndose por tales las que habiendo obtenido cosecha en el año 1948 o anteriores, no estén labradas ni sembradas en la fecha citada.

4º.- Con la relación de tierras puestas a disponer según el apartado primero se obtendrá el total de débitos por aprovechamien-



tos de sus respectivos concesionarios y dicho total se repartirá entre todos los calices según su calidad. Igual procedimiento se seguirá con las patias.

5º.- Obtenidas así las relaciones de tierras y los debitos proporcionales aplicables, se anunciará para que durante el mes de Enero todos los vecinos, incluso los desposeídos, las soliciten, si no tienen cubierto el cupo correspondiente y están al corriente en todos sus pagos con el Ayuntamiento. Estas adjudicaciones se harán pagando el débito atrasado en tres plazos por anualidades adelantadas. (Salvo que la cantidad sea pequeña y por ello no proceda fraccionamiento). Además deberán abonar previamente el canon de la primera anualidad, y los desposeídos, todas por anticipado.

6º.- Reunidas todas las peticiones y formados lotes por la Comisión, se citará a todos los solicitantes para efectuar entre ellos las adjudicaciones y suscribir la aceptación o renuncia de los aprovechamientos y el compromiso de pago anticipado, cuyo importe (se) depositarán antes de que la Corporación haga la adjudicación respectiva y previo depósito de la cantidad. Esta se (adjudicará) digo, justificará en dos recibos, uno para los atrasos y otro para el canon anual respectivo.

7º.- Si después de hacer la adjudicación a los que no tengan cubierto su cupo de cultivos, quedarán tierras de debitos, podrá hacerse adjudicación a los que lo tengan cubierto, pero solo durante el plazo necesario para que puedan obtener tres cosechas de cereales.

8º.- Queda modificada la vigente Ordenanza de aprovechamiento de cultivos, en cuanto se oponga a lo establecido en este acuerdo.

Proyecto de acequia de la calle de Joaquín Costa.- Visto el proyecto de acondicionamiento del desagüe para aguas pluviales en el callejón de Joaquín Costa de esta Villa, redactado por el Ingeniero Don Angel Lirón de Robles, con un presupuesto de contrata de trece mil cuatrocientas setenta y una pesetas con quince céntimos (13.471'15) y a virtud de acuerdos anteriores de este Ayuntamiento, y resultando que, según informa en este acto el Interventor de fondos

municipales, existe crédito disponible para dichas obras en el presupuesto extraordinario de 1946; la Corporación acordó por unanimidad aprobar tal proyecto y que se ejecuten las obras con cargo a la consignación presupuestaria indicada, por el sistema de subasta pública que se declare de urgencia a todos los efectos, siendo de aplicación a la misma el pliego de condiciones que sirvió de base a las obras de construcción de aceras en la misma calle, excepto en lo referente al plazo de ejecución, que será de treinta días en este caso.

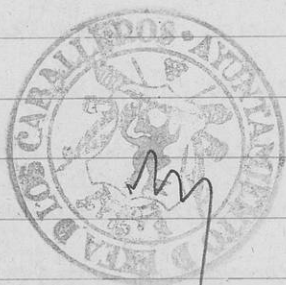
Desestimación de instancias sobre aprovechamientos. - Hallándose establecido en la vigente Ordenanza sobre aprovechamientos en las fincas patrimoniales de este Ayuntamiento que no puede autorizarse concesión alguna ni permuta de tierra sin que los interesados se hallen al corriente en el pago de todos los débitos al Ayuntamiento, se acordó por unanimidad que a todos los deudores que formulen instancias solicitando concesiones o permutas de aprovechamientos de cualquier clase, se les requiera para que abonen sus débitos al Municipio en un plazo de quince días, entendiéndose automáticamente desestimadas tales instancias, en caso de no abonarlos en su totalidad. Se faculta a la Presidencia para resolver por Decreto de conformidad con este acuerdo.

Concesión de préstamos del Pósito municipal. - Examinada la petición deducida por Don José Compañet Jiménes, con garantía de Doña Carmen Aznárez Pérez, de un préstamo de mil quinientas pesetas, con cargo a los fondos del Pósito municipal que administra este Ayuntamiento, y visto el informe de los claveros en que se justifica la solvencia del fiador, la Corporación acordó por unanimidad conceder el referido préstamo al solicitante con garantía personal durante un año, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Bases y del contrato de pastos para 1951. - Habiéndose dado por finalizado con el presente año el contrato de aprovechamiento de pastos de las fincas de este Ayuntamiento, concertado

con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Villa; se acordó por unanimidad renovar dicho contrato con las mismas bases, si bien introduciendo en el mismo las siguientes modificaciones: "El precio anual sería de setecientas cuarenta y tres mil ochocientos setenta y tres pesetas con diez y ocho céntimos (743.873'18). Si por variaciones en el aprovechamiento de pastos de los montes de Utilidad Pública, Bardena Alta y Bardena Baja, estimase conveniente el Ayuntamiento dar por terminado el contrato en cuanto a dichos pastos, podrá hacerlo con efectos de primero de Octubre, tomando por base el periodo de años forestales. No se permitirá la entrada de ganado vacuno a pastar en las fincas de este Ayuntamiento, objeto del expresado contrato de pastos, con excepción únicamente de los montes de Utilidad Pública y durante el plazo de vigencia del presente año forestal. Vota en contra de este punto el Excmo. Alcalde, Don Patricio Navarro López. Solamente podrán figurar como ganaderos para el aprovechamiento de pastos, los vecinos que sean cabezas de familia, salvo el caso de que con el ganado de ellos no se cubra el cupo de 35.000 cabezas indicado. Se reserva el Ayuntamiento el derecho de extraer el esparto de las fincas objeto del indicado aprovechamiento de pastos, en las mismas épocas que señala el plan de aprovechamientos forestales para los montes de Utilidad Pública.

También se acordó por unanimidad que se traslade borrador de las cláusulas del contrato con las precedentes modificaciones a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Villa, ofreciéndole la contratación directa con arreglo a las mismas y requiriéndole para que manifieste si las acepta y designe reglamentariamente los representantes autorizados para suscribir el contrato, todo ello antes del día treinta de los corrientes, con la advertencia de que, en caso contrario, se entenderá que renuncia a la contratación y acepta la aplicación íntegra de la Ordenanza de pastos de este Ayuntamiento, con las modificaciones precedentes. Y igualmente se acordó facultar al señor Alcalde-Presidente, Don Celestino Miguel Cerveró, para suscribir en nombre



de este Ayuntamiento el repetido contrato de aprovechamiento de pastos en la forma expuesta en el presente acuerdo, y que las modificaciones preinsertas, excepto la del precio anual, queden reflejadas en el texto de la Ordenanza correspondiente.

Adquisición de un libro.- Por la Presidencia se propone que, accediendo a la petición deducida en carta a la que se da lectura de doce del actual de la Subsecretaría de Educación Popular del Ministerio de Educación, se adquiriera para este Ayuntamiento la obra: "Diez años de servicios a la cultura española" de don José Ybáñez Martín, cuyo importe asciende a mil pesetas (1.000); y la Corporación acordó unánimemente efectuar la adquisición propuesta.

Suplemento de sueldo.- Estimando instancia del Jefe de Policía Urbana y Rural, don Manuel Gerico Mohner, de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad concederle a partir de primero de Enero próximo una gratificación equivalente al diez por ciento de su sueldo como compensación por las horas extraordinarias y días festivos o de vacación que presta servicios de vigilancia, en el desempeño de su cometido como empleado de este Ayuntamiento.

Siendo las catorce horas, se suspende la sesión para continuarla a las diez y nueve horas de este día, quedando citados todos los presentes.

Continuación de la sesión.- En los mismos día y lugar a las diez y nueve horas, se reúnen nuevamente y bajo la Presidencia de don Celestino Miguel Cavero, todos los señores Concejales, con excepción de don José Relancio, don Manuel Sambán y don Carlos Murillo, y se continua el orden del día de la sesión extraordinaria suspendida a las catorce horas de hoy.

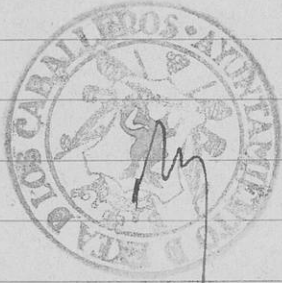
Presupuesto ordinario para 1951.- Teniendo en cuenta que puede adoptarse válidamente acuerdo por el número de Concejales presentes (seis de los nueve que integran la Corporación) se-

quien dispone el Decreto de 25 de Enero de 1946, de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se procedió por el Interventor de fondos a dar lectura íntegra del expediente reglamentario del presupuesto ordinario y de los documentos y relaciones que lo forman, continuando con la enumeración de los capítulos, artículos y partidas que constituyen la relación general de gastos del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951 y sus respectivos conceptos, que fueron ampliamente examinados y discutidos por la Corporación, encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y servicios de este Municipio, y se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la referida relación general de gastos, quedando en consecuencia definitivamente fijados éstos en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Consignación Ptas.</u>
1º	Obligaciones generales	1.046.921-90
2º	Representación municipal	43.000-00
3º	Vigilancia y Seguridad	95.788-92
4º	Policia Urbana y Rural	186.508-26
5º	Recaudación	28.000-00
6º	Personal y material de oficinas	400.856-11
7º	Salubridad e Higiene	161.387-55
8º	Beneficencia	95.750-00
9º	Asistencia social	307.500-00
10º	Instrucción Pública	141.496-70
11º	Obras Públicas	60.862-00
12º	Montes	151.935-56
13º	Fomento de los intereses comunales	123.000-00
15º	Mancomunidades	179.227-80
18º	Imprevistos	945-90
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>3.023.000-70</u>

En igual forma se procedió respecto a la relación general de ingresos, los que, hallándose ajustados a las vigentes disposiciones y conformes con los recursos del Municipio, quedaron fijados definitivamente



en los términos que por capítulos se expresan a continuación en resumen:

<u>Presupuesto de ingresos</u>		<u>Consignación</u>
<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>98</u>
1º	Rentas	396.384-96
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	1.754.418-48
4º	Servicios municipalizados	73.000-00
5º	Eventuales y extraordinarios	70.100-00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	300-00
7º	Contribuciones especiales	90.000-00
8º	Derechos y tasas	277.760-00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en los tributos nacionales	256.000-00
10º	Imposición municipal	101.800-00
11º	Multas	3.237-26
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>3.023.000-70</u>

Resumen

Y importan los gastos por todos conceptos ..... 3.023.000-70

Y importan los ingresos por todos conceptos ..... 3.023.000-70

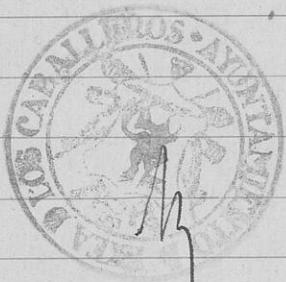
Diferencia ..... Nivelado

Y el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta que se halla nivelado y sin déficit inicial dicho presupuesto y lo que se dispone en el Capítulo III del mencionado Decreto de 25 de Enero de 1946, según el cual ha sido redactado y tramitado debidamente el proyecto que se presenta, acordó por unanimidad prestarle su aprobación que se exponga al público por plazo de quince días hábiles para efectos de reclamaciones, insertándose el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y, una vez expirado dicho término, se remita el presupuesto con su copia respectiva y demás documentos que lo completen al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en la provincia a los efectos señalados en dicho cuerpo legal y para regir dicho presupuesto ordinario durante el ejercicio económico de 1951.

Ordenanzas de exacciones. - Examinadas las Ordenanzas correspondientes a las exacciones indicadas como ingresos

en el presupuesto municipal ordinario aprobado para el próximo ejercicio de 1951 y encontrándolas conformes con el Decreto ordenador de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 y demás disposiciones vigentes; la Corporación acordó por unanimidad que en el expresado ejercicio continúen impuestas en este término municipal las exacciones que se indicarán a continuación y prorrogar para el próximo ejercicio citado las respectivas Ordenanzas que han regido durante el presente y son las que siguen: Derechos y tabas. - 1. Sello municipal. 2. Vigilancia especial. 3. Licencias para construcciones y obras. 4. Licencias de apertura de establecimientos. 5. Inspección de motores y calderas de vapor. 6. Servicios de Matadero, acarreo de carnes e inspecciones y reconocimiento sanitario. 7. Recogida de basuras. 8. Servicios de alcantarillado. 9. Cementerios y enterramientos. 10. Asistencias y estancias en el Hospital. 11. Ocupación de la vía pública. 12. Saca de arenas, gravas, arcillas, etc. de terrenos del Municipio. 13. Aprovechamientos del suelo, suelo o subsuelo. 14. Industrias callejeras y ambulantes. 15. Rodaje o arrastre por vías municipales. 16. Utilización de vehículos, efectos o locales del Ayuntamiento y desinfección. 17. Contribuciones especiales. Arbitrios con fines no fiscales. - 18. Arbitrios sobre perros. Imposición municipal. 19. Contribución de usos y consumos e impuesto sobre el vino. 20. Recargo sobre el impuesto de gas y electricidad. 21. Arbitrio sobre Casinos y Circulos de recreo. 22. Arbitrio sobre bicicletas. 23. Arbitrio sobre solares sin edificar. 24. Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (plus valia). 25. Arbitrio sobre carnes, volatería, casa y pescados. 26. Arbitrio sobre pompas fúnebres. 27. Prestación personal y de transporte.

Y igualmente se acordó que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269 y 270 del mencionado Decreto de Haciendas Locales, se expongan al público por quince días las mencionadas Ordenanzas para efectos de reclamaciones y se remitan a la Delegación de Hacienda para su aprobación,



juntamente con el presupuesto ordinario.

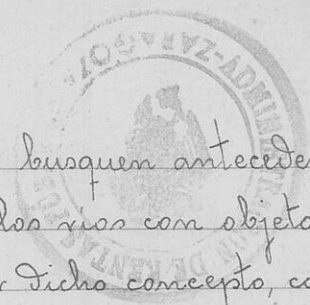
Otras Ordenanzas - Se examinaron igualmente las Ordenanzas redactadas para regular los ingresos presupuestarios consignados como productos del Patrimonio y como rendimiento de servicios y explotaciones municipales que, desde hace muchos años y desde luego antes del 8 de Marzo de 1924, tiene establecidos este Ayuntamiento, a saber: Por aprovechamiento de labor y siembra en las fincas del Ayuntamiento, por el de pastos, por el de aguas de riego del Pantano de San Bartolome y por el servicio de aguas potables a domicilio, en las cuales se han introducido las modificaciones indicadas en este acuerdo y demas precedentes; y la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en su integridad y que las cuotas de la Ordenanza de aguas potables tengan carácter de provisionalidad hasta que sea aprobada por la Superioridad la nueva reglamentación ya acordada de dicho servicio municipalizado y comience a funcionar este por el sistema de contadores. Igualmente se acordó que estas Ordenanzas sean expuestas al público para efectos de reclamaciones.

Expedientes de urgencia - A propuesta del Presidente se acordó declarar de urgencia y resolver fuera del orden del día los asuntos indicados a continuación:

Se acordó a propuesta del Concejal-Delegado de Miralbuenos que para la adquisición de plantas de vid y olivo se anticipe de fondos municipales la cantidad de 15.917.36 pesetas, a reintegrar dentro del año 1951 por los parcelistas a quienes sean facilitadas las plantas, encargándose Intervención del cobro correspondiente.

Preguntas y preguntas - Se ruega que se haga un estudio acerca de las obligaciones de los Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria en relación con los servicios que por los mismos se presta en el Hospital municipal de esta Villa y que se traiga un informe de ello a nueva sesión.





Y igualmente se interesa que se busquen antecedentes sobre aprovechamiento de ramblares de los rios con objeto de con-  
feccionar un patron de canon por dicho concepto, como se venia  
haciendo hace varios años.

Terminados los asuntos del orden del dia y no habiendo otros  
de que tratar, la Presidencia declaro finalizado el acto, levantándose  
la sesion a las veintiuna horas, de todo lo cual y de la exactitud  
de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

*Ally*

*Juan Ferrer*

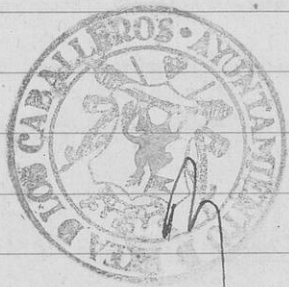
*Jose Pellicer*

*Jose Dominguez*

Mariano Salvatierra

Manuel Lamban

*Garcia Lopez*



Año 1951.

Num. 1

Asisten

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Gavero

Consejeros de Alcalde

D. Patricio Navarro Lopez

D. Jose Dominguez Aragües

Concejales

D. Juan Fernandez Hernandez

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Manuel Lamban Marina

D. Jose Pellicer Marcellan

Secretario

D. Gerardo Garcia Lezaga

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a cuatro de  
Enero de mil novecientos cincuenta y uno, quedaron reunidos los señores ediles es-  
perados al margen, bajo la presidencia del Alcalde D. Celestino Miguel Gavero  
y asistiendo el Secretario de la Corporacion y el Interventor, a fin de celebrar  
sesion ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal.

A las diez y siete horas la Presidencia declaro abierto el acto publico y el  
Secretario, con su venia y según el orden del dia, leyó en voz alta el acta de la  
sesion anterior, celebrada el dia, catorce de Diciembre que fue aprobada por  
unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligacion de firmarla  
en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia.

y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento

Igualmente, del recurso formulado contra acuerdos del Consejo Local de Sanidad sobre derechos de los Veterinarios por reconocimiento de cerdos y de la Circular sobre debitas de este Ayuntamiento con la Hacienda Pública, haciéndose a este objeto algunas observaciones por el Interventor de fondos municipales, indicando que no son exactos los datos publicados en el B. O. de la provincia por ser menores las cantidades adeudadas siendo conveniente hacer la oportuna aclaración. También se da cuenta de haber dado el cese con efectos de primero del actual al obrero temporero de servicios y vigilante del Carrío de Rivas, don José Hernandez Olivan, por no haber consignación para dicho empleo.

Cuenta del Reglamento de Ordenación Urbana. - Se da cuenta de que en el B. O. de la provincia, correspondiente al veintitres de Diciembre último se publicó el Reglamento de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de la provincia de Zaragoza, indicándose en extracto su contenido y quedando la Corporación enterada.

Cuenta de publicación de la Ley de Administración Local. - Se expone que en los Boletines Oficiales del Estado de los días 29, 30 y 31 de Diciembre último, ha sido publicado el texto articulado de la Ley de Regimen Local, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de Diciembre último, cuya vigencia comenzará el primero de Marzo del presente año. Se hicieron notar los puntos esenciales y modificaciones con la legislación municipal vigente que la publicada contiene, quedando la Corporación enterada.

Cuenta del contrato de pastos. - Se da cuenta y queda la Corporación enterada de que en fecha treinta del pasado mes de Diciembre se formalizó y firmó el contrato sobre cesión a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Villa del aprovechamiento de pastos de los montes Las Marcuernas, Valdemanzana, Las Planas, El Sazo, Bardena Alta y Bardena Baja y Valdescapar, propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo a las condiciones aprobadas por esta Corporación y por el precio anual de 743.873'18 pesetas, que comenzará a regir el día 1.º del actual mes de Enero.

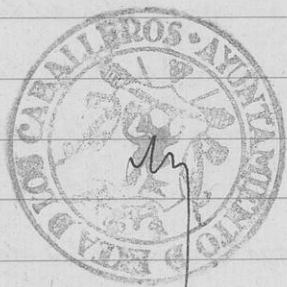
Fiestas de San Victoriana en Rivas. - Vista la comunicación

que dirige el señor cura Pimoco del Barrio de Rivas, formándose el presupuesto de gastos para la fiesta de San Victoriano que celebra dicho barrio en los días 12 y 13 del actual, con un importe total de 535'40 pesetas e invitando a la Corporación a los actos religiosos organizados con tal motivo, y se acordó aprobar el referido presupuesto y agradecer la invitación.

Subasta de obras. - Visto el expediente tramitado para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de acondicionamiento del desagüe para aguas pluviales en el callejón de J. Costa de esta Villa, según proyecto redactado por el Ingeniero, don Angelación de Robles, y aprobado por el Ayuntamiento, y resultando que celebrado el acto en forma reglamentaria y con el carácter de urgencia, fue adjudicado provisionalmente el remate en la mañana de este día, al proponente, don Antonio Pérez Vicente, por la cantidad de 10.505,50 pesetas, que es la proposición más ventajosa de las admitidas, sin que se formulara reclamación ni protesta alguna en el acto de la subasta, la Corporación municipal, dada la urgencia de este asunto, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente dicha subasta al citado señor Pérez Vicente por la cantidad expresada, si en el plazo de cinco días a contar de hoy no se formula reclamación alguna, entendiéndose esta adjudicación de conformidad con el pliego de condiciones, anuncio publicado y disposiciones aplicables del vigente Reglamento de contratación municipal.

Subasta de aprovechamiento de esparto. - Visto igualmente el expediente de subasta de cincuenta quintales métricos de esparto en cada uno de los montes de Utilidad pública de este Municipio, Bardena Alta y Bardena Baja, según el vigente Plan de aprovechamientos forestales publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 28 de Agosto del último pasado año, y resultando que ha sido tramitado reglamentariamente el expediente y en la mañana de este día se hace la adjudicación provisional al único proponente, don Angel Camañes Sabater, vecino de Zaragoza, quien ofrece hacerse cargo del aprovechamiento de esparto cobrando y abonar la cantidad de 510 pesetas por ello, la Corporación acordó por unanimidad elevar a definitiva la expresada adjudicación, si en plazo de cinco días a partir de esta fecha, no se formula reclamación alguna.

Cesión de terrenos a la Mutualidad escolar. - Queda enterada la Corporación de que el día 29 de Diciembre pasado visitó a la Presidencia una comisión de Mutualidades escolares de la provincia, presidida por el Delegado del

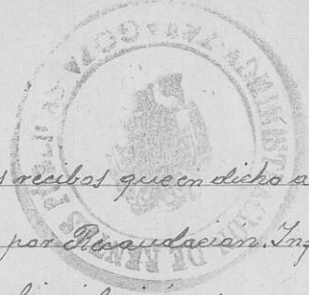


Instituto Nacional de Previsión en Zaragoza, con objeto de intensificar y orientar la labor de las Mutualidades escolares que hay establecidas en esta Villa, y la Corporación, enterada de la exposición que sobre ello hace la Presidencia y teniendo en cuenta que existen terrenos en la dehesa de Boalares, de aptitud para plantaciones de almendros, con lo que la Mutualidad escolar podría tener los ingresos que precisa para su finalidad y se conseguiría al mismo tiempo la de repoblar de árboles dicha zona, acordó por unanimidad ceder en usufructo a la Mutualidad escolar del Grupo escolar de niños de esta Villa, y durante un plazo indefinido que no podría exceder de noventa y nueve años, diez hectáreas de terreno a señalar dentro de la dehesa de Boalares, propiedad de este Ayuntamiento y en la parte más próxima a la población, facultando a la Presidencia para ultimar los detalles y suscribir los documentos oportunos. Igualmente se acordó que, de ser posible, se haga igual cesión en cuanto a un trozo de terreno en las proximidades del barrio de Rovas, a fin de que la Mutualidad escolar que funciona en dicho barrio pueda hacer plantación de chopos con destino a los fines mutualistas establecidos por las disposiciones vigentes.

Fijación del jornal medio de un bracero. - Diose cuenta de las disposiciones vigentes sobre fijación del tipo de jornal medio de un bracero en esta localidad para efectos de quintas y otros, durante el presente año 1951, y la Corporación, teniendo en cuenta los que vienen rigiendo en las diversas actividades actualmente, acordó por unanimidad fijar aquel en la cantidad de diez y ocho pesetas (18.), igual que en el año anterior.

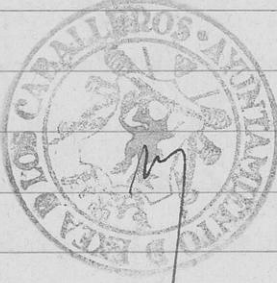
Cuenta de fallecimiento de empleados. - Por el Secretario se da cuenta de haber fallecido en el pasado mes de Diciembre, el Guardia municipal, don Vicente Acin Meoz, el día 25 y la limpiadora de la Casa Consistorial, doña Martina Naudin Lasobras el día 17. La Corporación quedó enterada y acordó que se testimoniasse a los familiares de los fallecidos el sentimiento de la misma, y se estudió por la Comisión de Gobernación la forma en que habrán de proverse las respectivas vacantes, designando con carácter interino para la limpieza de la Casa Consistorial a doña Luciana Naudin Lasobras, con efectos desde primero del actual.

Hacienda. Instancias sobre reclamaciones económicas. - Se da cuenta de instancia de don Carimiro Aznárez Meza interesando el cumplimiento de



acuerdo de 15 de Julio último, ya que los recibos que en dicho acuerdo se enun-  
laron, se han sido cobrados con apremio por Intervención Informa Interven-  
ción diciendo que se hallaba ya hecha la liquidación correspondiente sin  
haber pasado a Depositaria y que se halla a disposición del señor Henárriz  
el oportuno libramiento, por lo que la Corporación acuerda que por Inter-  
vención se dé inmediato cumplimiento a lo acordado y se cite al solicitante para  
aclarar el asunto.

Por doña Orosia Leonisa Cebéñas Henárriz, hija y heredera del Mé-  
dico jubilado y fallecido, don Ambrosio Cebéñas, se solicita el abono de  
las cantidades dejadas de percibir al fallecimiento de este por sus haberes  
como jubilado, informando Intervención que dicha cantidad asciende  
a 111 pesetas y se halla consignada en resultados del año 1948, y la Cor-  
poración unánimemente acordó que se abone dicha cantidad a la so-  
licitante.



Instancia sobre plus de cargas familiares. - Se dió lectura a la ins-  
tancia que don Fabriciano Benavides y don Jesús Sanchez, elevan por sí  
y en representación de los Funcionarios sanitarios de este Municipio, so-  
licitando que el Ayuntamiento les reconozca el derecho a participar en los  
beneficios del Plus de cargas familiares al igual que los demás emple-  
dos municipales; y la Corporación vistos los informes de Secretaría  
e Intervención y los antecedentes de este asunto, de los que resulta que di-  
cha concesión es voluntaria para los Ayuntamientos y que se concedió  
a los empleados de éste en acuerdos de 6 de Septiembre de 1946 y 31 de Mar-  
zo de 1947, pero solo a aquellos, cuyos principales trabajos e ingresos  
sean los que prestan y perciben de este Ayuntamiento, excluyendo expresamente  
de ello al personal sanitario, acordó por unanimidad desestimar la referida  
instancia por los mismos fundamentos del acuerdo últimamente cita-  
do.

Cuentas y facturas. - Vista la relación de cuentas y facturas corres-  
pondientes a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayunta-  
miento y debidamente comprobados, que presenta Intervención, con un im-  
porte total de 19.676,65 pesetas, y la Corporación acordó prestarle su  
aprobación y que se abonen dichas facturas con cargo a los créditos  
vigentes. Se da cuenta igualmente de una factura de 1470 pesetas formu-

lada por don Basimiro Henares contra el Ayuntamiento, por alquiler de transformador para el servicio de elevación de aguas potables, y la Corporación acordó que por el Concejal, don Juan Fernandez y el Interventor se aclare este asunto, y se faculte a la Presidencia, para en caso procedente ordenar el pago de la expresada factura.

Cuenta de recaudación voluntaria del 4º trimestre. - Vista la liquidación de los valores entregados al Recaudador municipal para su cobro en periodo voluntario y correspondientes al cuarto trimestre de 1950, que presenta aquel con la conformidad de Intervenciones, resultando el siguiente resumen:

Cargo total	309.213,83 pesetas
Data en metálico	165.353,27 " "

Diferencia en valores pendientes ..... 143.860,56 pesetas

Se hace notar que el porcentaje de realización a metálico ha sido del 53,4 por ciento que donde más volumen de papel pendiente ha quedado ha sido en el concepto de cultivos y en el de Bardonal, si bien en éste se ha aclarado que se debe a que se giran en una sola vez las licencias de labor y siembra, durante el cuarto trimestre, aun cuando la labor no se efectúa hasta el mes de Marzo del año siguiente. La Corporación acordó por unanimidad aprobar la expresada liquidación y que se vuelva a cargar a Recaudación los valores pendientes de cobro para su realización en ejecutiva, interesando de dicha dependencia la utilización del procedimiento de apremio sin demora contra los morosos.

Fomento. - Recurso de reposición. - Se acordó por unanimidad desestimar el recurso de reposición que formulan don José Audina Baquero y don Vicente Cambra Baquero contra acuerdos de este Ayuntamiento de 11 de Noviembre último, que deniega petición para alineación de un trozo de la calle que va desde la de la Bajada a Aisladas, en su parte izquierda, por los mismos fundamentos del acuerdo recaído.

Licencia de Obras. - Aprobando dictamen de la Comisión de Fomento en relación con instancia del vecino, don José Moreno Perez, se acordó por unanimidad autorizar a éste para realizar obras de construcción de una nave industrial en el cerramiento que posee en la zona de Luchan, pero retranqueada dicha nave cuatro metros a contar de las fachadas del actual cerramiento, para que en la zona que debe quedar libre

pueda construirse edificación alguna. Asimismo se autoriza la elevación necesaria del muro de la fachada principal, sin que el mismo pueda utilizarse para apoyo de entramado alguno de piso o tejado. Las autorizaciones a que este acuerdo se refiere, quedarán en suspenso y sin eficacia hasta que por el interesado se presente el oportuno proyecto técnico, informado favorablemente por la Fiscalía de la Vivienda, apercibiéndose al interesado de que no podría dar comienzo a las obras sin este requisito.

Montes y Propios. - Dieta del Jefe de Montes y Monteros. - Vista la relación de indemnizaciones devengadas por el personal técnico y de guardería de Montes de este Ayuntamiento, informado favorablemente por el Presidente de la Comisión respectiva, se acordó por unanimidad aprobarla y que la cantidad total de 1.208,13 pesetas a que ascienda sea satisfecha con cargo a los créditos del presupuesto de 1950, considerándose liquidadas hasta la fecha todas las dietas devengadas por dicho personal. Igualmente se acordó que tales devengos en lo sucesivo se formulen mensualmente, entendiéndose que no se harán efectivas las que no se presenten en el mes siguiente a la realización de los trabajos.

Presupuesto de plantación de árboles. - Diere cuenta de un informe del Jefe de Montes acerca de la necesidad de efectuar reposición de plantas de árboles en parques, caminos y jardines y poda y arreglo de los existentes y la Corporación acordó que se acepte la propuesta a la consignación presupuestaria del ejercicio corriente y facultar a la Presidencia, para ordenar oportunamente lo necesario de acuerdo con la Comisión de Montes.

Propuesta sobre plantación de vid y olivo en Miralbuena. - Se leyó una propuesta formulada por el segundo Seniente Alcalde y a la vez Delegado de la zona de viñedo y olivar de Miralbuena en el monte Sasa, don José Domínguez, en la que, después de hacer algunas consideraciones, propone lo siguiente: 1º. Que se nombre un Delegado con amplias facultades para gestionar la adquisición y contratación de la planta, supuesto que el Ayuntamiento acuerde que se efectue tal plantación. 2º. Que se haga un fichero con efectos de 31 de Diciembre último por duplicado de cada parcela y relaciones duplicadas de parcelistas. 3º. Que se remuevan todas las instancias pendientes sobre dicha zona, con efectos 1º de Enero actual y 4º. Que se gire el canon establecido a todos los parcelistas desde 1951 inclusive, así como a los que obtuvieron algún producto en años anteriores, por los años en que

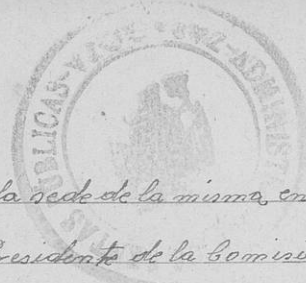
los tuvieron y la Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes dicha propuesta y delegar en el proponente, con amplias facultades para gestionar la adquisición y contratación de la planta necesaria, con cargo a los parcelistas sin que las Arcas municipales tengan que satisfacer cantidad alguna, por ello, por no existir consignación en el año en curso. Igualmente se acordó que para este solo caso quede modificada la vigente Ordenanza de aprovechamientos de cultivos en cuanto se oponga a la expresada propuesta y que el referido Delegado se cuide de que los parcelistas de dicha zona de Miralbuena pongan en condiciones los riegos de la misma.

Expedientes varios. - Vista la instancia elevada por D. Eudencio Gorrijo Maudin, sobre aprovechamiento de cultivos en Valdemanzana deigo en Valdeleopar y el Informe del Regulado de Montes, se acordó por unanimidad adjudicar a dicho vecino el de dos cahices y un almud, que figura a disponer en dicha dehesa y que disfrutó don Tomás Berger Triguero.

En relación con este asunto manifiesta el Secretario que suscribe que en el pasado año se acordó que por la Comisión de Montes fueran examinados y propuestos para resolución por la misma todos los expedientes que se hallan pendientes de ello y que hasta la fecha no se ha formulado propuesta por dicha Comisión, siendo estos los comprendidos en relación que se presenta en la cual va incluido el Sr. Gorrijo, citado en el acuerdo anterior. La Comisión expone que para hacer el estudio necesario encomendó al Perito Agrícola de este Ayuntamiento unos trabajos previos de replanteo sobre los planos existentes de dicha dehesa de Valdeleopar, sin que hasta la fecha haya dado cuenta de tales trabajos. Se acordó que por el Secretario se haga un requerimiento al citado empleado, con apercibimiento de que, si no cumple con diligencia los trabajos que se le encomiendan, se verá instruido expediente de sanción por desobediencia.

Mociones, Puntos y Preguntas. - En este momento por el Excmo. Alcalde, don Patricio Navarro se presenta a la mesa un escrito que, una vez examinado por la Presidencia, se lee en alta voz, por el Secretario. En él, después de exponer el señor Navarro algunas consideraciones sobre el problema de colonización y las gestiones realizadas al efecto por la Presidencia, propone que se haga constar en acta la felicitación de esta Corporación a los componentes de la Junta rectora de Colonización del Canal de S. Carlos.

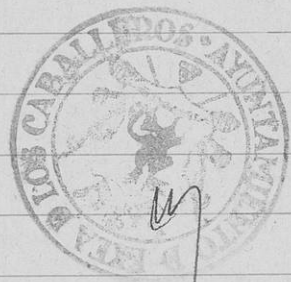




Bardenas que se ha constituido, que se interese la sede de la misma en Ejea, que se designe a don Daniel Sierra Villacampa, Presidente de la Comision de Montes de este Ayuntamiento, que se reorganice la Oficina de Montes segun bases que indica y que se reuna semanalmente dicha Comision con los empleados Tecnicos de la misma, indicando finalmente que, sin ello no es posible administrar bien el patrimonio municipal. Despues de algunas observaciones entre las que figura, una propuesta de don Juan Fernandez, interesando que se distribuyan los Montes en Delegaciones personales, la Presidencia propone y asi se acuerda que se admita dicha mocion y pase a estudio.

El mismo señor Navarre ruega se le releve del cargo de primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y la Presidencia le indica que lo solicite por escrito.

El Concejal, señor Lamban, que se miran las valoraciones dadas a los edificios municipales para efectos de seguros de incendios. Pase a Servicios e Intervencion este asunto, tratado ya en otra sesion anterior.



La Presidencia propone que se haga constar en acta la necesidad de colocar una luz en el barrio de la Estacion, por haberlo interesado los vecinos que residen en el mismo. Que se exprese al escritor ejeano, don Benjamin Bentura Sarinena, la felicitacion del Ayuntamiento por su obra "Mirador" que ha tenido un gran exito literario.

El Concejal, don José Pelancio, ruega se instruya expediente para expulsar de esta Villa a todos los gitanos. Le contesta la Presidencia indicando que ello no es competencia del Ayuntamiento sino de la Autoridad gubernativa y designa al señor Pelancio Jefe instructor para dichos expedientes, que se elevaran a resolucion del Excmo. Sr. Gobernador Civil, siendo asistido aquel por un empleado que designara la Secretaria del Ayuntamiento.

Terminados los asuntos del orden del dia y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declara finalizado el acto, levantandose la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario certifico.

Mariano Sabatiera  
Juan Juan  
Jose Pelancio  
Jose Benigno  
Lamban  
Secretario

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde

D. Juan Fernandez Armaraz

D. José Dominguez Araques

Concejales

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Manuel Lamban Marin

D. José Relancio Marcellán

D. Carlos Murillo Roque

Secretario

D. Gerardo Garcia Leraga

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde D. Celestino Miguel Cavero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Intersecretario, a fin de celebrar sesión ordinaria, en virtud de convocatoria cursada en forma legal. No consta justificación de los Concejales ausentes, don Patricio Navarro López y don Mariano Labaterra Serra.

A las once horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día cuatro de Enero último que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Sustitución en la primera Tenencia de Alcaldía. - Por la Presidencia se da cuenta de que, en virtud de dimisión formulada por el primer Teniente de Alcalde, don Patricio Navarro López, que se fue admitida, habida designado para el mismo cargo al Concejales, don Juan Fernandez Armaraz, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 21 de Enero de 1949 comenzando a surtir efectos dicha designación desde el día 17 del actual.

Dictamen sobre provisión de plazas de empleados. - Examinada la documentación presentada por los aspirantes a las plazas de empleados municipales vacantes, que se indicaron, en virtud de convocatoria publicada en los Boletines Oficiales del Estado de 31 de Octubre y de la provincia, de 4 de Noviembre de 1950 y resultando que algunos aspirantes exceden de la edad de treinta y cinco años, señalada como tope máximo en la fecha de término del plazo de presentación de instancias, que lo fue en 6 de Diciembre último, si bien algunos, que se encuentran desempeñando las plazas interinamente, no la tenían cumplida al posesionarse con este carácter; la Corporación municipal, oído el dictamen de la Comisión de Gobernación y teniendo en cuenta la edad de los solicitantes y la documentación presentada, acordó por unanimidad admitir a concurso a los siguientes:

Para la plaza de obrero de servicios del Barrio de Rivas, a don José

Hernández Oliván y don Celestino Burguete Lafosa, por no haber alcanzado la edad de 35 años el día en que conmemoraron a prestar servicio como interinos, desestimando la petición de don Máximo Carraga Lafosa, por tener cumplida dicha edad el día seis de Diciembre de 1950.

Para la plaza de Guardia Montero, a don Francisco Merullo Guiral, desestimando las instancias de don Vicente Cambra Bagüés, don Máximo Carraga Lafosa y don Angel Pérez López, por exceder la edad de 35 años en la expresada fecha.

Para las dos plazas de obreros de servicios, a don Jorge P. Burguete Liso, por no tener la edad señalada, el día en que comenzó a prestar servicios interinos; desestimando las instancias de don Aniceto Blasco Franca, don Vicente Soteras Blasco y don Alejandro Pérez Puyo, por exceder de la referida edad y la de éste último también por falta de la documentación exigida en la convocatoria.

Para la plaza de obrero especializado de Servicios, el único proponente don José Seguerro Lozano que reúne las condiciones de la convocatoria y

Para la de Encargado del Cementerio de Ejea, etc. al único solicitante, don Emilio Cardona Triguero, que también los reúne.

Y igualmente se acordó designar al Teniente de Alcalde, don Juan Fernández y al Secretario, don Gerardo Parra Seraga, para formar parte del Tribunal que ha de constituirse para juzgar los exámenes de aptitud correspondientes, que se comuniquen a la Superioridad y que soliciten para aquel las representaciones que menciona, la Orden de 30 de Octubre de 1939, verificándose los exámenes a la brevedad más permitida, una vez expirado el plazo señalado en la norma 13 de la referida Orden y cursándose las oportunas citaciones.

Se da cuenta también de que, en los mínimos Boletines Oficiales, se anunció la segunda convocatoria acordada para proveer tres plazas de Oficiales terceros administrativos de este Ayuntamiento sin que durante el plazo de presentación de instancias se haya formulado alguna, por lo que se acuerda declarar nuevamente vacantes tales plazas y elevar solicitud a la Dirección General de Administración Local interesando autorización para cursar una tercera convocatoria, con admisión de aspirantes que hayan prestado servicios administrativos en propiedad a Corporaciones municipales de categoría similar a ésta, durante diez años como mínimo sin nota desfavorable, si no se presentaran aspirantes con título académico, por entender que la falta de solicitudes en las dos convocatorias anteriores obedece exclusivamente a la exigencia de este último requisito.

Recursos de reposición. - Se dió lectura a un escrito que elevan los vecinos don Domingo

Proque López y seis más, formulando recurso de reposición contra acuerdo de este Ayuntamiento de 7 de Diciembre último, y se declare la incompetencia del Ayuntamiento para conocer y ejecutar por sí el cobro de las multas impuestas a los recurrentes por infracción del contrato sobre pastos; y de la petición de depósito de la cantidad reclamada, que fue en el acto desestimada por la Presidencia; y la Corporación acordó aprobar la resolución esperada y darse por enterada del recurso.

Igualmente queda enterada la Corporación, por la lectura íntegra hecha por el Secretario que suscribe, de otro recurso formulado por el vecino don Domingo Proque López, contra acuerdo de 14 de Diciembre último y contra la Ordenanza de pastos redactada por este Ayuntamiento para el año 1951, referente a aquel también a las bases para el contrato de pastos a suscribir entre Ayuntamiento y Hermandad y bases para dicha Ordenanza. La Corporación quedó enterada, y no adoptó resolución sobre este asunto.

Propuesta sobre trabajos de censo de población y de edificios. - Estimando en todas sus partes la propuesta de Secretaría referente a los trabajos ordenados en Decretos de la Presidencia, del Gobierno de 11 de Diciembre de 1950 e instrucciones publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, en el B. O. del 6 de 5 del actual, se acordó asignar un crédito de seis mil pesetas, con cargo a los resultados del ejercicio anterior y a la consignación del presente, para pago de dichos trabajos y facultar a la Presidencia para resolver los casos que puedan presentarse a fin de poder realizar los trabajos ordenados en la forma y tiempo prevenidos y en exoneración de las responsabilidades procedentes.

Concurso para provisión de una plaza de Guardia municipal. - Con objeto de proveer la plaza vacante de Guardia municipal de este Ayuntamiento, por defunción de don Vicente Acín Meoz, la Corporación acordó facultar a la Presidencia para anunciar la oportuna convocatoria, exigiendo además de los requisitos señalados en estas, una talla de 1,700 metros como mínimo y que los aspirantes no sobrepasen la edad de 35 años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Concesión de pensión a doña Silvestra Colón. - Visto el expediente tramitado a instancia de doña Silvestra Colón Dieste, mayor de edad, soltera, vecina, e hija del empleado municipal jubilado, don Luis Colón Ferrnández, fallecido el día 12 de Septiembre último, en el que justifica los requisitos exigidos por el art. 47 del Reglamento de Secretarías, aplicable a los demás empleados

municipales, de 23 de Agosto de 1924, y demás disposiciones vigentes y de conformidad con lo informado por Secretaría, se acordó por unanimidad conceder a la expresada solicitante la pensión anual de 312,15 pesetas, equivalente al veinticinco por ciento del mayor sueldo disfrutado por el causante durante los dos últimos años de su servicio activo, como única derechohabiente o legítima beneficiaria de dicho empleado, que reúne los requisitos justificativos del derecho a la mencionada pensión.

Solicitudes de préstamos del Posito. - Vistas las peticiones elevadas en virtud de la convocatoria del presente mes de Enero, solicitando préstamos del Posito municipal Giza-Rivas, la Corporación acordó por unanimidad y visto el informe de los claveros, desestimarlas por cuanto los fiadores presentados, los sírta y a de otros peticionarios, que todavía no han cubierto su deuda y no ser aceptables los fiadores en estas condiciones, según lo dispuesto en la legislación de Positos.

Expedientes de sanciones. - Visto el expediente tramitado con el número 186 de 1950, contra don Lorenzo Salafraña Sabaterra por pastoreo de ganado entre farcales, y resultando que, impuesta sanción de dos mil quinientas pesetas (2.500) a dicho vecino en acuerdo de 5 de Agosto último, recurrió el interesado oportunamente alegando que no existía la falta prevista por haber pastado en un campo del cual habían sido retirados en su casi totalidad los farcales y haberlo hecho con autorización del adjudicatario del campo, extremos que posteriormente han sido comprobados; la Corporación acordó por unanimidad sobreseer dicho expediente sin declaración de responsabilidad y que se archive.

Hacienda. - Cuentas y facturas. - Vista la relación de cuentas y facturas correspondientes a varios servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados, que eleva Intervención con su conformidad e importe de cuarenta y cuatro mil trescientas ochenta y siete pesetas con cuarenta y tres centimos (44.387'43), la Corporación acordó por unanimidad aprobarla y que se abomen las cantidades comprendidas con cargo a los créditos vigentes señalados por Intervención.

Liquidación de Recaudación de 1950. - Se presenta por el Interventor de fondos y con su conformidad la liquidación de valores pendientes de cobro en Recaudación municipal, que formula el Depositario encargado de esta Oficina con referencia al 31 de Diciembre del pasado año 1950, cuyo resumen es como sigue:

Cargo total por conceptos	1.757,586,90 pesetas
Data en metálico	650,302,88 " "

Diferencia en valores pendientes de cobro..... 1.107.284'02 pesetas

Se examinaron uno por uno los conceptos de dicha liquidación, observándose que en cultivos generales es donde mayor cantidad de papel pendiente de cobro existe, siendo ello debido a las malas cosechas producidas en este término durante los últimos años a causa de la sequía; y que no tiene justificación adecuada la resta de valores correspondientes a aguas de Pantano, potables y alcantarillado, entre otros. La Corporación acordó por unanimidad aprobar la expresada liquidación en cuanto a sus resultados numéricos, que se vuelvan a cargar a Recaudación todos los valores para continuar el procedimiento ejecutivo contra los deudores y demás trámites procedentes y que a todos los concesionarios de aguas de riego con las del Pantano de San Bartolomé, se les haga un requerimiento mediante comunicación duplicada, a fin de que en el plazo más breve posible abomen sus descubiertos por dicho concepto con la advertencia, de que será exigido en el presente año el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ordenanza de Pantano, o sea, que no se dará el agua a quienes no se hallen al corriente en el pago de los recibos anteriores por el mismo concepto.

Liquidaciones de obras. - Se dió lectura a un informe del Ingeniero Director de las obras de encauzamiento de acequias en el Paseo del Muro y Camino del Molino Bajo de esta Villa, ejecutadas por el contratista don Antonio Perer Vicente, acompañada aquella de la liquidación total, de la que resulta que el total de presupuesto por contrata, deducida la baja obtenida en la subasta es de ciento veintinueve mil cincuenta y cinco pesetas con noventa y seis centimos (129.055'96), habiendo percibido encima certificaciones..... 128.871'82 pesetas

Faltando que abonar la cantidad de..... 184'14 "

y la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha liquidación y que se abone el expresado resto al contratista con cargo a los créditos autorizados para la referida obra.

Y igualmente se dió lectura a otro informe del mismo Ingeniero en relación con las obras de construcción de aceras en el barrio de Pimas, de la que es contratista don Antonio Perer Vicente y resultando que el total del presupuesto de la contrata con la baja obtenida es de..... 67.548'70 pesetas

de las que se han abonado en 5 certificaciones..... 66.480'41 "

Restando por abonar..... 1.068'29 pesetas

y la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha liquidación y que

se abone el expresado resto al contratista con cargo a los créditos autorizados para la referida obra.

Tambien se da lectura a otro informe del mismo Ingeniero presentando la liquidacion de las obras de construccion de aceros en las calles de Joaquin Corta y Beniente Hernandez, Santamaria, de esta Villa, cuyo importe, una vez deducida la baja de la subasta es de 164.877'28 pesetas

a la que ha de agregarse el importe de la revision de precios, que se propone y aprueba con un total de 22.933'87 "

Resultando un total definitivo de 187.811'15 pesetas  
de lo que se ha abonado en 4 certificaciones 156.628'70 "

Quedando por abonar la suma de 31.182'45 pesetas

Y la Corporacion acordó por unanimidad aprobar dicha liquidacion y que se abone el expresado resto al contratista con cargo a los créditos autorizados para la expresada obra.

Suplemento de crédito para operaciones de Tesoreria.— El propuesta de la Intervencion de fondos municipales se acordó por unanimidad aprobar en principio un suplemento de crédito para formalizacion de operaciones de Tesoreria por valor de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000) en el presupuesto ordinario del corriente año aprobando tambien el expediente incoado en que se informa que puede verificarse la operacion sin menoscabo de los demás servicios ni del interes comunal y que se exponga al publico en la forma y por los plazos reglamentarios.

Fomento.— Proyecto de ampliacion del cementerio.— Examinado el proyecto de ampliacion del Cementerio municipal de esta Villa, que en cumplimiento de acuerdo anterior, han redactado los Arquitectos don Regino y don Jose Borobio de Zaragoza, situándolo en el costado más alejado de la poblacion del cementerio actual, con una superficie de diez mil metros cuadrados (10.000) y presupuesto total de contrata de ciento cuarenta y ocho mil ochocientos catorce pesetas con cincuenta y nueve centimos (148.814'59), una vez deducida la de dos mil novecientos seis pesetas con cincuenta y tres centimos (2.906'53) de honorarios por formacion del proyecto y resultando que dicho proyecto se ajusta a las disposiciones sanitarias y de otro orden vigentes y que es de todo punto necesaria la ampliacion que comprende por hallarse ya casi totalmente ocupado el cementerio actual, la Corporacion visto el dictamen de la Comision de Fomento, acordó por unanimidad aprobar dicho proyecto, que se exponga al publico para efectos de reclamaciones, que se eleve un ejemplar al Consejo Provincial de Sanidad

para la oportuna aprobación y que por el Interventor de fondos municipales se informe acerca de la habilitación del crédito necesario para ejecutar a la brevedad más permitida la referida obra.

Recepción definitiva de obras. - Se dio cuenta de las actas de recepción definitiva de las obras de acerado en las calles de Joaquín Costa y Benito Hernández Santamaría, formalizadas el 21 de Octubre último con la presencia del Ingeniero-Director, del Contratista, y del Concejal don Manuel Lamban y del Secretario de este Ayuntamiento, habiéndose comprobado por el primero de los citados que las obras han sido realizadas conforme a las condiciones señaladas, y la Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes dicha recepción definitiva, con los efectos procedentes.

Licencia de obras. - Se acordó ratificar la concedida por el señor Alcalde-Presidente a doña Inabel Borcuella López para abrir un hueco en el edificio de su propiedad sito en la Avenida del General Franco de esta Villa.

Propuesta de gastos. - Aprobando las propuestas de gastos para adquisiciones y obras que formula el negociado de Obras y Servicios con dictamen favorable de la Comisión de Fomento y teniendo en cuenta el informe favorable de Intervención, se acordó autorizar los siguientes:

La número 15 para construcción de 120 nichos en el Cementerio municipal con un importe de cuatro mil cuerpentas (4.100).

La número 17 para construcción de barandilla en las escaleras llamadas de la Delfina, dos mil seiscientos veinticinco pesetas (2.625).

La número 20 para adquisición de 50 empalmes de latón (28 mm) para cañas de bambú con destino al servicio de alcantarillado, dos mil quinientas pesetas (2.500).

La número 21 para instalación de dos farolas en la calle de la Bajada, y otra en la Plaza de Goya, setecientas cuarenta y dos pesetas con treinta centimos (742'30).

La número 22, para ampliación de locales y construcción de dos cabinas en el edificio de Sembrados del Estado, cuatro mil cuatrocientas veinticinco pesetas con noventa centimos (4.425'60).

La número 23, para reconstrucción en el mismo edificio de la tapia de cerramiento, novecientas veinte pesetas cincuenta centimos (920'50).



Aprobación de padrones. - Examinados los correspondientes al presente año y Negociado de Obras y Servicios, que se indicarán confeccionados según las Ordenanzas vigentes, y resultando que no se ha formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, hasta la fecha, la Corporación acordó por unanimidad aprobar los siguientes:

Aguas potables con 857 abonados y un total importe de	74.056'00 pesetas
Vertido al alcantarillado, con 826 abonados	61.593'98 "
Padron de motores con un total de	3.644'75 "
I de calderas con un total de	1.309'00 "

Y igualmente se acordó que dichos padrones pasen a Intervención para los efectos procedentes.

Montes y Propios. - Arreglo de paso en Boalares. - Se acordó por unanimidad aprobar propuesta del Jefe de Montes para arreglo del paso en el Barranco de Boalares, mediante la colocación de una tubería, con presupuesto de mil ochocientas ochenta y siete pesetas con cuatro centimos (1.887'04), para lo que existe crédito disponible en el presupuesto extraordinario de 1946, según informa Intervención, debiendo realizarse tales obras por administración.

Adjudicación de parcelas en Miralbuena. - Examinados las instancias en solicitud de aprovechamientos de parcelas de la zona dedicada a viñedo y olivar en Miralbuena y visto el dictamen de la Comisión, se acordó adjudicar las parcelas y a los vecinos que se expresan, por no tener de bitos en Recaudación y reunir las condiciones acordadas por el Ayuntamiento:

A Don José Abad Nogue, la número 114

A Don Pablo Berdich Pérez, las números 510 y 511

A Don Vicente Bernad Bosqued, la número 186

A Don Marino Retore Casale, las números 43-44 y 45

A Don Vicente Lambra Pagies, las números 188 y 189

A Don Candido Campos Marcos, las números 192-193-194 y 195

A Don Mariano Casale Uban, las números 3 y 4 por traspare de Victor Felipe Ungria, fallecido, dejando a disponer la número 5

A Don Francisco Casanova Bativiela, la número 375

A Don Fermín Cebrían Galver, la número 8

A Don Francisco Gracia Escó, la número 257

A Don Francisco Gracia Loquero, la número 258

A Don José Guiseris Guiseris, la número 2.  
 A Don Jacinto Trigo y Saquet, la número 274.  
 A Don Antonio Marilla Olid, la número 5.  
 A Don Francisco Machin Legaz, la números 505-506-512-513 y 514.  
 A Don Andrés Miguel Garcia, la números 503 y 504.  
 A Don Joaquín Navarro Catorcela, la números 89-90 y 91.  
 A Don Gregorio Rey Rey, la número 273.  
 A Don Emilio Sumelro López, la números 68 y 69.  
 A Don Jesús Gotajas Campos, la números 468-489 y 491.  
 A Don Mariano Ayera Cortes, la número 280, por traspaso de Pascual Lakar Esteban.

Igualmente se acordó desestimar, por tener debitos en Recaudación, las instancias solicitando parcelas de Miralbuerno de los siguientes vecinos:

A Don Antonio Clemente Carbonell; Ignacio Berdiel Ciprés; Alejandro Obedé Sancho; José Usan Cortés; Laura Cortés López; Jesús Navarro Mena; Valentin Villanueva Jimenez; Pablo Sagaste Sancho; Julio Felipe Ungria; Jesús Abad Nogue; Manuel Garcia Garcia; y Julian Laborde Marqués.

Padrones-reparto de cultivos. Examinados los padrones correspondientes a concesionarios de cultivo de los montes y fincas de este Ayuntamiento que se indicarian y a las cabañas y corrales concedidas en los mismos montes, cuyos documentos han sido confeccionados por la Oficina de Montes y Propios de este Ayuntamiento sin que hasta la fecha se haya formulado reclamación alguna, la Corporación acordó por unanimidad prestar su aprobación, previa revisión por la Comisión de Montes y con efectos procedentes a los que siguen:

==== Cultivos ====

Cabañas	338-4 cabices	15.232' 68 pta
Boalares	330-5 "	9.254' 50 "
Valdescopar (secano)	187-7-7 "	9.397' 12 "
idem. (regadio)	189-2-5 "	15.142' 80 "
Paul de Pivras	38-2 "	19.724' 00 "
Arreños	85-3 "	19.930' 00 "

==== Agua de Pantano ====

Valdescopar ----- 6.250' 32 "

Aguas de Pantano de Areños	85-3 cabices	2.814' 38 ptas
idem. Camarales y otras	250-1-2 "	7.174' 70 "
idem. Esparteta	627-0-1 "	17.555' 00 "

===== Bardenas =====

Alano de Sanchurriaga	156-55-00 hectareas	10.958' 50 ptas
1 <sup>a</sup> Concesion	621-62-61 "	43.513' 84 "
2 <sup>a</sup> idem.	804-09-20 "	56.287' 74 "
Bardena Baja	262-36-50 "	18.364' 65 "

===== Edificaciones =====

Cabañas, Casas y Corrales	474 edificaciones	6.645' 00 ptas
---------------------------	-------------------	----------------

Concesion de aprovechamientos. - Aprobando dictamen de la Comision de Montes en instancias de los vecinos que se indicarian, se acordó autorizar, segun las Ordenanzas vigentes, las concesiones de aprovechamientos de cultivo y resolver las instancias de los siguientes vecinos:

A Don Esteban Arnan Bueno, 1 cabice en el monte Saso, Partida Cabaña del Firable.

A Don Antonio Martinez Garca, 3 cabices en Marcuera, partidas Val de Santa y Puilajunta.

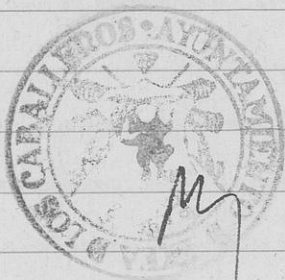
A Don Emilio Racoj Lopez, 5 cabices de los que figuraban a disponer.

A Don Marino Betore Garca, 9 cabices en el Saso; y

A Don Martin Lomborava Hein, la parcela numero 30 de Paul de Rivas, de la que causara baja con efectos de 1<sup>o</sup> del actual, don Jose Maria Mas Berlin por considerar a este de mejor posicion economica.

Igualmente, adjudicando a don Pedro Felipe Ungria, 4 cabices en el Saso; a don Antonio Felipe Ungria, 10 cabices; a don Mariano Martinez Garca, 10 cabices; a don Francisco Jimenez, Arcos, 10 cabices y a don Jose Bequeria Perez, 10 cabices, segun propone la Comision, de los que figuraban a nombre de la fallecida Guadalupe Ungria Cois, y a don Julio Felipe Ungria, 5 cabices de la misma tierra, admitiendole la baja de otros 5 que disfruta en el monte Saso.

Se propone igualmente, en relacion con instancias acerca de aprovechamientos en la dehesa Areños: Rectificar el acuerdo de 23 de Octubre ultimo y adjudicar a don Rafael Fachini Baita, la parcela que en dicho acuerdo se adjudicaba a don Antonio Clemente Salas, quien causara baja de la misma



Dejar sin efecto la adjudicación de una parcela en Areños hecha por acuerdo de 23 de Octubre último a don Esteban Miguel Pérez, quedando a disponer.

Sancionar reclamación de don Francisco Cholia Lasierra y abonarle la cantidad de cuarenta y siete pesetas con cincuenta centimos (47.50), por habersele girado con error el canon de aprovechamiento de cultivos, denegando su petición en cuanto a duplicidad de tierra con don Agustín Bastillo Jimenez.

Y igualmente se propone repartir en partes iguales el exceso resultante de la medición de una parcela en Bardena, 3ª concesión, de la esposa de don Victoriano Lacasa, entre ésta y el colindante don Pedro Felipe Navarra.

En relación con expedientes por aprovechamientos indebidos, se propone las siguientes resoluciones:

Que se aperciba a doña Concepción Ciudad Navarro o sus hijos para que se abstengan de realizar toda operación en el campo de Labañes adjudicado a don Aurelio Heald Cortes, ya que se le multaría en el caso contrario, y que por el señor Heald sean abonados los trabajos de siembra y remilla a dicha señora Ciudad.

Se declare que la única que tiene derecho a disfrutar la parcela de Valdescopar, que viene ocupando desde hace varios años por concesión municipal doña Francisca Liso Lerrano, es ésta y no el vecino don Francisco Abadía Apuntati, a quien se prohíbe la entrada en dicha parcela para realizar labor o faena agrícola alguna y se le impone una multa de veinticinco pesetas (25) por aprovechamiento indebido.

Requerir a don Pedro Gallio Arilla para que se abstenga de realizar labor alguna en las cuatro hamegas de Valdemanzana que figuran a nombre de José Raco López, modificando la hoja de cultivos de éste, según indica la comisión.

Sancionar a don Benito Marco Porra, con una multa, equivalente al duplo del canon, más éste, por aprovechamiento indebido de tres cahices en el Saso, que le son adjudicados con efectos del corriente año.

Sancionar con multa de diez pesetas (10) y apercibimiento de que, en caso de reincidencia, serán dados de baja en los aprovechamientos

por haber sembrado parcela en Bocalares sin corresponderles el turno. A don Simón Alonso Ladrero, a don Justo Soriano Ladrero, y a don Julián Fernández Amador.

Que se incluya en el repartimiento del ejercicio actual de Valdesopar a don Francisco Cortes Lasuena con cuatro cahices y cuatro hanegas, causando baja de igual cantidad que disfruta en el monte Marcuera, y debiendo abonar la diferencia de Marcuera a Valdesopar de los cinco últimos años.

Se sancione con el duplo de la cuota, más el abono de ésta, a don Tomás Ciudad Genias, por aprovechamiento indebido de dos cahices y medio en el monte Laso.

Imponer igual sanción y quede a disposición la tierra, una vez levantada la cosecha del presente año, al vecino don Antonio Jimenez, Saural, por aprovechamiento indebido de dos cahices en Marcuera.

Requerir a don Mariano Salasfranca Arizquier, para que respete y deje a disposición del concesionario, don Meriáno Salvatierra, las cuatro hanegas del Laso, partida Casa del Grampeta, con que figura este último.

Se imponga una multa de 25 pesetas a don Luis Villanueva Sierra por marcar un paso de ganado sin autorización, requiriéndole para que respete el marcado por el Babo de Monteros.

La Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación en relación con los expedientes por aprovechamientos indebidos.

Igualmente se acordó denegar reserva de pastos solicitada por don Frutos Ferris Jimenez, y otros en relación con oamblores del monte Laso, partida de Camarales.

Y aclarar acuerdo de 13 de Agosto de 1949, en el sentido de que todas las mejoras introducidas en los montes comunales y de propios de este Ayuntamiento y en relación con aprovechamientos de aguas en los mismos, quedan en beneficio del Ayuntamiento.

Expedientes de urgencia.- A propuesta de la Presidencia, se declaran de urgentes y se acuerda resolver fuera del orden del día, los siguientes asuntos indicados a continuación:

Por la Presidencia, se da cuenta de que el día 28 del actual tiene proyectada una visita a esta Villa el excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, y se acuerda que el Ayuntamiento asista en Corporación y



sufrague los gastos de un vino español que se dará a las Autoridades y personas de otros pueblos que concurran a los actos organizados.

Se acordó igualmente que una Comisión presidida por don Juan Fernández se traslade a Madrid con objeto de gestionar los asuntos municipales pendientes y la adquisición de un camión para los servicios propios de este Ayuntamiento.

Según las disposiciones vigentes sobre Reclutamiento y Reemplazo del ejército, y para las operaciones correspondientes al alistamiento del presente año, se acordó designar Comisionado de este Ayuntamiento a don Antonio López Violeta, tallador a don José Álvarez La Huerta y como padres de moros a don Agustín Magdalena Langa y don Joaquín Sancho Vicente, con los efectos legales previstos.

Se acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que en el momento en que sea remitido por los Arquitectos el proyecto de alcantarillado desde C. H. I. a la calle número 3, anuncie subasta con urgencia, con cargo a los créditos autorizados.

Puegos y Preguntas.— El Concejal señor Sierra ruega se gestione con el propietario don Félix Dehera Hernandez, para la adquisición del derecho de paso por el vecindario por el camino que conduce a la Bardena Baja, y atraviesa la finca Las Coderas, siendo aceptado este ruego por la presidencia.

Por la Corporación se designa al Concejal don Daniel Sierra Delegado para la Parada de Sementales del Estado en esta Villa.

Terminados los asuntos del orden del día, y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas treinta minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los presentes acuerdos, como secretario, certifico.

*[Signature]*  
Juan Camacho

*[Signature]*  
José Ferrer

*[Signature]*  
Carlos Villarillo

*[Signature]*  
Marcelo López

Asisten

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde

D. Juan Fernández Hernández

D. José Domínguez Aragües

Concejales

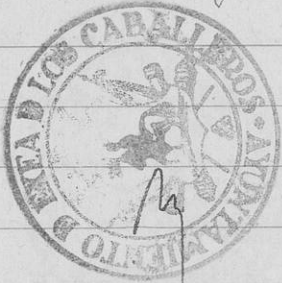
D. Manuel Lamban Marín

D. José Delancio Marcellán

D. Carlos Murillo Nogué

Secretario

D. Gerardo García Leraga



En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Barrio Consistorial, a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Celestino Miguel Cavero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria currada en forma legal. No consta justificación de los Concejales ausentes.

A las once horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia, y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de Enero último que fue aprobada, por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Se da lectura igualmente a una comunicación de la Presidencia de la Comisión provincial de Mutualidades y cotas escolares de previsión, agradeciendo la colaboración de este Ayuntamiento para la implementación de un coto escolar en esta Villa y su Barrio de Rivas, según ofrecimiento de terrenos hecho por esta Corporación municipal. También al anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de 9 del actual sobre información pública de la línea de viajeros por carretera entre Sádaba y Zaragoza, quedando enterada la Corporación.

Pensión a la del Guardia, don Vicente Acín. - Vista la instancia que eleva doña Josefina Berger Baquero, viuda del Guardia municipal, don Vicente Acín Meor, fallecido el día veinticinco de Diciembre último, solicitando se sean concedidos a ella e hijos menores los derechos o subvenciones correspondientes con arreglo a la vigente legislación municipal, y resultando que ha prestado el fallecido servicios en propiedad a este Ayuntamiento durante diez años, seis meses y cinco días hasta el de su fallecimiento, que está justificado que su viuda es la solicitante que carece de toda clase de medios de fortuna y existen hijos menores de ambos y que el haber mensual del causante era de quinientas treinta y cinco pesetas con cinco céntimos, incluidos quinquenios; considerando que según informa Secretaria, el artículo 4.º del Reglamento de Secretarios y el Reglamento de Empleados de este Ayuntamiento, establecen que se concederá a la viuda e hijos menores del funcionario fallecido un recurso, cuya cuantía fijará la Corporación.

según los servicios que el funcionario hubiere prestado, no pudiendo ser menor de dos mensualidades de su haber, y ello cuando, como en el presente caso, no alcance el empleado los veinte años de servicios, la Corporación municipal acordó por unanimidad conceder a la solicitante un abono equivalente a cinco mensualidades del haber mencionado del empleado fallecido, don Vicente Añón Mesor, efectuándose el abono por mensualidades y con cargo a la consignación correspondiente del vigente presupuesto ordinario.

Resolución sobre Seguro de Enfermedad. - Se da lectura a resolución de la Delegación provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se acuerda estimar en parte el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra acta de liquidación de cuotas del Seguro de Enfermedad, determinando que la cantidad adeudada es solamente de dos mil trescientas veintiseis pesetas con dieciséis céntimos (2.326'16), en lugar de las nueve mil ciento ochenta y siete con treinta y un céntimos (9.187'31), debiendo ser devuelta la diferencia de seis mil ochocientos sesenta y una pesetas con veinte y uno céntimos (6.861'21) por el Instituto Nacional de Previsión, y la Corporación quedó satisfactoriamente enterada.

Expropiación para la carretera de Tudela. - Se da cuenta igualmente de la hoja de aprecio formalizada por el Perito de la Administración del Estado en relación con la expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la carretera comarcal de Tudela a Ardoña, tramo primero, de un tramo de terreno de cuatro hectáreas, veintidos áreas y ochenta y cinco centiáreas de las fincas de este Ayuntamiento, ocupadas por dicha carretera en un tramo comprendido entre esta Villa y el límite de Navarra, cuya peritación arroja un total de seis mil seiscientos ochenta y seis pesetas con siete céntimos (6.676'07) y ha sido notificada a este Ayuntamiento, quedando la Corporación enterada.

Sentencias en juicios de faltas. - Se da cuenta de las sentencias comunicadas por el Juzgado Comarcal de esta Villa contra don Pablo Gholis Villarreal a quien en expediente número 5 de este Ayuntamiento del año en curso se le impone multa e indemnización por rotura de un árbol del Paseo del General Franco, contra don Francisco Añón Atigas, imponiéndole en dos expedientes sanción e indemnización por daños en pajeros, contra don Miguel Harondo Aguerri de Fustianana, imponiéndole sanción e indemnización por hurto de leña



de pino de los montes de este Municipio Bardena Alta, y contra don Jesús Chozas Lasierra, de Ejea, absolviéndote de la denuncia, formulada contra el mismo por un Guarda municipal, en expediente número 265. Y la Corporación quedó enterada, acordándose que se liquiden las indemnizaciones que corresponden y en el último de los citados, se advierta al concesionario de una parcela de Arénes, don Luciano Liso Castejón, de la prohibición de arrendar los pastos de la misma.

Instancias de Beneficencia. - Se acordó por unanimidad, que las instancias que se hallan pendientes sobre inclusión en las listas de beneficencia municipal, se dejen para resolver con la revisión del padrón del año en curso.

Préstamos del Posito municipal. - Fueron examinadas las instancias que en petición de préstamos con garantía personal han deducido varios vecinos en relación con los fondos existentes en el Posito de este Municipio, cuyo reparto está ordenado por la Superioridad, y considerando el informe que emiten los claveros y las circunstancias de cada uno de los solicitantes y sus fiadores; la Corporación, por unanimidad, conceder en préstamo a los vecinos de esta Villa, don Serafín Sauras Jimenez, la cantidad de cuatro mil pesetas (4.000), a don Máximo Lamanca Lallera, dos mil pesetas (2.000), y a don Joaquín Arnal Gorria, mil quinientas pesetas (1.500), en las condiciones reglamentarias, debiendo formalizarse el pago según las normas establecidas. Igualmente y por no considerarse procedentes las garantías ofrecidas, se acordó desestimar las peticiones de los vecinos don Máximo Palacios Alastuey, y don Mariano Bendor Burguete, a los que se les indicará que pueden volver a solicitar en nuestra convocatoria, ofreciendo garantía más satisfactoria.

Concesión de Moratorias de Préstamo. - Habiéndose dado lectura a las instancias presentadas sobre concesión de prórroga por un año solicitadas para el pago de los préstamos del Posito, otorgados en primero de Marzo del pasado año, en las que consta la conformidad de los fiadores y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto de 7 de Enero de 1929 y artículo 29 del Reglamento de 25 de Agosto de 1928, discutido suficientemente el asunto, por unanimidad, se acordó:

Conceder las prórrogas o moratorias solicitadas, previo pago de los intereses vencidos y el veinticinco por cien del préstamo, según a continuación y con respecto de cada uno se indica, en esta forma: A doña Ana Rodrigo Marcelan, por el préstamo de mil quinientas pesetas (1.500), pagando el veinticinco por ciento e intereses de un año, cuatrocientas treinta y una pesetas con vein-



veinticinco céntimos (431'25); don Máximo Jimenez Berge, por el préstamo de mil quinientas pesetas (1.500), pagando el veinticinco por ciento e intereses de un año, cuatrocientas treinta y una pesetas con veinticinco céntimos (431'25); don Teodoro Laurias Rodrigo, por el préstamo de mil pesetas (1.000), pagando el veinticinco por ciento e intereses de un año, doscientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (287'50); don Mariano Posa Ferrer, por el préstamo de tres mil setecientas cincuenta pesetas (3.750), pagando el veinticinco por ciento e intereses de un año, mil ciento veinticinco pesetas (1.125); don Juan Zarralanga Francis, por el préstamo de tres mil setecientas cincuenta pesetas (3.750), pagando el veinticinco por ciento e intereses de un año, mil ciento veinticinco pesetas (1.125) y don Saturnino Dominguez Aragues, por el préstamo de tres mil setecientas cincuenta pesetas (3.750), pagando el veinticinco por ciento e intereses de un año, mil ciento veinticinco pesetas (1.125). Igualmente se acordó que sea expuesto al público por término de ocho días el expediente respectivo y que, al remitir el parte mensual de contabilidad se acompañe certificación literal de este acuerdo y otra expresando que en el expediente original de moratoria se han cumplido las prescripciones de la Circular de 3 de Octubre de 1924.

Peticion de socorro de lactancia. - Por no estimar justificada, la pobreza y circunstancias del solicitante, se acordó denegar peticion de socorro de lactancia que eleva el vecino don Cirilo Combid Gracia, fundado en el hecho de haber dado a luz dos niños gemelos su esposa el día 9 de Enero último.

Solicitud de donativo. - Se da cuenta de que días pasados, por un representante del Anuario legislativo de la Policía gubernativa, se interesó personalmente la adquisicion por este Ayuntamiento de tal Anuario con objeto de allegar fondos para el Colegio de Huérfanos de la Direccion General de Seguridad y la Corporacion, teniendo en cuenta que por disponer de otras publicaciones legislativas, no necesita la adquisicion de la ofrecida, acordó por una unanimidad, conceder un donativo de cien pesetas (100) al expresado Colegio de Huérfanos, que será remitido directamente a la Direccion del mismo.

Compromiso de gestiones para Instituto Laboral. - Examinado de



nuevo el expediente sobre creación en esta Villa de un Centro Oficial por el Estado de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad agrícola y ganadera, según lo dispuesto en la Ley de 16 de Julio de 1949 y Decreto de 23 de Diciembre del mismo año, que tiene decidida y solicitada este Ayuntamiento, y resultando que, aparte gestiones anteriores incluso a la publicación de las mencionadas disposiciones, tiene reiteradamente instada este Ayuntamiento con el mayor interés, habiendo ofrecido aportaciones y documentos a tal fin, con instancia cursada el 24 de Febrero de 1950 al Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, por conducto de la Presidencia, del Patronato Provincial de Itapúa, quien a su vez, en 1° de Marzo siguiente lo elevó a la Superioridad con su informe favorable, según es comunicacion que obra en el expediente; y resultando que, suponiendo que las aportaciones ofrecidas no fueran satisfactorias para el Patronato Nacional, hiciera la creación de dicho Centro en esta Villa, el Ayuntamiento deseara de completar tales aportaciones, decidió en sesión de 11 de Mayo de 1950 iniciar expediente para habilitar un crédito de doscientos mil pesetas con la urgencia posible y como ampliación a las aportaciones dichas a fin de lograr la más pronta realización de dicho objeto mediante la construcción de un edificio adecuado que pudiera hacer el Estado en el solar de 2.000 metros cuadrados que ofreció en sesión de 24 de Febrero de 1950; considerando que la repetida creación es de vital importancia para esta Villa y su Comarca, según se justifica en la memoria correspondiente y dispone el Ayuntamiento de terrenos, edificios y crédito suficiente para satisfacer las exigencias que por el Patronato Nacional se consideran precisas a tal fin; después de estudiar distintas soluciones y estimando que su aceptación y determinación de la más conveniente, puede quedar al arbitrio del Patronato; acordó por unanimidad: 1°.- Ratificar los ofrecimientos hechos al Estado para la creación de un Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola y ganadera en esta Villa, cuya creación se acuerda y solicita de nuevo. 2°.- Ampliar dichos compromisos con el de una aportación en metálico a cargo de este Ayuntamiento de doscientos mil pesetas (200.000) en el caso de ser aceptada la solución de construir un edificio en el solar de 2.000 metros cuadrados de extensión que para ello cede igualmente este Ayuntamiento. 3°.- Ofrecer también, a elección del Estado, y alternativamente con la anterior, una de las siguientes soluciones: La cesión de un edificio situado en la Avenida del Generalísimo número 18 de esta Villa, de tres plantas con 300 metros cuadrados



de edificación en planta y 1.032,40 de solar sin edificar, cuyo edificio se halla en venta y ofrecido a este Ayuntamiento, quien lo adquiriria en su caso, o bien la cesión en las condiciones que se fijaran de un edificio moderno de tres plantas construido por este Ayuntamiento recientemente y a falta de pequeños detalles, para Hospital municipal, pudiendo continuar este habilitado en otros locales.

Igualmente se acordó que por la Presidencia y de acuerdo con la Comisión de Fomento se realicen las gestiones precisas para conseguir la creación por el Estado la creación del indicado Centro y ultimación de la cesión concreta que más le interese a los fines indicados.

Hacienda.- Cuentas y facturas.- Se acordó aprobar la relación número 2, de cuentas y facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobadas, que presenta Intervención, con un importe total de 32.962,03 pesetas y que se abonen con cargo a los créditos señalados por Intervención.

Fomento.- Adjudicación de terreno en Eras Altas.- Vista instancia de don Pascual Mena Armale solicitando se le conceda un nuevo plazo para abonar el importe de un solar sobrante de la vía pública para edificar en el barrio de Eras Altas, que le fue adjudicado por acuerdo de 5 de Abril de 1950, con una extensión superficial de 25 metros cuadrados, la Corporación acordó adjudicar nuevamente dicho terreno al solicitante por el precio unitario de tres pesetas, con arreglo a las condiciones generales señaladas por este Ayuntamiento para tales adjudicaciones.

Licencias de obras.- Se acordó aprobar licencias de obras concedidas por la Presidencia, a don Jesús Villa Ciudad para cerramiento de un solar en la zona del Arrabal y a don Juan Juan López, y don Víctor Pérez Sancho, para construcción de edificios-viviendas en la zona de la Llana, de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

Propuesta de gastos.- Se acordó aprobar las obras de fábrica, necesarias para restablecer el primitivo acceso al barrio de Eras Altas desde la Buena de la Oliva, con un importe de ochocientos treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (834,50) en cumplimiento del acuerdo de 23 de Octubre último.

Proyecto de ramal de alcantarillado.- Visto el proyecto redactado



a virtud de acuerdo de este Ayuntamiento por los Arquitectos don Peregino y don José Borobio para la construcción de un ramal de alcantarillado en la zona de Embarche, desde el Centro de Alimentación Infantil al colector de la calle número 3, con presupuesto de contrata de veinte mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con ochenta y seis centimos (20.657.86), la Corporación acordó por unanimidad aprobarlo así como el anuncio de subasta, curado por la Presidencia, en virtud de autorización concedida en sesión anterior.

Montes y Propios. - Plan de aprovechamientos forestales. - Se acordó que vuelva a la Comisión para nuevo estudio y que lo traiga a la sesión próxima.

Cuenta de desarrollo del acuerdo sobre débitos. - por cultivos. - Se da cuenta de este asunto y se acuerda por unanimidad que se conceda a todos los morosos a que se refiere el acuerdo de 14 de Diciembre último una ampliación de plazo para satisfacer sus débitos hasta fin del corriente mes de Febrero.

Expedientes de Urgencia. - Declarados reglamentariamente de urgencia, fuera del orden del día, se acordó resolver los asuntos indicados a continuación:

Instancias de vigilantes noturnos. - Vistas las instancias que elevan los Guardias municipales de noche don Gregorio Ciudad Esquerro y don Juan Parra Parra, solicitando se les traslade para ocupar la vacante de Guardia municipal de día por defunción de don Vicente Hinestroza, la Corporación acordó por unanimidad designar para esta plaza en propiedad al Guardia de noche propietario don Gregorio Ciudad Esquerro, quedando vacante definitivamente una plaza de guardia municipal de noche.



Suplemento de crédito. - Diose lectura por el Interventor de fondos municipales a una propuesta para suplementar diferentes partidas del presupuesto extraordinario de 1946, cuyas consignaciones son insuficientes, mediante transferencias de otras partidas en las que existe sobrante sin aplicación determinada, según detalle que se indica y cuyo importe asciende a veinticuatro mil seiscientos noventa y seis pesetas con noventa y ocho centimos (24.796.98) y la Corporación acordó aprobar en principio dicha propuesta, que se tramite el expediente reglamentario y se exponga al público para reclamaciones, trayéndose ulteriormente a resolución definitiva de este Ayuntamiento.

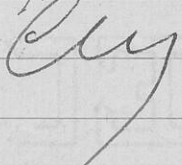
Visita del Excmo. Sr. Gobernador Civil. - Se da cuenta por el señor Alcalde-Presidente de que el día 25 del actual tiene anunciada su visita a esta Villa.

el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por haberse suspendido la señalada para el día 28 de Enero último, y se acordó por unanimidad asistir en corporación a los actos organizados y que con cargo a este Ayuntamiento sean obsequiadas las Autoridades visitantes y representaciones de los pueblos de la Comarca con un vino español, facultando a la Presidencia para la organización del acto.

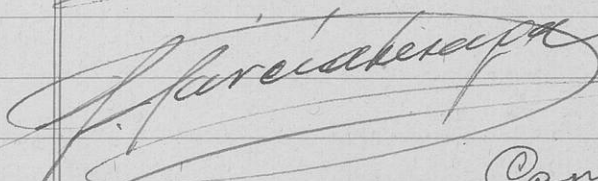
Instancia de sanitarios. - Se dio por presentada con fecha de hoy instancia de los Funcionarios sanitarios, don José María Sánchez Murillo y don Saturnino Lahoz Pargallo sobre concesión del plus de cargas familiares, y se acordó que se haga un informe detallado de la situación y circunstancias en relación con dicho asunto, de todos los Funcionarios sanitarios de este Municipio.

Ruegos y Preguntas. - El concejal señor Murillo, expone que faltan unos cien metros de aceras que construir en el barrio de Rivas del último proyecto de acerado e interesa que se acuerde la asignación de crédito y subasta correspondiente, manifestando la Presidencia que pasará este asunto a informe de las Comisiones de Fomento y Hacienda.

Terminados los asuntos del orden del día, y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los precedentes acuerdos, como Secretario, certifico.

  
Juan José  
José Lourenço  
José del Valle

Manuel Lamba

  
Concepción  
Carmelita Murillo



Asisten

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Barrero

Concejal

D. Juan Fernandez Anarero

D. José Dominguez Araques

Concejales

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Daniel Sierra Villacampa

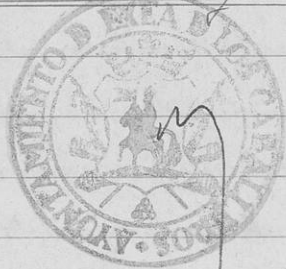
D. Manuel Camban Masera

D. José Pelancio Marcellan

D. Carlos Murillo Noque

Secretario

D. Bernardo Garcia Lesaga



En la Villa de Ejea de los Caballeros y en casa Consistorial, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde don Celestino Miguel Barrero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. (No consta justificación del concejal ausente, don Patricio Navarro López).

A las diez y ocho horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día quince de Febrero que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Se da cuenta también de la invitación cursada por la Delegación Comarcal de Sindicatos para los actos organizados y a celebrar en el día de mañana con ocasión del día del Papa y discurso que este ha de pronunciar, dedicado a los trabajadores españoles; y de otra invitación de la Cultural "Barón y bajal" de Zaragoza para la conferencia que celebrará el mismo día sobre la ilustre ejearna y heroína de los Sitios de Zaragoza en la Guerra de la Independencia, doña Juliana Larrea Fensolle, acordándose asistir al primero de dichos actos en Corporación y enviar una representación a la citada conferencia.

Dió cuenta igualmente la Presidencia, de la Circular recibida del Servicio Provincial de Lanas, Cueros y Derivados sobre derrama de ganado de abacoto entre los ganaderos de esta Villa para los doce meses siguientes, señalando para consumo de esta población la cifra de once mil quinientas cabezas de lanar y cabrio (11.500), acordándose considerar insuficiente esta cantidad.

Gobernación. Vigencia de la Ley de Régimen Local. - Se da cuenta de que el día primero del actual comenzó a regir la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, según el texto articulado correspondiente y sus disposiciones finales y de que a partir de tal fecha ha de funcionar la Comisión Permanente en este Municipio según los artículos 75, 123 y 292 de la misma, quedando la Corporación enterada y acordando que las sesiones del Ayuntamiento

Pleno se celebren una vez al mes, señalando para la próxima el día 19 de Abril a las seis de la tarde y que las de la Comisión Permanente se celebren todos los jueves a las 12 y media horas.

Provisión en propiedad de plazas de empleados. - Vista la propuesta que eleva el Tribunal designado para juzgar los exámenes de aptitud convocados para la provisión en propiedad de varias plazas de empleados de este Ayuntamiento y de conformidad con la misma, se acordó por unanimidad nombrar en propiedad a los siguientes: Para la plaza de obrero de servicios, que desempeñará en el barrio de Rivas mientras otra cosa no se disponga, a don Celestino Burgete Lafora; para la de obrero de servicios, don Jorge Gerardo Burgete Liso; y para la plaza de obrero de servicios especializados, con conocimientos de la Estación elevadora y servicios de aguas, a don José Esquerro Losano, a quienes se les expedirá el oportuno nombramiento de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Y igualmente se acordó declarar vacantes las plazas de Guarda Montero, Empleado del Cementerio y obrero de servicios, anunciadas también en la convocatoria a que la anterior propuesta se refiere y que se vuelva a anunciar su provisión en iguales condiciones, salvo en lo referente a la plaza de Guarda Montero para la cual se modifica el límite máximo de edad, pudiéndose admitir aspirantes hasta 45 años.

Jubilación del Guardia don Juan Parra Parra. - Vista la instancia que eleva el Guardia municipal de este Ayuntamiento, don Juan Parra Parra, solicitando la jubilación de su cargo por hallarse físicamente impedido para la prestación del servicio correspondiente y resultando que los dos Médicos designados por este Ayuntamiento, han certificado que el solicitante padece cáncer en el labio inferior, bronquitis asmática y miopía y que estiman que tales enfermedades le imposibilitan para prestar toda clase de servicios, resultando que el señor Parra comenzó a prestar servicios en propiedad en este Ayuntamiento el día 18 de Junio de 1929 sumándole hasta la fecha con un total de 20 años y 9 meses, a lo que en virtud de lo dispuesto por Decreto de 4 de Marzo de 1930, han de agregarse los servicios en el ejército, que justifica documentalmente por un total de cinco años y cinco meses, procediendo por tanto computarle a efectos de jubilación, una totalidad de 26 años y 2 meses de servicios; considerando que





existe imposibilidad física notoria en el empleado de referencia, demostrada de hecho por las numerosas veces y prolongado tiempo en que ha estado dado de baja del servicio por enfermedad en los últimos años, amén del certificado facultativo dicho por lo que procede hacer aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Secretarios de 23 de Agosto de 1934 y los correspondientes del Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento, que coinciden con los primeros, considerando que, según tales preceptos, el haber de jubilación será de las tres quintas partes del sueldo a los 25 años de servicios y el interesado viene percibiendo en la actualidad y en el año anterior por sueldo y quinquenios, la cantidad de 8.052'55 pesetas, correspondiéndole en consecuencia un haber anual de jubilación de 4.831'53 pesetas;



La Corporación acordó por unanimidad conceder al empleado municipal don Juan Parra Parra, la jubilación de su cargo en este Ayuntamiento por imposibilidad física asignándole un haber de jubilación de 4.831'53 pesetas, que percibirá de fondos municipales y en el presente año con cargo a la consignación que expresamente tenía señalada como haber activo, debiendo comunicar a este Ayuntamiento los cambios de residencia y revistar anualmente en la misma forma que los jubilados del Estado.

Adjudicación definitiva de subasta de obras. - Visto el expediente tramitado para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de un ramal de alcantarillado desde el centro de Alimentación Infantil al Colector de la calle núm. 3 del Barrio de Luchana, y resultando que celebrada la subasta el día 27 de Febrero pasado, se adjudicó provisionalmente el remate a don Lorenzo Truelongas, por la cantidad de quince mil pesetas (15.000), sin que en el acto de la subasta ni en el de los cinco días posteriores se haya formulado reclamación alguna; la Corporación, visto el respectivo proyecto de los Arquitectos don Regino y don José Borobio con el pliego de condiciones que comprende y las disposiciones vigentes sobre contratación municipal, acordó por unanimidad elevar a definitiva dicha adjudicación, de acuerdo con el condicionado que ha servido de base para la subasta y con los preceptos del Reglamento de contratación municipal, en cuanto no se oponga a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, facultando a la Presidencia para otorgar el oportuno contrato.

Recurso de reposición. - Visto el que eleva el vecino don Luis Villanueva contra acuerdo de este Ayuntamiento de 26 de Enero último en que se le impuso

una multa de veinticinco pesetas (25) por marcar un paso de ganado en los montes del Ayuntamiento sin autorización de éste, se acordó por unanimidad, que antes de dictar resolución, se practique el cargo con el denunciante que tiene solicitada el interesado.

Recursos contencioso-Administrativos. - Se da cuenta de que por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza se ha notificado a este Ayuntamiento que por los vecinos don Higinio Villacampa Murillo, don Domingo Noque López, don Ferrando Mena Franca, don Luis Villanueva Sierra, don José Zamborain Martiner, don Angel Noque López y don Tomas Romeo Martiner, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de este Ayuntamiento de 7 de Diciembre de 1950 referente a los mismos y reclamado los expedientes originales respectivos, que han sido remitidos ya a dicho Tribunal, y la Corporación acordó por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38<sup>o</sup> y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, designar al Abogado de Zaragoza don Marcos Rubio Estibar y al Procurador don Genaro Peire Loco, para que los defiendan y representen en el expresado procedimiento según la legislación vigente.

Aclaración del contrato de pastos. - Se expone por la Presidencia que por el Jefe y algunos miembros de la Hermandad de Ganaderos y Labradores se le ha indicado la conveniencia de aclarar la cláusula 9<sup>a</sup> del vigente contrato para aprovechamiento de los pastos de las fincas de este Ayuntamiento suscrita entre la representación de éste y la dicha Hermandad para el presente año, en 31 de Diciembre de 1950 y la Corporación acordó unánimemente que dicha cláusula 9<sup>a</sup> se entienda redactada en la forma siguiente;

"El trámite de los expedientes de sanciones a que se refiere el párrafo anterior, será como sigue: En plazo de tres días desde que se notifique la denuncia al propietario del ganado o a la Hermandad, podrán éstos presentar el oportuno pliego de descargos por escrito para demostrar la falsedad de la denuncia, resolviéndose previo informe del Jefe de la Hermandad que lo emitirá en el plazo de cuarenta y ocho horas y sin más trámites el expediente, reservándose en su caso las acciones civiles que correspondan a los perjudicados. Transcurridos diez días desde la notificación de la resolución,

será esta ejecutiva por la vía de apremios administrativos. Oportunamente se fijaran pasos de ganado por el personal del Ayuntamiento de acuerdo con la Hermandad, para el mejor aprovechamiento de pastos y utilización de los abrevaderos y descansaderos". Igualmente se acordó que esta nueva redacción se comuniqué a dicha Hermandad para que presten su conformidad a ella por escrito los mismos que firmaron el referido contrato.

Donativo para el Seminario. - Se dió lectura a una carta del Excmo. y Reverendísimo Sr. Arzobispo de Zaragoza interesando de este Ayuntamiento algún donativo para la prosecución de las obras de construcción del nuevo Seminario Conciliar de dicha Capital; y la Corporación acordó por unanimidad y estimando en cuanto valen las elevadas consideraciones de S. E., contribuir con la cantidad de mil pesetas (1.000) como tercera aportación a la referida obra, lamentando no poder ser más amplio su donativo en el presente año por causas de las difíciles circunstancias económicas que atraviesa este Ayuntamiento.

Aprobación del padrón de Beneficencia municipal. - Visto el padrón confeccionado de las familias pobres de solemnidad de esta Villa, que según las disposiciones vigentes, tienen derecho de asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria gratuita, que ha sido revisado e informado favorablemente por las Juntas de Beneficencia y de Sanidad y comprende un total de 116 familias y 267 personas, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación, que se exponga al público para efectos de reclamaciones y se considere definitivamente aprobado si no se reformulan éstas y que se expidan tarjetas familiares con indicación de los derechos correspondientes, tras la dándose copia del padrón a los facultativos que han de prestar las asistencias.

Préstamos del Pozito. - Fueron examinadas instancias que, en petición de préstamo con garantía personal, han deducido varios vecinos en relación con los fondos existentes en el Pozito de este Municipio, cuyo reparto está ordenado por la Superioridad, y considerando el informe que emiten los claveres y las circunstancias de cada uno de los solicitantes y sus fiadores, la Corporación acordó por unanimidad conceder un préstamo de tres mil pesetas (3.000) a don José Jimenez Pueyo, afianzado por don Ramundo Pérez Villanueva, en las condiciones reglamentarias, debiendo formalizarse el pago



según las mismas;

Igualmente se acordó denegar las peticiones de don José Jemener Lamarea y don Maximo Palacios Alastuey, por estimar insuficiente la garantía personal de los peticionarios y sus respectivos fiadores, advirtiéndoles que pueden solicitar en meses sucesivos si presentan afianzamiento suficiente.

Cuenta de gestiones en Madrid. - Por el Excmo. Alcalde, Sr. Fernandez se da cuenta de las gestiones municipales realizadas en Madrid a últimos del pasado mes de Febrero, sobre provisión de plazas de oficiales terceros de este Ayuntamiento, adquisición de vehículos y propuesta a la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre aportación municipal para las obras de la Estanca de Bolaso, quedando la Corporación enterada y acordándose por unanimidad, conceder amplias facultades a dicho Sr. Fernandez para lo referente a la adquisición de vehículos, debiendo dar cuenta de sus gestiones.

Comunicación de la Hermandad sobre resúmbra. - Se da cuenta, digo lectura a un oficio de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Villa interesando las indemnizaciones que correspondan por resúmbra de terrenos del Ayuntamiento en el presente año, según la cláusula 6.<sup>a</sup> del contrato de pastos celebrado entre este Ayuntamiento y la expresada Hermandad, quedando la Corporación enterada y acordándose unánimemente que pase el asunto a informe de las Comisiones de Montes y Hacienda.

Centenario de Rey Don Fernando el Católico. - Se da cuenta de que por la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial, se ha inicado a los Ayuntamientos la idea de dedicar una calle o plaza en cada localidad de la Provincia a la Memoria de Don Fernando el Católico en el V. centenario del nacimiento de los Reyes Católicos. Sobre el mismo asunto se lee una carta enviada por la señorita Maria Luisa Montequado en que propone que la actual calle de Grameros se denomine en lo sucesivo calle de Don Fernando el Católico. La Corporación acordó que sea estudiado este asunto por la Comisión de Fomento trayendo la oportuna propuesta a otra sesión.

Escrito sobre clichés de imprenta. - Leída una carta enviada al Secretario de la Corporación por el Director de la Imprenta Artes Graficas Ebro de Zaragoza, acompañando una factura por confección de clichés para el programa de festejos de 1950, con un importe de mil seiscientos

veinticinco pesetas (1625), clichés que remitió dicha imprenta por recadero a este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que las condiciones del concurso que fue adjudicado para la confección del programa de fiestas dicha expresaba la de que este Ayuntamiento no abonaría cantidad alguna por la referida confección, cuyo importe había de obtener el adjudicatario mediante el pago de anuncios y según las tarifas que le fueron aprobadas; la Corporación, considerando no ser de su interés la adquisición de tales clichés, acordó por unanimidad desestimar la petición de Artes Gráficas Ebro de Zaragoza.

Hacienda.- Cuentas y facturas.- Vista la relación de cuentas y facturas correspondientes a diferentes servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento y debidamente comprobados, se presenta a Intervención con un importe total de cinco mil ciento sesenta y cinco pesetas con cuarenta centimos (5.165'40), la Corporación acordó por unanimidad aprobar la expresada relación y que se abone el importe de las facturas en la misma comprendidas con cargo a los créditos vigentes señalados por Intervención.

Distribución de fondos de Marzo.- Se acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos del presupuesto ordinario correspondiente al presente mes de Marzo, que en cumplimiento de las disposiciones vigentes formula Intervención con un total de quinientos cuarenta y cinco mil pesetas (545.000)

Contribuciones especiales de acarado.- Por Intervención se da cuenta de los repartos de contribuciones especiales confeccionados en relación con las obras de acarado verificadas por este Ayuntamiento en las calles de Beniente Hermandad, Santamaría y Costa de esta Villa y en el barrio de Pizaras, habiéndose tenido en cuenta la parte proporcional que ha de cargarse a los propietarios colindantes de la subvención de trescientas diez y siete mil doscientos sesenta y una pesetas con veintiocho centimos (317.261'38), obtenida de la Junta Interministerial del para para obras de urbanización y los preceptos de la Ordenanza correspondiente sobre contribuciones especiales en este Municipio, resultando que las cantidades totales repartidas lo son de noventa mil ochocientas sesenta y una pesetas con veintiocho centimos (90.861'38) en las obras de las calles de esta Villa expresadas y de treinta y una mil ciento setenta y cinco pesetas con treinta y cinco centimos (31.175'35) en las del barrio de Pizaras, y la Corporación acordó por unanimidad aprobar dichos repartos y las cantidades que comprenden y que se exponga al público para efectos de reclamaciones durante el plazo



reglamentario, expirado el cual se consideraran definitivamente aprobados dichos repartos si no se formula reclamación contra los mismos, fraccionándose el pago en la siguiente forma: Las cuotas hasta 750 pesetas en un solo plazo, de 750 a 1.500 en dos plazos y las que sobrepasen de esta última cantidad en tres plazos iguales.

Revisión de seguros de incendios. - Con objeto de renovar los contratos de Seguros de incendios que tiene concertados este Ayuntamiento con distintas Empresas, en relación con los edificios propiedad Municipal y otros cuya conservación le corresponde, se acordó que en su respectivo vencimiento anual, se den por finalizados en la forma estipulada, los expresados contratos en cuanto intereses y que por la Comisión de Fomento y la Presidencia, previo estudio, se elvye propuesta para renovar dichos contratos en la forma procedente.

Tasa sobre postes y palomillas eléctricas. - Por el Sr. Interventor se da cuenta de la visita realizada a este Ayuntamiento por la representación de la Empresa, Fueraas Hidráulicas de Navarra S. A. a fin de concertar el pago de la tasa municipal por utilización del suelo, suelo o subsuelo de la vía pública y terrenos del común con postes, palomillas etc, de las líneas eléctricas correspondientes al suministro efectuado por dicha empresa en este término Municipal, manifestando que esta ha prestado su conformidad para concertar dicho impuesto en la cantidad de siete mil pesetas (7.000) anuales, a reserva de la aprobación de este Ayuntamiento. Después de amplia discusión, se acordó que quede pendiente este asunto y que por la Comisión de Hacienda se emita y traiga a otra sesión el correspondiente dictamen.

Suplemento de créditos en el presupuesto extraordinario de 1946. - No habiéndose formulado reclamación alguna hasta el día de la fecha y en previsión de que transcurrido el plazo de exposición al público del expediente citado, no se reúna el Pleno del Ayuntamiento y haya que utilizar los créditos indicados, según se informa por la Intervención de fondos municipales, la Corporación acordó por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva condicionada a que no haya reclamaciones durante el plazo de exposición al público de este expediente, cuyo detalle es el siguiente:



Creditos que se transfieren:

Al capitulo segundo, articulo primero, partida cuarta, para pago de los gastos que origine la construcción del acerado de la calle de Joaquin Costa y Benito

Hernandez Santamaria de esta Villa ..... 11.225.83 Pesetas

Idem, idem para pago de los gastos de cubrimiento de alcantarillado y construcción de acerado del callejón de Costa a Estación

..... 13.471.15 idem.

Total ..... 24.796.98 idem.

Creditos que se retrasen:

Del capitulo segundo, articulo primero, partida quinta, para pago de los gastos que origine la construcción del acerado en las calles del barrio de

Rivas ..... 24.796.98 idem.

Total ..... 24.796.98 idem.



Expediente de Habilitación de credito para formalización de operaciones de Tesoreria. - A propuesta de Intervención se acordó por unanimidad, visto el expediente aprobado en principio en sesión de veintiseis de Enero último para formalización de operaciones de Tesoreria, por un importe de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000) sobre el que, despues de expuesto al público y tramitado en forma legal, no se ha producido reclamación alguna, aprobando definitivamente en todas sus partes, según las vigentes disposiciones.

Fomento. - Construcción de alcantarillado. - Vista la instancia, que elevan varios vecinos de la calle número 2, del Enrambe de Lucham, usuarios de viviendas protegidas solicitando se estudie la construcción de un ramal de alcantarillado que partiendo del registro a construir en el edificio del Centro de Alimentación Infantil y siguiendo por las calles 2 y D, termine en el registro existente en el cruce de las calles D, y 3; el informe emitido por el Negociado de obras y servicios y por Intervención y el dictamen favorable a la nada del proyecto, que emite la Comisión de Fomento; la Corporación, estimando difícil la realización de lo solicitado por la elevación del coste que se eleva en los informes, acordó por unanimidad que vuelva este expediente a Intervención para que, de acuerdo con el negociado de Obras y Servicios se estudie la máxima de baja posible a fin de reducir los cálculos en

teriores, con lo cual y con la fórmula económica, precedente, será nuevamente elevado el asunto a conocimiento de la Corporación.

Licencias de obras. - Se acordó por unanimidad aprobar las licencias de obras concedidas por la Presidencia a don Fabriciano Benavides para consolidación de los edificios números 36 y 38 de la calle de Ramón y Cajal, y a don Benito Ciudad Cholis para la construcción de un cerramiento en el solar de su propiedad con fachadas a las calles de Joaquín Costa, número 4 del Ensanche y Eras Rojas, de esta población, de acuerdo con las Ordenanzas y normas vigentes.

Y igualmente se acordó aprobar dictamen de la Comisión de Fomento en instancia del vecino, don Carmelo García Longás, y autorizar la construcción de un edificio de nueva planta en terreno de su propiedad situado en el encuentro de la calle de José Antonio con la número 4 del Ensanche, según proyecto presentado y aprobado por la Fiscalía de la Vivienda, por encontrarlo ajustado a las normas de la vigente Ordenanza municipal, debiendo efectuarse por el Negociado de Obras y Servicios la liquidación correspondiente según la Ordenanza fiscal y vigilar por medio del personal municipal la exacta adecuación o sea adecuación de las obras con el proyecto, tomando nota en el expediente respectivo de las fechas de comienzo y término de las obras, estimaciones y justificación de que éstas se acomodan o sea acomodan a la licencia que se concede.

Montes y Propios. - Padrones-repartos por cultivos. - Se da cuenta, por Secretaría, de haberse confeccionado oportunamente los padrones de cultivos en los montes, Saso, Planas, Maruera, y Valdemarrana y en la finca de Gabanes de este Ayuntamiento de los que no pudo darse cuenta anteriormente y la Corporación acordó por unanimidad prestar su aprobación a los expresados documentos cobratorios y que se proceda al cobro de las liquidaciones que comprenden en la forma establecida, haciéndose constar el total resumido de aquellos es como sigue:

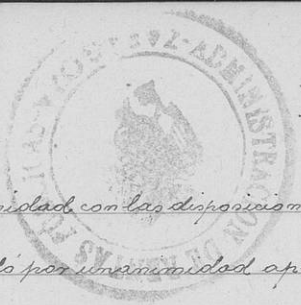
Padrón de cultivos de los montes comunales ..... 609.446' 13 pesetas

Un total de 17.140 cahises con 2 hanegas.

Padrón de cultivos de Gabanes ..... 15.232' 68 idem.

Un total de 338 cahises con 4 hanegas





"Plan de aprovechamientos Forestales. De conformidad con las disposiciones vigentes y según dictamen de la Comisión de Montes, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de Plan de aprovechamientos forestales para el año 1951-1952 de los montes de Utilidad Pública de este Municipio número 141 y 142 del Catalogo denominado "Bardena Alta" y "Bardena Baja" respectivamente, cuyo texto es del tenor literal que sigue:

Primero.- Labor y siembra: Aprovechamiento en cultivo de dos mil ciento cuarenta y ocho hectáreas, ocho áreas y noventa y nueve centiáreas, según las condiciones vigentes y detalle que sigue:

Bardena Alta	1.577-88-99 Hectáreas
Alero de Sanhurriaga	240-60-50 "
Bardena Baja	325-00-00 "
Total	2.143-00-00 "

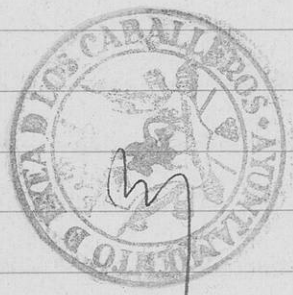
Solamente el cincuenta por ciento de canon de cuarenta puetas por hectárea, de las tres concesiones debe destinarse a mejoras, quedando el resto a disposición del Ayuntamiento, y dándose de baja de 430 hectáreas, 11 áreas y 01 centiáreas de cultivo en Bardena Alta, por ser calitosa e improductiva.

Segundo.- Leñas.- Aprovechamiento de mil quinientos estereos de leña de coscojo, aliaga y tocones en Bardena Alta y otros mil quinientos en Bardena Baja. Estos aprovechamientos se verificarán desde el día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno hasta treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, mediante licencia que, para cada concesionario, expedirá, el Ayuntamiento.

Aprovechamiento de dos mil estereos de leña gruesa de pino, marcándose para ello una zona o cuartel, a fin de que el propio Ayuntamiento efectúe la corta y trocado de la madera para leña que será cedida mediante el precio de tasación que se estipule a los vecinos, comprometiéndose a que se efectúe la repoblación de dicha zona.

Tercero.- Pastos.- Aprovechamiento de los existentes en Bardena Alta y Bardena Baja, por separado, con arreglo a los precios y condiciones fijados en el año precedente.

El número de cabezas, que ha de introducirse a pastar en cada uno de los montes citados, será de siete mil cuatrocientas cincuenta lanares y cien cabrios en los dos montes, verificándose el aprovechamiento desde primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno hasta primero de Julio de mil novecien-



tos cincuenta y dos y, únicamente en los terrenos dedicados a labor y siembra, se prolongará hasta el treinta y uno de Agosto del mencionado año, con objeto de aprovechar los pastos de rastrojera y barbechera.

Solo se admitira como ganado mayor el equino necesario para el servicio de los rebaños.

Cuarto.- Esparto.- Aprovechamiento de cinco mil kilogramos de este producto entre ambos montes, verificandose la extracción en los meses de Abril y octubre y mediante subasta directa del Ayuntamiento.

Y Quinto.- Colmenas.- Aprovechamiento de cincuenta colmenas en cada uno de los montes expresados y en las condiciones que señale el Distrito Forestal.

Expedientes sobre instancias varias.- A propuesta de la presidencia, se acordó que queden pendientes todos los que se comprenden en el Orden del día, para examinarlos mas detenidamente.

Expedientes de Urgencia.- Declarados reglamentariamente de urgencia, se acordó resolver fuera del orden día, los asuntos indicados a continuación:

Propuesta sobre prestación personal y de transporte.- A propuesta de varios Concejales se acordó que a la brevedad posible se inicie una vuelta de prestación personal y de transporte en esta Villa para reparaciones de caminos y calles y que por la Comisión de Fomento se estudie un plan detallado de los trabajos a realizar, incluyendo en el mismo la reparación y reforma del camino del Lavadero, en el que existe una curva peligrosa.

Dictámenes en las instancias de los vecinos que se indicarán, proponiendose se les adjudiquen, según las Ordenanzas y normas vigentes, los aprovechamientos de cultivos, que también se indican:

A don Victor Blasco Hilla, dos cabices en el monte Saso, partidas Plana de Valdeferrin y Plana de Valdeusa.

A don Juan Jimenez Clemente, tres cabices en el Saso, partida Miralbuena.

A don Cesario Perico Atián, cuatro cabices en Valdeherrana, partida Val de Sora, provisionalmente.

A don Mariano Martiner Carcas, dos cabices en el Saso, partida Corral del Trompeta.

A don Antonio Gaston Compaired, un cahice en el Saso, partida Valdeferrin.

A don Pedro Amarez Sierra, tres cahices en el monte Saso, muga de Biota.

Nota. - La precedente transcripcion de dictámenes es comprendida en la llave, queda anulada, por haberse sufrido error, ya que, segun se indica anteriormente, la Corporacion los dejó pendientes de resolusion.

Cuenta de firma de escrituras. - Se da cuenta de que el dia veintisiete de Febrero último se firmó la escritura de adquisicion de terrenos ocupados por el embalse del Pantano de San Bartolome, a la vecina de Biota, doña Aureliana Larrar, en virtud de la autorizacion concedida en acuerdo de seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, comprendiendo dicha adquisicion nueve hanegas de cobida y habiendose el fijado el precio total en tres mil trescientos noventa y dos pesetas (3.392) y se acordó por unanimidad aprobar dicha escritura y que se abone su importe con cargo a los creditos correspondientes.

Terminados los asuntos del orden del dia y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesion a las veintitres horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario certifico.

*De*

Mariano Sabaterra

José Cominzer

Manuel Lanza

José Mateo

Rosario Murillo



Asisten

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial,

Alcalde-Presidente

a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, quedaron reunidos

D. Celestino Miguel Barrero

los señores ediles expresados al margen, bajo la presidencia del Alcal-

Concejales de Alcalde

de don Celestino Miguel Barrero y asistiendo el Secretario de la Corpora-

D. Juan Ferrnandez Menares

ción y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de con-

D. José Domínguez Aragüés

vocatoria curada en forma legal. No consta justificación de los conce-

Concejales

jales ausentes don Patricio Navarro y don Daniel Sierra.

D. Mariano Salvaterra Sierra

A las diez y ocho horas la Presidencia declaró abierto el acto público y

D. Manuel Lamban Marín

el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta, el acta

D. Carlos Murillo Nogué

de la sesión anterior, celebrada el día diez de Marzo último que fue a-

D. José Relancio Marcellán

probada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la

Secretario

obligación de firmarla en el libro correspondiente.

D. Gerardo García Lesaga.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de las corresponden-  
cia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Se da lectura a una carta del empleado jubilado, don Emilio Berente, agradeciendo la concesión de pagas extraordinarias a navidad y a otra de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes en que ofrece la obra "Compendio legislativo" por un importe de doscientas pesetas. En relación con esta última se acuerda adquirirla con cargo a fondos municipales y donarla a la Biblioteca Pública municipal.

Gobernación. = Reparaciones del Pantano de San Bartolomé. - La Presidencia da

cuenta con todo detalle de las averías observadas en la presa del Pantano de San Bartolomé y de los informes emitidos por los señores Ingenieros de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que han visitado varias veces en los últimos días la referida presa y apreciado la gravedad de aquellas, si bien hasta la fecha y, a pesar de haber tenido que sacar varios millones de metros cúbicos de agua, no han podido ser determinadas concretamente todavía. Se expone igualmente la urgente necesidad de realizar trabajos para localizar y concretar dichas averías evitar perjuicios mayores y más graves y reparar las producidas, a cuyo efecto será preciso que por el personal técnico de la Confederación se redacte ulteriormente el oportuno proyecto. Mas para iniciar los trabajos urgentes que la situación actual reclama, es necesario invertir can-

tidades imprevistas y extraordinarias y que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, entre las que son de mencionar la Ley de 4 de Julio de 1911 y el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de Julio de 1944, se comprometa este Ayuntamiento en funciones de Comunidad de Regantes, todavía no constituida, en relación con dicho Pantano, a aportar los auxilios en tales disposiciones expresamente señalados, iniciando éstos con un crédito de cincuenta mil pesetas que será computado para el fin expresado en el oportuno proyecto definitivo.

En consecuencia, la Corporación municipal, reunida en sesión plenaria, acuerda por unanimidad: 1.º - Considerar de urgencia a las obras provocadas por la grave avería sufrida en el Pantano de San Bartolomé, que se realizarán bajo la dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro. 2.º - Formalizar el oportuno compromiso de aportar con cargo a fondos municipales los porcentajes señalados en las disposiciones citadas sobre ampliación y mejora de regadíos, reparaciones, etc. mediante consignación presupuestaria, que se determinará una vez que pueda redactarse el proyecto de reparación de la presa del Pantano de San Bartolomé. 3.º - Ofrecer con cargo a tales aportaciones y en forma anticipada, por requerirlo así la gravedad de las circunstancias, una cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000) lo será con cargo al vigente presupuesto ordinario y partida de atenciones del Pantano de San Bartolomé, suplementada en cuanto sea necesario con otras partidas del mismo presupuesto que se considere procedente, previo informe de Intervención y 5.º - Facultar al señor Alcalde-Presidente, don Celestino Miguel Barero, para la formalización de tales compromisos y gestiones precisas de acuerdo con el personal técnico de dicha Confederación, a fin de localizar las causas de las averías producidas en el Pantano y evitar mayores perjuicios en la presa del mismo y en la producción de su respectiva zona regable.

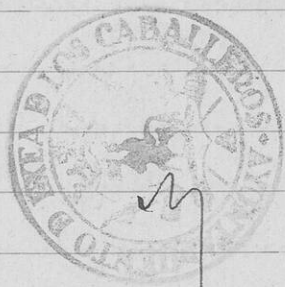
Formula de cesión del Sazo para Colonización. - En relación con el asunto de colonización de la finca de este Ayuntamiento, denominada El Sazo, indicado en sesiones de once de Noviembre y siete de Diciembre del pasado año 1950, que se encuentra, en trámite de gestiones para cesión al Instituto Nacional de Colonización, se da lectura a un borrador de varias formulas en que podría hacerse por este Ayuntamiento, y enterados los señores



Comunales, se acordó por unanimidad, estimar como más viable en principio y mejorando las condiciones en cuanto sea posible, la que se expone a continuación, sin que ello suponga por ahora compromiso formal de este Ayuntamiento: "Cesión al Instituto por cincuenta años de la finca "El Sono" para que realice la colonización de la misma, la parcelación, establezca las nuevas normas de cultivo y fije las cantidades que han de abonarle los parcelistas para resarcir de las cantidades invertidas, reservándose el Ayuntamiento el derecho a percibir un canon anual equivalente al beneficio que obtiene en la actualidad por los aprovechamientos de labor y pastos, que se aumentará o disminuirá proporcionalmente al índice general ponderado de precios, el por mayor del año y que se publica en el Boletín de Estadística de la Presidencia del Gobierno. El Instituto se hará cargo de la contribución y en la adjudicación de lotes dará absoluta preferencia dentro de las normas que se establezcan a los vecinos de Ejea de los Caballeros. Pasados los cincuenta años (50), el pleno dominio de la finca revertirá al Ayuntamiento, quien asegurará la continuidad de las unidades de explotación por el Instituto en la finca, sin otra obligación por parte de los parcelistas que las de cumplir la Ordenanza número 3 para los aprovechamientos de labor y siembra y el artículo 3º de acuerdos y datos de interés general sobre concesiones y fincas del Ayuntamiento. En el ofrecimiento deben concretarse estas ordenanzas y obligaciones, así como las normas que deban regir en lo sucesivo para la adjudicación y sucesión de los lotes de tierra, teniendo presente que en el regadío sean por plazos muy largos para permitir el establecimiento de plantaciones y otras mejoras y que las viviendas de los adjudicatarios no deben estar muy alejadas de tierra de cultivo, por lo que deben ligarse permanentemente los nuevos núcleos de población y barrios que se creen con las superficies de cultivo que caigan dentro de sus radios de influencia."

Aportaciones para Estanca de Bolaso. - Visto el acuerdo de este Ayuntamiento de veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, por el que se reformó el compromiso de este Ayuntamiento de efectuar las aportaciones correspondientes según presupuesto aprobado por la Superioridad, para las obras de reparación y recrecimiento de la Estanca de Bolaso en este término municipal y se ofreció y entregó a cuenta de las mismas

la cantidad de seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos veintuna pesetas (694.621); y teniendo en cuenta que, después de invertida la expresada cantidad, procedente del Ayuntamiento en funciones de Comunidad de Regantes, en las obras de referencia, aprobadas definitivamente por Orden Ministerial, de siete de Julio de 1947 y según Orden del Sr. Director General de Obras Hidráulicas, comunicada con esta digo con fecha 14 de Febrero de 1948 a la Confederación Hidrográfica del Ebro, se recaba de nuevo por dicha Dirección General en 1º de Septiembre de 1950 el compromiso de auxilios de este Ayuntamiento, según las disposiciones vigentes, entendiéndose que la cantidad aportada por éste no sirve para cumplir tales compromisos, criterio con el cual no puede conformarse este Ayuntamiento. = La Corporación municipal acordó por unanimidad: 1º.- Solicitar del Estado que la cantidad ya aportada por este Ayuntamiento para las mencionadas obras de reparación y crecimiento de la Estanca de Bolaso sirvan para cumplimentar hasta donde alcance, los compromisos que según la Ley ofreció el Ayuntamiento, ya que, si bien recibió una subvención de otros Organismos, la fue para la creación de huertos familiares en cuya inversión deberán tener aplicación y justificación las cantidades repetidas. = 2º.- En el caso de existir fundamentos legales para denegar el Estado la petición indicada en el párrafo precedente, se acuerda solicitar de forma subsidiaria, que la cantidad ya aportada de Atras municipales se considere como invertido fuera de proyecto y éste reducido en la misma cantidad, formalizándose el efecto un proyecto y presupuesto de terminación de obra, sobre cuyas cantidades se compromete el Ayuntamiento a aportar los porcentajes de auxilios para dichas obras según la Ley de 7 de Julio de 1911 y 37 de Julio 1944 (Decreto), cuyas aportaciones se concretan en numéricamente una vez que se conozca el presupuesto del proyecto de terminación de las obras de Estanca de Bolaso, indicado anteriormente. Igualmente se acordó que tales compromisos alcancen también en la proporción correspondiente a las revisiones de precios y aumentos de obra hasta la liquidación final de la misma, partiendo del repetido proyecto de terminación. = Finalmente se acordó por unanimidad facultar al señor Alcalde-Presidente para realizar con la mayor urgencia las gestiones precisas a fin de conseguir que tales obras se continúen y terminen con la mayor rapidez posible, merced a por varias circunstancias, tales como

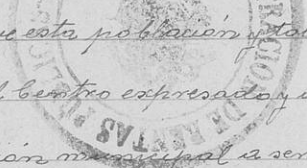


del perjuicio que con el tiempo se viene observando en la parte de presa construida hasta la fecha, por ser de tierra, y en la gravedad que pesa sobre la zona regable del Pantano de San Bartolomé, en el que hace varios días se han producido averías graves que han obligado a tirar una gran parte del agua embalsada, la cual podría haberse recogido en la botanca de Bolaso si hubiera estado terminada, limitando el perjuicio evidente que en este año y sucesivos experimentaría la zona de cuatro mil hectáreas de regadío existentes hoy en esta Villa.


Afrecimientos para Centro de Enseñanza Media y Profesional. = Entre los ofrecimientos hechos por esta Corporación al Estado para la creación por éste en nuestra Villa de un Centro Oficial de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad agrícola y ganadera, figura el de un modesto edificio de tres plantas en la Plaza de Goya, construido por este Ayuntamiento recientemente para el Hospital municipal, todavía sin utilizar y a falta de pequeños detalles interiores.

A requerimiento del Patronato Provincial correspondiente y por considerar del mayor interés la creación de dicho Centro, procede fijar las condiciones en que tal edificio se cede al Estado para el expresado fin, siendo de tener en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones: 1.<sup>a</sup> - Que los servicios hospitalarios municipales funcionan hoy en otro edificio del Ayuntamiento, si bien con carácter provisional y con la necesidad hace tiempo sentida de habilitar otro edificio adecuado para ellos. 2.<sup>a</sup> - Que el nuevo edificio que se trata de ceder, ha sido construido por el Ayuntamiento en su propia propiedad mediante aportaciones en metálico, materiales y trabajos del vecindario y con cantidades obtenidas a préstamo del Banco de Crédito Local de España, cuya amortización no se ha efectuado más que en dos de las once anualidades previstas, y 3.<sup>a</sup> - Que con menor gasto podría el Estado establecer en el mismo de una manera definitiva, completa y excelente el referido Centro de Enseñanza, salvo los terrenos que para campos de experimentación está dispuesto a ceder el Ayuntamiento de los que posee dentro de la zona regable del Pantano de San Bartolomé y a una distancia no superior a dos kilómetros de la población.





En atencion a ello, al gran interes que esta poblacion y toda la comarca de Cinco Villas tienen por la creacion del centro expresado y a las indicaciones anteriormente hechas sobre aportacion municipal a semejanza de las otros Ayuntamientos, que consiguieron ya tan interesante proposito educativo, la Corporacion municipal en sesion plenaria acuerda por unanimidad ceder al Estado el nuevo edificio construido para Hospital municipal en la Plaza de Goya de esta poblacion, condicionandolo a que este abone el Ayuntamiento una indemnizacion equivalente al valor del edificio menos doscientas mil pesetas (200.000), que se consideraria como aportacion municipal asi como el solar del edificio que no se incluira en la fruida valoración. Se acuerda en igual forma ceder gratuitamente al Estado para el mismo fin unas diez hectareas de terreno de la zona regable del Pantano de San Bartolomé, a una distancia no superior a dos kilometros de la poblacion y en las proximidades de las carreteras que afluyen a esta Villa, cuyo valor aproximado es superior a cien mil pesetas (100.000). Sobre el objeto de ambas cesiones tendria el Ayuntamiento derecho de reversión para el caso de que no se destinara al fin expresado, con devolución de las cantidades que hubiere percibido del Estado como indemnización del valor del edificio.



Como complemento de ello y desde el momento en que comienza a funcionar el centro de Enseñanza Media y Profesional indicado, este Ayuntamiento se compromete a consignar en sus presupuestos y abonar anualmente una subvención de treinta y seis mil pesetas (36.000) pesetas para el Profesorado de dicho centro.

Si el Estado considerase necesario que todas las instalaciones del centro de Enseñanza deben hallarse enclavados en los orrisinos campos de experimentación y por tal motivo no aceptase la cesión del edificio indicado anteriormente, se acuerda ceder en forma alternativa una extensión de terreno de unas diez hectareas en la zona regable hoy con aguas del Pantano de San Bartolomé y en su día, tambien con las del Canal de las Bardenas, a distancia aproximada de dos kilometros y lugar que señalara el Ayuntamiento junto a las carreteras afluyentes a esta Villa, más aportar al Estado una cantidad de doscientas mil pesetas (200.000) para la construcción de un edificio de nueva planta destinado a centro de Enseñanza Media y Profesional y campos propios de experimentación; ofreciendo igualmente en tal caso la subvención

anual de Profesorado indicada en el párrafo anterior. En la cesión de estos terrenos se reserva también el Ayuntamiento el derecho de reversión antes expresado.

Para la formalización de cualquiera de las formulas necesarias y compromisos precedentes y ultimación de los detalles previos, se faculta al señor Alcalde-Presidente, don Celestino Miguel Carrero, quien queda igualmente autorizado para suscribir por si o por medio de apoderado legal los documentos correspondientes.

Para el caso de que el Estado aceptase la cesión del edificio indicado en el texto precedente, se acuerda tramitar con la mayor rapidez posible la habilitación o construcción de un nuevo edificio para Hospital municipal, acomodado a las necesidades indispensables de esta Villa, y dotado de los servicios modernos que la técnica prescribe para esta clase de Establecimientos sanitarios.

Petición de préstamos del Pósito. - Fueron examinadas instancias que, en petición de préstamo con garantía personal, han deducido varios vecinos en relación con los fondos existentes en el Pósito de este Municipio, cuyo reparto está ordenado por la Superioridad, y considerando el informe que emiten los claveros y las circunstancias de cada uno de los solicitantes y sus fiadores, la Corporación acordó por unanimidad, conceder en préstamo a los vecinos de esta Villa, don Angel Jiméner, Gallero, la cantidad de cinco mil pesetas (5.000), don Victor Alastuey Hayaeto, la de cinco mil pesetas, don Vicente Sancho Malgor, la de tres mil pesetas, don Manuel Montañés Longas, la de dos mil quinientas pesetas (2.500), y a doña Isabel Galarré Amarer, la suma de cuatro mil pesetas (4.000), en las condiciones reglamentarias, debiendo formalizarse el pago según las mismas.

También se acordó denegar la petición de don Felix Compañes Jiméner, por estimar insuficiente la garantía personal del peticionario y de su respectivo fiador, advirtiéndole que puede solicitar en meses sucesivos si presenta afianzamiento suficiente.

Concesión de nicho a un empleado municipal. - Estimando instancia de doña Josefina Berger Baquero, viuda del Guardia municipal, don Vicente Fein Meser, se acordó concederle gratuitamente y por un plazo



de diez años el dicho número 1, fila 74, manzana 3 del cementerio municipal, don  
de descansan los restos del citado empleado fallecido el día 25 de diciembre úl-  
timo.

Hacienda. = Estudio de Presupuesto extraordinario. - Se presenta por Intervención un ante-  
proyecto de presupuesto extraordinario con su correspondiente Memoria, que  
comprende veintitres partidas y un total de doce millones quinientas cuarenta  
y nueve mil ochocientos ochenta pesetas (12.549.880), para obras y adquisiciones  
extraordinarias consideradas de indispensable necesidad, para el Municipio  
y se expone que por el Banco de Crédito Local, a quien se ha consultado el asun-  
to, no puede efectuarse la operación crediticia en tal elevada cuantía por ra-  
zón de la del presupuesto ordinario, habiéndose aconsejado el fracciona-  
miento de dicho presupuesto incluyendo de momento solamente aquellas  
obras o adquisiciones que se consideren de mayor urgencia, y la Corporación  
acordó por unanimidad, que vuelva el asunto a Intervención y Comisión  
de Hacienda para determinar, según lo indicado, y teniendo en cuenta también  
aquellos conceptos que suponga una revisión de cantidades por contri-  
buciones especiales etc. y los que supongan motivo de nuevos o mayores ingre-  
sos para el Erario municipal.

Fomento. = Formalización de venta de un solar. - Estimando dictamen de la Co-  
misión de Fomento en instancia del vecino, don Domingo Ciudad Cholíu y  
resultando que por acuerdo de 11 de Noviembre de 1919 se adjudicó al so-  
licitante un solar sobrante de la vía pública, en la zona de Eras Altas, de  
trescientas treinta y cinco pesetas con setenta centimos (335'70) metros cuadra-  
dos de, digo en lugar de pesetas son metros cuadrados de extensión, lindan-  
te por la derecha con era de doña María Baile, por la izquierda con terreno so-  
brante y por la parte posterior con camino de Eras Altas, habiéndose fijado  
como valor del mismo el de ciento sesenta y siete pesetas con ochenta y cinco  
centimos (167'85), que el adquirente abonó al Ayuntamiento mediante con-  
tarse número 2 el día 30 de Abril de 1920; la Corporación acordó por  
unanimidad autorizar la formalización de la correspondiente escri-  
tura pública de venta a favor del vecino expresado, siendo de su cuenta todos  
los gastos que con ello se originen y facultando al señor Alcalde-Presidente,  
don Celestino Miguel Casero, para suscribir dicho documento público en  
nombre de este Ayuntamiento.



Montes y Propios. - Estado de varios expedientes. - La Presidencia da cuenta de que, en virtud de ciertas informaciones y comprobaciones acerca del funcionamiento de la oficina de Montes, había suspendido la tramitación de todas las instancias pendientes de resolución, que fueron recogidas por Secretaría y que por ésta se había llevado a cabo una relación y clasificación de aquellas a fin de reorganizar dicho funcionamiento en bien de los intereses municipales y de acuerdo con las Ordenanzas y normas vigentes en este Ayuntamiento, con lo que se tratará de resolver adecuadamente tales expedientes.

Expedientes de urgencia. - A propuesta del señor Presidente se acordó declarar de urgencia y resolver fuera del orden del día, los asuntos indicados a continuación.

Plus de cargas familiares a empleados sanitarios. - Seguir instancias elevadas a este Ayuntamiento por el personal sanitario dependiente del mismo y visto el Informe de Intervención, se acordó conceder a dicho personal el Plus de cargas familiares en igual forma y con los mismos requisitos que a los demás empleados de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que con ello no se gravan los intereses municipales y anular a tal efecto los acuerdos de este Ayuntamiento en que se excluía a dicho personal de tal beneficio.

Dedicación de calle al Rey, D. Fernando el Católico. - Aprobando propuesta de la Comisión de Fomento, se acordó por unanimidad dar el nombre de Avenida de D. Fernando el Católico a la calle E. del Encanche de Luchan, como homenaje al gran Rey Aragonés y conmemoración del Centenario de los Reyes Católicos que se celebra en el presente año, facultando a la Presidencia para que encargue la placa correspondiente y disponga la fecha en que habrá de celebrarse el homenaje y la forma de realizar los actos correspondientes.

Sentimiento de pésame. - Se acordó igualmente hacer constar en acta el sentimiento de pésame por el fallecimiento del padre del Secretario de este Ayuntamiento, don Gerardo García Lesaga, ocurrido en Pamplona el día ocho del actual y testimoniar al interesado el expresado sentimiento. Por el Secretario se agradece esta manifestación de afecto de la Corporación.



No se formularon ruegos ni preguntas.

Terminados los asuntos a tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas, de todo lo cual y de la exactitud de los primeros acuerdos, como Secretario, certifico.

Mariano Salvatierra

Carlos Murillo



Acta número 6.º

Asisten

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Carrero

Tenientes de Alcalde

D. Juan Fernández Amáez

D. José Domingo Aragüés

Concejales

D. Manuel Lombán Marín

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Carlos Murillo Nogué

D. José Belancio Marcellán

Secretario

D. Gerardo García Lesaga

En la Villa de Ejea de los Caballeros y en la Casa Consistorial, a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde don Celestino Miguel Carrero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria, en virtud de convocatoria cursada en forma legal (no consta justificación de los concejales ausentes, don Patricio Navarro y don Daniel Sierra).

A las diez y ocho horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día diez de Abril último que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia.

y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Gobernación. = Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente. - Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y se acordó mostrar la conformidad de los presentes con aquellos y ratificar el adoptado por aquella en su sesión de seis del actual, por el que, exclusivamente para efectos de quinquenios y jubilación, se reconoce al oficial administrativo, don Luis Cera Castillon, todo el tiempo que ha prestado servicios en permanencia a este Ayuntamiento desde el día quince de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Cuenta de sentencia en recurso de ganaderos. - Se da cuenta de la sentencia dictada y comunicada por el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de Zaragoza, de fecha siete de Mayo último, en recurso formulado por la representación de don Higinio Villacampo Murillo y otros contra acuerdo de este Ayuntamiento de siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta sobre ejecución de sanciones por pastoreo con infracción del contrato de aprovechamiento de pastos, cuyo fallo desestima el recurso de anulación interpuesto sin hacer declaración de costas, y la Corporación quedó satisfactoriamente enterada de dicha resolución confirmatoria del acuerdo recurrido.

Designación de Comisión administrativa de Posito. - Se acordó por unanimidad que la Comisión administrativa del Posito Ejea - Pizarra, que se encuentra a cargo de este Ayuntamiento, según las disposiciones e instrucciones orientes del Servicio Central de Positos del Ministerio de Agricultura, se halle compuesta por la Comisión municipal Permanente, quedando facultada para resolver acerca de las peticiones de préstamo, reclamación y liquidación de los mismos y además lo que establece dicha legislación, con informe previo de los Claveros.

Reclamaciones sobre costas de prestación personal. - Vistas las comparencias formuladas por don Genaro Gonzalez Navarro y don Justo Miriana Liso, solicitando anulación de los recibos que tienen pendientes de pago en Recaudación municipal, por el concepto de prestación personal de los años 1943 y 1947 el primero y 1942, el segundo, alegando que no se hallaban residiendo en esta Villa en las fechas en que debieron

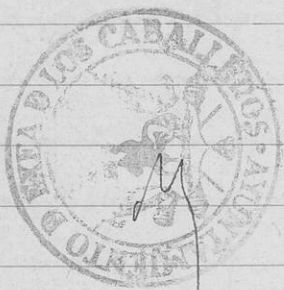
realizar la prestación personal correspondiente, la Corporación, cido el informe favorable de Intervención, acordó por unanimidad anular los expresados recibos y que se pase la oportuna comunicación a Recaudación para que se date de los mismos, si no hubieren sido ya satisfechos.

Suspensión de acuerdo sobre subvención para deportes. - Se da lectura al acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 23 de Octubre de 1950, por el que se concedió subvención en metálico al Club Deportivo Ljeano y, teniendo en cuenta que ya no funciona dicho club ni ha celebrado en el presente año partidos de fútbol ni otras pruebas deportivas, se acuerda por unanimidad, dejar sin efecto a partir de esta fecha el indicado acuerdo y que no se abone de fondos municipales cantidad alguna para el fin expresado.

Hacienda. - Cuentas municipales. - de 1950. - Por los respectivos cuentadantes y según se dispone en la vigente Ley de Régimen Local, se elevan a la Corporación las siguientes cuentas: de Caudales, de Administración del Patrimonio, de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, y General del Presupuesto ordinario, todas ellas correspondientes al ejercicio económico de 1950, con los documentos e informes pertinentes, y el Ayuntamiento para cumplir lo establecido en la citada Ley acordó por unanimidad que se espongan al público por el plazo de quince días las referidas cuentas con sus justificantes para efectos de reclamaciones, volviendo una vez hecho y con las que se formula una resolución de esta Corporación municipal.

Manifiesta el señor Interventor que ha observado, faltan algunos requisitos de procedimiento en la tramitación del expediente de censura y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1949, y se acordó que por la Intervención se cumplieren dichos requisitos, a la brevedad más permitida.

Rectificación del Inventario. - Se dió lectura por el Interventor de fondos municipales a las relaciones valoradas de bienes, derechos y acciones y deudas de este Ayuntamiento, formadas y rectificadas según lo dispuesto en el artículo 200 de la vigente Ley de Régimen Local, con relación al ejercicio de 1950 y partiendo de la rectificación anterior aprobada en sesión de once de Mayo de 1950; observándose que en el capital activo se ha pro-



decido un aumento líquido de 83.918'90 - pesetas, y una disminución en el pasivo de 211.354'05 - pesetas, sobre el capital líquido anterior, que lo era de 10.061.028'18 pesetas, según detalle contenido en la propuesta de Intervención, por lo que el resumen de dicho inventario general rectificado para el ejercicio de 1951, es como sigue:

Suma el activo	17.464.749'06	pesetas
Suma el pasivo	<u>7.108.447'93</u>	"
Capital líquido	10.356.301'13	"

Y la Corporación acordó por unanimidad aprobar la expresada rectificación del inventario y que, previa exposición al público para reclamaciones en forma procedente, sea remitida una copia al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, según lo dispuesto en dicha ley.

#### Expediente de Suplemento de créditos en el presupuesto ordinario.

Diose lectura por el Interventor de fondos municipales a una propuesta para suplementar diferentes partidas del vigente presupuesto ordinario, cuyas consignaciones son insuficientes, mediante utilización del sobrante del ejercicio anterior, de las ingresos extraordinarias para operaciones de Tesorería, y por transferencia de las consignaciones de otras partidas en las que se acusa sobrante sin aplicación obligada, según el detalle que se indica y cuyo importe asciende a cuatrocientas cuarenta y dos mil pesetas (442.000'00) y la Corporación acordó aprobar en principio dicha propuesta, que se tramite el expediente reglamentario y se exponga al público para reclamaciones, trayéndose ulteriormente a resolución definitiva, de este Ayuntamiento. No obstante, si pasado el plazo de reclamaciones, no se hubiere producido ninguna, se pondrá en vigor dicho expediente, con objeto de no entorpecer las operaciones contables, hasta que nuevamente se reúna el Ayuntamiento Pleno.

Fomento = Aclaraciones de la reglamentación y tarifas del servicio de aguas potables. - En virtud de algunas indicaciones hechas por la Jefatura de la Delegación de Industria de la provincia, han sido examinadas de nuevo por la Comisión correspondiente la Memoria, Reglamentación y tarifas, aprobadas en sesión de veinticuatro de Febrero del pasado año mil novecientos cincuenta, para la municipalización con monopolio del servicio público de abastecimiento de



agua a esta Villa, que fueron expuestas por treinta días en el Boletín oficial de la provincia de siete de Mayo del citado año sin que se haya formulado reclamación alguna. Y teniendo en cuenta que solamente se ha estimado oportuno variar la redacción de los términos diferenciadores de tarifas, más no el concepto y cuantía de estas, que quedan en la forma acordada en principio, y que publicada la Ley de Régimen Local de diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta, en cuyos artículos 164 y siguientes se determina la tramitación que habrá de darse al expediente de municipalización, procedo acomodar a ella las diligencias ulteriores; la Corporación municipal en pleno, con asistencia de siete de los nueve concejales que la integran, acordó por unanimidad:

Primero. - Que la redacción de las tarifas aprobadas para dicho servicio municipalizado de aguas sea la siguiente:

Tarifa 1<sup>a</sup> - Usos Domésticos. - Consumos mensuales: Hasta diez metros cúbicos, una peseta. Cada metro cúbico de exceso sobre los diez hasta treinta metros cúbicos, a 1'35 pesetas. Cada metro cúbico de exceso sobre treinta metros cúbicos en adelante, a 1'50 pesetas. Mínimo de tres metros cúbicos, por un total de 3'00 pesetas.

Tarifa 2<sup>a</sup> - Usos Industriales. - Consumos mensuales. Mínimo de tres metros cúbicos por un total de 3'45 pesetas. Cada metro cúbico de exceso sobre tres hasta diez metros cúbicos, a 1'50 pesetas. Cada metro cúbico de exceso en adelante, a 2'00 pesetas.

Tarifa de Alquiler de Contadores en su caso. - Para los de siete a nueve milímetros de calibre, tres pesetas mensuales. Para los de diez a trece milímetros, tres pesetas con cincuenta céntimos mensuales. Y para los superiores a trece milímetros de calibre, cuatro pesetas mensuales.

Segundo. - Considerar definitivamente aprobados por este Ayuntamiento la Memoria, Reglamentación y Tarifas del servicio expresado, teniendo en cuenta que no se formuló reclamación alguna durante el plazo de exposición al público y que las aclaraciones del contexto de las tarifas, a que se refiere el párrafo anterior, no alteran el sentido ni la cuantía de las proyectadas y expuestas al público.

Tercero. - Que se eleve un ejemplar del expediente completo al Ministerio de la Gobernación para en los plazos que marca la Ley de



Régimen Local, sea aprobada la municipalización acordada, si procediere.

Cuarto.- Que igualmente se eleve otro ejemplar del expediente completo a la Jefatura de la Delegación de Industria de la provincia, para que (previa la información oportuna) sea otorgada la aprobación correspondiente por el ramo de Industria y Comercio, según las disposiciones en vigor.

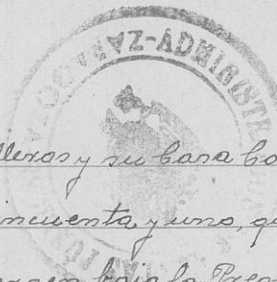
Omníes y Propios. - Recurso de reposición.- Visto el recurso de reposición formulado por doña Sixta Sauras Jimenez, contra acuerdos de este Ayuntamiento de 29 de Abril último, por el que se le impuso sanción equivalente al duplo del canon correspondiente a varias parcelas de Areños que cultivó en el año 1948 y comprobados los datos de dicha reclamación, se acordó por unanimidad condonar la expresa multa a la recurrente, a la que solamente se le cobraría el canon de las parcelas indicadas en el acuerdo recurrido, durante los años en que las cultivó.

Ruegos y preguntas. - Se expone la conveniencia de que las festividades de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva, Patrona de esta Villa, se celebre en día fijo del mes de Septiembre, ya que con ello se beneficiaría la feria de ganaderos y maquinaria que se celebra durante las fiestas, y se manifiesta, después de oídas las opiniones de los demás Concejales, que por el momento no es procedente variar la costumbre establecida de que tal festividad se celebre el domingo siguiente de la Virgen de Septiembre, o sea del día 8 de este mes.

Terminados los asuntos de la orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

Uy

Carlos E. Nuvoletti  
Secretario



Asisten

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial,

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Carreras

Concejales

D. Juan Fernandez Arriaza

D. José Dominguez Aragües

Concejales

D. Manuel Lamban Marín

D. Mariano Sabaterra Sierra

D. Carlos Murillo Nogué

D. José Relancio Marcellán

Secretario

D. Gerardo Garcia Leraga

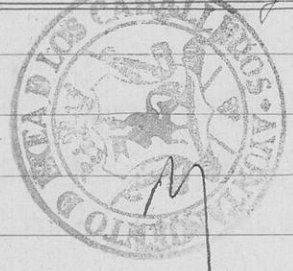
a veintuno de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente don Celestino Miguel Carreras y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor a fin de celebrar sesión extraordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal (no consta justificación de los Concejales ausentes, don Patricio Navarro y don Daniel Sierra.)

A las diez y diez a las veinte horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior celebrada en el mismo día, que fue aprobada por unanimidad, quedando adscritos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Proyecto de Presupuesto Extraordinario. - Manifiesta el señor Alcalde que cumplimentados ruegos de varios Concejales y varios acuerdos municipales, principalmente los adoptados en sesiones de 31 de Agosto de 1950 y de 26 de Enero y 12 de Abril del corriente año, se ha verificado un estudio de las diferentes propuestas sobre obras y servicios de primer establecimiento, así como las necesidades de aportar cantidades para realización de obras con la ayuda del Estado. Por ello y teniendo en cuenta los informes emitidos por las Comisiones informativas y técnicas municipales, se ha llegado a redactar un proyecto de presupuesto extraordinario que abarca, dentro de las posibilidades crediticias de la Corporación municipal, los extremos referentes a obras y servicios de carácter inaplazable, y cuya urgente realización es de todos sentida. Dicho proyecto se presenta en este día a la aprobación del M. I. Ayuntamiento si así se estima procedente con el siguiente detalle.

Capítulo primero. - Personal y material. - Artículo primero. - De oficinas centrales. - Para pago de las asignaciones que corresponden a los funcionarios, Secretario, Interventor y Depositario por tramitación, desarrollo y servicio del presupuesto extraordinario, 16.712'00 pesetas.

Artículo segundo. - De otras dependencias. - Para pago de la asignación correspondiente al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local 2.089'00 pesetas.



Para pago de honorarios por redacción de proyectos y anteproyectos, dirección de obras, análisis de materiales, gastos de emisión de cédulas de Crédito Local, intereses intercalarios de préstamos, escrituras, derechos reales, material de presupuesto y contabilidad etc. etc. 250.000'00 pesetas.

Capítulo segundo. - Salubridad e Higiene. - Artículo primero. - Aguas potables y residuarias. - Para gastos de reforma y ampliación de los servicios de abastecimiento de aguas potables, según detalle:

Maquinaria, 196.680'00; Edificio de casa de maquinaria y tubería de impulsión 137.200'00 pesetas; colocación de contadores, bocas de riego, ventosas, llaves de sector, depósitos de descargas, y similares 110.000'00 pesetas; redes de conducción 100.000'00 pesetas, total 533.880'00.

Para gastos de construcción de lavadero público, secadero y dependencias accesorias, 175.000'00 pesetas. -

Artículo segundo. - Cementerios. - Para gastos de realización del proyecto de ampliación del cementerio municipal según detalle:

Proyecto de ampliación y cerca de cerramiento, 145.000'00 pesetas; construcción de nichos en el nuevo sector, 100.000'00 pesetas; osario e instalaciones, 30.000'00 pesetas; total 275.000'00 pesetas. -

Capítulo tercero. - Policía urbana y rural. - Artículo primero. - Mataderos. -

Para gastos de terminación del proyecto de construcción del nuevo matadero municipal, 480.000'00 pesetas. -

Capítulo cuarto. - Beneficencia y Sanidad. - Artículo primero. - Centros

beneficos. - Para gastos de adquisición de edificio destinado a Hospital municipal, Centro Secundario de Higiene Rural y Clínica maternal de Urgencia, 500.000'00 pesetas. - Para realización de las obras necesarias de adaptación del edificio destinado a Hospital municipal, calefacción, mobiliario y utensilio, instrumental médico-quirúrgico y similares, 750.000'00 pesetas.

Capítulo quinto. - Colonización interior. - Artículo primero. - Presas y

pantanos. - Para pago de la aportación obligatoria del veinte por ciento del presupuesto de obras de reparación urgente de la presa e instalaciones del Pantano de San Bartolomé, 200.000'00 pesetas.

Yolem. Yolem. de la aportación y anticipos reglamentarios para las

las obras de recrecimiento de la Estanca de Boland, 150.000'00 pesetas.

Artículo segundo. - Instituciones de Enseñanza Laboral. - Para adquisición de una parcela de terreno de labor con destino a la experimentación, y cesión al Estado para el Instituto Laboral creado en esta Villa, 25.000'00 pesetas.

Capítulo sexto. - Obras públicas. - Artículo primero. - Expropiaciones. - Para gastos de expropiación por derribo de la casa números 28 y 30 de la calle de Mediarvilla, según detalle:

Indemnización de valor de la finca, 45.000'00 pesetas; reforma del pavimento sobrante del solar expropiado y adaptación del mismo para vía pública, 10.000'00 pesetas; total 55.000'00 pesetas.

Artículo segundo. - Obras zona de ensanche. - Obras de pavimentación, acerado, encañado, alumbrado y urbanización en general en la zona de ensanche con arreglo al plano correspondiente, 150.000'00 pesetas.

Capítulo séptimo. - Montes. - Artículo primero. - Ordenación de Montes. Para gastos de medición, parcelación y ordenación de los montes y fincas municipales, 200.000'00 pesetas.

Capítulo octavo. - Obras en el barrio de Rivas. - Artículo primero. - Salubridad e Higiene. - Para gastos de construcción de nuevo Camerterio, 90.000'00 pesetas.

Ydem. Idem. de construcción de matachero y reforma de los servicios de aguas potables y saneamiento, 160.000'00 pesetas.

Capítulo noveno. - Imprevistos. - Artículo único. - Imprevistos. Para enjugar los posibles aumentos de coste de las obras y servicios que determinen en este presupuesto por incrementos de precios y revisiones legalmente autorizadas, 165.319.00 pesetas.

Total de gastos, 4.178.000'00 pesetas.

### ===== Ingresos =====

Capítulo primero. - Enajenaciones. - Artículo primero. - De edificios. Puncto líquido que se calcula obtener por cesión de edificio al Estado para establecimiento de Instituto de Enseñanza Media, de tipo Laboral, 679.000'00 pesetas.

Capítulo segundo. - Contribuciones especiales. - Artículo primero. - Sobrecargos por obras. - Calculado ingreso por obras de urbanización en la Zona de ensanche, 35.000'00 pesetas.

Capítulo tercero.- Operaciones de Crédito.- Artículo primero.- Pres-  
tamos a concertar con el Banco de Crédito Local de España, para  
cubrir el déficit de este presupuesto, 3.464.000'00 pesetas.

Total de ingresos, 4.178.000'00 pesetas.

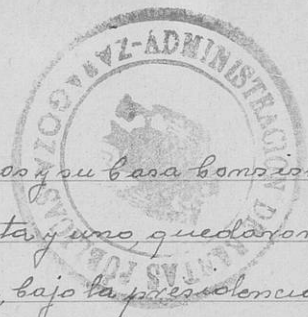
Después de discutidos los diferentes extremos a que se refiere el  
proyecto de presupuesto extraordinario detallado, fue aprobado  
integralmente por unanimidad de los señores reunidos, acor-  
dándose se siga la tramitación legal correspondiente, y sea ex-  
puesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el  
tiempo reglamentario y a efectos de lo preceptuado en los artículos  
656 y 669 de la vigente Ley de Régimen Local, y una vez transcurri-  
do dicho plazo, sea traído nuevamente a conocimiento del Ayun-  
tamiento Pleno, para examinar y resolver las reclamaciones  
que se hayan entablado contra el mismo, y en su caso, ser ele-  
vado definitivamente a presupuesto extraordinario si proce-  
diere.

No se formularon ruegos ni preguntas, como tampoco se pre-  
sentó ninguna moción.

Terminados los asuntos a tratar, la Presidencia declaró fina-  
lizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna y treinta mi-  
nutos de todo lo cual y de la exactitud de los precedentes acuerdos  
como Secretario certifico.

Carlos Murillo

Marcialonga



== Asisten ==

== Alcalde-Presidente ==

D. Belestino Miguel Bavero

== Concejales ==

D. Juan Fernández Anávar

D. José Domínguez Aragüés

== Concejales ==

D. Mariano Sabraterra Sierra

D. Manuel Lamban Marin

D. Carlos Murillo Moque

D. José Belandier Marcellan

== Secretario ==

D. Gerardo García Heraga



Gobernación.

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde D. Belestino Miguel Bavero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. (No consta justificación de los Concejales ausentes.)

A las veinte horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de Junio último que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Cuenta de asuntos de la Comisión Permanente. - Por la Presidencia se da cuenta de que por la Comisión Permanente, en reuniones celebradas en los días 6 y 12 de Julio último y en el de hoy, se había adoptado resolución, entre otros, de los siguientes asuntos: Informando favorablemente expediente de concesión de prórroga de primera clase al mozo del reemplazo actual, Domingo Sarria Benavente; otorgando autorización para establecer tienda de vinos en la calle del General Franco; aprobando propuesta sobre reorganización del aprovechamiento de cultivos en Valdelespar; anulando recibos por diferentes conceptos al comprobarse la justicia de las oportunas reclamaciones; contratar de nuevo el seguro de incendios de los edificios de propiedad municipal y aprobando informe sobre el funcionamiento de la oficina de Montes; y la Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes las expresadas resoluciones de la Comisión Permanente, ratificándolas en cuanto sea necesario para su efectividad.

Comienzo de obras de reparación del Pantano de San Bartolomé. - Se da cuenta de haber comenzado las obras de reparación del Pantano de San Bartolomé y de haberse hallado el fundamento de las averías que las ocasionaron, con lo que se demuestra, que

fueron acertadas y necesarias las medidas de extraer el agua de dicho embalse, que en un principio se adoptaron.

Propuesta sobre adquisición de casa y compromiso de compra-venta. - Vista las gestiones realizadas con objeto de adquirir un edificio y solares en el Paseo del General Franco de esta Villa, para destinarlo a los servicios de Hospital municipal, en caso de que sea aceptado por el Estado el ofrecimiento que se le tiene hecho del edificio en construcción sito en la Plaza de la Oliva para instalación en el mismo del Centro de Enseñanza Media y Profesional que se tiene solicitado y teniendo en cuenta la oferta hecha por los propietarios de aquel inmueble, se acordó por unanimidad aceptarla en principio, sin perjuicio de concretar personalmente con los mismos el precio definitivo y demás detalles, para lo que se faculta a la Presidencia y al Concejal señores Lam-bán, quienes darán cuenta para resolver en definitivo.

Informe de la Comisión de Festejos. - Por la Comisión de Festejos se da cuenta de las gestiones y trabajos realizados para ultimar la preparación de festejos a celebrar en las próximas ferias y fiestas de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva, incluso lo referente al concurso anunciado y resuelto sobre construcción de Plaza de Toros y exclusiva para celebración de festejos de esta clase, comisión que ha sido hecha a don Luis Benicat Lambán, y la Corporación acordó por unanimidad aprobar dichas gestiones y resoluciones.

Licencia al señor Alcalde-Presidente. - Por don Celestino Miguel Carrero, que preside este acto, se solicita de la Corporación una licencia de tres meses coincidiendo con la que le ha sido concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en su cargo de Alcalde; y la Corporación acordó por unanimidad conceder al expresado la misma licencia en su cargo de miembro de esta Corporación, quedando entretanto encargado de la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Fernández Hernández.

Recurso de reposición de don Felix López Violata. - Por



la Comisión Permanente se eleva a resolución de esta Corporación en pleno el recurso de reposición que ha formulado el vecino don Felix López Violeta, contra acuerdo de aquella de 21 de Junio último por el que, en virtud de concesión que le fue hecha para la extracción de piedra del Monte Valdemanzana, con destino a la fabricación de yeso, se le requería para la entrega de 1.500 sacos de yeso que debió haber hecho a este Ayuntamiento en concepto de canon o indemnización por tal aprovechamiento y estimando las circunstancias que concurren en el recurrente y su industria, alegadas en el expresado recurso, se acordó por unanimidad estimar en parte la reclamación aludida, y facultar a la Presidencia para que reduzca en una medida prudente la obligación expresada y fije para lo sucesivo el canon anual que, bien en especie bien en metálico, habrá de satisfacer el Ayuntamiento el expresado vecino por tal aprovechamiento.

Hacienda. = Aprobación de cuentas municipales. - Se da cuenta por el señor Interventor de fondos municipales, de la tramitación de las cuentas municipales confeccionadas y examinadas oportunamente, las cuales han sido expuestas al público durante los plazos reglamentarios mediante edictos publicados en el Boletín oficial de la Provincia de 22 de Junio del corriente año, así como del Inventario municipal aprobado en principio en sesión plenaria de 21 de dicho mes y expuesto al público por medio de anuncio en el Boletín oficial mencionado de 28 de junio próximo pasado, sin que durante los plazos establecidos, se hayan producido reclamaciones contra ninguno de los documentos citados, cuentas e inventario municipales. El detalle de los resúmenes de mencionados documentos es como sigue:

Cuenta de Administración del Patrimonio: Ejercicio de 1.950

Presumen del Capital Activo:

Almacén y talleres	9.911'10 pesetas
Banda de Música	11.040'00 "
Bienes rústicos	12.972.517'18 "
Bienes urbanos	1.084.980'61 "
Hospital municipal	15.213'00 "
Mobiliario de oficinas	149.516'50 "

Servicios municipalizados	697.837'32	pesetas
Servicios públicos	11.470'00	"
Valores	183.209'69	"
Vehículos municipales	29.520'00	"
Cooperativa de "José Antonio"	239.522'74	"
Obras en construcción	2.060.010'92	"
Total	17.464'749'06	"

Resumen del Capital Pasivo:

Banco de Crédito Local de España	6.469.033'39	"
Hacienda Pública	6.39.414'54	"
Total	7.108.447'93	"

Resumen general:

Capital activo	17.464'749'06	"
Capital pasivo	7.108.447'93	"
Capital líquido	10.356'301'13	"

Cuenta de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto:

Ejercicio de 1950:

Resumen del movimiento:

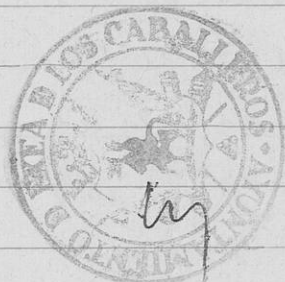
Existencia en 1º de Enero de 1950	171.451'84	pesetas
Ingresos durante el ejercicio	21.225'98	"
Total	192.677'82	"
Pagos en el ejercicio	127.223'20	"
Existencia en fin de ejercicio	65.454'62	"

Detalle de la existencia:

D. Antonio Perez Vicente: depósito obras acerado calle Joaquín Costa	16.541'06	"
D. Benigno Romeo Lana: depósito por ce- sion de raso de cemento	906'00	"
D. Emiliano Angel Jimenez: depósito como rematante de arbitrios vinos y alcoholes	2.266'66	"
D. Emiliano Angel Jimenez: depósito como rematantes de arbitrios sobre car- nes y exacciones accesorias	9.008'35	"



D. Felice Jofre Arques: Depósito provisional subasta parcelas en Areños	600'00 pesetas
D. Higinio Villacampa Murillo: Fianza pastos dehesa boyal de Boalares	423'10 "
D. Jesus Cholis Lasierra: Fianza pastos dehesa boyal de Boalares	580'00 "
D. Jesus Sumelro Quintana: Fianza subasta aprovechamientos en Areños	960'00 "
D. Joaquin Ciudad Cholis: Depósito voluntario	110'00 "
D. José Castañeras Biarge: Fianza para curso de trabajos taquimetricos	250'00 "
D. José Murillo Dominguez: Fianza aprovechamientos dehesa Paul de Facemón	330'00 "
D. Juan José Pallares Bunchillos: Fianza subasta aprovechamientos en Areños	1.466'87 "
D. Lorenzo Salafraña Salvatierra: Fianza pastos dehesa boyal de Boalares	342'50 "
D. Luis Bericat Lamban: Subasta báscula municipal	100'00 "
D. Luis Bericat Lamban: Subasta báscula municipal	100'00 "
D. Mariano Miana Longas: Fianza explotación colmenas	5'25 "
D. Nicolás Vera Ambros: Fianza obras del Hospital municipal	18.417'83 "
D <sup>a</sup> Rosa Mena Arnal: Depósito voluntario	95'00 "
D. Salomé Bailo Mena: Fianza pastos dehesa boyal de Boalares	452'00 "
D. Santiago Garcia Velazquez: Fianza impuesto consumo de lujo	12.500'00 "
<u>Total igual a la existencia</u>	<u>65.454'62 "</u>



Cuentas generales y trimestrales de Caudales: Ejercicio de 1.950  
Cuenta del primer trimestre: Resumen:

Existencia en fin de trimestre anterior 50.759.39 pesetas

Ingresos en el trimestre de esta cuenta 610.740.13 "

Suma 661.499.52 "

Pagos en este trimestre 656.912.03 "

Existencia para el siguiente trimestre 4.587.49 "

Cuenta del segundo trimestre: Resumen:

Existencia en fin de trimestre anterior 4.587.49 "

Ingresos en el trimestre de esta cuenta 823.959.04 "

Suma 828.546.53 "

Pagos en este trimestre 790.621.92 "

Existencia para el siguiente trimestre 37.924.61 "

Cuenta del tercer trimestre: Resumen:

Existencia en fin de trimestre anterior 37.924.61 "

Ingresos en el trimestre de esta cuenta 1.403.311.60 "

Suma 1.441.236.21 "

Pagos en este trimestre 979.012.28 "

Existencia para el siguiente trimestre 462.223.93 "

Cuenta del cuarto trimestre: Resumen:

Existencia en fin de trimestre anterior 462.223.93 "

Ingresos en el trimestre de esta cuenta 1.102.171.46 "

Suma 1.564.395.39 "

Pagos en este trimestre 1.512.272.14 "

Existencia para el siguiente trimestre 52.123.25 "

Cuenta General del ejercicio: Resumen:

Ingresos realizados durante el ejercicio 3.940.182.23 "

Pagos verificados en igual periodo 3.938.818.37 "

Diferencia positiva 1.363.86 "

Existencia en fin del ejercicio anterior 50.759.39 "

Existencia al terminar el ejercicio 52.123.25 "

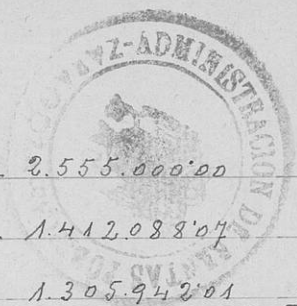
Cuenta general del presupuesto: Ejercicio: 1950

Resumen:

Créditos autorizados

Ingresos Presupuesto ordinario de 1950 2.555.000.00

Resulta 1.357.030.08 3.912.030.08



Gastos Presupuesto ordinario de 1950	2.555.000'00	
Créditos extraordinarios	1.412.088'07	
Resultas	1.305.942'01	5.273.030'08
Déficit del presupuesto refundido		1.361.000'00

Movimiento de Fondos

Ingresos Del presupuesto refundido	3.990.941'62	
Por reintegro de	" "	3.990.941'62
Pagos Del presupuesto refundido	3.938.818'37	
Por devolución de ingresos	" "	3.938.818'37
Existencia para 1951		52.123'25

Liquidación

Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	2.39.896'43	
Déficit del presupuesto refundido	1.361.000'00	1.600.896'43
Exceso de ingresos sobre los créditos presupuestos	1.696.088'11	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	31.354'29	1.727.442'40
Diferencia: Superavit		126.545'97

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre	1.302.857'42	1.302.857'42
Existencia en baja en dicha fecha	52.123'25	
Créditos pendientes de cobro en 31 de Diciembre	1.377.280'14	1.429.403'29
Diferencia igual a la anterior		126.545'97

Cuenta general del Presupuesto: Ejercicio de 1949.

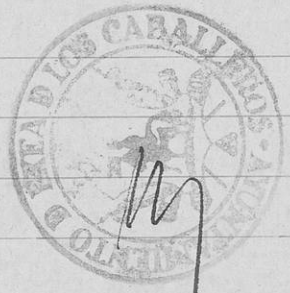
Resumen:

Créditos autorizados.-

Ingresos Presupuesto ordinario de 1949	2.455.000'00	
Resultas	1.015.710'72	3.470.710'72
Gastos Presupuesto ordinario de 1949	2.455.000'00	
Extraordinarios (Créditos)	544.045'41	
Resultas	683.116'31	3.682.161'72
Déficit del presupuesto refundido		211.451'00

Movimiento de fondos

Ingresos Del presupuesto refundido	2.337.947'69	
Por reintegros de pagos	" "	2.337.947'69
Pagos Del presupuesto refundido	2.284.188'30	



Pagos Por devolución de ingresos	-----	2.287.188'30
Existencia para 1.950	-----	50.759'39

Liquidación

Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados	181.921'11	
Deficit del presupuesto refundido	211.451'00	393.372'11
Exceso de ingresos sobre los creditos presupuestos	355.428'77	
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos	89.031'41	444.460'18
Diferencia: Superavit	-----	51.088'07

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre	1.305.942'01	1.305.942'01
Existencia en baja en dicha fecha	50.759'39	
Creditos pendientes de cobro en 31 de Diciembre	1.306.370'69	1.357.030'08
Diferencia igual a la anterior	-----	51.088'07

Inventario municipal. - Fin ejercicio de 1.950.

Resumen:

Suma del activo	-----	17.464.749'06
Suma el pasivo	-----	7.108.447'93
Capital liquido	-----	10.356.301'13
<u>Diferencias en relación con el de fin del ejercicio de 1.949:</u>		
Aumento en el Capital Activo	-----	83.918'90
Disminución en el Capital Pasivo	-----	211.354'05

Despues de examinados los documentos que constituyera las citadas cuentas e inventario municipales, vistos los informes pertinentes y la propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en orden a la tramitación seguida, la Corporación municipal acuerda por unanimidad su aprobación definitiva, por cuanto se refiere a las de Administración del Patrimonio, de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, de Caudales general y trimestrales, e Inventario municipal rectificado; y la aprobación provisional de las cuentas generales de los presupuestos que se mencionaron anteriormente para ser enviadas estas oportunamente al Servicio Provincial de Inspección y Ahorroamiento para su aprobación definitiva si procediere, todo ello según se preceptua en la vigente Ley de Régimen Local.



Fomento. = Dictamen sobre concesión de aprovechamiento de aguas. - Se da cuenta de la concesión otorgada por la Comisión Permanente en reunión de esta fecha a don José Belación Marcellán, para aprovechar en el riego de sus fincas el agua sobrante de los pozos destinados al abastecimiento domiciliario de la población, y la Corporación acordó aprobar la resolución indicada con las condiciones y limitaciones que comprenden.

Bonificación de derechos por ocupación de vía pública. - Se acordó unánimemente ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de esta fecha, por lo que, en virtud de las disposiciones vigentes, se concede a don Modesto Rodríguez Gavilanes bonificación de los derechos municipales por ocupación de vía pública y licencia de obras para un edificio incluido en la legislación sobre viviendas bonificables, construido en la carretera de Gallur-Sanguera dentro de este término municipal.

Certificaciones de obras de Hospital. - Se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de esta fecha por la que se aprueba la certificación de obras número 16 de las de construcción del Hospital municipal, con un importe liquidado de diez y nueve mil ciento diez y nueve pesetas con noventa y tres céntimos (19.119'93).

No se formularon ruegos ni preguntas.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintuna horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

Carlos Durillo  
*[Handwritten signature]*

== Asisten ==

== Alcalde. Presidente ==

D. Juan Fernández Henáres

== Primeros de Alcalde ==

D. José Domínguez Araque

== Concejales ==

D. Mariano Sabaterra Sierra

D. Manuel Lomban Marín

D. Carlos Murillo Nogue

D. José Melancio Marcellán

== Secretario ==

D. Gerardo García Lesaga

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial, a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la presidencia del primer Conde de Alcalde en funciones de Alcalde, don Juan Fernández Henáres y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria, en virtud de segunda convocatoria cursada en forma legal. Como consta justificación del Concejil ausente don Daniel Sierra Villacampa y excusa su asistencia, por carta, don Patricio Navarro López.

A las diez y siete treinta horas la Presidencia, declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de Agosto último que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla, en el libro correspondiente.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectara a la competencia de este Ayuntamiento.

Gobernación. = Ofrecimiento de acciones criminales. - Se da lectura a comunicación del Juzgado de Instrucción de esta Villa, ofreciendo las acciones criminales correspondientes a este Ayuntamiento en proceso que a este digo instruye por falsificación de sellos y entre ellos el de este Ayuntamiento, y la Corporación acordó no mostrarse parte en dicho proceso, sin renunciar por ello a las indemnizaciones que pudieran corresponderte.

Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente. - Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sus reuniones de veintitres y treinta de Agosto último y en el día de la fecha y la Corporación acuerda por unanimidad manifestar su conformidad con aquellos y ratificar los que precisaron tal requisito, considerándose entre ellos, el referente al aplazamiento del pago de un solar concedido a don José Echeñe, el de solicitud de autorización para celebrar becerradas



en las próximas Ferias y Fiestas de esta Villa y su Barrio de Pirrao y el de liquidación de las obras de alcantarillado de las calles de Boaculluela y Mola.

Cuenta de creación del Instituto Laboral. - Se da cuenta al Decreto de diez y siete de Agosto último, publicado en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día veinticinco del mismo mes, por el que se autoriza la creación en esta Villa de un centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola y ganadera, y se autoriza para concretar y aceptar los ofrecimientos hechos a tal fin por este Ayuntamiento, y la Corporación quedó satisfactoriamente enterada de ello que supondría una mejora muy notable para esta Villa, y que se continúen las gestiones precisas para que sea una realidad el funcionamiento de dicho Centro a la brevedad posible.

Gestiones sobre adquisición de edificio para Hospital municipal. - Se da cuenta también de las gestiones que se están realizando para adquirir en compra la casa que en esta Villa, y calle del General Franco y de José Antonio Primo de Rivera, poseen los señores Omea, al objeto de habilitar en la misma los servicios de Hospital municipal, ya que el edificio que se está construyendo para ello es el que ha sido ofrecido al Estado para la instalación del Instituto Laboral, y la Corporación acordó por unanimidad aprobar tales gestiones y que se continúen para concretar la referida adquisición.

Plan de aprovechamientos forestales para 1951-52. - Se da cuenta del Plan de aprovechamientos forestales publicado en el Boletín Oficial extraordinario de la provincia de Zaragoza correspondiente al día 16 de Agosto último, en que se comprenden los vecinales y por subasta de los montes de Utilidad Pública, Bardena Alta y Bardena Baja, propiedad de este Ayuntamiento, para el año forestal 1951-52. También se da cuenta de las reclamaciones por la Presidencia, según acuerdo de la Comisión permanente acerca de los aprovechamientos de cultivos y de colmenas, quedando la Corporación enterada.

Propuesta de modificación de la Ordenanza de cultivos. - Según propuesta de la Comisión permanente, se acordó por unanimidad

modificar los términos de la vigente Ordenanza sobre aprovechamientos de cultivo en los montes patrimoniales de este Ayuntamiento, estableciendo que a los vecinos solteros, que no sean cabezas de familia, se les pueda adjudicar concesiones hasta un máximo de diez cahices de tierra, siempre que justifiquen haber cumplido el servicio militar y llevar más de diez años de residencia en esta Villa, sin que pueda excederse de dicha cantidad de cahices aunque posean caballerías o tractores.

Igualmente se acordó que las instancias de los vecinos que se hallen en tales condiciones y quedasen pendientes de resolución definitiva en virtud de resolución de la Comisión permanente, sean resueltas aplicando los términos de este acuerdo, y que se haga una revisión de las concesiones que disfrutara actualmente los vecinos solteros no cabezas de familia, para acomodarlas a la modificación indicada. También se acordó que las referencias que la mencionada Ordenanza hace al Ayuntamiento para adjudicaciones, se extiendan también a la Comisión permanente, y que se haga un estudio detenido del resto de dicha Ordenanza para adoptar con efectos del próximo año del próximo año mil novecientos cincuenta y dos, las modificaciones procedentes, redactándose de nuevo en su totalidad con las que se acuerden.

Expedientes de Urgencia. - Declarados reglamentariamente de urgencia, se acordó resolver fuera del orden del día los asuntos indicados a continuación.

Rescisión en parte del contrato de pastos. - Se acuerda por unanimidad ratificar acuerdo de la Comisión permanente de treinta de Agosto último, por el que dio por terminado con efectos de primero de Octubre próximo el contrato suscrito por la representación de este Ayuntamiento y la Hermandad de Labradores y Ganaderos en treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta, sobre aprovechamiento de pastos, en cuanto se refiere a los montes de Utilidad Pública, Baronesa Alta y Baronesa Baja, por así estimarlo conveniente en razón de las variaciones que, respecto del precio de tal aprovechamiento, se consignaron en el

Plan de aprovechamientos forestales publicado para el año forestal 1951-52. Igualmente se acordó que, una vez celebrada la subasta de dichos pastos, se proponga al Ayuntamiento para adoptar la resolución correspondiente.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantando se la sesión a las diez y nueve horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.



Carlos Murillo  
 Marcial Saza

Asisten

Alcalde - Presidente

D. Juan Fernández Henárez

Consejeros de Alcalde

D. José Domínguez Aragüés

Concejales

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Manuel Lambán Marín

D. Carlos Murillo Moque

D. José Pelancio Marcellán

Secretario

D. Gerardo García Leraga

En la Villa de Ijea, de los Caballeros y su Casa Consistorial, a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde don Juan Fernández Henárez y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. (No consta justificación de los concejales ausentes)

A las doce horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día siete de Septiembre último que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dio cuenta y quedaron enterados de la correspondencia.

y disposiciones oficiales que afecten a la competencia de este Ayuntamiento.

Aprobación definitiva del Presupuesto Extraordinario.—Manifiesta el señor Alcalde que verificada la tramitación correspondiente del proyecto de presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 21 de junio próximo pasado y expuesto que ha sido al público mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia número 167 de fecha 26 de Julio del correspondiente año, a tenor de lo preceptuado en los artículos 656 y 669 de la vigente Ley de Régimen Local, sin contra el mismo haya sido entablada reclamación alguna, y entendiéndose que a su juicio procede elevar dicho proyecto a presupuesto, tiene el honor de proponerlo así al M. I. Ayuntamiento. El tenor literal de dicho presupuesto extraordinario es como sigue.

Gastos:

Capítulo Primero.—Personal y Material

Artículo primero.—De Oficinas centrales

1.º— Para pago de las asignaciones que corresponden a los funcionarios, Secretario, Interventor y Depositario, por tramitación, desarrollo y servicio del presupuesto extraordinario ————— 16.712'00 pesetas

Artículo segundo.—De otras dependencias

2.º— Para pago de la asignación correspondiente al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local. ————— 2.089'00 "

3.º— Para pago de honorarios por redacción de proyectos, anteproyectos, dirección de obras, análisis de materiales, gastos de emisión de cédulas de Crédito Local, intereses intercalarios de préstamos, escrituras, derechos reales material, de presupuesto y contabilidad etc. ————— 250.000'00 "

Capítulo Segundo.—Salubridad e Higiene

Artículo primero.—Aguas potables y residuales

4.º— Para gastos de reforma y ampliación de los



servicios de abastecimiento de aguas segun  
detalle:

Para maquinaria	196.680'00	
Edificio de casa de maquinas y tuberias de impulsión	127.200'00	
Colocacion de contadores, bocas de riego, ventosas, llaves de sector, depósitos de des- carga y similares	110.000'00	
Redes de conduccion	100.000'00	533.880'00 pesetas
5. Para gastos de construcción de lavadero pu- blico, secadero y dependencias accesorias	175.000'00	"

Artículo segundo.- Cementerio

6. Para gastos de realización del proyecto de ampliación del cementerio municipal, segun detalle:		
Proyecto de ampliación y cerca de cerramiento	145.000'00	
Construcción de nichos en el nuevo sector	100.000'00	
Osario e instalaciones	30.000'00	275.000'00 "



Capítulo Tercero.- Policia Urbana y Rural

Artículo primero.- Mataderos

7. Para gastos de terminación del proyecto de construcción del nuevo Matadero municipal	480.000'00	"
--	------------	---

Capítulo cuarto.- Beneficencia y Sanidad

Artículo primero.- Centros Beneficos

8. Para gastos de adquisición de edificio destina- do a Hospital municipal, Centro Secundario de Higiene Rural y Clinica maternal de Urgen- cia	500.000'00	"
9. Para realización de las obras necesarias de a- daptación del edificio destinado a Hospital municipal, calefacción, mobiliario y uten- silio instrumental médico-quirurgico y		

similares ----- 750.000'00 pesetas

Capítulo Quinto. - Colonización Interior

Artículo primero. - Presas y pantanos

- 10 Para pago de la aportación obligatoria del veinte por ciento del presupuesto de obras de reparación urgente de la presa e instalaciones del Pantano de San Bartolomé ----- 200.000'00 "
- 11 Idem. Idem. de la aportación y anticipos reglamentarios para las obras de recrecimiento de la Estanca de Bolaso. ----- 150.000'00 "

Artículo segundo. - Instituciones de Enseñanza Laboral. -----

- 12 Para adquisición de una parcela de terreno de labor con destino a la experimentación y cesión al Estado, para Instituto Laboral creado en esta Villa. ----- 25.000'00 "

Capítulo Sexto. - Obras Públicas

Artículo primero. - Expropiaciones

- 13 Para gastos de expropiación por desdoble de la casa números 28 y 30 de la calle de Mediarvilla, según detalle: -----
- Indemnización del valor de la finca ----- 45.000'00
- Reforma del pavimento asfaltado del solar expropiado y adaptación del mismo para vía pública 10.000'00 55.000'00 "

Artículo segundo. - Obras Zona Enrasche

- 14 Obras de pavimentación, acera, enladrado, alumbrado y urbanización en general en la Zona de Enrasche con arreglo al plano correspondiente. ----- 150.000'00 "

Capítulo Séptimo. - Montes

Artículo primero. - Ordenación de montes

- 15 Para gastos de medición parcelación



y ordenación de los montes y fincas municipales. ----- 200.000'00 pesetas

Capítulo Octavo.- Obras en el barrio de Rivas.

Artículo primero.- Salubridad e Higiene

- 16. Para gastos de construcción del nuevo cementerio 90.000'00 "
- 14. Idem. Idem. de construcción de matadero y reforma de los servicios de aguas potables y saneamiento ----- 160.000'00 "

Capítulo Noveno.- Imprevistos

Artículo único.- Imprevistos

- 18 Para enjugar los posibles aumentos de coste de las obras y servicios que se determinan en este presupuesto por incrementos de precios y revisiones legalmente autorizadas ----- 165.319'00 "

Total del Presupuesto de Gastos ----- 4.178.000'00 "

Ingresos:

Capítulo Primero.- Enajenaciones

Artículo primero.- De edificios

- 1.- Producto líquido que se calcula obtener por cesión de edificio al Estado para establecimiento de Instituto de Enseñanza Media de tipo laboral ----- 679.000'00 "

Capítulo Segundo.- Contribuciones Especiales

Artículo primero.- Sobre incrementos por obras

- 2.- Calculado ingreso por obras de urbanización en la Zona de Casancho ----- 35.000'00 "

Capítulo Tercero.- Operaciones de Crédito

Artículo primero.- Préstamos

- 3.- Importe del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, para cubrir el déficit de este presupuesto ----- 3.464.000'00 "

Total del Presupuesto de Ingresos ----- 4.178.000'00 "

Después de examinados y discutidos los diferentes extremos a



que se contrae el presupuesto extraordinario detallado, fue aprobado íntegramente por unanimidad de los señores reunidos, acordándose se siga la tramitación legal correspondiente y sea expuesto al público mediante edicto publicado en el Boletín oficial de la Provincia a efectos de lo preceptuado en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local; y transcurrido que sea el plazo reglamentario, se remita por conducto del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a los efectos prevenidos en la legislación municipal citada.

No fue presentada moción alguna, ni se formularon ruegos ni preguntas.

Terminados los asuntos del orden del día, y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las tres horas y treinta minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos ocurridos, como Secretario, certifico.

Carlos Curillo

Jaricia Reyes





Asisten

Alcalde-Presidente

D. Juan Fernandez Amador

Benicentes de Alcalde

D. José Dominguez Aragués

Concejales

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Manuel Lamban. Marin

D. Carlos Murillo Inoque

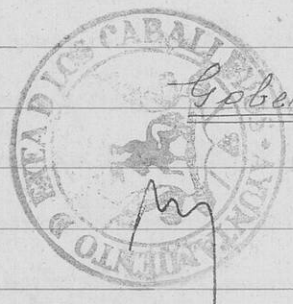
D. José Belancio Marcellán

Secretario

En la Villa, de Iruya de los Caballeros y su Casa Comestorial, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y una, que oíaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Fernandez Amador, y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria, en virtud de convocatoria cursada en forma legal (no consta justificación de los Concejales ausentes).

A las doce horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta, el acta de la sesión anterior, celebrada el día cuatro del actual, que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondientes.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia, de este Ayuntamiento.



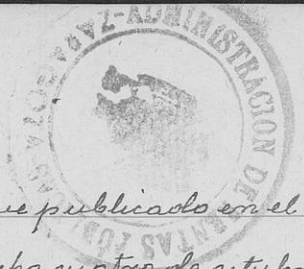
Gobernación. = Ratificación de resoluciones de la Comisión Permanente. - Se acordó por unanimidad ratificar acuerdos de la Comisión Permanente de esta misma fecha sobre nombramiento de empleados municipales en propiedad, adjudicación del aprovechamiento de colmenas en los montes de Utilidad Pública, y repartos de contribuciones. Igualmente se acordó ratificar acuerdos de la misma Comisión de cuatro del actual, sobre rescisión de los contratos vigentes para recaudación de los arbitrios de Consumos de lujo, carnes y derechos de Matadero y vinos, sobre concesión de una pensión vitalicia de 2.217'68 pesetas a doña Josefa Moliner Cuarta, viuda del empleado fallecido, don Benito Gerico Espés; sobre expediente de dominio de la finca Juncaruela y sobre tarifas y condiciones para el aprovechamiento de leñas en los montes de Utilidad Pública de esta Villa, durante el presente año forestal.

Contrato de compromiso de venta. - Se dio lectura al borrador de un contrato de compromisos de compra-venta, de la casa números 16 y 18 del Paseo del Generalísimo de esta Villa, que se intenta adquirir por este Ayuntamiento y como contraoferta a la formulada por los propietarios señores Oneca, y la Corporación acordó por

unanimidad aprobar el expresado contrato de compramisro, con el precio de quinientas mil pesetas (500.000'00) que se fija, cuyo contrato no podría ser lo de compra-venta hasta que se habiliten los créditos necesarios y facultar al señor Alcalde-Presidente don Celestino Miguel Gavero, para suscribir dicho compramisro, en razón a que ello supone una oportunidad favorable para los intereses municipales que se estima conveniente aprovechar.

Derecho de tanteo en subastas de pastos en Bardena. - Visto el resultado de las subastas de pastos de los montes de Utilidad Pública de este Municipio, Bardena Alta y Bardena Baja, celebradas sin reclamaciones ni protestas el día diez del actual y adjudicadas provisionalmente la de Bardena Alta a don Domingo Marulla Olid por el precio de 105.144'50 pesetas y la de Bardena Baja a don Jesús Cholis Lasierra, por el de 94.970'00 pesetas, ambos equivalentes al tipo de tasación fijado, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la vigente Plan de aprovechamientos forestales para el año 1951-52, publicado en el Boletín Oficial extraordinario de la provincia de 16 de Agosto del corriente año, la Corporación a propuesta de la Comisión Permanente, acordó por unanimidad ejercitar el derecho de tanteo sobre dichas subastas y adjudicárselas por el mayor precio ofrecido, comunicando este acuerdo a la Jefatura del Distrito Forestal y a los expresados proponentes. Cambió se acordó que se estudie la forma en que dicho aprovechamiento habrá de ser adjudicado a la ganadería de esta Villa, y que según lo acordado en sesión de diez de marzo del año actual sobre propuesta del Plan de aprovechamientos quede prohibido tal aprovechamiento para toda clase de ganado vacuno, admitiéndose únicamente como ganado mayor, el equino necesario para el servicio de los rebaños.

Hacienda. = Aprobación definitiva de expediente de suplementos de crédito. en el presupuesto ordinario. - Visto el expediente de suplementos de crédito incoado para reforzar determinadas consignaciones del



presupuesto ordinario, y resultandolo que publicado en el Boletín oficial de la Provincia número 226 de fecha cuatro de octubre actual, durante los plazos y a los efectos reglamentarios, no se ha producido reclamación alguna hasta la fecha, que se han observado las prescripciones reglamentarias en la tramitación de dicho expediente, y estimándose por otra parte necesario proceder a su aprobación para ulteriores efectos, la Corporación municipal acordó por unanimidad:

- Primero.- Que siga expuesto al público hasta expirar el plazo de quince días hábiles reglamentarios.-
- Segundo.- Que si no se producen reclamaciones en dicho lapso de tiempo, se considere aprobado definitivamente, quedando en suspenso en otro caso.-
- Tercero.- Que se haga constar mediante diligencia del señor Secretario, la terminación del plazo aludido, y en caso procedente, se consignare el momento en que deba entrar en vigor el expediente que nos ocupa.

El detalle correspondiente es como sigue:

Partidas suplementadas:

Número 16.	Operaciones de Tesorería	360.000'00	pesetas
"	16 Gastos de operaciones con Bancos	74.875'00	"
"	21 Cuota Presupuesto Carcelario	925'27	"
"	23 Fondo de mejoras Distrito Forestal	22.955'60	"
"	28 Contribuciones e impuestos	23.038'29	"
"	29 Suscripciones varias	260'00	"
"	30 Anuncios	2.875'00	"
"	38 Viajes y comisiones	20.350'00	"
"	43 Vestuario de subalternos	9.600'00	"
"	45 Primas de seguros de incendios	4.500'00	"
"	47 Energía alumbrado público	7.500'00	"
"	48 Energía elevación de Aguas	5.000'00	"
"	51 Combustible vehículos	10.000'00	"
"	60 Material rentas y arbitrios	1.100'00	"
"	61 Premio de cobranza de Recaudación	3.750'00	"
"	62 Participaciones en multas	10.151'04	"
"	64 Material de Secretaría	4.100'00	"



Número 65	Material de Intervención	3.800'00 pesetas	
"	68 Máquinas de escribir	1.300'00	"
"	69 Calefacción	1.600'00	"
"	70 Limpieza de oficina	750'00	"
"	72 Servicio telefónico	950'00	"
"	81 Obras bementerio	300'00	"
"	88 Seguros sociales	1.350'00	"
"	91 Pases de Paul de Rivas	750'00	"
"	94 Anticipos a funcionarios	750'00	"
"	96 Plus de carencia de viela	100'00	"
"	97 Plus de cargas familiares	3.750'00	"
"	112 Banda de música de Ejea	3.800'00	"
"	115 Edificaciones	3.750'00	"
"	122 Ordenación de montes	10.450'00	"
"	123 Posito municipal	2.230'00	"
"	124 Ferias y fiestas	33.900'00	"
"	128 Medicamento de Beneficencia	17.100'00	"
	Total suplementado	646.510'30	"

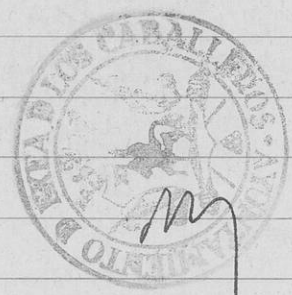
Partidas disminuidas:

Número 18	Créditos reconocidos	5.000'00	"
"	19 Honorarios de letrados	1.000'00	"
"	22 Cuota Presupuesto Juzgado Comarcal	939'15	"
"	25 Mejoras en Hato Sanhuriaga	96'00	"
"	26 Fondo 10% de mejoras montes	6.078'65	"
"	31 Publicaciones y encuadernaciones	2.320'00	"
"	33 Gastos de Quintas	625'00	"
"	34 Tribunal Tutelar de Menores	475'00	"
"	36 Gasto electoral	250'00	"
"	40 Agentes en Madrid	1.400'00	"
"	42 Personal de vigilancia y seguridad	2.415'67	"
"	44 Material de incendios	2.600'00	"
"	50 Maquinaria elevadora de aguas	8.250'00	"
"	52 Combustibles vehículos	1.300'00	"
"	53 Conducción vehículos	1.750'00	"



Número 55	Material del Matorero	2.400'00	pesetas
"	56 Plagas del campo	1.000'00	"
"	57 Extinción de animales dañinos	400'00	"
"	58 Transportes	500'00	"
"	59 Conservación de relojes	900'00	"
"	63 Personal de oficinas	1.400'00	"
"	66 Material de Depositoria	150'00	"
"	67 Franques postal	1.250'00	"
"	71 Mobiliario	2.000'00	"
"	74 Mensualidades extraordinarias	1.000'00	"
"	77 Aguas potables	13.000'00	"
"	79 Material limpieza via pública	6.500'00	"
"	82 Ferretos y conducción de cadáveres	1.300'00	"
"	84 Estancias en el Hospital	5.000'00	"
"	85 Medicamentos del Hospital	600'00	"
"	87 Socorros a transeuntes	2.250'00	"
"	90 Entreténimiento del Pantano	39.500'00	"
"	95 Subsidio familiar	1.000'00	"
"	98 Viáticos a funcionarios por cursillos	5.000'00	"
"	99 Casa-habitación de Maestros	2.900'00	"
"	103 Premios alumnos Escuelas Nacionales	1.000'00	"
"	104 Material escolar	4.400'00	"
"	106 Subvención Colegio Segundo Enseñanza	750'00	"
"	107 Gastos becarios	750'00	"
"	108 Subvenciones especiales para estudios	1.000'00	"
"	116 Vías públicas	2.845'00	"
"	117 Conservación del arbolado	1.800'00	"
"	120 Personal temporero de montes	157'53	"
"	120 Servicio de guardería especial	2.000'00	"
"	121 Balsas y abrevaderos	14.000'00	"
"	132 Créditos sobrantes de resultados	135.268'20	"
	Ingresos de Tesorería	360.000'00	"
	Total transferido	646.510'20	"

Acuende el total del suplemento de créditos por medio



de transferencia que precede a la suma de seiscientos cuarenta y seis mil quinientas diez pesetas con veinte centimos.

No se presentó mocion alguna ni se formularon ruegos ni preguntas.

Terminados los asuntos del orden del dia, y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia, declaro finalizado el acto, levantandose la sesion a las trece horas, de todo lo cual y de la exactitud de los precedentes acuerdos, como Secretario, certifico.

Carlos Murillo

Navarro Lopera

### — Sesión Extraordinaria —

En la Villa de Eja, de los Caballeros y su Casa Comunal, a veintuno de Octubre de mil novecientos unenta y uno, bajo la Presidencia del Alcalde ejerciente, don Juan Fernandez Amador, el Teniente de Alcalde, don José Dominguez Araque, los Concejales, don Mariano Salvatierra Sierra, don Manuel Lombardina, don Daniel Sierra Villacampa, don Carlos Murillo Nogue, don Patricio Navarro Lopez y don José Belandier Marcellan, y el Secretario del Ayuntamiento que suscribe, don Gerardo Garcia Lesaga, dejandole de hacerlo el Concejale y Alcalde-Presidente, don Celestino Miguel Bavero, por hallarse en uso de licencia reglamentaria, todos aquellos en virtud de convocatoria un-



cada para celebrar sesión extraordinaria.

Siendo las once horas y treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto público y manifestó que el objeto de esta sesión es el de acordar la declaración de los concejales ejercientes que en cada grupo hayan de ser objeto de renovación, según lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de nueve del actual, rectificado por el Boletín oficial del Estado de diez y siete de los corrientes a cuyos textos se dio lectura por el Secretario. Se leyó y aprobó el acta de la sesión del Pleno anterior, celebrada el día diez y ocho del actual.

Se presenta a continuación certificación de Secretaría con el visto bueno del Alcalde ejerciente en que se concretan los señores Concejales que forman cada uno de los tres grupos de caberos de Familia, Sindical y de Entidades Económicas, culturales y Profesionales, con indicación de la edad de cada uno de ellos y según lo dispuesto en la regla tercera del artículo cuarenta y cinco del mencionado Decreto, que es la aplicable a este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad, declarar que los concejales ejercientes que han de ser objeto de renovación en las próximas elecciones municipales, son los siguientes: D. Juan Fernández, Amáez por ser el mayor de edad del grupo de Caberos de familia; don Daniel Sierra Villacampa, por ser el concejal de menor edad del grupo Sindical, don Carlos Murillo Mogue, por ser el concejal de mayor edad del grupo de Entidades, haciéndose constar que no existe vacante alguna.

Y igualmente se acordó que por el Secretario de la Corporación sean remitidas las certificaciones literales de la presente acta, a que se refiere el artículo cuarenta y ocho del expresado Decreto sobre elecciones municipales.

Con lo cual se dio por terminado el acto a las once horas, extendiéndose de todo su contenido la presente acta, que firmaron todos los reunidos, conmigo el Secretario que certifico.



*Parcialmente*  
*Carta Murillo*

==== Asistencia ====

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Comunal, a veintidos de Octubre de mil novecientos veintayuno, queda-

==== Alcalde-Presidente ====

ron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la pre-

D. Juan Fernandez Arriaza

sidencia del Alcalde ejerciente don Juan Fernandez Arriaza y

==== Vocales de Alcalde ====

asistiendo el Secretario de la Corporación a fin de celebrar se-

D. José Dominguez Arriaza

sion ordinaria, en virtud de convocatoria unida en forma

==== Concejales ====

legal, no asistiendo el Alcalde D. Celestino Miguel, por ha-

D. Patricio Navarro Lopez

llarse en uso de licencia reglamentaria, condecorada.

D. Manuel Larran Manera

A las once horas la Presidencia, declaró abierto el acto público

D. Mariano Sabaterra Surra

y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz

D. Daniel Sierra Villacampa

alta el acta de la sesion anterior celebrada el día 21 del actual,

D. Carlos Murillo Nogue

que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los

D. José Belancio Marcellan

presentes de la obligacion de firmarla en el libro correspondiente.

==== Secretario ====

Se dio cuenta y quedaron enterados de la corres-

D. Gerardo Garcia Lesaga

pondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competen-

cia de este Ayuntamiento. Por la Presidencia se da cuenta de que en el día de ayer envió un telegrama de agradecimiento al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con motivo de la referencia



dada en la Prensa del último Consejo de Ministros, en que se acordó declarar de interés nacional la colonización de la zona regable del Canal de las Bardenas, que tanto afectan a esta Villa y su Comarca, quedando satisfactoriamente enterados los presentes.

Aportaciones de este Ayuntamiento para Instituto Laboral. - En relación con el ofrecimiento hecho al Estado de un edificio para instalar el Centro de Enseñanza Media y Profesional de esta Villa, según acuerdo de doce de Abril del corriente año, ha conocido este Ayuntamiento las valoraciones efectuadas por los Arquitectos municipal y del Patronato provincial respectivamente, y vista la comunicación del Ministerio de Educación Nacional (Sección de Implantación de la referida Enseñanza) de seis del actual, en que se recaba de este Ayuntamiento aceptación formal de la referida valoración procedente y otros extremos, la Corporación municipal acuerda por unanimidad y con asistencia de ocho de los nuevos concejales que la integran:

Primero. - Ratificar el acuerdo de doce de Abril último en cuanto a la cesión en venta al Estado del inmueble a que dicho acuerdo se refiere, es decir, de un edificio de tres plantas sito en la plaza de Goya de esta Villa, con las condiciones en el mismo establecidas, haciéndose constar que no se ha formulado reclamación alguna contra aquel acuerdo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo. - Aceptar la valoración del expresado edificio, hecha por el personal técnico del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional y fijada en la cantidad de ochocientos ochenta y nueve mil pesetas (889.000'00), de la que se descuentará la de doscientas mil pesetas (200.000'00), que este Ayuntamiento se comprometió a entregar al Estado como subvención para la instalación del expresado Centro de Enseñanza, quedando por tanto, fijado y aceptado el precio de venta en la suma de seiscientos ochenta y nueve mil pesetas (689.000'00)

Tercero. - Ceder gratuitamente al Estado, en iguales condiciones, el solar en que se halla enclavado el edificio de nueva

construcción, a que este acuerdo se refiere, a fin de que el Estado pueda inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad la totalidad de la finca, que se halla libre de toda carga o gravamen reales.

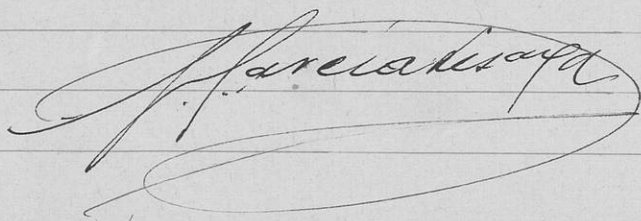
Cuarto. - Comprometerse este Ayuntamiento a satisfacer en su día, los derechos notariales y suplicidos del Impuesto del Timbre correspondientes a la escritura, en que se formalice la transmisión de dicho inmueble a favor del Estado.

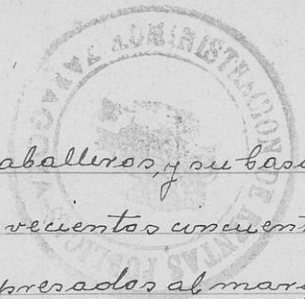
Quinto. - Ratificar digo Ratificar también el expresado acuerdo de doce de Abril último, en cuanto a la cesión gratuita al Estado de los terrenos necesarios para campo de experimentación del Centro de Enseñanza Media y Profesional de esta Villa, que se determinaran oportunamente, y en cuanto al compromiso de consignación anual en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento la cantidad de treinta y seis mil pesetas (36.000.00), como subvención anual para el Profesorado de dicho Centro.

Sexto. - Conceder al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento la facultad necesaria para otorgar a nombre del mismo la oportuna escritura pública de venta y cesión del edificio y solar mencionados y para determinación de los terrenos que han de destinarse en su día a campo de experimentación.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

Carlos Gurría





Asisten

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cavero

Tenientes de Alcalde

D. Juan Fernandez Zamora

D. José Dominguez Aragues

Concejales

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Manuel Lamban Marin

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Carlos Murillo Nogue

D. José Belancio Marcelan

Secretario

D. Gerardo Garcia Lesaga

En la Villa de Eja de los Caballeros, y su Casa Consistorial a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintita y uno, que danos reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde D. Celestino Miguel Cavero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. (No consta justificación de los concejales ausentes.)

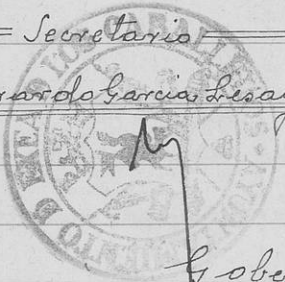
A las diez y ocho horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de Octubre último que fue aprobada por unanimidad, quedando adverbidos los presentes de la obligación de firmar la en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Observación. = Cuenta de reintegro del señor Alcalde-Presidente. - Se da cuenta de que el día diez del actual y una vez terminado el permiso que le fue concedido oficialmente, se reintegró a las funciones de Alcalde y Presidente de esta Corporación el titular de los mismos, don Celestino Miguel Cavero.

hospital

Contrato sobre adquisición de casa. - Examinadas las gestiones llevadas a cabo para la adquisición de un edificio con destino a los servicios hospitalarios municipales, según acuerdos anteriores y vistas las condiciones y precios ofrecidos por los propietarios de la casa números 16 y 18 de la avenida del General Franco de esta Villa, así como los informes de los señores Secretario e Interventor, de los que resulta que hay crédito aprobado para tal adquisición condicionando ésta a la ultimación de los trámites presupuestarios que se llevan en curso según acuerdo aprobado de esta Corporación y que es procedente tramitar concurso en forma reglamentaria para el objeto contractual expresado; la Corporación acordó por unanimidad anunciar concurso público para la adquisición de un edificio con solar



anexo en la Avenida del General Franco de esta Villa, bajo el tipo de tasación de quinientas mil pesetas (500.000'00), que se abonarán una vez ultimada la habilitación de los créditos ya acordados por el Ayuntamiento para tal fin, debiendo el adjudicatario entregar el edificio libre de inquilinos y cargas y corriente de contribución e impuestos en plazo máximo de seis meses o contar desde la adjudicación definitiva, rigiendo las demás normas generales que la legislación vigente establece sobre contratación municipal. <sup>y el pliego de condiciones que se aprueba.</sup> Igualmente se acordó facultar al señor Alcalde-Presidente don Celestino Miguel Bavero para que, mientras se celebra y resuelve el expresado concurso, gestione con los señores Orca el mantenimiento de las ofertas hechas a este Ayuntamiento del edificio y solar que poseen en esta Villa, para el caso de que no se presentasen proposiciones aceptables y hubiese necesidad de concertar directamente la referida adquisición, suscribiendo al efecto los documentos correspondientes.

Cuenta de presupuesto extraordinario. - Se da cuenta por Secretaría de que el día seis del actual terminó sin reclamaciones el plazo de exposición al público del presupuesto extraordinario aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de cuatro de octubre último, y la Corporación acordó que por Intervención se siga con la mayor urgencia posible la tramitación de dicho presupuesto.

Ordenanzas de policía. - A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad ampliar las vigentes Ordenanzas de policía de este Municipio con los conceptos y disposiciones siguientes:

Cierre de Portales. - Se establece la obligación de los dueños, inquilinos o encargados de todos los edificios, tanto destinados a viviendas, como a industrias, u obras, etc, debe tener cerradas las puertas que dan acceso a la vía pública, en verano desde las once de la noche hasta las seis de la mañana, y en invierno, desde las diez de la noche hasta las siete de la mañana.

Ornato y seguridad. - Todos los propietarios o encargados

de edificios sitos tanto en esta Villa como en sus barrios o en zonas aisladas dentro del termino municipal, deberán tener los muros de sus fachadas que litan con la via pública y todos aquellos que se vean desde ella, en las debidas condiciones de seguridad y de ornato, a cuyo efecto están obligados a revocharlos en toda su extension y blanquearlos o pintarlos adecuadamente, debiendo efectuar las reparaciones necesarias periodicamente. En caso de incumplimiento de este precepto, serán requeridos por la Alcaldía, quien podrá imponer sanciones establecidas en la vigente legislación municipal. Para la uniformidad en la altura y formato de las tapias de cada calle, podrá el Ayuntamiento establecer moldes, viniendo obligados los propietarios a realizar las obras necesarias para conseguir la expresada uniformidad.

Condiciones y precio para subastas. - Visto el informe de la Comisión de Hacienda e Intervención de fondos, se acordó por unanimidad, aprobar el pliego de condiciones redactado para la subasta de recaudación del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohólicas con tipo de tarificación de veintisiete mil doscientas pesetas (27.200) anuales; del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza, derechos de Matadero y acarreos de carnes y de reconocimiento sanitario de cordos, con tipo de tarificación de ciento ocho mil cien pesetas (108.100) anuales; del consumo de lujo, con tipo de tarificación de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000), también anuales. Igualmente se acordó aprobar el pliego de condiciones para el arriendo de unas veintinueve hectáreas de terreno de Valdeleopar, con tipo de tarificación de ciento cincuenta pesetas por hectárea y un año, y que se anuncien y celebren las subastas en forma reglamentaria.

Destajos de obras de la casa Forestal. - Visto el contrato de destajo numero uno de obras correspondientes a la casa Forestal, que se está construyendo en el monte Bardena Alta numero 141 del catalogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto parcial importa la cantidad de veinticuatro mil diez y ocho pesetas y veintiseis centimos (24.018'26) y teniendo en cuenta que tales obras no se hallan



comprendiolas en la Orden de 30 de Septiembre de 1950, por estar proyectadas e iniciadas con anterioridad a la misma, la Corporación acordó por unanimidad darse por enterada de dicho contrato de destajo y comunicarlo así al Distrito Forestal de la provincia que lo ha remitido.

Asuntos pendientes. - Quedan pendientes de informe y resolución los asuntos comprendidos en la orden del día, bajo los siguientes enunciados: Bases y precios para aprovechamiento de pastos; aumento de subvención para calefacción de escuelas; y aumento de sueldo a empleados, así como el estudio de tarifas para cultivos y agua de Pantano y la propuesta de subvención para obras parroquiales.

Hacienda. - Cuentas de oficios sobre subvención de Parro. - Se da cuenta por Intervención de comunicaciones recibidas exigiendo justificación de haberse invertido las diferentes subvenciones concedidas a este Ayuntamiento por la Comisaría Nacional del Parro para distintas obras, informándose por el mismo funcionario del estado del asunto y de que se hallan ya invertidas dichas cantidades, faltando solamente en alguna de ellas la documentación correspondiente, y la Corporación acordó por unanimidad, quedar enterada y que por Intervención se envíen a la brevedad posible los justificantes oportunos, repitiéndolos en su caso, a fin de evitar nuevos requerimientos y responsabilidades anunciadas en dichas comunicaciones.

Fomento. - Padrón de prestación personal. - Confeccionado por la oficina de Obras y Servicios el padrón de prestación personal y de transporte de esta Villa, se acordó por unanimidad aprobarlo, que se exponga al público para reclamaciones y que se comuniqué a los comprendidos para que manifiesten si desean hacer la prestación efectiva, o su redención a metálico. Igualmente se acordó que dicho padrón surta efectos a partir de la expiración del plazo de reclamaciones, si no se formular éstas y que por la Corporación digo Comisión de Fomento se proponga oportunamente la forma y cuantía

de dicha imposición.

Montes y Propios. = Reorganización de concesiones de Valdescopar. - Se da cuenta de la llevada a cabo por el Jefe de Montes de este Ayuntamiento a fin de determinar concretamente la extensión de cada parcela y los actuales y efectivos cultivadores, quedando la corporación enterada y se acuerda facultar a la Presidencia para ultimar dicha reorganización de acuerdo con los trabajos verificados.

Bajas de tierras a los concesionarios con exceso. - Vista la relación de los concesionarios que disfrutaban cantidades de tierra superior a los mínimos establecidos en la vigente Ordenanza de aprovechamientos de cultivo y el acuerdo de la Comisión Permanente de esta misma fecha, se acordó por unanimidad ratificar este último en todas sus partes.

Nueva clasificación de tierras. - Por el Concejal señor Salvatierra se expone que, de acuerdo con el personal de Montes de mediante un estudio que está efectuando para nueva clasificación de las tierras de cultivo de los montes y fincas de este Ayuntamiento y a que traerá la oportuna propuesta a otra sesión.

Revisión de las concesiones del Monte Planas. -

Se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo sin resultados hasta ahora, para hacer una comprobación fiscal de las parcelas y cultivos de la finca Planas de este Ayuntamiento, y se acordó por unanimidad, previo informe de Intervención acreditativo de que existe el crédito presupuestario correspondiente, anunciar concurso público para contratar los trabajos topográficos de planimetría y descripción parcelaria de la expresada finca facultando a la Presidencia para que señale las condiciones correspondientes, declarando de urgencia dicho concurso.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiéndolos otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintuna horas, de todo lo cual y de la exactitud de los

preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico

Lo intercalado en el folio ciento sesenta y siete vuelto "y el pliego de condiciones que se aprueba", vale.

Castro Murillo

==== Aristen ====

— Alcalde-Presidente —

D. Celestino Miguel Barero

==== Tenientes de Alcalde ====

D. Juan Fernández Amador

D. José Domínguez Araque

==== Concejales ====

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Manuel Lamban Marín

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Carlos Murillo Nogue

D. José Relancio Marcellán

==== Secretario ====

D. Gerardo García Leraga

En la Villa de Ejca de los Caballeros y su base Consistorial a vintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente don Celestino Miguel Barero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor a fin de celebrar sesión extraordinaria, en virtud de convocatoria, cursada en forma legal (No consta justificación de los Concejales ausentes.)

A las veintiuna horas y treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior celebrada en el mismo día, que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Aprobación de proyecto de presupuesto ordinario para 1952. - Se presenta el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio redactado por la Alcaldía - Presidencia cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

Capítulo 1º - Obligaciones generales	1.297.783'40 pesetas
" 2º Representación municipal	63.000'00 "
" 3º Vigilancia y Seguridad	114.791'00 "



Capítulo 4º. Policía Urbana y rural	212.204'80 pesetas
" 5º Precaución	33.000'00 "
" 6º Personal y material de oficinas	480.661'64 "
" 7º Salubridad e Higiene	164.387'55 "
" 8º Beneficencia	63.000'00 "
" 9º Asistencia social	320.500'00 "
" 10º Instrucción pública	181.796'70 "
" 11º Obras públicas	126.188'00 "
" 12º Monumentos	150.262'34 "
" 13º Fomento de los intereses comunales	141.000'00 "
" 15º Manicomunidades	196.018'81 "
" 18º Imprevistos	5.005'00 "
<u>Total de gastos presupuestos.</u>	<u>3.550.343'34 "</u>

Capítulo 1º Rentas	487.396'96 "
" 2º Aprovechamientos de bienes comunales	2.097.865'21 "
" 4º Servicios municipalizados	73.000'00 "
" 5º Eventuales y extraordinarios	60.276'07 "
" 6º Arbitrios con fines no fiscales	300'00 "
" 7º Contribuciones especiales	2.000'00 "
" 8º Derechos y tasas	272.750'00 "
" 9º Suotas, recargos y participaciones	283.000'00 "
" 10º Imposición municipal	262.750'00 "
" 11º Orultas	11.005'00 "
<u>Total de ingresos presupuestos</u>	<u>3.550.343'34 "</u>

A la vista del detalle precedente se manifiesta por varios señores concejales la necesidad de conocer previamente a la aprobación definitiva del proyecto de presupuesto indicado, la extensión de los servicios y consignaciones contenidas en el mismo así como la índole de las partidas que le constituyen y otros extremos diversos, por cuyo motivo se encarga al señor Interventor de fondos municipales que a la brevedad posible disponga lo necesario para que sea facilitada una copia de dicho proyecto a cada uno de los miembros de la Corporación municipal.

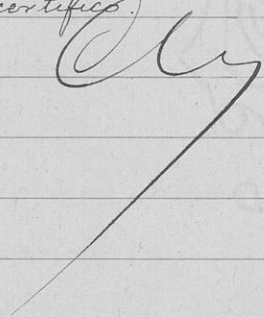
Aprobación de las ordenanzas fiscales. - Igualmente se acuerda

por los motivos expuestos, se facilite una del volumen de las Ordenanzas fiscales para su estudio previo.

Aprobación de las Ordenanzas de rentas y aprovechamiento.  
Se adopta idéntico acuerdo que el anterior respecto de las Ordenanzas fiscales.

No se presentaron mociones, ni se formularon ruegos ni preguntas.

Terminados los asuntos del orden del día, y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.



Carlos Minnie

Parcial Luapa



Asisten

Alcalde-Presidente

D. Celestino Miguel Cervero

Consejeros de Alcalde

D. Juan Fernandez Henarez

D. Jose Dominguez Aragués

Concejales

D. Mariano Sabraterra Sierra

D. Manuel Lambán Marín

D. Daniel Sierra Villacampa

D. Carlos Murillo Roque

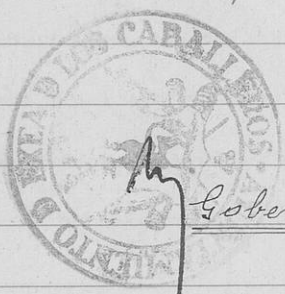
Secretario

D. Gerardo Garcia Lesaga

En la Villa de Jiza de los Caballeros y en su Casa Consistorial a tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde D. Celestino Miguel Cervero y asistiendole el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal (No consta justificación de los concejales ausentes a excepción de don Patricio Navarro quien ha comparecido y manifestado que tenía que asistir a otra reunión en la Delegación Sindical).

A las diez y ocho horas, la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de Noviembre último que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.



Gobernación.- Suspensión de subasta de Consumo de lujo.- Vista la instancia que eleva don Mariano Gía Gubeñao como Presidente del Gremio de Industriales afectados por el impuesto de consumos de lujo en esta Villa, solicitando el conuerto de la recaudación de dicho impuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º y 8º de la vigente Ley de Régimen Local y suspensión de la subasta anunciada para el mismo fin, y resultándole que por Intervención se informa favorablemente dicha solicitud, y a que el solicitante se compromete a formalizar dicho conuerto por el tipo de tasación de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000) anuales anunciado en la subasta y superior a la recaudación del año anterior; considerando que es protestativo de este Ayuntamiento realizar dicha recaudación por el sistema de conuerto y que hasta la fecha no se ha creado derecho alguno por no haber expirado el plazo de presentación de proposiciones para dicha subasta ni haberse presentado alguna hasta el día de la fecha; la Corporación acordó por unanimidad y ratificando acuerdo de la Comisión Permanente de siete del actual, anular la subasta anunciada para la recaudación de Usos y Consumos o

Consumos de lujo, aceptar el ofrecimiento de comiuto que por la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas (175.000) anuales formula el Gremio en su citada instancia a la que acompaña certificación del acta en que por el Gremio se adoptó el acuerdo correspondiente y facultar a la Presidencia para formalizar el oportuno contrato.

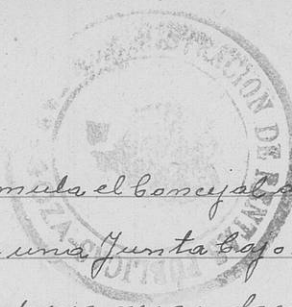
Concesión de nichos gratuitos. - Vistas las instancias deducidas por doña Gregencia Murillo y por doña Sibrestre Colón Dusto, esposa e hija respectivamente de los funcionarios fallecidos don José Sánchez Ortiz y don Luis Colón Fernández, y teniendo en cuenta los informes correspondientes, se acordó por unanimidad conceder a perpetuidad y gratuitamente desde la expiración del plazo de diez años al primero y desde su fallecimiento al segundo, los nichos en que reposan los restos de los indicados, autorizando que en el ocupado por don Luis Colón, se depositen también los restos de su esposa, doña Gregoria Dusto, quedando a disposición del Ayuntamiento el nicho ocupado por los de esta última.

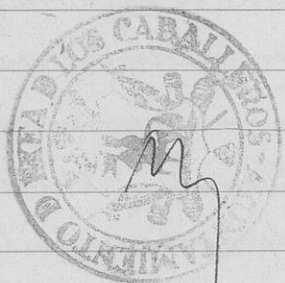
Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente. - Se acordó por unanimidad ratificar los acuerdos de la Comisión Permanente de esta misma fecha sobre declaración de edificio ruinoso sobre otorgación de prórroga para reconstrucción voluntaria del cuarto trimestre de la imposición y rentas de este Ayuntamiento y sobre prohibición de reuniones en las fincas municipales.

#### Aumento de sueldo a empleados.

Después de amplia discusión acerca de este asunto, se acordó por unanimidad conceder una paga extraordinaria en el próximo año 1952, como gratificación y computando los quince quenes, a todos los funcionarios y empleados municipales, cuyo abono se hará con motivo de las fiestas patronales de la Virgen de la Oliva, no estimándose procedente por la Corporación la elevación de sueldos en razón a las dificultades económicas por que atraviesa este Ayuntamiento.

Propuesta sobre Junta para obras parroquiales. - Se leyó


 nuevamente la propuesta que formula el Concejal don Manuel  
 también, interesando se constituya una Junta bajo la Presidencia  
 del señor Cura Párroco de esta Villa para recaudación y adminis-  
 tración de fondos con destino exclusivo a obras en los edificios desti-  
 nados al culto católico de esta Villa y su barrio de Rivas y que se con-  
 signe en el presupuesto ordinario una subvención anual de cinco  
 mil pesetas (5.000) y después de amplia discusión en la que se ma-  
 nifestó que la constitución de dicha Junta procede que sea resul-  
 ta por el señor Párroco, se acordó quedar enterada la Corpora-  
 ción y que se aplique la cantidad de cinco mil pesetas (5.000) del  
 capítulo de fiestas del presupuesto ordinario de 1952 para el objeto  
 a que la propuesta se refiere. El Concejal señor Fernández mani-  
 festó que a su juicio se debía consignar seis mil pesetas (6.000)  
 para dicho fin en lugar de las 5.000'00 indicadas.


 Subvención para calefacción de escuelas. - Estimando insuficien-  
 te la cantidad que hasta ahora se viene abonando a los señores  
 maestros para las necesidades de calefacción de las escuelas na-  
 cionales, se acordó por unanimidad que, a partir de primero  
 de Enero próximo se les abone una gratificación de cuatrocienta  
 pesetas anuales para calefacción de las mismas.

Presupuesto de Bibliotecas para 1952. - Visto el presupuesto de in-  
 gresos y gastos aprobado por la Junta de la Biblioteca pública mu-  
 nicipal para el año 1952, con un importe total revelado de ca-  
 torce mil seiscientos cincuenta pesetas (14.650), la Corporación  
 acordó por unanimidad prestarle su aprobación para los  
 efectos procedentes.

Hacienda. = Transferencias de créditos en el presupuesto extraordinario de 1946.

A propuesta de Intervención se acordó aprobar en suplemento de cré-  
 ditos mediante transferencia en el presupuesto extraordinario de  
 1946, en principio un expediente, con un importe total de quince mil  
 pesetas (15.000'00), según el detalle consignado en la propuesta y  
 en razón a que ello puede hacerse sin perturbación del respectivo ser-  
 vicio ni de los intereses generales del Municipio, cumpliéndose los  
 requisitos que establece el artículo 664 de la vigente Ley de Regimen

local, y que se exponga al público por los plazos y a los efectos legales correspondientes, entendiéndose definitivamente aprobado si no se formulan reclamaciones.

Montes y Propios. - Clasificación de tierras. - Se da lectura a una propuesta del concejal don Mariano Salvatierra, sobre una nueva clasificación de terrenos de cultivo de los montes y fincas de este Ayuntamiento, a la que adjunta relaciones de los distintos concesionarios de las fincas Valdemanzana y Lazo, y, aceptando dicha propuesta, se acuerda por unanimidad establecer a partir de primero de Enero de 1952, la siguiente clasificación: Tierras de producción especial, para aquellas que por sus condiciones de riego, terrenos frescos o de fondo, etc. se dedican a cultivos de verduras o viñedos, en las cuales se establecen las clases de primera y segunda. Las demás tierras se clasifican en tres clases, o sea, primera, segunda y tercera, considerándose como de primera la totalidad de las fincas Marcuera y Las Planas, incluidas la parcela de babañes en esta última; Valdemanzana las tierras se clasifican en clases segunda y tercera, según la relación presentada, y en El Lazo, en primera y tercera, también según dicha relación. Igualmente se acordó que por el concejal proponente se verifique con el personal de montes y a la brevedad posible una revisión de todas las tierras de producción especial a que se refiere este acuerdo y formule relación detallada, a fin de confeccionar un padrón aparte con ellas.

Expedientes de Urgencia. - Declarados reglamentariamente de urgencia, se acordó resolver fuera del orden del día, los asuntos siguientes:

Aumento de premio de recaudación. - Se acordó por unanimidad que a partir del primero de Enero próximo se aumente hasta el veinte por ciento (20%) el apremio de recaudación concedido al Administrador del Matachero como Encargado de la Casuela municipal.

Ruegos y preguntas. - Se ruega que se requiera al señor Médico Puericultor, D. José María Dehesa, para que efectúe

los reconocimientos de escolares y realice las demás funciones que tiene asignadas; que se haga una investigación para excluir de la Beneficencia municipal a todas aquellas personas que se hallen o deban hallarse incluidas en el Seguro de Enfermedad; que se estudie una reglamentación adecuada de la Banda de música, y que se ultimen las gestiones con el Arquitecto don Regino Borobio para que efectúe los trabajos preliminares para la implantación y exacción de los arbitrios sobre solares sin edificar y del incremento de valor de los terrenos o plus valía que le fueron encargados por una comisión de este Ayuntamiento.

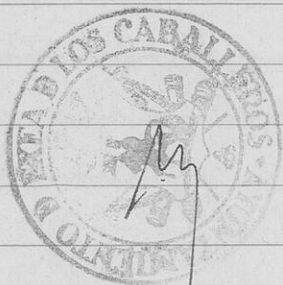
El Teniente de Alcalde, señor Fernandez, manifiesta que durante los tres meses en que ha regentado la Alcaldía y Presidencia de este Ayuntamiento, ha tenido una colaboración asidua y eficaz, del concejal perteneciente a la Comisión de Montes, don Mariano Salvatierra en los asuntos de dicha Comisión, y que desea hacer constar su agradecimiento, y se comuniquen por oficio, siendo aceptado este ruego por los presentes.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

Castro E. Muriel

*[Handwritten signature]*



== Asisten ==

En la Villa de Ejca de los Caballeros y su Casa Comunal

== Alcalde-Presidente ==

a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la presidencia del

D. Celestino Miguel Bavero

Alcalde D. Celestino Miguel Bavero y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión extraordinaria

== Tenientes de Alcalde ==

en virtud de convocatoria, cerrada en formal legal. (No consta

D. Juan Fernández Aznar

justificación de los concejales ausentes, a excepción de don Patricio

D. José Domínguez Arquíer

Navarro quien ha comparecido y manifestado que tenía que asistir a otra reunión en la Delegación Sindical.

== Concejales ==

A las veinte horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en

D. Mariano Sabaterra Sierra

voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada en el día de la fecha,

D. Manuel Lambán Marín

que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los

D. Daniel Sierra Villacampa

presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

D. Carlos Murillo Nogué

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

== Secretario ==

D. Gerardo García Lesaga.

Gobernación. - Presupuesto ordinario para 1952. - Daos lo avanzado de la hora,

ocho de la tar de y siendo más urgente discutir y en su caso aprobar

las Ordenanzas fiscales, queda este asunto sobre la mesa hasta la

próxima sesión.

Ordenanzas fiscales. - Siendo urgente proceder, en su caso, a la

aprobación de las ordenanzas de carácter fiscal que han de remi-

tirse para la aprobación definitiva al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda,

por terminar el plazo para su remisión en el día quince

del corriente se acuerda prestar la aprobación al expediente tra-

mitado al respecto en el que se contiene las modificaciones propuestas

de acuerdo con la Vigente Ley de Régimen Local y la ratificación

de los textos de las que no han sufrido alteración, siendo su enuncia-

do el siguiente.

Cambre municipal.

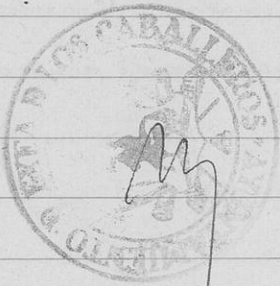
Licencias para construcciones y obras.

Licencia de apertura de establecimientos.

Servicios especiales de vigilancia.



Inspección de motores y calderas de vapor o de calefacción.  
 Servicios de Matadero.  
 Servicio de recogida de basuras.  
 Vertido al alcantarillado.  
 Cementerios y enterramientos.  
 Asistencias y estancias en el Hospital municipal.  
 Ocupación de la vía pública y puestos públicos.  
 Aprovechamiento de fincas y montes por extracción de arena, gravas, y arcillas etc.  
 Aprovechamiento del suelo, subsuelo o suelo de la vía pública o terrenos del común.  
 Industrias callejeras y abulantes.  
 Rodaje y arraste.  
 Utilización de vehículos, efectos o locales.  
 Contribuciones especiales  
 Sobre perros.  
 Consumos de lujo.  
 Participación y recargo municipal en Industrial y de Comercio y  
 Patente Nacional de automóviles.  
 Recargo sobre el Impuesto de Gas y Electricidad.  
 Casinos y círculos de Recreo.  
 Velocipedos y bicicletas.  
 Solares sin edificar.  
 Incrementos de valor de los terrenos.  
 Consumo de bebidas.  
 Impuesto sobre vinos, sidras y chacolis.  
 Consumo de carnes.  
 Pompas fúnebres.  
 Prestación personal y de transportes.  
 Asimismo quedan aprobados los documentos siguientes:  
 Disposición complementaria general sobre defraudación y penalidades  
 común a todas las exacciones reguladas en las precedentes Ordenan-  
 zas fiscales; artículo adicional común a todas las Ordenanzas fis-  
 cales en enumeradas; y el apéndice con los tipos unitarios de valora-  
 ción de terrenos enclavados en el término municipal, a efectos del  
 arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos



Se acuerda por unanimidad, remitir un ejemplar de las ordenanzas citadas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con la urgencia necesaria para que tenga entrada dicho documento en la Delegación de Hacienda, como máximo el día quince del corriente conforme a lo ordenado por la Superioridad y que se exponga al público en el Boletín oficial de la Provincia durante los plazos y a los efectos reglamentarios.

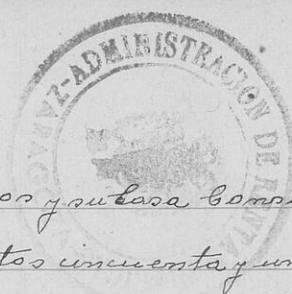
Ordenanzas de Rentas y aprovechamientos. - Que de este asunto sobre la Mesa hasta la próxima sesión.

No se presentaron Expedientes de Urgencia, como tampoco mociones, ni se formularon ruegos ni preguntas.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintuna horas y quince minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico.

Carlos E. Muriel

Marcial Beraza



- ==== Asisten ====
- ==== Alcalde-Presidente ====
- D. Celestino Miguel Bavero
- ==== Concejales de Alcalde ====
- D. Juan Fernandez Amador
- D. José Dominguez Araque
- ==== Concejales ====
- D. Mariano Sabaterra Sierra
- D. Manuel Lamban Maron
- D. Daniel Sierra Villacampa
- D. Carlos Murillo Nogue
- ==== Secretario ====
- D. Gerardo Garcia Beraga

En la Villa de Eja de los Caballeros y su Casa Consistorial a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde don Celestino Miguel Bavero, y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión extraordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. (No consta justificación de los concejales ausentes.)

A las diez y ocho horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 del actual que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla, en el libro correspondiente.



Se dio cuenta y quedaron enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Presupuesto or dinario para el ejercicio de 1952. - Teniendo en cuenta que puede adoptarse válidamente auserolo por el número de concejales presentes (siete de los nueve que integran la Corporación) según dispone la vigente ley de Régimen Local, se procedió por el Interventor de fondos a dar lectura íntegra del expediente reglamentario del presupuesto ordinario y de los documentos y relaciones que lo forman, continuando con la enumeración de los capítulos, artículos y partidas que constituyen la relación general de gastos del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952 y sus respectivos conceptos, que fueron ampliamente examinados y discutidos por la Corporación, encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y servicios de este Municipio, y se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la referida relación general de gastos, quedando en consecuencia definitivamente fijados éstos en los términos que se expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos.

Capítulo 1º. - Obligaciones generales	1.297.783'40 pesetas
"    2º. Representación municipal	63.000'00 "

Capítulo 3°. Vigilancia y seguridad	114.791'00 pesetas
" 4°. Policía urbana y rural	212.204'80 "
" 5°. Recaudación	33.000'00 "
" 6°. Personal y material de oficinas	480.661'64 "
" 7°. Salubridad e Higiene	164.384'55 "
" 8°. Beneficencia	63.750'00 "
" 9°. Asistencia social	320.500'00 "
" 10°. Instrucción pública	181.496'70 "
" 11°. Obras públicas	126.182'00 "
" 12°. Montes	150.262'34 "
" 13°. Fomento de los intereses comunales	141.000'00 "
" 15°. Manicomunidades	196.018'81 "
" 18°. Imprevistos	5.005'00 "
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>	<u>3.550.343'24</u>

En igual forma se procedió respecto a la relación general de ingresos, los que, hallándose ajustados a las vigentes disposiciones y conformes con los recursos del Municipio, quedaron fijados definitivamente en los términos que por capítulos se expresan a continuación en resumen.

### Presupuesto de Ingresos.

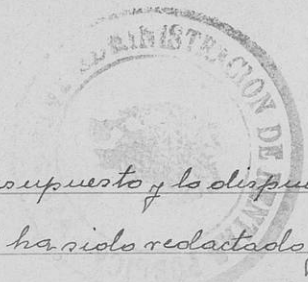
Capítulo 1°. Rentas	487.396'96 pesetas
" 2°. Aprovechamiento de bienes comunales	3.094.865'21 "
" 4°. Servicios municipalizados	73.000'00 "
" 5°. Eventuales y extraordinarios	60.246'04 "
" 6°. Arbitrios con fines no fiscales	300'00 "
" 7°. Contribuciones especiales	2.000'00 "
" 8°. Derechos y tasas	272.750'00 "
" 9°. Cuotas, recargos y participaciones	283.000'00 "
" 10°. Imposición municipal	262.750'00 "
" 11°. Multas	11.005'00 "
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>3.550.343'24</u>

Resumen: Importan los gastos por todos los conceptos 3.550.343'24 "

Importan los ingresos por todos los conceptos 3.550.343'24 "

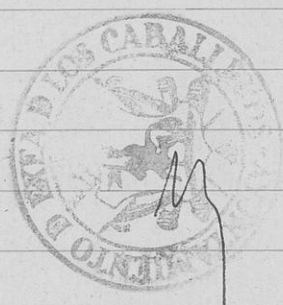
Diferencia Dividido

Y el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta que se halla nive-



lado y sin déficit inicial dicho presupuesto y lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, según la cual ha sido redactado y tramitado debidamente el proyecto que se presenta, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, que se exponga al público por plazo de quince días hábiles para efectos de reclamaciones, insertándose el oportuno anuncio en el B.O. de la provincia y, una vez expirado dicho término, se remita el presupuesto con su copia respectiva y demás documentos que lo complementen, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos señalados en dicho cuerpo legal y para regir dicho presupuesto ordinario durante el ejercicio económico 1.952.-

Bases para la ejecución del presupuesto ordinario de 1.952. = En igual forma se procedió a la lectura de las bases para ejecución del presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y dos, que en número total de veinte y una disposición final establecen las normas que en consonancia con las disposiciones vigentes han de regir en las materias referentes a ingresos y gastos de dicho presupuesto.



Examen y aprobación de las Ordenanzas de rentas y aprovechamientos

Examinadas las Ordenanzas redactadas para regular los ingresos presupuestarios consignados como productos del Patrimonio y como rendimiento de servicios y explotaciones municipales que, desde hace muchos años y desde luego antes del 8 de Marzo de 1924, tiene establecido este Ayuntamiento, a saber: Por aprovechamiento de labor y siembra en las fincas del Ayuntamiento, por el de pastos, por el de aguas de Riego del Pantano de San Bartolomé y por el servicio de aguas potables a domicilio; y la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en su integridad, y que las costas señaladas en la Ordenanza de aguas potables tengan carácter de provisionalidad hasta que sea aprobada por la Superioridad la nueva reglamentación ya acordada de dicho servicio municipalizado y comience a funcionar este por el sistema de contadores. Igualmente se acordó que estas ordenanzas sean expuestas al público para efectos de reclamaciones.

Bases del contrato de pastos para 1.952. - Habiéndose dado por finalizado con el presente año el contrato de aprovechamiento.

de pastos de las fincas de este Ayuntamiento, concertado con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Villa, se acordó por unanimidad renovar dicho contrato con las mismas bases si bien introduciéndolo la variación del precio anual de dicho aprovechamiento, incluido el de los montes de Utilidad Pública, que será el de setecientos noventa y tres mil ochocientos cinco pesetas y sesenta y ocho céntimos (793.805'68) y no se permitira tampoco la entrada de ganado vacuno a pastar en los montes de Utilidad Pública.

También se acordó por unanimidad, que se traslade borrador de las cláusulas del contrato con las precedentes modificaciones a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Villa, ofreciéndole la contratación directa, con arreglo a las mismas y requiriéndole para que manifieste si las acepta y designe reglamentariamente los representantes autorizados para suscribir el contrato, todo ello antes del día treinta de los corrientes, con la advertencia de que en caso contrario, se entenderá que renuncia a la contratación y aceptar la aplicación íntegra de la ordenanza de pastos de este Ayuntamiento, con las modificaciones antes indicadas. Igualmente se acordó facultar al señor Alcalde-Presidente, don Celestino Miguel Cavero, para suscribir en nombre de este Ayuntamiento el repetido contrato de aprovechamiento de pastos en la forma expuesta en el presupuesto digo en el presente acuerdo, y que las modificaciones preinsertas, excepto la del precio anual, queden reflejadas en el texto de la ordenanza correspondiente.

No fue presentado ningún expediente de urgencia, ni mociones, y tampoco se formularon ruegos ni preguntas.

Terminados los asuntos del orden del día y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las diez y nueve horas y veinte minutos, de todo lo cual y de la exactitud de los preinsertos acuerdos, como Secretario, certifico



*Cl*

Carlos Murillo  
García Beraga

== Asisten ==

== Alcalde Presidente ==

D. Celestino Miguel Cervera

== Vocales de Alcalde ==

D. Juan Fernandez Henares

D. José Dominguez Aragüés

== Concejales ==

D. Mariano Salvatierra Sierra

D. Manuel Lamban Marion

D. Carlos Murillo Moque

== Secretario ==

D. Gerardo García Beraga.

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintea y uno, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde don Celestino Miguel Cervera, y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal, (No consta justificación de los concejales ausentes señores Navarro, Sierra y Relancio.)

A las diez y ocho horas la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 del actual, que fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dio cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Gobernación.

Por la Presidencia se da cuenta de que, según sus noticias, ha sido totalmente sobrepasado el sueldo inscrito contra el concejal de este Ayuntamiento, don José Relancio Marcellán y que deseaba

haber constar su satisfacción, a cuyas manifestaciones se unen todos los miembros de la Corporación que se hallan presentes.

#### Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en el día de la fecha, y se acuerda ratificar los que, según la ley, precisen de este requisito.

#### Hacienda: = Cuenta y liquidación de presupuestos extraordinarios.

Se da cuenta por el Interventor de fondos municipales de haberse practicado la liquidación final de los presupuestos extraordinarios de 1.934 y 1.941, cuyos expedientes y documentos presenta en este acto, resultando de los mismos que en el de 1934 existe un sobrante de dos mil trescientas pesetas y sesenta y tres céntimos (2.300'63) y en el de 1941 también un sobrante de trece mil trescientas noventa y cuatro pesetas y la Corporación acordó por unanimidad que dichas cuentas-liquidaciones se expongan al público durante los plazos reglamentarios en el B.O. de la Provincia a efectos de reclamaciones y una vez transcurrido dicho plazo se traigan los expedientes nuevamente a sesión para su aprobación en caso procedente. Asimismo acordó la Corporación municipal, visto el informe de la Intervención municipal de fondos, incorporar dichos sobrantes a las partidas de ingresos del presupuesto extraordinario de 1.951 en trámite de Aprobación por la Superioridad, en la forma procedente.

Presupuesto y aportación para obras del Pantano. - Se da lectura al oficio de contestación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en que indica que, según el oportuno proyecto y pendiente de aprobación para las obras de reparación de la presa del Pantano de San Bartolomé, propiedad de este Ayuntamiento, el presupuesto respectivo asciende en ejecución material a la cantidad de setecientos cuarenta y una mil setecientos setenta y cuatro pesetas y setenta y tres céntimos



(741.744'73), por administración a setecientos cuarenta y seis mil seiscientos diez pesetas y veintidos céntimos por contrata, y ochocientos sesenta mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas y sesenta y nueve céntimos (860.458'69), de cuyas cantidades, una vez aprobado el proyecto, se obtendrán las que debe abonar este Ayuntamiento como aportación y anticipo reintegrable, según las disposiciones vigentes. Fue oída enterada la Corporación y el Concejal Delegado del Pantano, señor Fernández, informó seguidamente del estado de dichas obras, exponiendo que a su juicio no se llevara con el ritmo necesario para estar terminadas en las fechas a que se ofrecieron la dirección y la contrata de las mismas y para que pueda ser embalsada agua oportunamente en evitación de perjuicios para las mismas obras y para toda la zona regable. La Corporación en su vista, acordó por unanimidad exponer tales circunstancias a la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro y reiterarle el ruego de que se activen las obras todo lo posible y con todos los medios de que pueda disponer a fin de que se hallen terminadas a la brevedad más permitida con el mayor interés.

Y igualmente se acordó hacer constar en acta y comunicar por escrito al Concejal Delegado del Pantano, don Juan Fernández, el agradecimiento de la Corporación por el gran interés y devotos que se ha tomado por dicho asunto de reparación de las graves averías causadas fortuitamente en tan importante obra municipal.

Montes y Propios: = Autorización para la firma del contrato de pastos. - Pendiente de ultimar la conformidad de la Hermandad Sindical de Labradores y ganaderos de esta Villa, para el contrato de arrendamiento de los pastos de los montes patrimoniales y de Utilidad Pública de este Ayuntamiento, según acuerdos de esta Corporación municipal, se acordó por unanimidad facultar al señor Alcalde-Presidente, don Celestino Miguel Carrero, para que suscriba el oportuno contrato administrativo con los representantes autorizados de la Hermandad en relación con el que ha de

comenzar a regir el día primero de Enero de 1952.

Comunicación de la Hermandad sobre pastoreo. - Conscido el escrito de esa Hermandad de fecha 27 del mismo mes, sobre aprovechamiento de pastos para ganado vacuno de don Domingo Roque López y, teniendo en cuenta los antecedentes del asunto que, antes de resolver en definitiva, se manifieste en concreto por la Hermandad y Comisión a que en el escrito se refiere si estima procedente que la concesión de pastos a dicho ganado se haga también para los de los montes comunales, ya que el contrato con esa Hermandad se refiere en conjunto a los comunales y los de Utilidad Pública. Respecto de la exclusión de pastoreo de la zona de viñedo de El Eraso, que se interesa en el mismo escrito, se acordó facultar a la Hermandad para que de acuerdo con su Sección de Ganadería, adopte en este punto la resolución que estime procedente, una vez suscrito el contrato de Pastos del año 1952.

Aprobación de tarifas para el aprovechamientos. - Se acordó facultar a la Presidencia, para que, de acuerdo con el Consejo, don Mariano Salvatierra, y tomando los datos numéricos correspondientes del presupuesto aprobado para el próximo ejercicio económico y del total de extensiones de cada clase según la clasificación de tierras aprobada, fije las cuotas que por aprovechamiento de cultivos han de ser aplicadas en el próximo año 1952.

Expedientes de Urgencia: = Declarados reglamentariamente por unanimidad de urgencia, se acordó resolver fuera del orden del día los asuntos indicados a continuación:

Licencia al Secretario de la Corporación. - Por el Secretario se expone en escrito que presenta, que ha sido convocado por el Excmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local para el día nueve de Enero, próximo en Madrid, en fin de seguir un curso de seis meses en dicho Instituto de habilitación para Secretario de primera categoría, al que ha sido admitido según convocatoria publicada en el Boletín Oficial.

del Estado, justificando dicha citación con el original, correspondiente, y solicita la digo solicite la oportuna licencia, para asistir a dicho concurso, ofreciendo reintegrarse en su despacho cuando por razón de días festivos sean concedidas vacaciones a los alumnos y delegando las funciones secretariales durante su ausencia en el oficial primero de este Ayuntamiento, don Antonio López Violeta, que firma su conformidad, y la Corporación acordó por unanimidad conceder al secretario, don Gerardo García Heraga la licencia necesaria para seguir el expuesto concurso y aceptar la sustitución propuesta.

Asunto de colonización. - A propuesta de la Presidencia, se acordó pasar a informe de Letrados las condiciones redactadas para cesión temporal al Instituto de Colonización de la finca "El Suro" propiedad de este Ayuntamiento, designando para ello a los Abogados de Zaragoza, don Genaro Pozo y don Joaquín Gil Marraco.

Puente del Molino de Fillera. - Por el Concejal, don Carlos Murillo, se expone la necesidad de reparar el puente del Molino de Fillera, y se acordó delegar en el señor Murillo para que disponga lo necesario a dicha reparación invirtiendo las cantidades necesarias con un límite máximo de tres mil pesetas, debiendo presentar oportunamente la liquidación de los gastos que ello ocasione.

Instalación de Pozos. - Se acordó unánimemente que se estudie y realice dentro de las posibilidades económicas municipales la instalación de un motor eléctrico de elevación en un pozo del Huerto de las Monjas, destinado al abastecimiento de agua potable de esta Villa, y que se arregle la tubería del pozo de Rivas destinados al mismo fin en dicho barrio.

Pregos y Preguntas. - Se acepta el ruego de que se dirija atenta comunicación al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, don Juan Junquera, y Fernández Carrajal, interesándose por su estado de salud y expresando el deseo de esta Corporación de que se restablezca pronto de la enfermedad de la vista.

que le aqueja.

Y igualmente, el de que se estudie la forma de rehacer el catastro de la zona regable del Pantano de San Bartolomé, que se encuentra muy anticuado, para el momento en que se vea el resultado de la medición parcelaria del monte Planas, que se halla en tramitación.

La Presidencia acepta también otro ruego de que se adopten medidas a fin de evitar el gamberrismo por las calles que se viene observando, sobre todo en estos últimos días de Navidad.

Finalmente, que se estudie una reorganización del personal destinado a la vigilancia y limpieza del alcantarillado y ordenación de sus funciones y trabajos para el mejor servicio del mismo.

En este momento se les comunicaron del Concejal y Alcalde pedáneo de Rivas, don Carlos Murillo, invitado a la corporación a los actos de la festividad de San Victoriano que se celebraron en dicho barrio el 12 de Enero próximo, y los presentes agradecieron esta atención.

Terminados los asuntos del orden del día, y no habiendo otros de que tratar, la Presidencia declaró finalizado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas, de todo lo cual, y de la exactitud de los precedentes acaecidos, como Secretario, certifico.

Carlos Murillo

Francisco

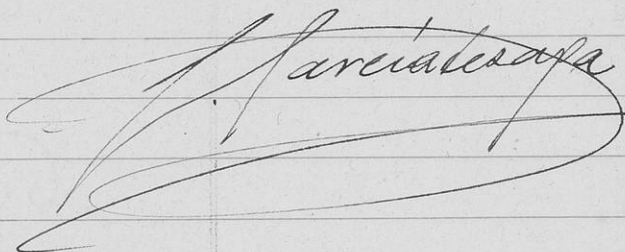
Diligencia. = Se da por terminado aquí con el año mil novecientos cincuenta y uno, el presente libro de actas, iniciándose otro con la primera sesión celebrada en 1952. Quedan inhabilitados para transcripción de actas los folios restantes de este libro en los que, en su caso, se consignará el índice de acuerdos. Certifico.

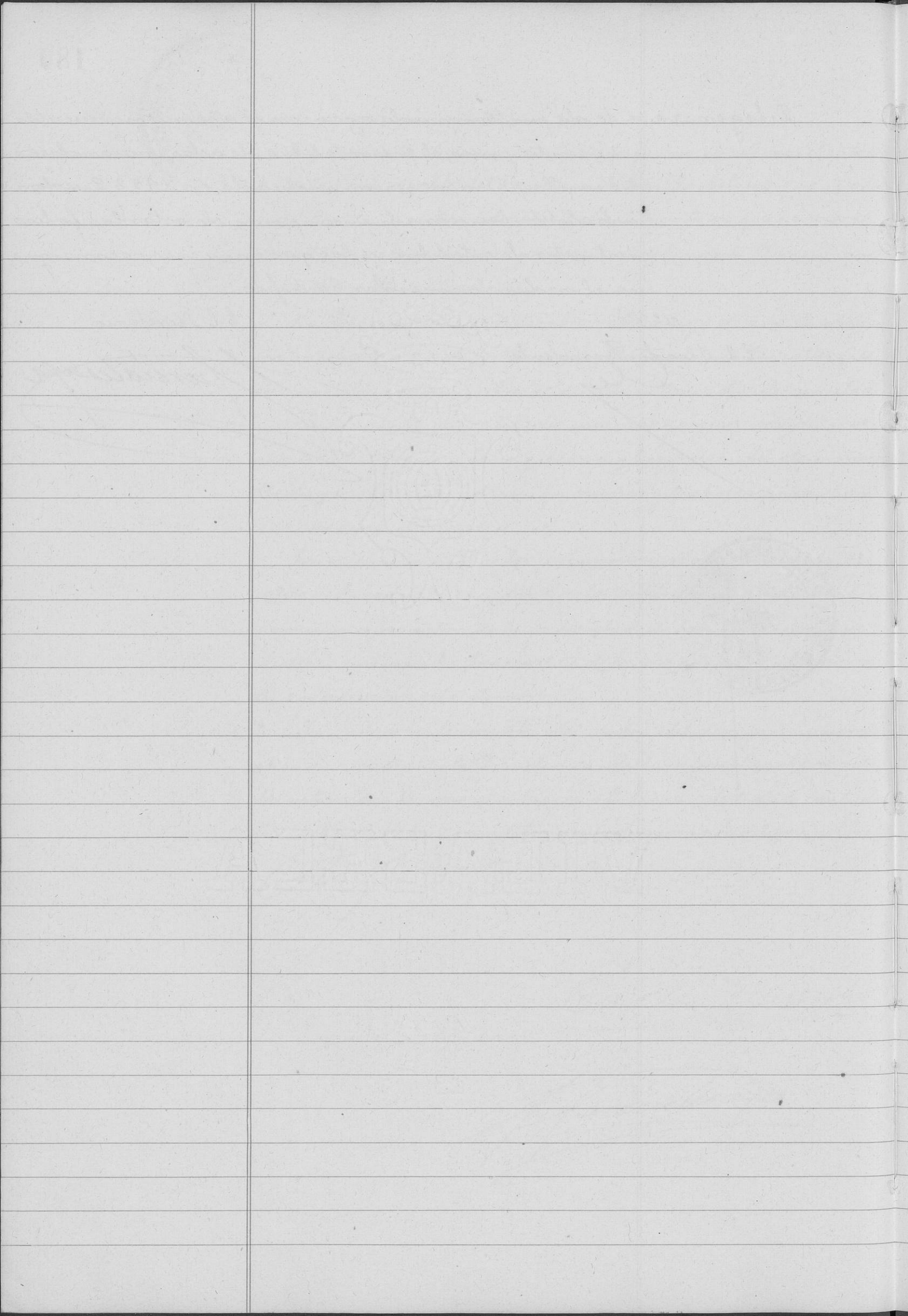
N.º 93º

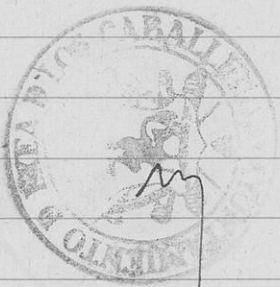
El Alcalde Presidente,

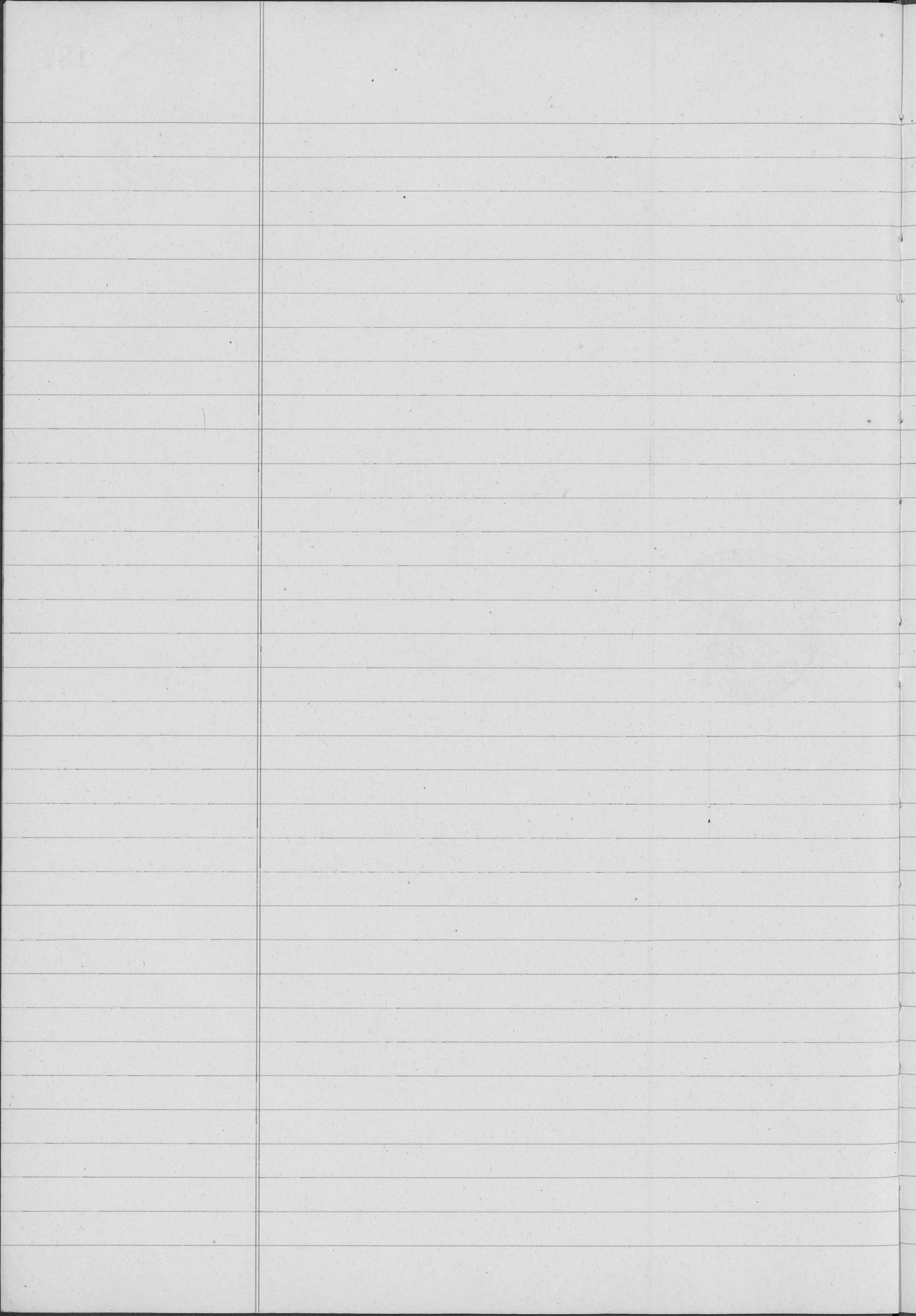


El Secretario,









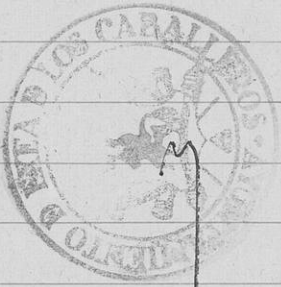






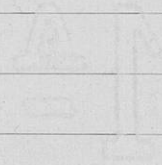
WASSILA

13



M

VIZCAYA









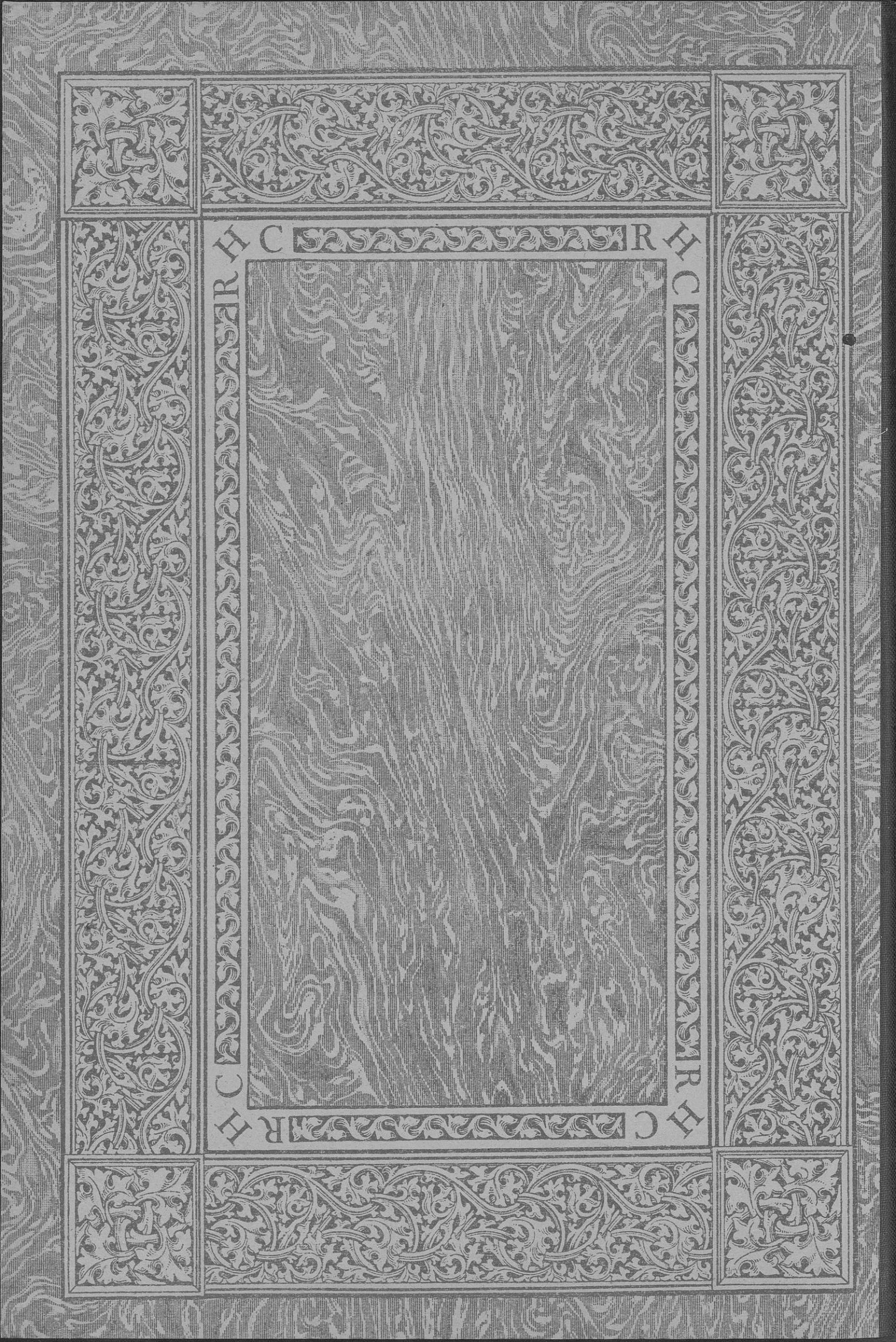
VILASELA

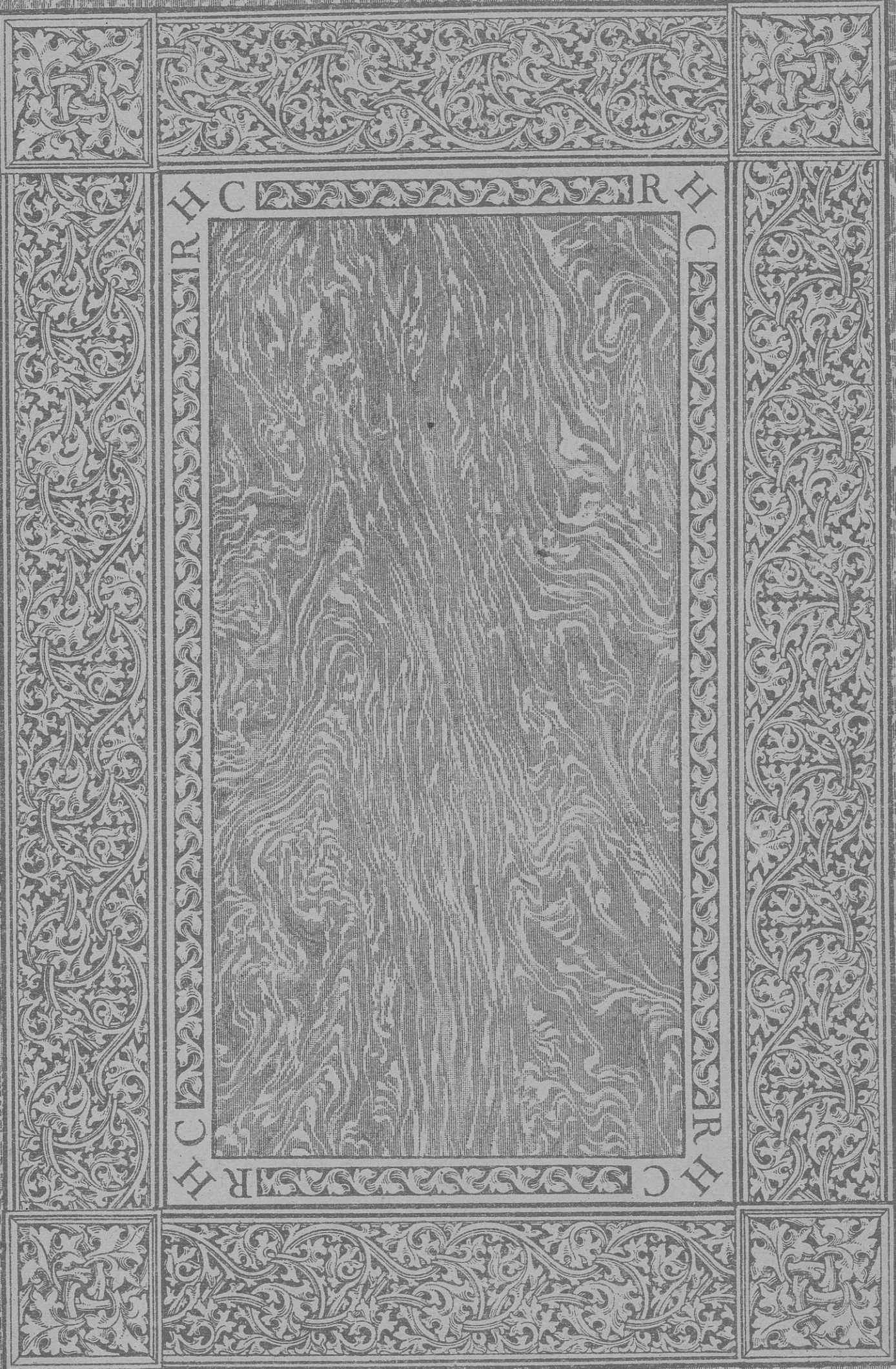
12

SALTO  
EN LA  
FOLIACIÓN

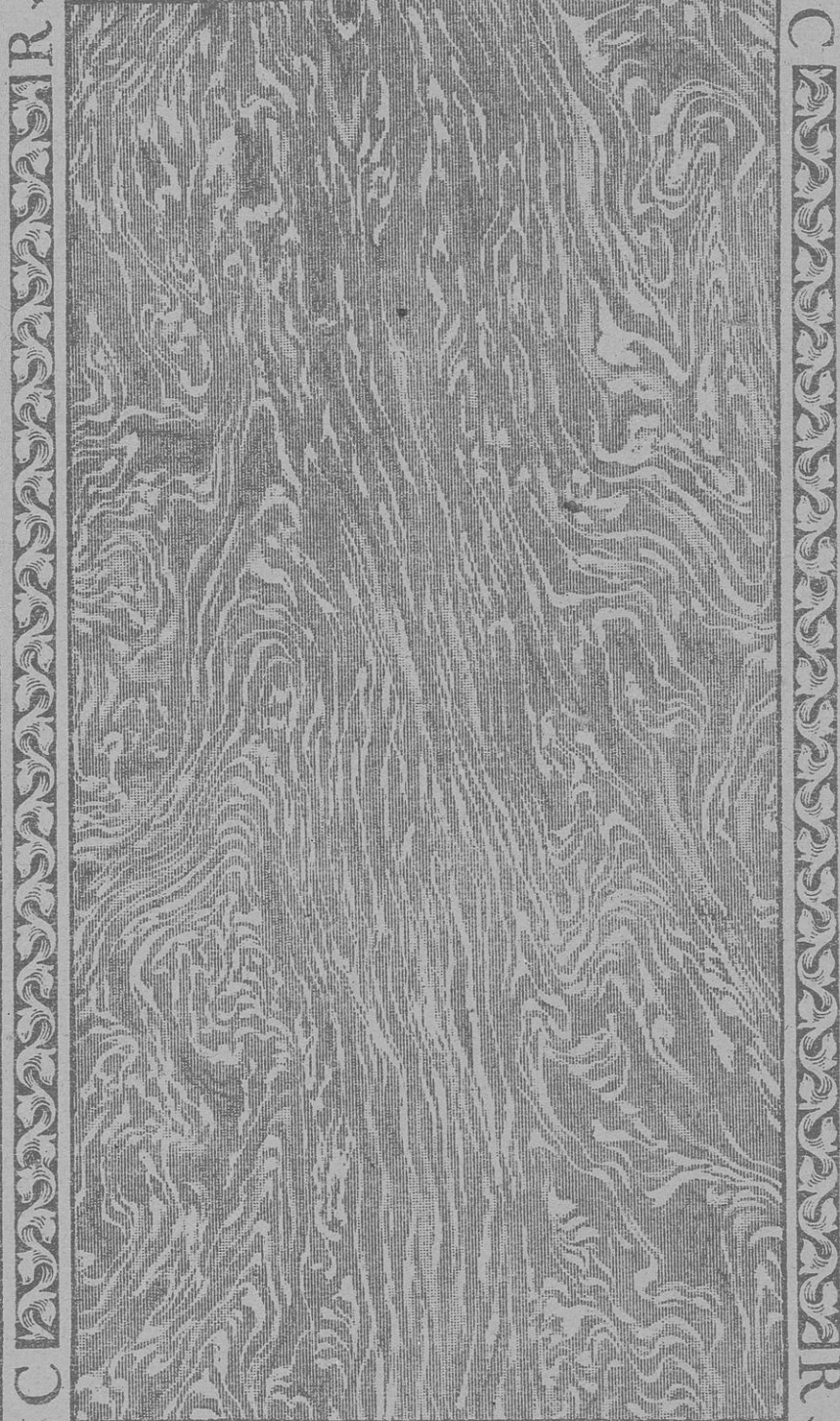
3064







H C R H



H C R H



Handwritten text on a small label on the spine, including the number '19'.

DOCUMENT  
CAJA...

ACTAS

Peno  
año

1949-50

1951

DOCUMENTO... 3...

CAJA... 24...